B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura indefinida de dos puestos de personal Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico para sus diferentes centros. 7

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. 7

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Estadística Facultativa. 19

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 17 de octubre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en las categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV (BOJA núm. 4, de 9.1.2012). 19

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A. 22

Número formado por dos fascículos

Jueves, 16 de febrero de 2012 **Año XXXIV** **Número 32 (1 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. 22

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A. 22

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. 22

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. 22

Orden de 2 de febrero de 2012, por la que se delegan determinadas competencias en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 22

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos. 22

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se dispone la puesta en circulación de dos emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía. 23

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundopark», de El Ejido (Almería). (PP. 269/2012). 24

Orden de 16 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa para la transformación del centro docente privado de educación especial «La Purísima», de Málaga. (PP. 323/2012). 25

Orden de 18 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», de Huelva. (PP. 318/2012). 26

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 6 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza en los Juzgados de Motril y Órgiva, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 26

Orden de 8 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Macrosad S. Coop. And., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 27

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 15 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. 28

Orden de 16 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía. 29

Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía. 29

Orden de 30 de noviembre de 2011, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Suflí (Almería), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 30

Orden de 1 de diciembre de 2011, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Jódar (Jaén), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. 31

Orden de 20 de diciembre de 2011, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de dos obras realizadas por don Juan Sebastián Bollaín Tienda. 31

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 31 de enero de 2012, por la que se aprueba el canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, como administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sus correspondientes ámbitos territoriales. 32

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Águila». 36

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Ocho de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011. 40

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2011/2012, para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o Equivalente. 42

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años en el curso 2011-2012. 43

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años. 43

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera (Juzgado de Familia), dimanante de procedimiento núm. 1162/2010. 59

Edicto de 3 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 794/2011. 59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de divorcio contencioso núm. 206/2008. 60

Edicto de 19 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento núm. 471/2009. (PP. 185/2012). 60

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1184/2011. 61

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de febrero de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 62

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 445/2012). 62

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 443/2012). 63

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 442/2012). 64

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 441/2012). 64

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 440/2012). 65

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, para el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 439/2012). 65

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica el trámite de audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía. 67

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 67

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica la resolución por la que se declara la cancelación de la inscripción de la empresa que se cita en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía. 67

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan. 67

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan. 68

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 68

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita. 68

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita. 69

Resolución de 24 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, de utilidad pública las instalaciones correspondientes a la línea subterránea en subestación «Valle Romano», desde la línea aérea «Casares-Nueva Andalucía», en el término municipal de Estepona, Málaga. (PP. 156/2012). 69

Anuncio de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación que se cita. (PP. 4205/2011). 70

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 72

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los beneficiarios que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita. 72

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita. 73

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento. 74

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 74

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 19 de enero de 2012, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita. 74

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita. 78

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 80

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo. 80

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo. 81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejericicio 2011. 81

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en ejercicio 2011. 83

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan. 85

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan. 85

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo. 85

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011. 86

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011. 86

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011. 86

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011. 88

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011. 89

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011. 91

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011. 95

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 100

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 100

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 100

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 100

Acuerdo de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 101

Acuerdo de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 101

Acuerdo de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado. 101

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Edicto de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, t.m. Coín (Málaga). 101

Anuncio de 7 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1519/2011). 102

Anuncio de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 205/2012). 102

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 103

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 138/2012). 103

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 103

Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita. (PP. 3314/2011). 103

Anuncio de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita para realizar obra de canalización subterránea con obra de defensa en zona de policía y en la margen del arroyo Benagalbón, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 203/2012). 104

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 104

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 104

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 105

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 105

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 106

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 106

Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización de actuaciones que se citan en los tt.mm. de Las Cabezas de San Juan y Lebrija (Sevilla). (PP. 2672/2011). 106

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura indefinida de dos puestos de personal Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico para sus diferentes centros.

La Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el articulo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que con posterioridad, mediante el Decreto 98/2011, de 19 de abril, adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el nombrado Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso de selección para la cobertura de dos puestos de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico, con carácter indefinido, con adscripción al Hospital de Alta Resolución de Utrera, y para la prestación de servicios en los diferentes centros adscritos a la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir o que se adscriban en el futuro.

Las bases de la convocatoria, junto con la documentación necesaria, se encuentra a disposición de los/as candidatos/as interesados/as en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg, así como en las Unidades de Profesionales de los Hospitales de Alta Resolución de Utrera, de Écija, de Morón y Sierra Norte.

Utrera, 3 de febrero de 2012.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los con cursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitidos/as a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 74,93 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documen-

taciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso, es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

- Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro

horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación , en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión en el lugar donde se celebre/n la/as prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oirá a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado

el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartado b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición , dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 10 de enero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

- Código plaza: F120101.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Física Aplicada.
- Departamento: Física.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Las propias del Área.
  Investigadoras: Plasmas: Diagnosis y aplicaciones.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Quesada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Yolanda Casstro Díez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Santiago Mar Sardaña, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña Clara Eugenia Alonso Alonso, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Clara Francisca Conde Amiano, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Alberto Criado Vega, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña María Carmen Carrión Pérez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don José Antonio Vallés Abarca, Catedrático de la Universidad de Alicante.

- Código plaza: F120102.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en «Ingeniería Térmica I» de la titulación de Graduado/a en Ingeniería Mecánica y otras propias del Área.
  Investigadoras: Biocombustibles para motores diésel.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Vicente Giráldez Cervera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis María López González, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal 2: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120103.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en las asignaturas «Química Inorgánica» y «Experimentación en Química Inorgánica», de la titulación de Graduado/a en Química y otras propias del Área.
  Investigadoras: Materiales de construcción sostenible.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretaria: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de la Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Emilio Morán Miguélez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Doña Lourdes Hernán Paadín, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Guillermo Monrós Tomás, Catedrático de la Universidad Jaume I.
Secretaria: Doña María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Vicente Gómez Serrano, Catedrático de la Universidad de Extremadura.
Vocal 2: Don Javier Salvador Alarcón Navarro, Catedrático de la Universidad de Valencia.
Vocal 3: Doña María Martínez Lara, Catedrática de la Universidad de Málaga.

- Código plaza: F120104.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Microbiología.
- Departamento: Microbiología.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en la asignatura «Microbiología médica» de la titulación de Graduado/a en Medicina y otras propias del Área.
  Investigadoras: Micología médica.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Casal Román, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretario: Don Juan Carlos García Mauricio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don José Liébana Ureña, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 2: Don Aguillermo Quindós Andrés, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
Vocal 3: Doña María del Carmen Rubio Calvo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Millán Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Secretario: Don José Ramos Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Javier Aznar Martín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Don Álvaro Pascual Hernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Don Josep Guarro Artigas, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili.

- Código plaza: F120105.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Departamento: Informática y Análisis Numérico
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de sistemas inteligentes en visión» de la titulación de Graduado/a en Ingeniería Informática y otras propias del Área.
  Investigadoras: Sistemas inteligentes en visión.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don José Muñoz Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.
Secretario: Don César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 2: Don Rafael Molina Soriano, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 3: Doña María Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Pérez de la Cruz Molina, Catedrático de la Universidad de Málaga,
Secretaria: Doña Irene T. Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Serafín Moral Callejón, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 2: Don Joaquín Fernández Valdivia, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 3: Don Óscar Cordón García, Catedrático de la Universidad de Granada.

- Código plaza: F120106.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en las asignaturas «Bioquímica General Médica» y «Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos» de la titulación de Graduado/a en Medicina y otras propias del Área.
  Investigadoras: Enfermedades neurodegenerativas y neuropsiquiátricas.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Carmen Pueyo de la Cuesta, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Juan Viñas Ribes, Catedrático de la Universidad de Valencia.
Vocal 2: Don José Antonio Gómez Capilla, Catedrático de la Universidad de Granada.
Vocal 3: Don Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan López Barea, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretario: Don Gabriel Dorado Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Doña María Teresa Barber Sanchís, Catedrática de la Universidad de Valencia.
Vocal 2: Doña Esperanza Ortega Sánchez, Catedrática de la Universidad de Granada.
Vocal 3: Don Antonio Ayala Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

- Código plaza: F120107.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Las propias del Área de los Grados en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, en Ingeniería Forestal y en Enología y docencia en la asignatura «Biotecnología Vegetal» del Máster Biotecnología Molecular, Celular y Genética.
  Investigadoras: Bioquímica y Proteómica Vegetal y Agroforestal.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:
Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretaria: Doña Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Doña Pilar Carbonero Zalduegui, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2: Don Antonio Heredia Bayona, Catedrático de la Universidad de Málaga.
Vocal 3: Don Gabriel Dorado Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretario: Don Conrado Moreno Vivián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Doña Ángeles Delibes Castro, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2: Don José Luis Caballero Repullo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Don Juan Muñoz Blanco, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120108.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Fisiología.
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en la asignatura «Fisiología Animal» de la titulación de Graduado/a en Veterinaria y otras propias del Área.
  Investigadoras: Respuesta cardiovascular y respiratoria de équidos frente al ejercicio.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretaria: Doña Ana Isabel Alcalde Herrero, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.
Vocal 1: Don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.
Vocal 2: Don Juan Carlos Illera del Portal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Doña María Divina Murillo López de Silanes, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Albino García Sacristán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Don Manuel Tena Sempere, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Luis Felipe de la Cruz Palomino, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: Doña Carmen Barriga Ibars, Catedrática de la Universidad de Extremadura.
Vocal 3: Doña Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F120109.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Fisiología.
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en la asignatura «Fisiología Animal» de la titulación de Graduado/a en Veterinaria y otras propias del Área.
  Investigadoras: Respuesta fisiológica al ejercicio en équidos.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretaria: Doña Ana Isabel Alcalde Herrero, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.
Vocal 1: Don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.
Vocal 2: Don Juan Carlos Illera del Portal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: Doña María Divina Murillo López de Silanes, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Albino García Sacristán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Don Manuel Tena Sempere, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Luis Felipe de la Cruz Palomino, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: Doña Carmen Barriga Ibars, Catedrática de la Universidad de Extremadura.
Vocal 3: Doña Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F120110.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Física Aplicada.

- Departamento: Física.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en las asignaturas «Termodinámica I» y «Termodinámica II» de la titulación de Graduado/a en Física y otras propias del Área.
  Investigadoras: Estudio de vainas iónicas en plasmas.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Don Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Antonio Sola Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de la Universidad de Huelva.
Vocal 3: Doña María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Pilar Villares Durán, Catedrática de la Universidad de Cádiz.
Secretaria: Doña María Concepción Dueñas Buey, Catedrática de la Universidad de Málaga.
Vocal 1: Don Saturio Ramos Vicente, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Don Francisco Cuadros Blázquez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

- Código plaza: F120111.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
- Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en la asignatura «Economía Ambiental» de la titulación de Graduado/a en Ciencias Ambientales; docencia en la materia «Complementos para la formación disciplinar en Economía, Empresa y Comercio» del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas, y otras propias del Área
  Investigadoras: Instrumentos económicos para la protección del medio ambiente. Análisis del turismo comunitario.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Caridad y Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretario: Don José María Cerezo López, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don José Vallés Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Doña María Isabel Ortega Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Don Santiago Ramón Martínez Argüelles, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfonso Vargas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Huelva.
Secretaria: Doña Raquel Acero de la Cruz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Fernando José Fuentes García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Don José Mondéjar Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3: Doña Manuela Castillo Quero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120112.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Física.
- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Las propias del Área.
  Investigadoras: Monocapas autoensambladas. Electroquímica de superficies. Nanopartículas metálicas.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretaria: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Don José Manuel Sevilla Suárez de Urbina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Secretaria: Doña María Teresa Martín Romero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Don Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: Don José Luis Ávila Manzano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120113.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.
- Departamento: Ingeniería Forestal.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Docencia en las asignaturas del módulo de Industrias y Energías Forestales, del Máster Ingeniero de Montes; docencia en la asignatura «Industrias Forestales» del título de Graduado/a en Ingeniería Forestal; docencia en las asignaturas «Tecnología e Industrias de la Madera», «Aprovechamiento y utilización de productos forestales no leñosos» y «Calidad en industrias de la madera», de la titulación de Ingeniero de Montes, y otras propias del Área.
  Investigadoras: Líneas relacionadas con industrias forestales y otras propias del Área.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Miguel Ángel Herrera Machuca, Profesor Titular de la Universidadd de Córdoba.

Vocal 1: Doña Cristina Vega García, Profesora Titular de la Universidad de Lleida.

Vocal 2: Doña María del Carmen Giménez Padilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Alicia Palacios Orueta, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Gil Ribes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael María Navarro Cerrillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen del Campillo García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Alberto Rojo Alaboreca, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Doña Sonia Roig Gómez, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Código plaza: F120114.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Electromagnetismo.
- Departamento: Física.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  Docentes: Las propias del Área.
  Investigadoras: Estudio de la interacción plasma-superficie en arcos de plasma.

Comisión de Acceso

Comisión Titular:

Presidente: Don Ernestro Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Miguel Ángel Hernández Aláez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Carmen Quintero Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Ignacio Fernández Palop, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Antonio Sola Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Clara Francisca Conde Amiano, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

UNIVERSIDAD D CÓRDOBA

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	**BOE:**

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	**Segundo Apellido**		**Nombre**
Fecha de Nacimiento	**Lugar Nacimiento**	**Provincia de Nacimiento**	**NIF**
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			**Teléfonos**
Municipio	**Provincia**		**Código Postal**
Caso de ser funcionario de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	**Organismo**	**Fecha de ingreso**	**Nº Registro Personal**
Situación:			
Activo ☐	**Excedente** ☐	**Servicios Especiales** ☐	**Otras situaciones** ☐

III. DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS	Fecha de Obtención
DOCENCIA PREVIA	
ABONO DE DERECHOS Y TASAS	

	Fecha	Nº de recibo
Ingreso en Cuenta Corriente		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/Dª. .....

S O L I C I T A

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de ……...……..... en el Área de Conocimiento de ……..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En …… a ……. de …….. 20…

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Estadística Facultativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 27 de julio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Estadística Facultativa, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnable directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 15 de marzo de 2012, a las 9,30 horas en la Sala de Juntas del edificio B-3 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:
Presidente: Don Pedro M. Serrano Pérez, Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.
Vocales: Don Emilio Lozano Aguilera, Profesor Titular de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.
Don Juan Carlos Ruiz Molina, Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.
Don Andrés González Carmona, Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada.
Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:
Presidente: Don Armando Moreno Castro, Gerente de la Universidad de Jaén.
Vocales: Don José Rodríguez Avi, Profesor Titular de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.
Doña Rosa M.ª Fernández Alcalá, Profesora titular de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.
Don Juan Antonio Maldonado Jurado, Profesor Titular de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada.
Secretario: Don J. Alejandro Castillo López, Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 30 de enero de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 17 de octubre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en las categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV (BOJA núm. 4, de 9.1.2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar la Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de enero de 2012, en los siguientes términos:

Primero. En el Anexo I, dentro del proceso selectivo «L1RRLL».

Donde dice:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.»

Debe decir:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, así como del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con la especialidad en Higiene Industrial, o equivalente.»

Además,

Donde dice:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L1RRLL05	Servicio de Prevención	Servicios Comunidad Universitaria

Debe decir:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L1RRLL05	Servicio de Prevención –Higiene Industrial–	Servicios Comunidad Universitaria

Segundo. En El Anexo I, dentro del proceso selectivo «L3LBCS».

Donde dice:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P. II o equivalente.»

Debe decir:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Técnico Especialista en Anatomía Patológica o equivalente.»

Tercero. En el Anexo I, dentro del proceso selectivo «L4CYCOb», se modifican los códigos de las plazas ofertadas en los siguientes términos:

Donde dice:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L4CYCO01	S.C.I.-Red de Datos	Mantenimiento
L4CYCO02	S.C.I.-Red de Datos	Mantenimiento

Debe decir:

Código Plaza	Destino	Área Funcional
L4SCIN01	S.C.I.-Red de Datos	Mantenimiento
L4SCIN02	S.C.I.-Red de Datos	Mantenimiento

Cuarto. En el Anexo III, se modifican los temarios correspondientes a los procesos selectivos «L2LBETb», «L3LBCS» y «L3LBET», quedando los mismos como sigue:

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO
CON CÓDIGO «L2LBETb»

Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación.
Destino: Servicios Generales de Investigación –Computación Paralela y Simulación–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Configuración e instalación de arquitecturas multiprocesadores y sistemas con aceleradores gráficos (GPUs).
5. Diagnóstico, detección y reparación de averías en sistemas informáticos de altas prestaciones.
6. Instalación de periféricos (SCSI, Fibre Chanel, Array de discos y librerías de cintas). Configuraciones redundantes y tolerancia a fallos.
7. Administración de sistemas de altas prestaciones. Gestión de usuarios y grupos. Gestión de políticas de planificación.
8. Gestión de la seguridad en redes y sistemas.
9. Preparación del entorno físico de instalación de un CPD.
10. Administración de sistemas con aceleradores gráficos (GPUs).
11. Gestión del almacenamiento.
12. Instalación y soporte de herramientas de virtualización de sistemas, aplicaciones y escritorio.
13. Interconexión de sistemas informáticos. Estándares de red. Seguridad en la interconexión de redes de computadores. Redes de altas prestaciones.
14. Instalación y administración de software científico y de desarrollo. Administración de aplicaciones basadas en pase de mensajes (MPI). Gestión de licencias.
15. Programación de aplicaciones paralelas.
16. Soporte técnico al usuario investigador.
17. Sistemas de gestión de la calidad en entornos de computación de altas prestaciones.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO
CON CÓDIGO «L3LBCS»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
Destino: Anatomía Patológica.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento, corte y tinción de muestras citohistológicas humanas para microscopía óptica convencional. 4.1. Citología. 4.2. Histopatología. 4.3. Manejo de equipos automatizados de etiquetado de bloques, preparaciones y montaje de preparaciones.
5. Técnicas histoquímicas. 5.1. No-enzimáticas: pas, tricrómico, perls, van gieson, azul alcian, etc. 5.2. Enzimáticas: atp-asa, etc. 5.3. Manejo de equipos automatizados de histoquímica.
6. Microscopia electrónica. 6.1. Proceso de fijación e inclusión de células y tejidos humanos. 6.2. Ultramicrotomía. 6.3. Características estructurales de los orgánulos celulares. 6.4. Utilidades de la microscopía electrónica en tumores sólidos.
7. Inmunohistoquímica. 7.1. Fundamento teórico de las técnicas inmunohistoqímicas. 7.2. Recogida de muestras citohistológicas. 7.3. Desenmascaramiento antigénico: concepto y métodos. 7.4. Equipos de desenmascaramiento antigénico. 7.5. Anticuerpos: características. 7.6. Dilución de un anticuerpo. 7.7. Métodos de visualización. 7.8. Equipos automatizados de inmunotinción. 7.9. Controles de calidad metodológica. 7.10. Aplicaciones de la inmunohistoquímica en patología neoplásica.
8. Hibridación in situ (his/fish). 8.1. Principios y condiciones de hibridación. 8.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 8.3. Sistemas de detección fluorescentes y enzimáticos. 8.4. Detección de alteraciones cromosómicas numéricas. 8.5. Detección de alteraciones cromosómicas estructurales. 8.6. Métodos de hibridación en membrana (arrays/genoflow) para detección de presencia/ausencia de genes. 8.7. Métodos de hibridación en tiras para detección de mutaciones puntuales. 8.8. Controles de calidad metodológica. 8.9. Utilidad práctica en tumores sólidos.
9. Reacción en cadena de la polimerasa (pcr). 9.1. Principios teóricos de la pcr. 9.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 9.3. Métodos de extracción de adn/rna manual y sistemas automatizados. 9.4. Reacción de amplificación: principios y tipos. 9.4.1. Pcr convencional. 9.4.2. Pcr a tiempo real. 9.4.3. Pirosecuenciación. 9.5. Electroforesis en geles de agarosa y poliacrilamida. 9.6. Electroforesis capilar. 9.7. Interpretación de resultados. 9.8. Aplicaciones en patología tumoral.
10. Confección de arrays/matrices de tejido. 10.1. Principios teóricos las matrices de tejidos. 10.2. Utilización de los equipos para realización de matrices de tejido. 10.3. Utilidad en patología tumoral.
11. Citometría de imagen. 11.1. Fundamentos básicos del proceso digital de imágenes microscópicas. 11.2. Recogida de muestras citohistológicas. 11.3. Equipamiento. 11.4. Secuencia de tareas. 11.5. Cuantificación de parámetros morfométricos: globales, objeto y densitométricos. 11.6. Cuantificación de adn y parámetros de proliferación celular. 11.7. Cuantificación de texturas nucleares. 11.8. Cuantificación de marcadores inmunohistoquímicos. 11.9. Controles de calidad metodológica. 11.10. Utilidad y limitaciones de la citometría de imagen en patología neoplásica.
12. Citometría de flujo. 12.1. Fundamento teórico de la citometría de flujo. 12.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 12.3. Componentes de un citómetro de flujo. 12.4. Estudio del ciclo celular (contenido de adn en cada fase del ciclo). 12.5. Estudio del fenotipo celular. 12.6. Controles de calidad metodológica. 12.7. Utilidad y limitaciones de la citometría de flujo en patología neoplásica.
13. Sistema de gestión de la calidad de los laboratorios de anatomía patológica según la norma ISO 15189. 13.1. Conocimiento de la norma. 13.2. Equipo de laboratorio. 13.3. Procedimientos preanalíticos. 13.4. Procedimientos analíticos. 13.5. Procedimientos postanalíticos. 13.6. Registros técnicos y de calidad. 13.7. Control de almacén. 13.8. Gestión de residuos. 13.9. Sistemas de protección de la información.

TEMARIO PARA EL PROCESO SELECTIVO
CON CÓDIGO «L3LBET»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
Destino: Arquitectura de Computadores.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Configuración e instalación de sistemas informáticos. Diagnóstico de averías y reparación de sistemas de altas prestaciones.
5. Instalación y administración de sistemas operativos Windows y Linux. Gestión de la seguridad.
6. Administración de sistemas basados en aceleradores gráficos (GPUs).
7. Gestión y mantenimiento de recursos de laboratorios docentes.
8. Instalación y soporte de herramientas de virtualización de sistemas, aplicaciones y escritorio.
9. Redes de ordenadores. Interconexión, administración y seguridad de redes. Servicios de Internet web, dns, correo electrónico, proxy. Redes de altas prestaciones.
10. Instalación y administración de software científico y de desarrollo. Administración de aplicaciones basadas en pase de mensajes (MPI). Gestión de licencias.
11. Sistemas de gestión de la calidad en servicios TIC.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 25 de enero de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 2 de febrero de 2012, por la que se delegan determinadas competencias en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El artículo 67 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, introducido por la disposición final tercera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y modificado por la disposición final octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución de la carga financiera, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra de cobertura de tipos de cambio o de interés. Asimismo, el mencionado precepto legal prevé que pueda delegarse esta facultad en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, delegación que resulta procedente al objeto de agilizar las operaciones financieras anteriormente referidas.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución de la carga financiera, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra de cobertura de tipos de cambio o de interés, así como la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 763/2011, interpuesto por don José Luis Ortiz Ramírez, contra la relación definitiva de aprobados de 15 de octubre de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2007-2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

2.º Recurso núm. 553/2011, interpuesto por don Miguel Ángel Díaz Becerro, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pú-

blica, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de Promoción Interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

3.º Recurso núm. 713/2011, interpuesto por doña María Recio Sendra, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

4.º Recurso núm. 744/2011, interpuesto por don Manuel Picón Lebrón, contra la Resolución de 22 de febrero de 2011, en Reclamación de Responsabilidad Patrimonial en materia de personal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se dispone la puesta en circulación de dos emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

El Decreto 218/2011, de 28 de junio, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a mil ciento setenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho euros, autoriza a su vez, en su disposición adicional primera y segunda, a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en dicho Decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las emisiones de deuda, así como para concretar sus condiciones financieras.

Asimismo, el Decreto 372/2011, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a mil cuatrocientos sesenta y siete millones seiscientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos, autoriza a su vez, en su disposición adicional primera y segunda, a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en idénticos términos a lo previsto en el párrafo anterior.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y con cargo al Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2011, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2012, por el que se prorrogan los Acuerdos de 1 de julio y de 23 de septiembre de 2011, autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a realizar operaciones de endeudamiento, por el importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de 439.179.788 euros y 1.579.699.861,72 euros, respectivamente.

Por todo ello, en virtud de dichas autorizaciones, esta Dirección General,

R E S U E L V E

1. Poner en circulación dos emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía destinadas a personas físicas o jurídicas residentes en cualquier estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, por un importe total de 420 millones de euros, ampliables a 600 millones de euros, con cargo a las autorizaciones contenidas en los Decretos 218/2011, de 28 de junio, y 372/2011, de 27 de diciembre, así como en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2012. Dichas emisiones tendrán las características particulares que se indican a continuación:

Emisión a plazo de 1 año:

- Cupón: Fijo, del 5,00% anual.
- TAE anual: 5,00%.
- Pago de intereses: Un único pago al vencimiento.
- Fecha de vencimiento: Al cumplirse un año desde de la fecha de emisión y desembolso.
- Base de cálculo de los intereses: los intereses se calcularán sobre la base de cálculo Actual/Actual: número de días transcurridos entre dos fechas de pago de intereses (numerador) dividido por el número de días reales del año, teniendo en cuenta si es bisiesto o no (denominador). Convención pago intereses: día hábil siguiente sin modificar, sin ajuste en el cálculo de los intereses.

Emisión a plazo de 2 años:

- Cupón: Fijo, del 5,50% anual, pagadero trimestralmente.
- TAE anual: 5,61448092%.
- Pago de intereses: Trimestral. Se abonarán un total de 8 cupones, pagaderos por trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso, siendo el pago del primer cupón en el mes de junio de 2012 y el último coincidente con la fecha de amortización.
- Base de cálculo de los intereses: Los intereses se calcularán sobre la base de cálculo 30/360. Convención pago intereses: día hábil siguiente sin modificar, sin ajuste en el cálculo de los intereses.
- Fecha de vencimiento: Al cumplirse dos años desde de la fecha de emisión y desembolso.

2. Las características comunes de las dos emisiones son las que a continuación se indican:

- Importe de cada emisión: El que se publique mediante resolución de esta Dirección General una vez finalizado el periodo de suscripción, siendo el importe conjunto de ambas de cuatrocientos veinte millones de euros (420.000.000 €) ampliables a un importe máximo conjunto de seiscientos millones de euros (600.000.000 €).
- Tipo de emisión: A la par.
- Nominal de los valores: 1.000 euros.
- Importe mínimo y máximo de las peticiones: El importe nominal mínimo de las peticiones será de 1.000 euros por emisión. Las peticiones por importes superiores serán múltiplos enteros del importe mínimo citado. El importe nominal máximo de las peticiones, para cada emisión, será de 2.000.000 euros, por NIF o número de pasaporte, incluyendo las peticiones individuales y en cotitularidad, por emisión.
- Amortización: única al vencimiento.
- Precio de amortización: 100%.
- Período de suscripción: Del día 16 de febrero de 2012 a partir de las 9,00 horas hasta el día 14 de marzo de 2012

a las 14,00 horas (hora peninsular), sin perjuicio de la posibilidad de que la Junta de Andalucía pueda declarar el cierre anticipado del período de suscripción cuando la demanda bruta global de las dos emisiones exceda de 600.000.000 €, con un preaviso de 2 días hábiles a la entidad agente y a las entidades aseguradoras y colocadoras así como al público en general mediante anuncio en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En cualquier caso, la Junta de Andalucía no podrá declarar el cierre anticipado antes del 25 de febrero de 2012 (con un preaviso, por tanto, a partir del día 23).

- Fecha de emisión y desembolso: El quinto día hábil posterior a la finalización del período de suscripción, siempre que dé lugar a que el vencimiento de ambas emisiones quede fijado en un día hábil. Si no fuera así, la fecha de emisión y desembolso será el primer día hábil posterior a dicho quinto día, de manera que el vencimiento de ambas emisiones quede establecido en un día hábil. Se entenderá por día hábil aquel que no sea festivo en el calendario TARGET2 ni en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto, la fecha máxima prevista para el desembolso es el 21 de marzo de 2012.

- Admisión a negociación: Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta.

- Agente de Pagos: Banco de España.

- Las entidades aseguradoras y colocadoras, o sus respectivas entidades depositarias, tendrán que ser entidades participantes en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta y con cuenta abierta en Banco de España.

- Tramitación de suscripciones: Directamente mediante las entidades aseguradoras y colocadoras.

- Comisiones: En caso de no tener cuentas abiertas, la apertura, suscripción y cierre de las cuentas de efectivo y valores estarán libres de comisiones. No se aplicarán comisiones por suscripción, amortización y custodia de la emisión. Las entidades aseguradoras y colocadoras podrán aplicar comisiones de gestión del abono del cupón según las comisiones previstas en sus cuadros de tarifas.

- Sistema de prorrateo y adjudicación de títulos: Los valores de la presente emisión serán adjudicados en los términos previstos en el contrato de colocación y aseguramiento. Se hará publicidad de dicho sistema de prorrateo al inicio del periodo de suscripción en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Dado lo anterior, los inversores deberán conocer que el número de títulos que les adjudique la entidad agente puede no ser igual al importe por ellos solicitado.

- Publicidad del resultado de la emisión: Mediante Resolución de esta Dirección General publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las entidades aseguradoras y colocadoras son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Las entidades aseguradoras y colocadoras podrán cumplir con sus compromisos de colocación también a través de las entidades que a tal efecto consten en el Anexo correspondiente del contrato de aseguramiento y colocación, y que se detallarán en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

4. Nombrar entidad directora, coordinadora y agente de ambas emisiones a CaixaBank, S.A.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

ANEXO I

ENTIDADES ASEGURADORAS Y COLOCADORAS DE LAS EMISIONES

CaixaBank, S.A.
Unicaja Banco, S.A.U.
Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito.
Barclays Bank PLC.
Banca Cívica, S.A.
Ahorro Corporación Financiera, SV, S.A.
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito
Banco Mare Nostrum, S.A.
BBK Bank Cajasur S.A.U.
Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito.
Ibercaja Banco S.A.U.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundopark», de El Ejido (Almería). ***(PP. 269/2012).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María García Fernández, titular del centro de educación infantil «Mundopark», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundopark», promovido por doña Ana María García Fernández, como titular del mismo, con código 04010541, ubicado en C/ Mejorana, 12, local B, de El Ejido (Almería), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 16 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa para la transformación del centro docente privado de educación especial «La Purísima», de Málaga. ***(PP. 323/2012).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Gómez Sánchez, representante legal de «Religiosas Franciscanas de la Inmaculada», entidad titular del centro docente privado de educación especial «La Purísima», en solicitud de transformación de dicho centro en otros dos de educación infantil y de educación primaria, habiendo manifestado el deseo de que los mismos se acojan al régimen de conciertos educativos.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 16 unidades de educación básica especial con 192 puestos escolares, por Orden de 13 de julio de 1984 (BOJA de 31), de las cuales 15 se encuentran acogidas al régimen de conciertos educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 26 de abril); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa por transformación del centro docente privado de educación especial «La Purísima», de Málaga, en dos centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria, cuyas configuraciones se describen a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: La Purísima.
Código de centro: 29005497.
Domicilio: C/ Doctor Escassi, 12.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Religiosas Franciscanas de la Inmaculada.
Composición resultante: Tres unidades del primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.
Denominación específica: La Purísima.
Código de centro: 29005497.
Domicilio: C/ Doctor Escassi, 12.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Religiosas Franciscanas de la Inmaculada.
Composición resultante: Seis unidades de educación primaria para 150 puestos escolares y 8 unidades de educación básica especial para 96 puestos escolares.

Segundo. La presente Orden no conlleva el concierto educativo de los centros autorizados por la misma, por lo que dicha concertación habrá de solicitarse al amparo de la convocatoria correspondiente y estará sujeta a la planificación educativa de la zona donde están ubicados los centros.

Tercero. El personal que atienda las unidades autorizadas de ambos centros deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Cuarto. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición

ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 18 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», de Huelva. ***(PP. 318/2012).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Isabel González Muriente, representante de Guardonuba, S.L.L., entidad titular del centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 21 de enero de 2010 (BOJA de 18 de febrero), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», promovida por Guardonuba, S.L.L., como entidad titular del mismo, con código 21006841, ubicado en C/ Vicente Mortes, esquina C/ Antonio Machado, de Huelva, quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 51 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 6 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza en los Juzgados de Motril y Órgiva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Presidenta del Comité de Empresa de Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), en nombre y representación de los trabajadores de la empresa, que realiza los servicios de limpieza de los centros de trabajo de los Juzgados de Motril y Órgiva, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos, con duración indefinida, a partir del 14 de febrero de 2012, la cual afecta a todos los trabajadores que prestan servicios en tales centros de trabajo de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10

del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa ECOMED presta un servicio esencial para la comunidad, la ejecución de servicios públicos de limpieza de sedes judiciales, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la integridad física, a una tutela judicial efectiva mediante un proceso público sin dilaciones indebidas, y a la protección de la salud, consagrados en los artículos 15, 24 y 43.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, sólo asisten representantes del comité de huelga por lo que no se alcanza ningún acuerdo, por ello de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza de los Juzgados de Motril y Órgiva, la cual se llevará a efectos, con duración indefinida, a partir del 14 de febrero de 2012.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Respecto al Juzgado de Motril, un trabajador de un total de cuatro.

Respecto al Juzgado de Órgiva, un trabajador de un total de dos.

Corresponde a la Empresa y a la Administración responsable, oído el Comité de Huelga, establecer las horas en que deben realizarse los servicios mínimos y el personal designado para ello.

ORDEN de 8 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Macrosad S. Coop. And., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario del Sector de Salud, Servicios Sociosanitarios y Dependencia de FSP-UGT en Jaén, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Macrosad S. Coop. And., la cual presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jaén, ha sido convocada huelga que se iniciará a las 8,00 horas del 13 de febrero de 2012, con duración indefinida, y que afecta a todos los trabajadores de la empresa en Jaén.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Macrosad S. Coop. And. presta un servicio esencial para la comunidad, la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jaén, cuya paralización puede afectar a la vida e integridad física, y a la protección de la salud de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado colisiona frontalmente con el ejercicio de los derechos fundamentales a la vida e integridad física y moral y a la protección de la salud proclamados, respectivamente, en los artículos 15 y 43 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, ayuntamiento y comité de huelga, a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiéndose alcanzado un acuerdo, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Macrosad S. Coop. And., la cual se iniciará a las 8,00 horas del 13 de febrero de 2012, siendo de duración indefinida.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén.

A N E X O

SERVICIOS MINIMOS

Se prestará atención a los dependientes de Grado III, en su nivel 2, que tienen prescrito en su Programa Individual de Atención (PIA) actividades básicas de aseo personal, elaboración de comida y administración de medicación.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 15 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Adela Perea González ofrece, con fecha 28 de marzo de 2011, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla tienen un particular interés por ser muy representativas del pintor sevillano Manuel González Santos, al estar realizadas en pastel, y figurar entre ellas un autorretrato que viene a unirse a la de retratos de pintores sevillanos del momento. El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 7 de octubre de 2011.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1, de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se incluyen en el Anexo, dispuesta por doña Adela Perea González, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Bellas Artes de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor	Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Manuel González Santos	Autorretrato	1932	Pastel	60 x 64 cm
Manuel González Santos	Retrato de Adela Narbona (la mujer del pintor)	1932	Pastel	60 x 64 cm
Manuel González Santos	A orillas del lago	1914	Pastel	104 x 74 cm

ORDEN de 16 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Jaime Pérez García ofrece, con fecha 28 de abril de 2011, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se detalla en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resulta de especial interés por no contar el museo con ninguna caja registradora para ilustrar la colección dedicada al comercio sevillano de primer tercio del siglo XX. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 7 de octubre de 2011.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se detalla en el Anexo, dispuesta por don Jaime Pérez García, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor: Marca National Cash Register.
Título: Máquina registradora.
Cronología: 1929.
Dimensiones: 58 x 47 x 42 cm.

ORDEN de 18 de noviembre de 2011, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sor Antonia Huelva Jiménez, en representación de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Sevilla, ofrece, con fecha 7 de febrero de 2011, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resultan de especial interés para las colecciones de este Museo por la relevancia de las piezas ofrecidas para documentar las tipologías de bienes, completando lagunas de las ya existentes en el Museo. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 7 de octubre de 2011.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se incluyen en el Anexo, dispuesta por Sor Antonia Huelva Jiménez, en representación de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

de Sevilla, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor: Erard.
Título: Piano de ¾ de cola.
Cronología: Mediados del siglo XIX.
Técnica: -
Dimensiones: 96 x 140,5 x 248 cm.

Autor: Anónimo.
Título: Casulla de guitarra bordada.
Cronología: Siglo XX.
Técnica: Confección en raso y bordado a cadeneta, y sedas polícromas e hilos metálicos en el acu pictae.
Dimensiones: Casulla: 106 x 63,5 cm. Estola: 199 x 18,8 cm. Manípulo: 95 x 18 cm.

Autor: Anónimo.
Título: Casulla de guitarra bordada.
Cronología: Siglo XX.
Técnica: Confección en raso de fibra artificial con decoración pintada de flores y los anagramas de Cristo y la Virgen.
Dimensiones: Casulla: 106 x 66 cm.

ORDEN de 30 de noviembre de 2011, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Suflí (Almería), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 68.3.2.º confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas,

D I S P O N G O

Primero. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Suflí (Almería) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

Segundo. Los fondos que integran la colección de la Biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

Tercero. Todos los gastos de sostenimiento de la Biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Suflí, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la Biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

Cuarto. La Biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Suflí, como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de diciembre de 2011, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Jódar (Jaén), en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 68.3.2.º confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

Por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. Por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre.

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, determina en su artículo 25.1 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de las Bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 25 de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas,

D I S P O N G O

Primero. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Jódar (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

Segundo. Los fondos que integran la colección de la Biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

Tercero. Todos los gastos de sostenimiento de la Biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Jódar, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la Biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

Cuarto. La Biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Jódar, como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

ORDEN de 20 de diciembre de 2011, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de dos obras realizadas por don Juan Sebastián Bollaín Tienda.

Don Juan Sebastián Bollaín Tienda ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos obras de las que es autor y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Este arquitecto y urbanista madrileño es, además, director, guionista, así como productor de cine y televisión. Como autor, diseñador y editor de libros ha realizado publicaciones relacionadas principalmente con la Arquitectura y el Urbanismo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo. Con Distrito VII, Bollaín pretende una aproximación a la realidad social, arquitectónica y urbana de un sector de Sevilla.

En La Alameda el tema central es la destrucción especulativa de los cascos históricos.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 30 de noviembre de 2011 ha informado favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1, faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del artista, don Juan Sebastián Bollaín Tienda, que se relacionan en el Anexo, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el días siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Título: Distrito VII.
Año: 1976.
Técnica: Película color, Super-8.
Medidas: 30 min.

Título: La Alameda.
Año: 1978.
Técnica: Película en blanco y negro, 16 mm.
Medidas: 40 min.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de enero de 2012, por la que se aprueba el canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, como administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sus correspondientes ámbitos territoriales.

El canon de mejora es un tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que grava la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano, tanto en el ámbito de actuación de la Junta de Andalucía como el de las entidades locales situadas en dicho ámbito territorial, y que se exacciona bajo dos modalidades: el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las Entidades Locales.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su artículo 91, faculta a las entidades locales titulares de las competencias de infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua potable, redes de abastecimiento y, en su caso, depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento con carácter temporal de la modalidad del canon de mejora regulado en la Secciones 1.ª y 3.ª del Capítulo II del Título VII, Régimen Económico-Financiero, facultando a la Consejería competente en materia de agua para fijar su cuantía, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 94, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido.

Con fecha de quince de junio de dos mil cinco, fue suscrito un Protocolo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, por el que se fijaban las bases y líneas generales de coordinación, cooperación y asistencia por parte de las Administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la requerida mejora de la gestión del servicio público relativo al ciclo integral del agua, en el medio urbano, con la ejecución coordinada de las infraestructuras necesarias para ello, y el cual, además, preveía la suscripción de un Convenio de colaboración que definiera con mayor profundidad y precisión las actuaciones y compromisos de cada parte.

El veinticuatro de julio de dos mil seis se suscribió dicho Convenio de colaboración, en orden a fijar las bases y líneas generales de coordinación, cooperación y asistencia por parte de las Administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la requerida mejora de la gestión del servicio público relativo al ciclo integral del agua, en el medio urbano, con la ejecución coordinada de las infraestructuras necesarias para ello, y el cual, además, preveía la suscripción de un Convenio de colaboración que definiera con mayor profundidad y precisión las actuaciones y compromisos de cada parte.

Con base en lo anterior, cada entidad integrante, solicitó el establecimiento del canon de mejora, resultando este aprobado mediante resolución de 6 de marzo de 2008 de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA número 86, de 30.4.2008).

Así mismo, mediante Orden de 19 de abril de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (BOJA número 84 de 30.4.2011), se adecuó, a cada entidad solicitante, el mencionado canon de mejora a lo previsto en la Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en cuanto a la evitación de la doble imposición, eliminando del canon de mejora de cada uno de los sistemas las inversiones de depuración y su correspondiente repercusión económica sobre la cuantía del canon.

Con objeto de hacer efectivo el reparto de competencias en materia de infraestructuras hidráulicas entre las Entidades Locales Consorciadas firmantes del Convenio y la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, desde la entrada en vigor de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, las inversiones en infraestructuras de depuración que no son competencia de las Entidades Locales, se han sustituido por otras inversiones relacionadas con infraestructuras hidráulicas, hasta completar el volumen total de las inversiones inicialmente previsto en el Convenio de 24 de julio de 2006. Dicha propuesta, que conlleva la modificación del canon de mejora vigente, fue tratada por la comisión de seguimiento del convenio del que dimana el canon de mejora, en su reunión de 13 de abril de 2011, y ésta acordó la adecuación del programa de inversiones, que figura en el anexo de la presente Orden, así como del importe del canon de mejora asociado al mismo en aplicación de la cláusula cuarta tres 5 del convenio antes citado.

En la elaboración de esta norma se ha solicitado informe a la Consejería de Hacienda y Administración Publica, y se ha cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, previsto en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el articulo 91.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, a propuesta del Secretario General de Agua y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar, a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas que se aplicará, sobre los volúmenes de agua facturados a los usuarios del ámbito territorial de cada una de las entidades citadas, dentro de las tarifas vigentes por prestación del servicio integral del ciclo urbano del agua, para financiar las actuaciones de infraestructuras hidráulicas relacionadas en el anexo de la

presente Orden, de conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas del Sevilla, para la coordinación y mejora de las infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral del agua en la provincia de Sevilla, publicado en el BOJA núm. 238, de 12 de diciembre de 2006.

Artículo 2. Valor y plazo de aplicación.

Desde la entrada en vigor de esta Orden y hasta el año 2028, el canon de mejora tendrá los siguientes valores unitarios (IVA excluido), según cada entidad solicitante:

a) Los valores monetarios del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas para las entidades de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna, y el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija serán, los siguientes:

Anualidad	Importe (euros/m^3)
2012	0,1561
2013	0,1592
2014 a 2028	Importe unitario del año anterior incrementado en un 2% anual acumulativo

b) Los valores monetarios del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, para los Ayuntamientos de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Camas, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, Mairena del Alcor y Dos Hermanas, El Garrobo y El Ronquillo, gestionados por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), serán, los siguientes:

Anualidad	Importe (euros/m^3)
2012	0,1350
2013	0,1592
2014 a 2028	Importe unitario del año anterior incrementado en un 2% anual acumulativo

Artículo 3. Naturaleza.

1. Los ingresos procedentes del canon de mejora constituyen un ingreso finalista para las entidades gestoras de los servicios del ciclo integral del agua quedando afectados a la financiación de las inversiones en las infraestructuras hidráulicas relacionadas en el anexo de la presente Orden.

Las mencionadas entidades cobrarán dicho canon directamente a los usuarios de sus servicios, conjuntamente con las tasas y tarifas que periódicamente le facturen por la prestación del ciclo integral de agua.

2. En caso del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, dicho canon de mejora será un ingreso finalista para dicha entidad, la cual cobrará a los usuarios del ciclo integral del agua a través de las entidades gestoras implantadas en cada uno de los municipios integrados en el Consorcio, conjuntamente con las tasas y tarifas que, de forma periódica, le facture por la prestación del ciclo integral del agua.

3. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios de abastecimiento, en alta, o suministro domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas y tarifas de explotación de estos servicios, en cuestión.

4. La imposición del canon de mejora tiene el periodo de tiempo limitado al año 2028, fecha prevista para el reembolso del coste de las obras, su financiación y gastos, y quedará sujeto a lo establecido en el Convenio de Colaboración que lo origina, suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades que componen el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla. Siendo un canon de carácter finalista, en caso de que el mencionado reembolso se obtuviese antes de la fecha prevista, la aplicación del canon cesaría con la misma fecha en que se alcanzara dicho reembolso.

Artículo 4. Finalidad.

1. Cada entidad, para las obras que ejecute a su cargo queda obligada a la totalidad de los pagos derivados del contrato y la ejecución de las obras comprendidas en el programa que figura en el anexo, para lo que dispondrán de los recursos económico-financieros previstos, que ostentarán el carácter de derechos titulizables a fin de procurar una adecuada línea de financiación del plan de obras.

2. La contribución económica de cada entidad consorciada podrá materializarse en parte o todo, además de mediante el canon de mejora, mediante la aportación económica directa al abono de las infraestructuras comprendidas en el Convenio mediante presupuestos ordinarios u otros recursos, o bien en los términos y condiciones expresados por la normativa vigente, en cada momento, que correspondiese su aplicación.

Artículo 5. Obligaciones.

1. Las entidades solicitantes del canon de mejora, por sí, o a través de sus empresas gestoras, aportarán obligatoriamente a la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, con periodicidad anual a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado del grado de ejecución del programa de actuaciones que figura en el anexo, expedido por Técnico competente designado y autorizado a tal efecto por cada entidad y, con la conformidad de la persona titular de la Presidencia de la correspondiente entidad, o persona en quien delegue.

En dicho certificado, deberán figurar, la denominación de la actuación e importe reseñado en la presente Orden, el importe real ejecutado y financiado y, deberá acompañarse de copia compulsada del Acta de inicio de replanteo y de recepción, así como la certificación final de de la actuación.

2. Igualmente, las entidades solicitantes del canon de mejora, por sí, o a través de sus empresas gestoras, aportarán obligatoriamente a la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, con periodicidad semestral a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado de la financiación de las actuaciones de infraestructuras hidráulicas que figuran en el Anexo, expedido por el Técnico designado por la entidad solicitante y, con la conformidad de la persona titular de la Presidencia de la correspondiente entidad, o persona en quien delegue, con desglose de las cantidades recaudadas y que acredite la aplicación de dichas cantidades a las actuaciones financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon.

En dicho certificado debe de figurar, lo realmente facturado, el importe de lo recaudado, el importe de lo amortizado y lo pendiente de amortizar, así como el importe de las actuaciones por ejecutarse, todo ello, conforme a la facturación, al importe de canon de mejora e interés aplicado, en cada momento. A título indicativo, se reseñará, el tanto por ciento de cobro realizado.

3. Asimismo, las entidades solicitantes del canon de mejora, por sí, o a través de sus empresas gestoras, aportarán obligatoriamente a la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, un informe auditado de carácter técnico y otro económico emitido por capacitada y externa a cada entidad local o empresa gestora. Dichos informes deberán ser presentados, anualmente, hasta la finalización y/o financiación de las actuaciones relacionadas en el programa de infraestructuras hidráulicas establecido en el anexo, para conocimiento y análisis, sin perjuicio de que la propia Secretaría General de Agua lleve a cabo sus propios mecanismos periódicos de control.

Artículo 6. Suspensión de la vigencia del canon.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior, la Secretaría General de Agua,

requerirá a cada entidad la presentación de los referidos certificados e informes. La falta de presentación de la documentación en el plazo de dos meses a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados y los informes, si se constatase por la Secretaría General de Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia de la administración correspondiente, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados y auditorías, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión en el supuesto de que en el marco de lo estipulado en el Convenio de colaboración que lo origina, durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente Orden, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo –incrementos o descensos de consumo (m^3), ampliación y/o disminución del plazo de aplicación del canon y valores del mismo, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía–, con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Las entidades locales solicitarán a la Consejería de Medio Ambiente, la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon o vigencia del canon de mejora que, en su fecha, se acuerde por cada entidad, solicitud que será informada por la Secretaría General de Agua.

Disposición derogatoria única.

A la entrada en vigor de la presente Orden, quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la misma y expresamente la Resolución de 6 de marzo de 2008 de la Agencia Andaluza del Agua por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Sevilla, la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, el Consorcio de Aguas del Huesna y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas Plan Écija, como administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sus correspondientes ámbitos territoriales (BOJA núm. 86, de 30.4.2008).

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza al Secretario General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2012

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

A N E X O

Programa de Obras financiado por el Canon de Mejora

	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y ENTORNO	TOTAL	PRIMER CUATRINENIO	SEGUNDO CUATRINENIO
INF. ABASTECIMIENTO	Implantación planes emergencia Presas (incluido desagüe de fondo)	4.333.960,00	4.223.497,90	110.462,10
	Sistema automatización. Toma de datos auscultación	278.400,00	209.690,44	68.709,56
	Mejora conducción: Trasvase, Garrobo, etc	8.259.200,00	552.385,48	7.706.814,52
	Mejoras en estaciones de bombeos agua bruta	941.920,00	101.605,61	840.314,39
	Instalaciones accesorias a conducciones	1.113.600,00	805.121,62	308.478,38
	Actuaciones en ETAP de modernización y adaptación infraestructuras.	7.244.360,00	1.379.664,66	5.864.695,34
	Nuevos grupos electrógenos y automatización	232.000,00	0,00	232.000,00
	Acondicionamiento y ampliación depósitos reguladores y nuevas redes arteriales existentes	29.796.800,00	13.683.221,27	16.113.578,73
	Interconexión con otros sistemas	350.000,00	0,00	350.000,00
	Subtotal	52.550.240,00	20.955.186,98	31.595.053,02
INF. BAJA	Colectores e interceptores	46.971.160,00	24.733.060,26	22.238.099,74
	Redes principales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de abastecimiento	43.170.169,17	23.170.169,17	20.000.000,00
	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de saneamiento	35.610.830,83	16.096.825,53	19.514.005,30
	Subtotal	127.752.160,00	64.000.054,96	63.752.105,04

Total Ayuntamiento Sevila y entorno	180.302.400,00	84.955.241,94	95.347.158,06

(IVA No incluido)

	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	TOTAL	PRIMER CUATRINENIO	SEGUNDO CUATRINENIO
INF. ABASTECIMIENTO	Refuerzo ramal Occidental	9.300.000,00	9.300.000,00	0,00
	Refuerzo ramal Norte	4.700.000,00	2.900.000,00	1.800.000,00
	Instalaciones generales locales de abastecimiento	12.000.000,00	2.500.000,00	9.500.000,00
	Ampliaciones ETAP.	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
	Actuaciones en ETAPs, bombeos, depósitos generales y sistemas de control.	7.200.000,00	2.300.000,00	4.900.000,00
	Acondicionamiento y ampliación de depósitos reguladores	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
	Nuevas redes transporte zona Occidental	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00
	Nuevas redes transporte zona Oriental	5.620.000,00	2.420.000,00	3.200.000,00
	Subtotal	62.820.000,00	28.420.000,00	34.400.000,00
I. BAJA	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de abastecimiento	10.080.000,00	4.580.000,00	5.500.000,00
	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de saneamiento	17.100.000,00	7.700.000,00	9.400.000,00
	Subtotal	27.180.000,00	12.280.000,00	14.900.000,00
	Total Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	90.000.000,00	40.700.000,00	49.300.000,00
	(IVA No incluido)			

	CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA	TOTAL	PRIMER CUATRINENIO	SEGUNDO CUATRINENIO
INF. ABASTECIMIENTO	Ampliación sistema de abastecimiento de Carmona y urbanizaciones	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
	Ampliación sistema de abastecimiento a Brenes	3.270.060,00	0,00	3.270.060,00
	Nuevas instalaciones para el abastecimiento a Utrera y Los Molares	9.287.532,00	0,00	9.287.532,00
	Tratamiento de fangos y recirculación de agua lavado de filtros de la ETAP	1.306.597,00	1.306.597,00	0,00
	Mejora sistema abastecimiento a Los Palacios y Pedanías de Utrera y Los Palacios	4.044.103,00	0,00	4.044.103,00
	Ampliación y mejora tratamiento agua potable adaptación R.D. 140/2003	14.208.525,00	14.208.525,00	0,00
	Mejora sistema captación-cabecera de abastecimiento - Túnel de cabecera	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
	Mejoras en ETAP de El Pedroso (Inst. carbón activo)	116.268,00	0,00	116.268,00
	Ampliación regulación general sistema Huesna	3.486.915,00	0,00	3.486.915,00
	Sistema de abastecimiento a Almadén y El Real de la Jara	200.000,00	200.000,00	0,00
	Subtotal	69.920.000,00	15.715.122,00	54.204.878,00
I. BAJA	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de abastecimiento	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de saneamiento	17.080.000,00	0,00	17.080.000,00
	Subtotal	25.080.000,00	0,00	25.080.000,00
	Total Consorcio de Aguas del Huesna	95.000.000,00	15.715.122,00	79.284.878,00
	(IVA No incluido)			

	CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLAN ÉCIJA	TOTAL	PRIMER CUATRINENIO	SEGUNDO CUATRINENIO
INF. ABASTECIMIENTO	Nueva conducción desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
	Nuevo depósito en Montepalacio	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
	Ramal y depósito El Gallo	5.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	Tramo conducción en zona de Marchena	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
	Tramo conducción en impulsión Morón	350.000,00	0,00	350.000,00
	Tramo conducción en impulsión Osuna	500.000,00	0,00	500.000,00
	Sustituciones Ramales La Lantejuela y Puebla de Cazalla	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	Tramo conducción, depósito El Gallo-Herrera	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
	Ampliación centro de control ETAP e instalaciones, telemando y telecontrol	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	Ramal Fuentes-La Campana	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
	Etap: ampliación y nuevo depósito	20.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00
	Ramal Montepalacio-Morón	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	Tramo conducción Marchena-Montepalacio	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	Ramal Arahal	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
	Sustitución ramal Ecija-Osuna (bombeo Sierra Sur)	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00
	Subtotal	105.000.000,00	50.500.000,00	54.500.000,00
I. BAJA	Ampliación, renovación y mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
	Subtotal	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
	Total Consorcio de Abastecimiento y saneamiento de Aguas Plan Écija	120.000.000,00	50.500.000,00	69.500.000,00
	(IVA No incluido)			

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Águila».

VP @ 1837/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Águila» en el tramo que va desde la «Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo», en el término municipal de Hornachuelos en la provincia de Córdoba instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Hornachuelos, fue clasificada por Orden Ministerial de 5 de marzo de 1956, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de marzo de 1956.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 29 de julio de 2010, se acordó el inicio del acto administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Águila» en el tramo que va desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba.

La vía pecuaria esta catalogada de máxima prioridad, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía. La vía pecuaria posee alto valor paisajístico y en la actualidad constituye una ruta turística del Parque Natural.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 171, de fecha 9 de septiembre de 2010, se iniciaron el día 13 y 20 de octubre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 80, de fecha 28 de abril de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 19 de octubre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Águila», ubicada en el término municipal de Hornachuelos, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 5 de marzo de 1956, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado con la anchura legal de 37,5 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado alegaciones:

Primera. D. Manuel Aguado Prieto-Carreño, D. José y Dña. Adela Prieto-Carreño Puig, solicitan que en la descripción detallada y actualizada del tramo de vía pecuaria objeto de deslinde, se realice de acuerdo a los mojones preexistentes al acto de operaciones materiales de deslinde y en consecuencia, la definición del dominio público, no afecte a los terrenos de la finca de su propiedad denominada «Guadalora».

Como se aprecia claramente, en el plano 1/7, escala 1/2000 que obran en el expediente de deslinde, objeto de exposición pública en el trámite de audiencia, las manifestación formulada, se corresponde con la delimitación propuesta por la Administración.

Segunda. D. José Joaquín Martínez-Mejías García-Cid y D. Manuel Pedro Valle, manifiestan disconformidad con el trazado, en tanto el propuesto por la Administración, no respeta la descripción que consta en el proyecto de Clasificación aprobado.

Examinada la disconformidad manifestada y en tanto se corresponde con la descripción del acto de clasificación, se procede a ajustar el trazado y anchura de la vía pecuaria, a la faja de terreno existente entre el arroyo de Guadalora y la antigua carretera de Palma del Río a Las Navas de la Concepción.

«... Poco después, entran a derecha e izquierda terrenos de San Bernardo, por las "Cañadillas", hasta cruzar la carretera de Palma del Río a Las Navas de la Concepción y prosigue entre la carretera que deja a su derecha y el arroyo de Guadalora a su izquierda...»

El procedimiento de deslinde finaliza justamente donde empieza el embalse del Retornillo, el tramo final de la vía pecuaria, según descripción dada por la Clasificación, está inundado por el referido embalse, siendo por tanto de contenido imposible llegar hasta la finalización del recorrido.

Tercera. D. Antonio Rico Espejo alega que la carretera, ocupada por el trazado propuesto, no puede verse afectada por la vía pecuaria deslindada.

El procedimiento de deslinde tiene como objeto la definición de los límites del dominio público pecuario, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación aprobado, todo ello sin perjuicio, de que una vez definido, no sean consideradas las circunstancias que se hayan consumado en el transcurso del tiempo.

A este respecto es de aplicación lo previsto en la Disposición Adicional 2.ª del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, cuyo tenor literal es:

1. Las vías pecuarias afectadas por obras públicas ejecutadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, quedan exceptuadas del régimen estable-

cido en la Sección 2.ª del Capítulo IV, del Título I del presente Reglamento.

2. En caso de abandono o pérdida de la funcionalidad de la obra pública, los terrenos que con anterioridad hubiesen sido vía pecuaria revertirán a su situación inicial mediante la correspondiente mutación demanial, y en su caso, cambio de titularidad.

De la previsión del segundo párrafo de esta Disposición se desprende que la existencia de la carretera preexistente ha de respetarse, en la medida de lo posible y sin perjuicio de la adecuada coordinación, sobre la vía pecuaria. Sin que se produzca el cambio de titularidad administrativa. Pero ello no supone –sin más– que no exista la vía pecuaria, ni impida que se pueda deslindar ad cautelam ese tramo, puesto que de abandonarse la funcionalidad de la carretera se procederá a la mutación demanial a favor de la Consejería de Medio Ambiente. En este sentido cabe mencionar la Sentencia del Tribunal Superior de fecha 10 de diciembre de 2007 ... «tradicionalmente la normativa sobre vías pecuarias ha partido de la posible compatibilidad entre carretera o ferrocarriles y vías pecuarias, articulada fundamentalmente a través de pasos a nivel o alternativas o por ejemplo, mediante la restricción de tráfico cuando sea imprescindible el tránsito de ganado trashumante».

Cuarta. D. Eloy Martínez Muñoz en representación de Agropecuaria Mezquetillas, S.A., y Agropecuaria de Collada, S.A., alegan usucapión de los terrenos y disconformidad respecto a la procedencia del deslinde en el tramo coincidente con la carretera de las Navas. Ausencia de trámite de audiencia a organismos afectados.

Con la documentación aportada por el interesado, se constata ciertamente que la carretera, constituye un lindero de la finca, si bien del examen de la referida documentación presentada (certificación registral, escrituras de compraventa años 82, 88 y 2005 e informe pericial)

Del informe pericial lo más que se desprende, es que la carretera, podría haber sido construida o ya existía en los años 1945 y 1946.

Que existe un amojonamiento antiguo, sensiblemente paralelo al trazado de la carretera CO-140, sin constatarse los años de antigüedad.

Con la documentación presentada no se puede constatar de manera notoria e incontrovertida, que la usucapión o prescripción adquisitiva, se haya consumado, antes de la fecha en que se aprobó la Clasificación.

«Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

No basta la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria y su condición de bien de dominio público, sino que –como declara la jurisprudencia– es preciso que la supuesta prescripción adquisitiva o usucapión se haya producido con anterioridad a la clasificación, y que además se acredite debidamente todos y cada uno de los requisitos que permite entender adquirida la propiedad del terreno.

A este respecto, y dado que la escritura de propiedad recoge la colindancia con la carretera, que es coincidente con el trazado de la vía pecuaria, cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por si sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve por si sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...»

En cualquier forma, como expresa la sentencia de 21 de mayo de 2007, «quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...».

Respecto a la falta de trámite de audiencia a posibles organismos interesados, como se desprende del contenido del expediente administrativo de deslinde, informar que se ha dado debido cumplimiento.

Quinta. Dña. Pilar Repiso Calvo de León, en representación de El Peco de Mezquetillas, S.A., alega prescripción adquisitiva de parte de los terrenos deslindados, sobre la base de la primera inscripción registral de la finca del año 1928.

Con la documentación aportada por el interesado, se constata ciertamente que la carretera, constituye un lindero de la finca, si bien del examen de la referida documentación presentada, no se puede constatar de manera notoria e incontrovertida, que la usucapión o prescripción adquisitiva, se haya consumado, antes de la fecha en que se aprobó la Clasificación.

No basta la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria y su condición de bien de dominio público, sino que –como declara la jurisprudencia– es preciso que la supuesta prescripción adquisitiva o usucapión se haya producido con anterioridad a la clasificación, y que además se acredite debidamente todos y cada uno de los requisitos que permite entender adquirida la propiedad del terreno.

A este respecto, y dado que la escritura de propiedad recoge la colindancia con la carretera, cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por si sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve por si sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...»

En cualquier forma, como expresa la sentencia de 21 de mayo de 2007, «quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 21 de septiembre de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de octubre de 2011.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Águila» en su tramo «desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo», en el término municipal de Horna-

chuelos en la provincia de Córdoba instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 7.660,08 m.
- Anchura: 37,50 m (variable en el tramo que discurre entre las parcelas colindantes 25/18 y 26/3 hasta la 25/11, según plano de deslinde).

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable y una longitud (media de los lados) de 7.660,08 metros, que en adelante se conocerá como vía pecuaria «Cordel del Águila», en el tramo desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo.

Son sus linderos:

- Linderos: linda con las siguientes referencias catastrales del término municipal de Hornachuelos (polígono/parcela):

Inicio: En (25/9008); vía pecuaria Cordel del Águila.

Final: En el embalse del Retortillo (13/17).

En su Margen Derecha: desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 256D y de forma consecutiva con (25/18), (25/9004), (26/26), (25/9004), (26/26), (25/9004), (25/11), (13/9004), (13/11), (13/16) y (13/11).

En su Margen Izquierda: desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 256I y de forma consecutiva con (25/12), (25/18), (25/12), (25/18), (25/12), (25/9004), (26/27), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/3), (26/26), (26/22), (26/3), (26/2), (13/9005), (13/17), (13/16) y (13/11).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DEL ÁGUILA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COORDENADAS U.T.M DE LA ANCHURA LEGAL
(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50-HUSO 30)
CORDEL DEL ÁGUILA
Tramo: Desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo
Hornachuelos

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1I	298958,1200	4187628,4600	1D	298981,5518	4187657,7380
2I	298957,8231	4187628,6976	2D1	298981,2549	4187657,9756
			2D2	298974,1042	4187662,4789
			2D3	298966,1267	4187665,2667
			2D4	298957,7276	4187666,1975
			2D5	298949,3333	4187665,2239
			2D6	298941,3702	4187662,3955
3I	298938,3359	4187619,1830	3D	298925,8377	4187654,8118
4I	298874,1597	4187604,7947	4D	298865,4855	4187641,2809
5I1	298784,9981	4187582,3829	5D	298775,8564	4187618,7516
5I2	298776,2834	4187581,2540			
5I3	298767,5453	4187582,1842			
5I4	298759,2635	4187585,1224			
5I5	298751,8929	4187589,9072			
5I6	298745,8382	4187596,2759			
6I	298706,0820	4187649,3739	6D	298734,7177	4187673,6960
7I	298672,3172	4187684,5061	7D1	298699,3546	4187710,4912
			7D2	298693,7683	4187715,2648
			7D3	298687,3584	4187718,8574
8I	298581,7944	4187724,1428	8D	298600,9665	4187756,6853
9I	298513,1250	4187776,5706	9D	298533,4746	4187808,2142
10I	298429,2041	4187821,4330	10D	298446,3288	4187854,8005
11I	298285,4844	4187892,1735	11D	298302,6691	4187925,5114
12I	298226,7695	4187923,8314	12D1	298244,5666	4187956,8392
			12D2	298237,7700	4187959,6817
			12D3	298230,5488	4187961,1405
13I	298172,2384	4187929,3553	13D	298169,2748	4187967,3474
14I	298122,2145	4187916,2273	14D	298116,7950	4187953,5749
15I	298021,9428	4187913,0615	15D	298019,6440	4187950,5076
16I	297925,5852	4187904,2627	16D	297923,4317	4187941,7221
17I	297874,5568	4187903,0484	17D	297874,4656	4187940,5568
18I	297781,4764	4187904,8105	18D	297780,3811	4187942,3380
19I	297696,8719	4187898,2588	19D	297691,7921	4187935,4777
20I1	297610,6462	4187881,3176	20D	297603,4166	4187918,1141
20I2	297602,5580	4187880,6240			
20I3	297594,5099	4187881,6872			
20I4	297586,8793	4187884,4575			
20I5	297580,0237	4187888,8051			
21I	297516,7601	4187939,2988	21D	297531,1909	4187958,7710
			21D-1	297475,7724	4187996,1613
22I	297421,0922	4188007,7920	22D	297437,5605	4188025,8150
23I	297385,3786	4188050,4663	23D	297401,9759	4188065,8423
24I	297353,2028	4188080,9650	24D	297369,9810	4188098,4345
25I	297281,5859	4188150,3544	25D	297296,4288	4188166,8255
26I	297212,9207	4188208,7279	26D	297232,9349	4188227,4604
27I	297167,2301	4188272,2390	27D	297191,2556	4188287,5734
28I1	297137,1817	4188326,8600	28D	297158,0911	4188342,0417
28I2	297133,5917	4188336,1082			
28I3	297132,5525	4188345,9743			
29I1	297135,2046	4188441,6385	29D	297155,9469	4188446,2257
29I2	297137,0593	4188452,2908			
29I3	297141,8763	4188461,9711			
30I	297170,4065	4188503,1061	30D	297163,6050	4188473,6052
			30D-1	297192,4077	4188524,1625
31I	297186,8322	4188555,7189	31D	297199,9470	4188554,0955
32I	297184,6169	4188595,0316	32D	297201,3069	4188596,1067
33I	297182,3300	4188626,5800	33D	297201,3920	4188630,7147
34I	297166,9200	4188668,1700	34D	297198,0986	4188676,3939
35I	297159,3300	4188714,9200	35D	297191,4370	4188717,3353
36I	297160,0800	4188784,5000	36D	297179,6145	4188781,5000
37I	297168,5000	4188810,3300	37D	297183,7963	4188805,6911
38I	297175,9200	4188836,7500	38D	297189,4067	4188833,5872
39I	297179,6700	4188856,5800	39D	297194,9152	4188857,3187
40I	297174,0800	4188875,7500	40D	297197,3136	4188884,1408
41I	297150,8300	4188929,3300	41D	297181,9539	4188945,7580

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
42I	297097,5800	4189013,8300	42D	297121,0821	4189032,7423
43I	297086,8300	4189024,4200	43D	297106,2746	4189047,0787
44I	297054,0800	4189048,8300	44D	297077,4973	4189078,1465
45I	296998,9200	4189096,0000	45D	297025,1159	4189122,9404
46I	296958,5000	4189140,6700	46D	296985,0962	4189167,1681
47I	296913,2500	4189181,9200	47D	296935,0264	4189212,8118
48I1	296873,3734	4189203,1313	48D	296890,9841	4189236,2389
48I2	296866,9445	4189207,4579			
48I3	296861,5421	4189213,0135			
49I	296814,7500	4189272,3300	49D	296848,2650	4189290,3921
50I1	296806,8259	4189296,1863	50D	296842,4140	4189308,0073
50I2	296805,1442	4189303,8581			
50I3	296805,0974	4189311,7119			
51I	296810,3300	4189364,4200	51D	296847,0801	4189355,0095
52I	296836,9851	4189427,0438	52D1	296871,4895	4189412,3573
			52D2	296873,8825	4189420,3485
			52D3	296874,4498	4189428,6709
53I	296835,4200	4189463,0800	53D	296872,6759	4189469,5137
54I	296823,0800	4189503,1700	54D	296859,8312	4189511,2435
55I	296818,5800	4189536,5800	55D	296855,3313	4189544,6530
56I1	296809,7077	4189565,4070	56D	296845,5485	4189576,4380
56I2	296808,2398	4189572,6550			
56I3	296808,2229	4189580,0502			
57I1	296811,6409	4189615,3697	57D	296848,9666	4189611,7576
57I2	296813,9160	4189625,0882			
57I3	296818,6742	4189633,8623			
57I4	296825,5784	4189641,0704			
58I	296862,2500	4189670,3300	58D	296888,3168	4189643,1544
59I	296870,5000	4189679,8300	59D1	296898,8137	4189655,2418
			59D2	296903,8518	4189662,6862
			59D3	296906,9735	4189671,1158
60I	296874,9200	4189698,3300	60D	296912,7049	4189695,1048
61I	296872,8300	4189730,8300	61D1	296910,2527	4189733,2366
			61D2	296908,4305	4189742,6136
			61D3	296904,2982	4189751,2261
62I	296864,0800	4189744,3300	62D	296893,8852	4189767,2919
63I	296834,0000	4189777,4200	63D	296860,8006	4189803,6871
64I	296823,1700	4189787,6700	64D	296846,0349	4189817,6620
65I	296797,3300	4189803,3300	65D	296816,7658	4189835,4003
66I	296757,1700	4189827,6700	66D	296781,4126	4189856,8270
67I	296737,2500	4189850,0000	67D	296767,1855	4189872,7753
68I1	296720,3343	4189876,2547	68D	296751,8579	4189896,5651
68I2	296717,0603	4189882,5872			
68I3	296715,0439	4189889,4249			
69I	296712,2500	4189903,8300	69D	296749,7672	4189907,3443
70I	296712,3300	4189920,5800	70D	296749,8410	4189922,7900
71I	296707,5800	4189959,1700	71D	296744,3253	4189967,6009
72I	296691,5000	4190006,3300	72D	296727,0063	4190018,3947
73I	296671,8300	4190064,4200	73D	296707,9820	4190074,5777
74I	296666,0000	4190090,3300	74D	296702,0315	4190101,0231
75I	296654,0800	4190122,4200	75D	296688,8169	4190136,5983
76I	296643,4200	4190146,3300	76D	296678,8254	4190159,0089
77I	296629,6700	4190196,3300	77D	296665,0178	4190209,2184
78I	296624,4200	4190207,7500	78D	296660,7825	4190218,4313
79I	296618,4200	4190250,1700	79D	296655,1369	4190258,3456
80I	296609,8300	4190278,1700	80D	296645,9787	4190288,1976
81I	296605,4200	4190295,9200	81D	296643,1492	4190299,5863
82I	296607,6700	4190341,0800	82D	296645,3860	4190344,4827
83I	296603,8300	4190357,5000	83D	296639,8737	4190368,0538
84I1	296600,6390	4190366,5222	84D	296635,9929	4190379,0263

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
84I2	296598,6386	4190375,7241			
84I3	296598,9937	4190385,1343			
84I4	296601,6820	4190394,1594			
84I5	296606,5339	4190402,2301			
85I1	296610,2605	4190406,9613	85D	296639,7195	4190383,7575
85I2	296615,5949	4190412,4673			
85I3	296621,9375	4190416,7734			
86I	296638,9200	4190425,9200	86D	296652,7634	4190390,7828
87I	296656,3020	4190431,8320	87D	296668,7362	4190396,4532
88I	296662,4984	4190434,0360	88D	296687,1111	4190402,9888
89I	296662,8316	4190435,3306	89D	296697,2505	4190418,6095
90I	296662,6576	4190438,0254	90D	296700,6390	4190431,7776
91I	296661,7542	4190444,0438	91D	296698,3744	4190452,7036
92I	296659,9233	4190449,6546	92D	296693,9391	4190466,2956
93I	296659,0713	4190450,9147	93D1	296685,0329	4190479,4675
			93D2	296672,0353	4190487,6457
94I	296656,9719	4190451,0522	94D	296654,7865	4190488,7758
95I	296641,6805	4190448,2513	95D	296628,9891	4190484,0505
96I	296616,5502	4190434,5154	96D	296602,6358	4190469,7352
97I	296608,4518	4190432,3503			
98I	296600,2001	4190432,0399			
99I	296591,9342	4190433,5870			
100I	296585,2971	4190436,3200			
101I	296561,8222	4190450,8136	101D	296580,8544	4190483,1346
102I	296552,4414	4190456,0761	102D	296569,7634	4190489,3565
103I	296529,9543	4190466,8989	103D	296548,7069	4190499,4907
104I	296511,4892	4190479,4145	104D	296536,6732	4190507,6471
105I	296489,7478	4190504,7251	105D	296520,7176	4190526,2221
106I	296470,9550	4190538,8118	106D	296505,6032	4190553,6368
107I	296461,7696	4190568,0145	107D	296496,5592	4190582,3901
108I	296440,2483	4190609,4590	108D	296475,5931	4190622,7656
109I	296428,5166	4190657,1549	109D	296462,4768	4190676,7176
110I	296427,2276	4190662,7170	110D	296455,6147	4190688,4714
111I	296425,8655	4190665,0500			
112I	296422,6972	4190668,0937	112D	296444,9812	4190698,6868
113I	296418,2526	4190670,4856	113D	296431,5402	4190705,9204
114I	296394,6984	4190675,8468	114D	296409,4066	4190710,9582
115I	296375,3781	4190688,2194	115D	296401,2465	4190716,1838
116I	296341,2335	4190733,3752	116D	296371,1539	4190755,9810
117I	296313,3356	4190770,3301	117D	296343,0366	4190793,2263
118I	296291,4534	4190798,1307	118D	296318,4675	4190824,4407
119I	296276,7921	4190810,3113	119D	296298,3219	4190841,1775
120I	296254,8956	4190822,9907	120D	296273,2821	4190855,6771
121I	296226,6143	4190838,4377	121D	296248,6109	4190869,1524
122I	296209,8601	4190853,8300	122D	296239,2127	4190877,7866
123I	296173,3941	4190914,4853	123D	296205,7379	4190933,4667
124I	296162,8206	4190932,9477	124D	296194,4880	4190953,1101
125I	296151,8153	4190948,5666	125D	296179,5009	4190974,3798
126I	296141,0647	4190957,3277	126D	296163,2655	4190987,6109
127I	296088,7020	4190991,7400	127D	296110,3898	4191022,3602
128I	296064,0520	4191010,5224	128D	296087,5236	4191039,7834
133I	295978,9629	4191082,3351	133D	296003,2323	4191110,9229
134I	295940,5764	4191115,1146	134D	295963,2162	4191145,0939
136I	295924,5501	4191125,7720	136D	295940,8299	4191159,9807
138I	295912,0838	4191129,6489	138D	295922,1104	4191165,8023
139I	295887,3931	4191135,6796	139D	295900,6541	4191171,0430
140I	295867,0203	4191146,2335	140D	295889,4875	4191176,8277
141I	295851,6401	4191161,7205	141D	295879,1553	4191187,2317
144I	295828,9864	4191187,9006	144D	295853,4066	4191216,9885
145I	295822,0502	4191192,0516	145D	295838,1526	4191226,1174

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
150I	295770,5703	4191210,4841	150D	295783,2889	4191245,7615
152I	295741,5486	4191221,0194	152D	295756,9304	4191255,3300
155I	295706,5015	4191239,9243	155D	295725,4125	4191272,3311
160I	295642,5877	4191280,1551	160D	295662,8321	4191311,7227
162I	295605,1862	4191304,5889	162D	295625,1014	4191336,3717
164I	295579,7996	4191319,8347	164D	295599,0526	4191352,0151
167I	295543,2507	4191341,6190	167D	295560,8097	4191374,8090
171I	295497,4424	4191362,9462	171D	295512,1236	4191397,4760
172I	295479,5122	4191369,8657	172D	295489,6234	4191406,1591
173I	295472,3012	4191371,1415	173D	295476,1294	4191408,5465
174I	295465,6286	4191371,3342	174D	295466,8320	4191408,8150
175I	295439,3893	4191372,2613	175D	295444,5965	4191409,6007
176I	295417,3758	4191377,6905	176D	295427,7634	4191413,7523
177I	295409,3845	4191380,3309	177D	295416,7095	4191417,4045
178I	295406,9194	4191380,5062	178D	295401,2780	4191418,5024
179I	295403,0116	4191379,0094	179D	295387,3168	4191413,1545
180I	295387,8533	4191370,8091	180D	295370,7501	4191404,1923
181I	295374,9312	4191364,5505	181D	295361,9996	4191399,9542
182I	295361,9824	4191361,2528	182D	295356,1594	4191398,4668
183I	295343,7219	4191360,1364	183D	295348,2685	4191397,9844
184I	295323,9783	4191366,2475	184D	295341,6895	4191400,0207
185I	295300,2732	4191384,8667	185D	295324,3372	4191413,6501
190I	295227,9587	4191449,1733	190D	295252,2561	4191477,7491
191I	295212,7620	4191461,5241	191D	295233,3028	4191493,1531
192I	295201,9956	4191466,9861	192D	295215,6114	4191502,1283
193I	295196,4917	4191468,5082	193D	295204,7313	4191505,1370
194I	295177,0785	4191471,8953	194D	295185,4473	4191508,5017
196I	295156,0289	4191477,8747	196D	295170,3949	4191512,7775
197I	295131,6863	4191491,3051	197D	295152,2279	4191522,8007
199I	295096,8298	4191517,8956	199D	295118,8320	4191548,2769
200I	295090,3742	4191522,3301	200D	295110,0722	4191554,2941
201I	295085,5807	4191524,9655	201D	295102,2783	4191558,5791
202I	295080,6890	4191527,1465	202D	295093,7978	4191562,3603
203I	295070,1694	4191530,3239	203D	295077,8324	4191567,1825
204I	295036,2655	4191534,2963	204D	295039,3953	4191571,6861
205I	295026,1824	4191534,8048	205D	295025,7144	4191572,3760
206I	295015,4065	4191533,9919	206D	295010,6859	4191571,2423
207I	295011,5027	4191533,2944	207D	295002,8177	4191569,8364
208I	294998,4500	4191529,4011	208D	294985,1646	4191564,5710
209I	294966,4460	4191514,6270	209D	294950,6936	4191548,6580
210I	294952,2248	4191508,0264	210D	294937,9184	4191542,7286
211I	294936,6760	4191502,3944	211D	294927,0670	4191538,7980
212I	294925,4818	4191500,4886	212D	294922,2584	4191537,9794
213I	294916,1285	4191500,4615	213D	294919,1345	4191537,9703
214I	294905,2377	4191502,2508	214D	294913,3569	4191538,9196
215I	294878,8002	4191509,6520	215D	294890,2004	4191545,4022
217I	294802,0287	4191537,1916	217D	294814,2699	4191572,6402
218I	294764,2577	4191549,7331	218D	294774,0163	4191586,0060
219I	294758,5109	4191550,9282	219D	294764,0283	4191588,0831
220I	294753,9859	4191551,3356	220D	294755,6245	4191588,8398
221I	294747,7516	4191551,3201	221D	294744,8566	4191588,8131
222I	294741,2346	4191550,3242	222D	294734,2578	4191587,1934
223I	294738,4108	4191549,6857	223D	294725,6886	4191585,2556
224I	294732,1547	4191546,5503	224D	294715,0031	4191579,9004
225I	294703,0374	4191531,1896	225D	294682,3010	4191562,6484
226I	294683,9720	4191515,7678			
227I	294676,2443	4191511,9346	227D	294663,6068	4191547,5270

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
228I	294668,6848	4191510,2308	228D	294662,4302	4191547,2618
229I	294658,0192	4191509,0207	229D	294657,9076	4191546,7487
230I	294646,0793	4191510,3040	230D	294651,5155	4191547,4357
231I	294636,7743	4191512,0326	231D	294646,0919	4191548,4432
232I	294625,2783	4191515,8088	232D	294637,8983	4191551,1346
233I	294608,3509	4191522,3521	233D	294621,1723	4191557,6001
234I	294587,1347	4191529,5927	234D	294606,8993	4191562,4712
235I	294565,0522	4191550,3150	235D	294593,0704	4191575,4482
236I	294543,1254	4191579,4486	236D	294570,8516	4191604,9700
237I	294536,2575	4191585,5695	237D	294554,5765	4191619,4747
239I	294511,4601	4191592,2404	239D	294520,9783	4191628,5130
242I	294439,7364	4191610,5891	242D	294447,0732	4191647,4199
243I	294417,1446	4191613,8375	243D	294418,0052	4191651,5995
244I	294381,6484	4191610,3753	244D	294372,3816	4191647,1494
245I	294364,6253	4191603,2487	245D	294349,8341	4191637,7101
246I	294344,5006	4191594,3965	246D	294328,1990	4191628,1935
247I	294329,3544	4191586,4255	247D	294313,1150	4191620,2551
248I	294238,0114	4191546,6543	248D	294223,8266	4191581,3785
249I	294220,4249	4191539,9347	249D	294206,1119	4191574,6099
250I	294201,5724	4191531,5616	250D	294186,9748	4191566,1104
251I	294183,7901	4191524,4267	251D	294169,9331	4191559,2727
252I	294173,6979	4191520,4494	252D	294161,2943	4191555,8682
253I	294163,2868	4191517,2483	253D	294154,5572	4191553,7968
			254D	294146,6003	4191552,4259
			255D	294130,8703	4191553,7043
256I	294149,3065	4191514,8396	256D	294111,8786	4191555,2478

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Ocho de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Resolución de fecha 2 de marzo de 2011 se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo, estableciéndose en la base primera que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Gobernación y Justicia.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- Consejería de Empleo.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retrotrayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso-administrativos tanto por la vía ordinaria como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar, la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

Consejería de Gobernación y Justicia (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Ocho de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11).

Consejería de Hacienda y Administración Pública (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla en el recurso 725/11).

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.(Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11).

Consejería de Medio Ambiente (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.).

Consejo Consultivo de Andalucía (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla en el recurso 718/11).

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, Imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas, su orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia). Anexo que debieron cumplimentar quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de las convocatorias en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 180 solicitantes de esta convocatoria, 157 han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 160 en la de Hacienda y Administración Pública; 138 en Economía, Innovación y Ciencia; y 119 en Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando por lo tanto en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas para la Consejería de Gobernación y Justicia por los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Tres de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11; para la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla en el recurso 725/11; para la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por los Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla en los recursos 728/11 y 729/11; para la Consejería de Medio Ambiente por los Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11; y para el Consejo Consultivo de Andalucía por el Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla en el recurso 718/11, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto y en uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en cumplimento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Ocho de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Nueve y Cuatro de Sevilla; de 19

y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Tres de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Secretario General, Fernando Contreras Ibáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2011/2012, para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o Equivalente.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24 de noviembre de 2008, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8 de mayo de 2010, ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitarias de refiere el Real Decreto 1892/2009, la comisión organizadora de la Pruebas de Acceso a la Universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta Resolución se dicta con objeto de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la Prueba de Acceso a la Universidad y la de establecer las fechas de celebración de las mismas para cada una de las convocatorias del presente curso.

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria,

HA RESUELTO

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato, serán en la convocatoria de junio hasta el día 8 (incluido) y para la convocatoria de septiembre, hasta el día 6 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 19, 20, 21 y, en su caso, 22 de junio de 2012, y la convocatoria extraordinaria los días 12, 13, 14 y, en su caso, 17 de septiembre de 2012.

Tercero. En ambas convocatorias el horario será el que se establece en el siguiente cuadro.

No obstante, en caso de que un estudiante se matricule de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará en dicha hora de la materia que aparece primeramente en el cuadro correspondiente (en el horario previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, y de lo que se dará comunicación al interesado en el primer día de las pruebas o con anterioridad.

Asimismo, y teniendo en cuenta que en caso de producirse alguna incidencia se puede establecer un horario alternativo, quienes se inscriban en la Prueba deberán estar disponibles en horario de mañana y tarde durante los días fijados para la misma.

HORARIOS

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA	CUARTO DÍA
8,00-8:30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
8,30-10,00	COMENTARIO DE TEXTO RELACIONADO CON LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA II	- HISTORIA DEL ARTE - MATEMÁTICAS II	- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA - DIBUJO ARTÍSTICO II - FÍSICA - LATÍN II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
10,00-10,45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10,45-12,15	- HISTORIA DE ESPAÑA - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	- TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO-PLÁSTICAS - QUÍMICA - ELECTROTECNIA - LITERATURA UNIVERSAL	- ANÁLISIS MUSICAL II - DISEÑO - GEOGRAFÍA - BIOLOGÍA	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS
12,15-13,00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13,00-14,30	IDIOMA EXTRANJERO	- LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II	- DIBUJO TÉCNICO II - CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES - ECONOMÍA DE LA EMPRESA - GRIEGO II	PARA INCOMPATIBILIDADES HORARIAS

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Rectora de la Universidad de Málaga y Presidenta de la Comisión, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años en el curso 2011-2012.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24 noviembre de 2012, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8 de mayo de 2010, ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para quienes tenga más de 25 años de edad.

La Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitaria de refiere el Real Decreto 1892/2009, la comisión organizadora de la Pruebas de Acceso a la Universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta Resolución se dicta con objeto de establecer el calendario que regirá en la citada prueba en el curso 2011-2012.

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria,

HA RESUELTO

Primero. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 21 de marzo de 2012 (ambos inclusive), en la Universidad andaluza en la que se desee realizar la prueba.

Segundo. La fecha de realización de los exámenes será:
Fase General: Viernes, 13 de abril de 2012.
Fase Específica: Sábado, 14 de abril de 2012.

Tercero. Horario de realización de los exámenes:

FASE GENERAL Viernes	
16:30 h.	Citación y distribución de alumnos
17:00 h.-18:00 h.	Comentario de texto
18:00 h.-18:30 h.	Descanso
18:30 h.-19:30 h.	Lengua Española
19:30 h.-20:00 h.	Descanso
20:00 h.-21:00 h.	Traducción de un texto en lengua extranjera

FASE ESPECÍFICA Sábado		
8:30 h.	Citación y distribución de alumnos	
9:00 h.-12:00 h.	Biología Dibujo Artístico Dibujo Técnico Economía de la Empresa Física Geografía H.ª Gral. y del Arte	Historia de la Música y Danza Latín Literatura Universal Matemáticas Matemáticas Aplicadas CC.SS. Química Tecnología Industrial

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Rectora de la Universidad de Málaga y Presidenta de la Comisión, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre de 2008), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión en las universidades públicas españolas, regula en su Capítulo V, artículos 27 al 35, la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años. Como consecuencia y después de tres años de entrada en vigor el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha dictado algunas interpretaciones y aclaraciones sobre la misma que parece oportuno queden reflejadas en esta resolución.

Por otro lado, la Orden de 22 de diciembre de 1999, sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, designa a la Comisión Coordinadora Interuniversitaria como la responsable de la organización de las mismas en el ámbito de Andalucía. Por extensión, desde la implantación del denominado Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que los estudiantes son tratados en pie de igualdad en los procesos de admisión a los centros universitarios oficiales con independencia de donde hubiesen obtenido sus requisitos de acceso, también es la encargada de la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco años.

Por consiguiente, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, por la presente Resolución, ha resuelto fijar los procedimientos y los programas para la realización de las citadas pruebas para mayores de veinticinco años en el ámbito de la Comunidad Andaluza, en consonancia con lo previsto en el Real Decreto 1892/2008, antes citado, y las aclaraciones e interpretaciones emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 1. Requisitos.

1. Podrán participar en la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años quienes tengan cumplidos los 25 años o los cumplan antes del día 1 de octubre del año en que se presenten a esta Prueba de Acceso y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión de título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualquier otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, etc.).

No obstante, se podrán presentar nuevamente a la prueba para mejorar la nota quienes, habiéndola superado con anterioridad, no reúnen alguna de las situaciones excluyentes anteriores.

2. Los candidatos podrán realizar la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco años en la universidad de su elección.

Artículo 2. Plazo de inscripción y documentación.

1. Durante el mes de marzo de cada curso académico, las Universidades de Andalucía abrirán un plazo de matrícula para la convocatoria única y anual de la Prueba de Acceso.

2. A los efectos de la realización de la Prueba, el candidato presentará el impreso de solicitud de inscripción en la Universidad andaluza de su elección, acompañado de fotocopia del DNI (o documento equivalente) junto con el original para su cotejo.

3. El solicitante especificará el idioma moderno elegido para la Fase General de la Prueba, de entre Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués, así como la rama de conocimiento elegida y las materias de la misma en que se matricula para la Fase Específica.

Artículo 3. Estructura.

1. La valoración de la capacidad y madurez de los candidatos para acceder a los estudios universitarios se hará mediante una Prueba única que se estructura en una Fase General y una Fase Específica.

2. La Prueba de Acceso se realizará durante el mes de abril o de mayo de cada año, en dos días consecutivos: La Fase General un viernes, en sesión de tarde, y la Fase Específica al día siguiente en sesión de mañana.

Artículo 4. Elaboración.

1. Los ejercicios de la Prueba deberán ajustarse a los programas que se incluyen en los Anexos de esta Resolución y serán elaborados por especialistas de las universidades públicas de Andalucía.

2. Los especialistas que elaboren los ejercicios, designados por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, adjuntarán tanto los criterios de corrección que especifiquen el valor asignado a cada apartado de los mismos, como cuantas precisiones sobre la ponderación de las respuestas se consideren necesarias para una valoración objetiva.

3. Los criterios de corrección a los que se refiere el apartado anterior deberán ser conocidos por los miembros del Tribunal y servirán de base para la corrección de los ejercicios. Una vez realizados los exámenes, éstos criterios se harán públicos en los Centros donde haya tenido lugar la Prueba.

4. Se garantizará el secreto tanto en la elaboración como en la selección de los repertorios de la prueba, así como el anonimato en la corrección.

5. La Comisión Coordinadora Interuniversitaria determinará cuantos repertorios de exámenes con sus correspondientes criterios de corrección deberán elaborar los especialistas para cada convocatoria.

Artículo 5. Objetivos de la Fase General.

La Fase General de la Prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

Artículo 6. Ejercicios.

1. La Fase General comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Segundo ejercicio: Lengua castellana.

c) Tercer ejercicio: Lengua extranjera. Traducción de un texto en lengua extranjera a elegir entre Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués.

2. La duración de cada uno de los ejercicios de la Fase General será de una hora. Entre el final de un ejercicio y el comienzo del siguiente habrá un descanso de 30 minutos.

Artículo 7. Primer ejercicio. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

Este ejercicio consistirá en el comentario de un texto propuesto o bien en el desarrollo de un tema general de actualidad. En este segundo caso, el aspirante deberá redactar un texto de elaboración propia siguiendo las pautas proporcionadas por el tribunal.

Artículo 8. Segundo ejercicio. Lengua castellana.

El examen constará de preguntas relativas al programa a partir de un texto. Dichas preguntas estarán relacionadas con el conocimiento de la lengua castellana y con la variedad de los discursos.

Artículo 9. Tercer ejercicio. Lengua extranjera.

Consistirá en la traducción sin diccionario de un texto de actualidad científica o social de un idioma moderno, con una extensión de entre 15 y 20 líneas (escritas con letra del tipo Arial Narrow de 12 puntos), o de entre 225 y 300 palabras. El candidato deberá demostrar que está capacitado para la comprensión e interpretación de un mensaje de carácter básico en el idioma elegido.

Artículo 10. Objetivos de la Fase Específica.

La Fase Específica de la Prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las remas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado.

Artículo 11. Ramas de conocimiento y materias de cada una de ellas.

El candidato deberá elegir una de las cinco ramas de conocimiento que, junto con las materias que les pertenecen, se indican a continuación:

a) Artes y Humanidades: Dibujo artístico; Dibujo técnico; Geografía; Historia general y del arte; Historia de la música y de la danza; Latín y Literatura universal.

b) Ciencias: Biología; Física; Matemáticas y Química.

c) Ciencias de la Salud: Biología; Física; Matemáticas y Química.

d) Ciencias Sociales y Jurídicas: Economía de la empresa; Geografía; Latín y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.

e) Ingeniería y Arquitectura: Dibujo técnico; Física; Matemáticas y Tecnología industrial.

Artículo 12. Ejercicios de la Fase Específica.

En esta Fase Específica de la Prueba cada candidato, una vez elegida la rama de conocimiento, se examinará de dos materias vinculadas a la misma, según se establecen en el artículo anterior, a su elección, si bien al menos una de ellas deberá ser de entre las que se indican a continuación para cada rama de conocimiento:

a) Artes y Humanidades: Historia general y del arte; Geografía; Historia de la música y de la danza y Dibujo artístico.

b) Ciencias: Matemáticas y Física.

c) Ciencias de la Salud: Biología y Química.

d) Ciencias Sociales y Jurídicas: Economía de la empresa, Geografía, Latín y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales.

e) Ingeniería y Arquitectura: Dibujo técnico y Matemáticas.

Artículo 13. Contenidos, estructura y duración.

1. El examen de cada una de las materias de la Fase Específica de la Prueba se basará en un temario del que se extraerán las cuestiones a plantear. Dichos temarios, así como la estructura de cada examen, aparecen en el Anexo II de esta Resolución.

2. La duración de la Fase Específica serás de tres horas continuadas para responder a los dos ejercicios que la componen.

Artículo 14. Calificación de la Prueba de Acceso.

1. Cada uno de los ejercicios, tanto de la Fase General como de la Fase Específica, se calificará entre cero y diez puntos.

2. La calificación de cada una de las Fases de la Prueba será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que las componen.

3. La calificación final de la Prueba de Acceso será el promedio de las calificaciones de la Fase General y de la Fase Específica y vendrá expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

4. Se entenderá que el candidato ha superado la Prueba de Acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, debiendo obtener al menos cuatro puntos en cada una de las dos Fases de la Prueba.

Artículo 15. Reclamaciones.

Tras la publicación de las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente o Presidenta del Tribunal.

Artículo 16. Convocatorias.

1. Las Universidades realizarán en cada curso académico una sola convocatoria de la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años, en la misma fecha para todas ellas.

2. Ningún aspirante se podrá presentar a la Prueba de Acceso, en un mismo curso académico, en más de una Universidad. En caso contrario, quedarán automáticamente anuladas todas las Pruebas realizadas en dicho año.

3. No existe límite de convocatorias para superar la Prueba de Acceso. La superación de la misma tiene validez indefinida, con la legislación actualmente vigente, a los efectos de la admisión en la Universidad.

Artículo 17. Mejora de calificación o cambio de rama de conocimiento de la Fase Específica.

Una vez superada la Prueba de Acceso, los aspirantes podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior. Si el candidato cambia de rama de conocimiento deberá realizar la Prueba completa, y si la supera podrá utilizar ambas calificaciones según los estudios de grado a los que aspire.

Artículo 18. Estructura.

1. El Tribunal de la Prueba de Acceso a que se refiere esta Resolución, estará compuesto, al menos, por: Un Presidente, un Secretario, Vocales correctores y de apoyo y Personal de Administración y Servicios, pudiendo incluir Responsables y Secretarios de sede.

2. Los Vocales correctores serán profesores universitarios, especialistas de las distintas materias que componen la prueba. Excepcionalmente, y en ausencia de dichos especialistas, se podrán designar especialistas de otros cuerpos docentes, en la materia de que se trate.

Artículo 19. Ingreso en los centros universitarios

1. Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años podrán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios.

2. Para las Universidades andaluzas, la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establecerá anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada Titulación y Centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso (entre ellos el de quienes superen la Prueba de Mayores de Veinticinco Años).

Artículo 20. Candidatos con necesidades específicas.

Para aquellos candidatos que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la Prueba de Acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la Prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 21. Incidencias.

1. Cualquier aspirante durante el desarrollo de la Prueba o en los dos días hábiles siguientes a la realización de la misma, podrá solicitar ante el tribunal la resolución de cualquier incidencia por la que se sienta afectado.

2. Cada Universidad remitirá a la Presidencia de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria las incidencias que surjan en el desarrollo de la Prueba. La Comisión, a la vista de la documentación aportada, resolverá lo que proceda en el plazo de diez días.

Disposición adicional primera. Efectos académicos.

La superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco Años no equivale a la posesión de titulación académica alguna.

Disposición adicional segunda. Prueba de aptitud personal.

Para el ingreso en aquellas titulaciones que exijan una prueba específica de aptitudes personales, los candidatos deberán presentarse a la misma, independientemente de haber superado la Prueba de Acceso para Mayores de Veinticinco Años.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Resolución de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de 7 de julio de 2009 (BOJA número 189, de 25 de septiembre de 2009), por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la Prueba de Acceso para Mayores de Veinticinco Años.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Rectora de la Universidad de Málaga y Presidenta de la Comisión, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

PROGRAMACIÓN DE LA FASE GENERAL

COMENTARIO DE TEXTO O DESARROLLO DE UN TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD

La finalidad de este ejercicio es apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

En el caso de que el ejercicio consista en el comentario de un texto, dicho ejercicio constará de las siguientes cuestiones:

1. Indique las ideas del texto y explique su organización.
2. Indique el tema y escriba un resumen del texto.
3. Comentario crítico sobre el contenido del texto.

En el caso de que el ejercicio consista en el desarrollo de un tema general de actualidad, el ejercicio constará de:

1. Esquema de las ideas que va a desarrollar.
2. Desarrollo del tema.

LENGUA CASTELLANA

Objetivos:

1. Comprender discursos orales y escritos de los diferentes contextos de la vida social y cultural.

2. Expresarse mediante discursos coherentes, correctos y adecuados a las diversas situaciones comunicativas y a las diferentes finalidades comunicativas.

3. Adquirir los conocimientos de la lengua castellana necesarios para alcanzar los anteriores objetivos.

Programa:

A) El conocimiento de la lengua.

1. Las lenguas de España. El español en la actualidad. El español de América y el español de Andalucía.

2. El léxico de la lengua española. Las palabras y su estructura. Formación de palabras. Aspectos del significado léxico. Relaciones léxicas.

3. Morfología gramatical del español y clases de palabras.

4. El sintagma. Tipos de sintagmas.

5. La oración simple. Funciones sintácticas oracionales. Clases de oraciones simples. Las modalidades oracionales.

6. La oración compuesta. Coordinación, subordinación y yuxtaposición. Clases de oraciones coordinadas y subordinadas.

B) La variedad de los discursos.

1. La influencia de los factores de la comunicación en la determinación de la variedad de los discursos. Las funciones del lenguaje. Lengua oral y lengua escrita.

2. El texto. Adecuación, coherencia y cohesión.

3. Tipos de textos según la intención comunicativa. Los modos de organización del discurso: narración, descripción, argumentación, exposición y diálogo.

4. El ámbito temático: textos académicos, periodísticos, científico-técnicos de divulgación y literarios.

Estructura de la prueba:

El examen constará de seis preguntas relativas al programa a partir de un texto. Dichas preguntas se distribuyen de la siguiente manera:

- Cuatro preguntas, de las que el candidato deberá responder solamente a tres de ellas, consistirán en cuestiones relacionadas con el análisis de fragmentos del texto propuesto y en cuestiones de uso de la lengua a partir de elementos del texto propuesto.
- Dos preguntas, de las que el candidato deberá responder únicamente a una de ellas, versarán sobre la variedad de los discursos.

Tipos de preguntas relacionadas con el conocimiento de la lengua:

1. Cuestiones relacionadas con el análisis de fragmentos del texto propuesto, tales como:
- Explicación de formas y funciones de distintos elementos oracionales por medio del análisis sintáctico de un fragmento.
- Explicación de las relaciones sintácticas que se dan entre oraciones del texto contemplando la función de los conectores sintácticos.
- Análisis del mecanismo de formación de algunas palabras en el texto.
- Etc.

2. Cuestiones sobre el uso de la lengua que parten de elementos del texto propuesto, tales como:
- Uso de tiempos y modos verbales.
- Uso de perífrasis.
- Expresión de un contenido del texto con variaciones léxico-semánticas basadas en procedimientos de hiponimia, hiperonimia y sinonimia.
- Transformación de construcciones coordinadas en subordinadas.
- Etc.

Tipos de preguntas relacionadas sobre la variedad de los discursos:

3. Cuestiones relacionadas con el reconocimiento en el texto de rasgos pertenecientes a la variedad de los discursos, tales como:
- Factores de la situación comunicativa.
- Procedimientos de cohesión.
- Formas de expresar la subjetividad y la objetividad.
- Procedimientos lingüísticos de inclusión del discurso de otros.
- Relaciones léxicas formales y semánticas: familias léxicas, campos semánticos, campos asociativos.
- Rasgos caracterizadores de los distintos modos de organización del discurso.
- Rasgos caracterizadores de los textos según su ámbito temático.
- Etc.

Criterios generales de corrección:

La calificación del ejercicio se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

1. Distribución de la calificación: 3 puntos para la pregunta relacionada con la variedad de los discursos, y 7 puntos para las cuestiones relacionadas con el conocimiento de la lengua.

2. Criterios generales de corrección: Se valorarán en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:

I. La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).

II. La precisión y la coherencia de la exposición.

III. La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso adecuado de recursos expresivos).

ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE LA FASE ESPECÍFICA

BIOLOGÍA

1. Temario.

Bloque I. Niveles de organización.

Tema 1. Nivel molecular.

1.1. Composición química de los seres vivos. Bioelementos. Biomoléculas. El agua y su importancia biológica. Sales minerales.

1.2. Glúcidos y lípidos. Concepto, clasificación y funciones.

1.3. Proteínas: concepto e importancia biológica. Aminoácidos. Enlace peptídico. Enzimas: concepto de biocatálisis.

1.4. Acidos nucleicos: concepto y significado biológico. Nucleótidos. Estructura general de los ácidos nucleicos. ADN y ARN.

Tema 2. Nivel celular.

2.1. La teoría celular. Tipos de organización celular: célula procariótica y célula eucariótica.

2.2. La célula eucariótica: membrana plasmática, pared celular, citoplasma, núcleo, ribosomas, retículo endoplásmico, complejo de Golgi, mitocondria, cloroplastos, vacuolas y centríolos.

2.3. Excepción a la teoría celular: los virus.

Tema 3. Nivel orgánico.

3.1. Organismos unicelulares y pluricelulares. Concepto de especialización celular: tejidos, órganos, aparatos y sistemas.

3.2. Tejidos animales: tipos y funciones.

3.3. Tejidos vegetales: tipos y funciones.

Tema 4. Nivel de población y ecológico.

4.1. Concepto de especie, población y comunidad.

4.2. Ecosistema. Factores bióticos y abióticos. Estructura trófica. Ciclo de materia y energía.

Bloque II. Funciones.

Tema 5. Nutrición y metabolismo.

5.1. Concepto de nutrición. Nutrición autótrofa y heterótrofa.

5.2. Concepto de metabolismo, catabolismo y anabolismo. Respiración y fermentación.

5.3. Fotosíntesis: concepto, importancia biológica y etapas.

Tema 6. Reproducción, herencia y genética.
6.1. Replicación del ADN. Transcripción, código genético y traducción.
6.2. El concepto de gen.
6.3. La división celular: mitosis.
6.4. Reproducción sexual: meiosis.
6.5. Importancia biológica de la mitosis y la meiosis.
6.6. Conceptos básicos: genoma, gen, alelo, homocigótico, heterocigótico, herencia dominante y recesiva, genotipo y fenotipo.
6.7. Las leyes de Mendel. Teoría cromosómica de la herencia: genes y cromosomas.
Tema 7. Inmunología.
7.1. Concepto de inmunidad y antígeno.
7.2. Defensas específicas e inespecíficas.
7.3. Concepto de inmunidad humoral y celular.
7.4. Sueros y vacunas.
Bloque III. Clasificación de los seres vivos.
Tema 8. Clasificación.
8.1. Reino Monera. Reino Protista. Reino Hongos. Reino Plantas. Reino Animales.

2. Estructura de la prueba.
El examen constará de seis preguntas debiendo el candidato responder únicamente a tres de ellas.

3. Criterios de corrección.
Cada una de las preguntas se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta.
Si de forma explícita alguna pregunta plantea el enunciado de más de un concepto o definición, cada uno de ellos se puntuará hasta un máximo que será igual al valor obtenido al dividir la puntuación del apartado por el número total de conceptos o definiciones que se piden.
El alumno podrá contestar las diferentes preguntas de la opción elegida en el orden que considere oportuno, sin necesidad de copiar el enunciado de las mismas. Sólo se requiere poner el número de orden.
Las respuestas deberán limitarse a lo que se pregunta, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no debe evaluarse.
Dentro de los criterios de puntuación, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:
- El conocimiento concreto de cada pregunta y el desarrollo adecuado de la misma.
- La claridad de la exposición de los diferentes conceptos incluidos en las preguntas, así como la capacidad de síntesis.
- El desarrollo de los esquemas pertinentes, en donde se puedan realizar, y con el objetivo de completar los conceptos incluidos en las diferentes preguntas.
- La utilización de forma correcta de un lenguaje científico biológico.
- En el caso de problemas de genética, se deberá tener más en cuenta el desarrollo de los mismos que el resultado final.

DIBUJO ARTÍSTICO

1. Temario.
Tema 1. Elementos estructurales de la forma. Valores expresivos: el punto, la línea, el plano.
Tema 2. Elementos visuales, dinámicos y escalares de la forma.
- Elementos visuales: armonía, contraste, expresividad y texturas.
- Elementos escalares: dimensión, formato y proporción.
Tema 3. La composición. Recursos del lenguaje visual en el espacio compositivo.
- Organización del campo visual.
- Recursos del lenguaje visual: contrastes, unidad/variedad, realismo/interpretación.
Tema 4. Imagen y realidad. La representación.
- Imagen y realidad.
- La representación.
- El simbolismo.
- La abstracción.
Tema 5. El dibujo como recurso y medio expresivo.
- Tipos de dibujos: Esbozo o boceto, estudio, croquis, proyecto...
- Recursos de representación: grafismos, claroscuro, gradaciones, mancha, entonaciones y frotados.
- Estudio y uso de materiales: carboncillo, lápices, barras y soportes.
- Diferentes acabados.
- Comparaciones y diferencias estilísticas.
- Intencionalidad expresiva.

2. Objetivos.
- Conocer y distinguir los elementos conceptuales y estructurales básicos de las formas.
- Adquirir una visión analítica del entorno que posibilite la representación de formas, con intención descriptiva objetiva y de modo no mecánico.
- Comprender y analizar la realidad formal de los objetos con referencia a su organización estructural y a sus relaciones espaciales.
- A partir del análisis, interpretar las formas desde diversas intenciones visuales, con recursos técnicos distintos y realizando modificaciones combinatorias.
- Emplear los mecanismos de percepción relacionados con la memoria visual y la retentiva.
- Distinguir la riqueza de posibilidades expresivas que contienen potencialmente los diversos materiales procedimientos y técnicas de representación.

3. Estructura de la prueba.
La prueba tendrá dos opciones, A y B, debiendo los alumnos realizar solamente una de ellas.
- Opción A: Dibujo de un modelo dado en blanco y negro (fotografía) en formato A4.
- Opción B: Dibujo de una composición de elementos dados (fotografía) en formato A4.

4. Materiales: papel de dibujo, grafito (lápices, barras, etc.) y materiales auxiliares.

5. Criterios de corrección.
En la evaluación de la opción A se tendrá en cuenta:
- La composición y proporción dentro del formato.
- La entonación y valoración del claroscuro y la expresividad del dibujo (línea y mancha).
En la evaluación de la opción B se tendrá en cuenta:
- La armonía de la composición.
- La relación de las proporciones de los elementos originales y la entonación.

DIBUJO TÉCNICO

1. Temario.
Tema 1. Dibujo geométrico.
1.1. Trazados fundamentales en el plano.
- Operaciones con segmentos.
- Proporcionalidad. Escalas.
- Ángulos: Tipos. Construcción. Operaciones con ángulos.
- Arco capaz.
1.2. Polígonos.
- Triángulos: Tipos y construcción. Puntos y rectas notables.
- Polígonos regulares e irregulares. Construcción y análisis.

1.3. Transformaciones geométricas.
- Proyectividad y homografía.
- Homología y afinidad.
1.4. Tangencias.
- Por condiciones generales.
1.5. Curvas técnicas.
- Cicloide. Epicicloide. Hipocicloide.
- Envolvente de la circunferencia.
1.6. Curvas cónicas.
- Parábola, elipse e hipérbola. Definición y trazado.
1.7. Normalización y croquización.
- Las normas UNE e ISO.
- Principios de representación: UNE 1-032. Vistas de piezas sencillas. Aplicación de escalas.
- La croquización. El boceto y la gestión creativa.
- Acotación: UNE 1-039. Aplicación a piezas sencillas.
Tema 2. Sistemas de representación.
2.1. Sistema diédrico.
- El espacio y los planos de proyección.
- Representación del punto, recta y plano.
- Pertenencia e intersección.
- Paralelismo y perpendicularidad.
- Abatimientos, giros y cambios de plano.
- Representación de superficies poliédricas y de revolución.
2.2. Sistema axonométrico.
- El sistema: ejes y planos coordenados.
- Axonometría ortogonal y oblicua. Coeficientes de reducción.
- Isometría y perspectiva caballera. Representación de sólidos.
2.3. Sistema cónico.
- Fundamentos y elementos del sistema.
- Perspectiva central y oblicua.
- Representación de formas planas.
- Representación de sólidos sencillos.

2. Objetivos.

La prueba de Dibujo Técnico para el acceso a la universidad pretende evaluar la capacidad de los alumnos para:
- Comprender los trazados de las construcciones geométricas más significativas.
- Conocer y analizar las transformaciones geométricas planas básicas.
- Leer el espacio a través de registros planos.
- Representar figuras planas y cuerpos tridimensionales sencillos en los sistemas de representación Diédrico, Axonométrico y Cónico.
- Utilizar la normalización y los convecionalismos propios del Dibujo Técnico.

3. Estructura de la prueba.

La prueba constará de seis problemas. El candidato deberá responder únicamente a tres de ellos.

4. Materiales necesarios.

La ejecución del dibujo se hará únicamente con grafito, pudiéndose usar distintos grosores y distintas durezas del mismo. A tal efecto los alumnos deberán disponer como mínimo, en el examen, del siguiente material de dibujo:
- Lápices de grafito, o mejor, portaminas.
- Afilaminas o similar (según el caso).
- Goma de borrar.
- Escuadra y cartabón.
- Regla graduada o escalímetro.
- Compás.

Además de los útiles mencionados, se permitirá el uso de plantillas, transportador de ángulos, un tablero (tamaño A3) con su correspondiente paralelógrafo y calculadora no programable.

5. Criterios de corrección.

Cada uno de los problemas se valorará hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada problema.

En el caso de que el problema propuesto conste de varios apartados, se indicará en el enunciado del mismo la puntuación correspondiente a cada apartado.

Debido a que no todos los alumnos realizan la prueba de Dibujo Técnico en las condiciones que serían deseables, se debe prestar más importancia al planteamiento y adecuación del método seguido que a localidad del grafismo. De cualquier manera, la puntuación de cada problema deberá estar compuesta por la suma obtenida de la calificación de los aspectos siguientes: solución correcta y calidad gráfica.

Para unificar criterios de corrección, se recomienda a los correctores que, en la evaluación de los mismos apartados, se tengan en consideración los siguientes porcentajes:
- Comprensión del enunciado y de los datos, y por la corrección del planteamiento: 40% de la puntuación.
- Conocimiento de los procedimientos y de las normas, y por la exactitud del resultado: 50% de la puntuación.
- Destreza en el trazado, por la precisión, limpieza y disposición del dibujo: 10% de la puntuación.

ECONOMÍA DE LA EMPRESA

Temario.
Bloque I: La Empresa y su entorno.
Tema 1. La empresa como agente de la actividad económica. Objetivos, elementos y funciones.
Objetivos generales.
- Conocer el papel que desempeña la empresa como agente económico inmerso en el entorno en el que desarrolla su actividad.
- Dar a conocer la variedad de contribuciones económicas y sociales de los distintos tipos de empresas y valorar críticamente su incidencia sobre el medioambiente y la calidad de vida de las personas, en particular en la economía andaluza.
Contenidos específicos.
1.1. La empresa y el empresario.
1.2. Objetivos de la empresa.
1.3. Elementos de la empresa.
1.4. Funciones que desarrolla dentro de la economía en general.
Tema 2. Clases de empresas.
Objetivos generales.
Comprender la organización y características de las empresas en general, partiendo de los diversos criterios de clasificación, haciendo especial hincapié en su clasificación jurídica.
Contenidos específicos.
2.1. Criterios de clasificación de las empresas.
2.2. Clasificación según su actividad económica.
2.3. Clasificación según su forma jurídica.
2.4. Clasificación según su dimensión.
2.5. Clasificación según la titularidad del capital.
2.6. Clasificación según su ámbito geográfico.
Tema 3. Entorno general y específico de la empresa.
Objetivos generales.
Comprender las relaciones de la empresa con su entorno.
Contenidos específicos.
3.1. Factores que componen el entorno general.
3.2. Factores que componen el entorno específico.
3.3. La responsabilidad social.
Bloque II: Organización y dirección de empresas.
Tema 4. Funciones administrativas: Planificación y organización.
Objetivos generales.
- Entender que la función de administración supone la realización de un proceso que conlleva la toma de decisiones para el mejor aprovechamiento de los recursos de la empresa.

- Conocer las ventajas de la planificación de las actividades que se desarrollen en la empresa, así como la necesidad de la definición de una estructura organizativa.

Contenidos específicos.

4.1. Concepto de administración. Proceso administrativo.

4.2. La toma de decisiones: concepto y proceso.

4.3. Concepto de planificación. Proceso general de planificación. Tipos de planes.

4.4. Concepto de organización. Departamentalización.

4.5. Concepto de organización formal e informal.

Tema 5. Funciones administrativas: Dirección y control.

Objetivos generales.

- Comprender la necesidad de la dirección y la existencia de diferentes niveles directivos dentro de la empresa, así como la importancia de la motivación en las organizaciones.

- Conocer la existencia de mecanismos de control en las distintas funciones que se realizan en una empresa.

Contenidos específicos.

5.1. La función directiva.

5.2. Concepto de motivación. Teoría de Maslow.

5.3. Concepto y proceso de control.

Tema 6. La gestión de los recursos humanos.

Objetivos generales.

- Conocer la importancia que en el funcionamiento de la empresa presenta el factor humano.

- Conocer las fuentes de reclutamiento y métodos de selección de personal.

Contenidos específicos.

6.1. Administración de los Recursos Humanos.

6.2. Reclutamiento de personal.

6.3. Selección de personal.

Bloque III: Las áreas funcionales de la empresa.

Tema 7. La función de producción.

Objetivos generales.

Comprender la función productiva de la empresa como generadora de valor añadido.

Contenidos específicos.

7.1. Proceso productivo, eficiencia y productividad.

7.2. Costes: clasificación y cálculo de los costes en la empresa.

7.3. Cálculo e interpretación del umbral de rentabilidad de la empresa.

7.4. Función del inventario en la empresa.

Tema 8. La función comercial.

Objetivos generales.

- Identificar las características de los mercados en los que opera la empresa.

- Conocer el proceso de la investigación comercial y la importancia de las políticas de precio, producto, distribución y comunicación.

Contenidos específicos.

8.1. Concepto y clases de mercado.

8.2. La investigación de mercados: concepto y técnicas.

8.3. Segmentación de mercados.

8.4. Variables del marketing-mix.

Tema 9. La función financiera de la empresa.

Objetivos generales.

Conocer las decisiones de inversión y sus métodos de valoración, así como las distintas fuentes de financiación de la empresa.

Contenidos específicos.

9.1. Estructura económica y financiera de la empresa.

9.2. La inversión: conceptos y clases.

9.3. Valoración y selección de proyectos de inversión.

9.3.1. Plazo de Recuperación.

9.3.2. Valor Actual Neto.

9.4. Concepto y fuentes de financiación.

Bloque IV: Estructura patrimonial y análisis de los estados contables.

Tema 10. La información contable de la empresa.

Objetivos generales.

- Comprender la representación de una empresa desde el punto de vista económico y financiero, interpretando la información que ofrece el balance.

- Conocer los estados contables que las empresas deben elaborar obligatoriamente.

Contenidos específicos.

10.1. El patrimonio: concepto, elementos y masas patrimoniales.

10.2. El balance.

10.3. Análisis económico y financiero.

10.4. Otras cuentas anuales. Conceptos.

10.5. Los libros de contabilidad.

Estructura de la prueba.

La prueba constará de seis preguntas: dos problemas y cuatro cuestiones teóricas. El alumno deberá elegir únicamente tres de ellas.

Criterios generales de corrección.

Cada pregunta se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a las preguntas.

Materiales permitidos.

Se podrá utilizar calculadora no programable, sin pantalla reproductora de gráficas y sin capacidad para almacenar o transmitir datos.

FÍSICA

1. Temario.

Tema 1. Magnitudes físicas.

Magnitudes físicas. Sistema internacional de unidades. La medida en Física: órdenes de magnitud y estimación de errores.

Tema 2. Cinemática.

Reposo y movimiento; relatividad del movimiento. Sistemas de referencia. Valor de posición, velocidad y aceleración. Estudio cualitativo de las componentes intrísecas de la aceleración. Movimiento circular uniforme; velocidad angular.

Tema 3. Dinámica.

Leyes de Newton: masa, fuerza y cantidad de movimiento. Fuerzas de la naturaleza: interacciones fundamentales. Fuerzas elásticas y de rozamiento.

Tema 4. Energía.

Trabajo y potencia. Energía cinética. Energía potencial. Conservación de la energía mecánica. Movimiento oscilatorio: el oscilador armónico.

Tema 5. Transferencias de energía.

Estados de agregación de la materia: densidad. Gases: presión y temperatura. Energía interna. Transferencias de energía: calor y trabajo. Capacidad calorífica y cambios de estado.

Tema 6. Gravitación.

Características de la interacción gravitatoria: Ley de Gravitación Universal. Gravedad terrestre: peso. Energía potencial gravitatoria terrestre. Satélites.

Tema 7. Electrostática.

Carga eléctrica. Interacción entre cargas en reposo: Ley de Coulomb. Energía potencial electrostática. Campo y potencial electrostáticos en el vacío. Estudio cualitativo de conductores y aislantes.

Tema 8. Corriente eléctrica.

Intensidad de corriente. Ley de Ohm: resistencia eléctrica. Ley de Joule. Fuerza electromotriz: generadores eléctricos. Circuitos: leyes de Kirchoff.

Tema 9. Magnetismo.

Fuerza magnética sobre una carga en movimiento: campo magnético en el vacío. Fuerza magnética sobre una corriente

rectilínea. Campo magnético producido por una corriente rectilínea. Fuerza magnética entre dos corrientes rectilíneas. Introducción a los fenómenos de inducción electromagnética.

Tema 10. Ondas.

Fenómenos ondulatorios: velocidad de propagación. Periodicidad espacial y temporal de las ondas. Ondas longitudinales y transversales: polarización. Ondas armónicas. Fenómenos de reflexión y de refracción de ondas. Nociones sobre interferencia de ondas.

Tema 11. Óptica.

Naturaleza de la luz. Reflexión y refracción de la luz: índice de refracción. Formación de imágenes en espejos y lentes delgadas. El espectro electromagnético.

Tema 12. Física nuclear.

El átomo: núcleo y electrones. Núcleo atómico: partículas nucleares. Defecto de masa y estabilidad nuclear. Radiactividad: ley de desintegración radiactiva. Fisión y fusión nucleares.

2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de dos problemas y cuatro cuestiones, debiendo el candidato responder únicamente a uno de los problemas y a dos de las cuestiones. La valoración máxima de cada problema o cuestión será de hasta 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Las cuestiones pueden responder a alguna de las siguientes orientaciones:

a) Ámbitos de validez de modelos y teorías, relaciones de causalidad y análisis de los factores de dependencia de los fenómenos físicos estudiados, interrelación de fenómenos, analogías y diferencias, etc.

b) Interpretación física de fenómenos familiares.

c) Análisis de proposiciones, justificando y comentando su veracidad o falsedad.

Los problemas plantearán una situación concreta a resolver, con un conjunto de datos, y se pedirán algunos de los siguientes aspectos:

a) Explicación de la situación física, leyes que va a utilizar y estrategia de resolución.

b) Solución, con obtención de resultados y comentario razonado de los mismos.

c) Justificación de los cambios que produciría en el problema la modificación de algunos factores tales como hipótesis, datos numéricos, puntos de partida o resultados esperados, anticipando el efecto producido.

3. Criterios de corrección.

Como criterio fundamental se señala el conocimiento de los contenidos del temario básico propuesto y la formación propia de esta materia en cuanto a hábitos de razonamiento y métodos de expresión, estableciéndose los criterios generales detallados a continuación:

a) Análisis de situaciones físicas.

Se valorará de análisis de una situación física. Ello implica la separación e identificación de los fenómenos que ocurren, de las leyes que los rigen con sus expresiones matemáticas y sus ámbitos de validez, las variables que intervienen y sus relaciones de causalidad, etc. También se valorará la correcta interpretación de la información disponible en el enunciado, tanto en forma literaria como en datos numéricos, así como las simplificaciones e idealizaciones tácitas o expresas.

b) Relación con la experiencia.

Se valorará la capacidad de aplicación de los contenidos a situaciones concretas de la experiencia personal, adquirida a través de la observación cotidiana de la realidad (natural o tecnológica) y de la posible experimentación que haya realizado. En concreto, la capacidad para describir en términos científicos hechos y situaciones corrientes expresados en lenguaje ordinario y la adquisición del sentido del error, de la aproximación y de la estimación.

c) El lenguaje y la expresión científica.

En general, se valorará la claridad conceptual, el orden lógico y la precisión. En concreto, la argumentación directa (el camino más corto), la capacidad de expresión de los conceptos físicos en lenguaje matemático, la interpretación de las expresiones matemáticas y de los resultados obtenidos, la representación gráfica ilustrativa de los fenómenos y el uso correcto de las unidades.

GEOGRAFÍA

1. Temario.

I. Introducción a la geografía de España.

Tema 1. La singularidad geográfica de España.

1.1. El territorio español: principales unidades territoriales y su localización.

1.2. La singularidad geográfica de España: a) Causas: el carácter peninsular e insular, la posición o situación en encrucijada; y los grandes rasgos y contrastes de su interior. b) Consecuencias de su configuración, del carácter de encrucijada y de su posición geoestratégica.

1.3. Las regiones españolas: concepto de región geográfica y diversidad de criterios de tipificación y clasificación.

II. El medio natural: estructura y dinámica.

Tema 2. El relieve peninsular e insular.

2.2. Rasgos generales del relieva peninsular y balear.

2.3. La variedad de rocas (litología) del relieve peninsular y balear.

2.4. La formación del relieve: dinámica de las principales eras geológicas en la Península Ibérica y Baleares.

2.5. Los grandes conjuntos morfoestructurales de la Península y Baleares:

- La Meseta y sus unidades interiores.
- Los rebordes de la Meseta.
- Unidades exteriores a la Meseta.
- Las costas o litoral peninsular y balear.

2.1. Las Islas Canarias.

Tema 3. El clima español.

3.2. Factores y elementos del clima peninsular y balear.

3.3. Los climas regionales de la Península y Baleares. El clima de Canarias.

Tema 4. Las aguas: su papel territorial y ambiental en España.

4.1. Importancia del agua como recurso: aprovechamiento y problemas.

4.2. Las aguas de los océanos y mares españoles.

4.3. Los ríos españoles.

4.4. Los espacios lagunares y humedales.

4.5. Las aguas subterráneas.

Tema 5. Biogeografía española.

5.1. Los suelos: diversidad y tipología de los suelos españoles.

5.2. La vegetación española: grandes áreas, unidades biogeográficas y especies vegetales.

5.3. Medio ambiente en los espacios naturales: conservación e impactos.

III. Población y poblamiento en España.

Tema 6. La población española.

6.1. Fuentes para el estudio de la población española.

6.2. Evolución y distribución de la población española. Factores y resultados. Índices de medida.

6.3. Dinámica natural de la población: fecundidad, naturalidad, nupcialidad, mortalidad y crecimiento vegetativo o natural. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.4. Movimientos espaciales: migraciones: conceptos. Migraciones interiores y exteriores o internacionales. Factores, evolución, cambios y resultados. Índices de medida.

6.5. Estructura sociodemográfica de la población: edad, sexo, estado civil, actividad, instrucción. Factores, evolución, cambios y resultados, índices de medida.

Tema 7. Poblamiento urbano y rural.

7.1. Conceptos y contrastes de poblamiento/hábitat urbano y rural.

7.2. Poblamiento urbano: conceptos. Procesos de urbanización. Factores y consecuencias.

7.3. Sistema intraurbano: tipos de ciudades españolas a lo largo de la historia: funciones, estructura, morfología y calidad de vida.

7.4. Sistema interurbano: la red urbana o sistema de ciudades, jerarquías y ejes de desarrollo urbano.

7.5. Medio ambiente urbano. Tipología de impactos, causas, consecuencias y soluciones.

7.6. Poblamiento o hábitat rural: conceptos. Tipos de hábitat: concentrado, disperso e intercalar. Formas de trazado y localización de los núcleos. La casa rural: formas y funciones, su relación con el medio.

IV. Actividades económicas, recursos y territorio.

Tema 8. Espacio y aprovechamiento del sector agropecuario, forestal y pesquero.

8.1. Geografía rural, Geografía agraria. Espacio y actividades agrarias: conceptos, usos y aprovechamiento, componentes y condicionantes naturales y humanos.

8.2. Estructura agraria: regímenes de propiedad, tenencia y explotación de la tierra.

8.3. Usos y aprovechamiento: cultivos, ganados y espacios forestales. Dominios y paisajes agrarios españoles.

8.4. La pesca. Conceptos básicos y cambios históricos. Regiones pesqueras y caladeros. Recursos materiales y humanos: flota, artes y población. Especies capturadas y volúmenes. Crisis pesquera y acuicultura.

8.5. Política comunitaria y medio ambiente.

Tema 9. Espacios y actividades industriales.

9.1. Caracterización y cambio de la actividad y el espacio industrial en España. Conceptos generales.

9.2. Factores de la actividad industrial: materias primas, fuentes de energía, capital, espacio, medio ambiente.

9.3. Proceso de industrialización en España: etapas, territorios, sectores y caracterización del proceso de industrialización español.

9.4. Industria, territorio y medio ambiente en la España de hoy: nuevos procesos económicos, ambientales y territoriales en la era de la globalización. Industria y medio ambiente en el seno de la Unión Europea.

Tema 10. Servicios, territorio y medio ambiente.

10.1. El significado del sector servicios o sector «terciario». Conceptos y procesos de terciarización. El papel de los servicios en la sociedad española.

10.2. Transportes y comunicaciones: elemento básico de la articulación territorial y económica. Sistemas de transporte. Infraestructuras de los sistemas. Las redes viarias (carreteras y ferrocarriles), portuarias y aeroportuarias y sus elementos. Personas y mercancías transportadas. La revolución de las telecomunicaciones. Transporte, comunicaciones y medio ambiente: impactos en el territorio y en la sociedad.

10.3. Comercio y territorio: elementos y factores del comercio. Comercio interior: de la tradición a la gran superficie y a la franquicia. Comercio exterior: rasgos de las exportaciones e importaciones. Geografía del comercio exterior español. Balanza comercial y balanza de pagos.

10.4. Turismo y ocio. Génesis del turismo de masas en España. Evolución del turismo en España. Caracterización y tipología de modelos turísticos en España. Principales áreas turísticas en España. Significado del turismo en la economía y la sociedad española. Turismo y medio ambiente en España.

V. España en el mundo.

Tema 11. Integración de España en Europa.

11.1. La idea de Europa y el papel geohistórico de España.

11.2. Del Benelux a la Unión Europea. Procesos e instituciones comunitarias actuales.

11.3. Integración de España en la CEE: procesos anteriores y posteriores.

11.4. Participación de España en las políticas comunes.

Tema 12. España en el contexto mundial.

12.1. Las relaciones Norte-Sur: desarrollo-subdesarrollo.

12.2. Las relaciones con el Norte de África y el mundo islámico.

12.3. Las relaciones con las grandes potencias.

12.4. España y la comunidad iberoamericana.

2. Objetivos.

Capacidades que debe adquirir el candidato:

1. Competencia conceptual de los fenómenos geográficos en general y de la Geografía de España y de Andalucía en particular.

2. Las destrezas necesarias para comprender, interpretar, describir, localizar, relacionar y explicar los hechos y fenómenos geográficos de España. Para ello será preciso conocer lo esencial del sistema gráfico, fotográfico y cartográfico con el que se trabaja en la Geografía de España, llegando a saber elaborar o realizar y, sobre todo, interpretar correctamente elementos de dicho sistema visual (gráficos, diagramas, mapas, planos, imágenes, etc.) en diversas escalas y modalidades. Asimismo, adquirirán las destrezas necesarias para realizar comentarios de textos y de datos estadísticos relativos a los distintos aspectos de la geografía española.

3. Comprender y explicar, en sus coordenadas espaciales y temporales, los principales procesos de ordenación del territorio español, conociendo los elementos físicos y humanos que conforman la diversidad española: generalidades y singularidades.

4. Conocer y comprender los medios naturales existentes en España, identificando sus rasgos y valorando la diversidad de los ecosistemas existentes.

5. Analizar y tomar una postura actitudinal ante la distribución territorial y comportamiento de los distintos elementos y factores geográficos que se vinculan a la actividad humana: población, poblamiento, recursos, actividades económicas, impactos ambientales, observando sus categorías, la dinámica de los procesos y el desigual reparto de dichos elementos.

6. Valorar la vulnerabilidad o el grado de deterioro del medio ambiente de España, en los distintos elementos naturales y humanos. Asimismo, observar la protección del patrimonio natural, cultural (arquitectura, urbanismo, antropología, etc.) y social de España.

7. Conocer las repercusiones que sobre toda la Geografía española ha tenido su integración en la Unión Europea y en otras organizaciones internacionales, así como conocer el papel que juega España en las relaciones internacionales de un mundo globalizado.

8. A pesar de que toda la referencia del programa se hace al conjunto de España y su diversidad regional o/y ecosistémica, se incidirá especialmente en el territorio de Andalucía en todas las particularidades, ejemplos que se tomen, o actividades prácticas que se realicen, permitiendo un conocimiento más profundo de la realidad geográfica de Andalucía.

9. Finalmente, no debe perderse nunca de vista el encadenamiento de los objetivos de conceptos (conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y explicar o evaluar), aptitud (procedimientos, destrezas, capacidad de expresión correcta y pertinente) y actitud (valoración de la realidad). Dichos objetivos tienen la acepción general y el sentido integral propio de anteriores etapas y de otras materias de Ciencias Sociales.

3. Estructura de la prueba y criterios de corrección.

- La prueba consistirá en el análisis y comentario de dos mapas, gráfico o textos, a elegir uno, dos ejercicios (de seis conceptos básicos), a elegir uno y dos temas, a desarrollar

uno: Se valorará la precisión de la localización de los hechos, fenómenos y accidentes geográficos; la profundidad del comentario; la correcta utilización terminológica; la capacidad de análisis y de descripción de los fenómenos y la madurez en la interpretación y relación de las secuencias de los mismos.

- Ejercicios de conceptos básicos: Se valorará la precisión y adecuación del vocabulario empleado para cada respuesta y la claridad conceptual.

- Desarrollo del tema: Se valorará la ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia de la exposición; la precisión y claridad en la exposición de los conceptos; el grado de profundidad de los conocimientos y la capacidad de síntesis y de interrelación.

Valoración: Máximo de cuatro puntos por el mapa, gráfico o texto elegido, hasta tres puntos por el ejercicio elegido y hasta otros tres puntos por el tema desarrollado.

Nota importante: En todos los casos se considerarán elementos de ponderación de la nota final la calidad de la redacción y la corrección gramatical y ortográfica.

HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA

I. Temario.

Temas.

1. La música en la Edad Media: el Canto Gregoriano y el movimiento trovadoresco. Nacimiento de la polifonía.

2. La música en el Renacimiento. La música vocal religiosa: misa y motete. Las formas vocales profanas: el madrigal, el villancico y el romance.

3. La música en el Barroco. Formas instrumentales: suite, concerto grosso y concerto a solo.

4. La música en el Clasicismo. Música sinfónica y música de cámara: la sinfonía clásica, la forma sonata, el cuarteto de cuerda.

5. La música instrumental en el Romanticismo: la música pianística y sinfónica.

6. La música vocal en el Romanticismo. La ópera, el lied y la zarzuela.

7. La danza y el ballet desde el Renacimiento hasta nuestros días.

8. El nacionalismo musical.

9. La música desde el Impresionismo hasta nuestros días. La música popular moderna.

10. El cante y el baile flamenco.

Audiciones.

1. Canto Gregoriano: Veni Creator.

2. Hoy comamos y bebamos, de Juan del Encina.

3. «Badinerie» de la Suite núm. 2 en Si menor, BWV 1067 de J.S.Bach.

4. «1.er Movimiento: Allegro con brio» de la Sinfonía núm. 5 en Do menor, opus 67 de L. W. Beethoven.

5. «Révérie» de Escenas de niños, de R. Schumann.

6. «La donna e mobile» de Rigoletto de Giuseppe Verdi.

7. «Danza ritual del fuego» de El amor brujo, de Manuel de Falla.

8. «El Corpus Christi en Sevilla» de la suite Iberia, de Isaac Albéniz.

9. Preludio a la siesta de un fauno de Claude Debussy.

10. Yesterday, de The Beatles.

11. Taranta de Paco de Lucía.

Términos musicales.

Bloque 1: Teoría musical.

1. Alteraciones.
2. A capella.
3. Armonía.
4. Bajo continuo.
5. Coreografía.
6. Escala.
7. Melisma.
8. Melodía.
9. Polifonía.
10. Ritmo.
11. Timbre.

Bloque 2: Otros conceptos musicales.

12. Aria.
13. Palo flamenco.
14. Cuarteto de cuerda.
15. Folklore.
16. Forma de sonata.
17. Lied.
18. Motete.
19. Poema sinfónico.
20. Pop.
21. Suite.
22. Trovador.

II. Estructura de la prueba.

La prueba consistirá en:

a) Dos obras o fragmentos musicales, entre los que debe elegirse uno para ser comentado y analizado con la ayuda de audición y partitura.

b) Dos temas teóricos, entre los que debe elegirse uno para su desarrollo.

c) Dos conjuntos de cuatro términos musicales cada uno, entre los que debe elegirse uno para la definición de los cuatro términos correspondientes.

En base a los puntos anteriores se define a continuación la estructura tipo de la prueba, que incluye las valoraciones numéricas asignadas a cada parte.

Estructura tipo de la prueba.

1. Comentario y análisis de una obra o fragmento musical con la ayuda de audición y partitura. Se debe elegir una entre las dos audiciones que se reproducirán durante la primera media hora de la prueba (cada audición se reproducirá dos veces):

- Opción A de audición (reproducida en primer lugar)
- Opción B de audición (reproducida en segundo lugar)

Para la opción escogida se debe responder:

1.a) Descripción de los siguientes elementos musicales utilizando terminología específica:

- Ritmo:
a) Tipo de ritmo (0,125).
b) Compás (0,125).
c) Tempo (0,125).
d) Otras observaciones de interés (0,125).
- Melodía:
a) Tipo de melodía (0,25).
b) Otras observaciones de interés (0,25).
- Textura:
a) Tipo de textura (0,25).
b) Otras observaciones de interés (0,25).
- Timbre:
a) Voz, instrumento, conjunto vocal o instrumental (0,25).
b) Otras observaciones de interés (0,25).

Valoración: Hasta 2 puntos.

1.b) Forma, género musical, período artístico y cronología, autor y título de la obra.

- Forma:
a) Forma (0,25).
b) Otras observaciones de interés (0,25).
- Género/s (0,5).
- Periodo artístico (0,25).
- Cronología (0,25).
- Título (0,25).
- Autor (0,25).

Valoración: Hasta 2 puntos.

Total de la pregunta: 4 puntos.

2. Desarrollo de un tema teórico, a elegir entre las dos opciones siguientes:
- Opción A de tema teórico.
- Opción B de tema teórico.
Para la opción escogida se debe responder:
2.a) Situación del tema en su contexto histórico y social.
Valoración: Hasta 1 punto.
2.b) Características musicales.
Valoración: Hasta 2 puntos.
2.c) Cita y comentario de autores y obras.
Valoración: Hasta 1 punto.
Total de la pregunta: 4 puntos
3. Definición de un conjunto de términos musicales, a elegir entre las dos opciones siguientes:
- Opción A de conjunto de cuatro términos musicales.
- Opción B de conjunto de cuatro términos musicales.
Para la opción escogida se deben definir los cuatro términos incluidos.
Valoración: 0,5 puntos por término.
Total de la pregunta: 2 puntos.

III. Criterios de corrección.
La prueba se calificará conforme a las siguientes consideraciones:
1. La puntuación máxima será de 10 puntos. Cada una de las tres partes (Audición, Tema Teórico, Términos Musicales) será evaluada de forma independiente. Se calificará hasta 4 puntos el Comentario y análisis con la ayuda de audición y partitura, según las puntuaciones que aparecen en el examen para cada apartado de la pregunta. El Desarrollo del tema teórico tendrá una calificación máxima de hasta 4 puntos, según las puntuaciones que aparecen en el examen para cada apartado de la pregunta. Y la Definición de un conjunto de términos musicales tendrá una calificación máxima de 2 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos por cada término definido.
2. En ninguna de las tres partes (Audición, Tema Teórico, Términos Musicales) serán admitidas respuestas que mezclen contenidos de distintas opciones.
3. En las audiciones, el alumno deberá responder con claridad solamente a las opciones solicitadas y no a otras. El apartado otras observaciones de interés está previsto para que el alumno pueda añadir más información que la solicitada específicamente, pero siempre referida a cada uno de los elementos musicales objeto del análisis: ritmo, melodía, textura y timbre.
4. El contenido de las respuestas del tema teórico, así como la forma de expresarlo, deberá ajustarse a la pregunta y subapartados formulados. Por este motivo, se valorará positivamente el uso correcto del lenguaje, la claridad y concreción en las respuestas así como la presentación y pulcritud del ejercicio.
5. En la Definición de un conjunto de términos musicales, las respuestas han de ser claras y breves, siendo suficiente con cinco o seis líneas para cada término.
6. Se valorará positivamente la corrección sintáctica y ortográfica.

HISTORIA GENERAL Y DEL ARTE

1. Temario.
Tema 1. Las Civilizaciones del Oriente Antiguo.
- El concepto de Estado: las monarquías de origen divino.
- El templo y la tumba egipcia.
Tema 2. El mundo Clásico.
- Polis e Imperio.
- Arquitectura: templo griego y edilicia romana.
- Escultura: del canon griego al retrato romano.
Tema 3. Arte Paleocristiano y Bizantino.
- La basílica paleocristiana.
- El mosaico como elemento decorativo bizantino.
Tema 4. El Islam.
- El Islam: su doctrina y expansión.
- La mezquita y sus partes.
- Grandes manifestaciones del arte hispano-musulmán: Córdoba, Sevilla y Granada.
Tema 5. La Edad Media. El Románico y el Gótico.
- El Imperio y el Papado. El feudalismo. El renacimiento de las ciudades.
- El arte románico. El camino de Santiago y la catedral de peregrinación de Compostela. El monasterio y sus partes. Escultura y pintura románica.
- El arte gótico. Las grandes catedrales. La pintura italiana del Trecento: Giotto. La pintura flamenca del siglo XV: los Van Eyck.
Tema 6. La Europa de los Descubrimientos y el Renacimiento.
- La creación de los estados europeos.
- Descubrimiento, conquista y civilización de América.
- El arte renacentista en Italia. Los grandes maestros: Leonardo, Rafael y Miguel Angel.
- El arte renacentista en España. La arquitectura de Juan de Herrera y El Escorial.
- Las esculturas de Alonso Berruguete. Las pinturas de El Greco.
Tema 7. El Antiguo Régimen y el Barroco.
- La monarquía absoluta.
- Reforma y Contrarreforma.
- El arte barroco en España. Los maestros de la pintura: Zurbarán, Ribera, Velázquez y Murillo. Los imagineros: Gregorio Fernández, Martínez Montañés y Alonso Cano.
Tema 8. La Ilustración y los Movimientos Revolucionarios. El Arte Neoclásico y Romántico.
- El Despotismo Ilustrado.
- El arte neoclásico: La arquitectura de Juan de Villanueva, las esculturas de Cánova y pintura de David. Francisco de Goya.
- La Revolución Francesa y las revoluciones liberales de los años 30 y 48. La pintura romántica: Delacroix.
- La emancipación americana.
Tema 9. El siglo XIX y la pintura Impresionista.
- Los cambios económicos y sociales: la revolución industrial y sus consecuencias.
- Liberalismo económico y capitalismo. De la sociedad estamental a la sociedad de clases.
- Nacionalismo. Imperialismo. El movimiento obrero.
- La pintura impresionista.
Tema 10. El siglo XX y el Arte Contemporáneo.
- La evolución del mapa europeo de la I a la II Guerra Mundial. Fascismo. Nacismo y Comunismo.
- La renovación arquitectónica a partir de los nuevos materiales: el racionalismo y Le Corbusier, y el organicismo y Wright. La pintura: el fauvismo (Matisse), el expresionismo alemán y el origen de la abstracción (Kandinsky), el surrealismo (Dalí) y el cubismo (Picasso).
- El mundo a partir de la II Guerra Mundial: Bloques, Guerra Fría. Descolonización y Tercer Mundo. La Unión Europea: proceso de formación, tratados e instituciones.

2. Estructura de la prueba y criterios de corrección.
El examen constará de cuatro ilustraciones gráficas (correspondientes a Historia del Arte), a elegir dos, y cuatro preguntas teóricas (correspondientes a las cuestiones de Historia General) a elegir dos. Se calificará con un máximo de 2,5 puntos el comentario de cada ilustración gráfica, y se evaluarán con un máximo de 2,5 puntos cada una de las preguntas teóricas.

LATÍN

1. Orientación general.
Como orientación general se aconseja insistir en los conceptos fundamentales de gramática (morfología y sintaxis) con

vistas a la comprensión de textos latinos de escasa dificultad y a la traducción de dichos textos en español correcto. La traducción constituye la parte fundamental de la prueba (supone aproximadamente dos tercios de su valoración) y es a ella a la que se debe dedicar especial esfuerzo.

Los temas de literatura latina o de instituciones y legado cultural romano se reducirán a los conceptos esenciales, de acuerdo con el sentido que, según se indica más abajo, se les da a las preguntas correspondientes.

2. Estructura de la prueba.

Cada examen constará de dos opciones, de las cuales el alumno deberá realizar una sola, sin mezclar cuestiones de la otra. Cada opción constará de las siguientes partes, cada una con la valoración que se indica:

I. Traducción de un texto en prosa de tres líneas como máximo (en una de las opciones) o de un texto en verso de ritmo didactílico de cuatro versos (en la otra opción). Los textos propuestos, cuya dificultad no sobrepasará el nivel de la gramática elemental, tendrán unidad de sentido. Cada texto irá precedido de una breve orientación en español sobre su contenido (esta traducción tendrá un valor máximo de siete puntos).

II. El alumno optará por una de las cuatro cuestiones siguientes:

a) Dos cuestiones de léxico (a elegir una) que reflejen los conocimientos acerca de la evolución desde la lengua latina a la española: por ejemplo, mencionar derivados españoles de algunas de las palabras del texto propuesto para traducir.

b) En la opción de texto en prosa: dos cuestiones de gramática (a elegir una) sobre algunas de las peculiaridades de dicho texto. En la opción de texto en verso: medida de dos versos a elegir entre los cuatro que integran la prueba.

(Esta parte II tendrá un valor máximo de un punto.)

III. El alumno optará por una de las cuestiones siguientes:

a) Literatura (se incluirán en el examen dos temas a elegir uno):

- El teatro (Plauto, Terencio, Séneca).
- La historiografía (Cesar, Salustio, Livio, Tácito).
- La épica (Virgilio, Lucano).
- La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).
- La fábula, la sátira y el epigrama (Fedro, Juvenal, Marcial).
- La oratoria y la retórica (Cicerón, Quintiliano).
- La novela (Petronio, Apuleyo).

b) Instituciones romanas (se incluirán en el examen dos temas a elegir uno):

- La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La organización social y política del pueblo romano y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.
- El arte romano: arquitectura, escultura, etc., y su reflejo en la romanización de la Bética.
- La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

(Esta parte III tendrá un valor máximo de dos puntos.)

3. Instrucciones para la realización de la prueba.

Para la realización de la prueba se podrá usar un diccionario latino-español, incluyendo apéndices gramaticales.

4. Criterios generales de corrección.

- De los dos repertorios debe escoger uno (al A o el B) y hacerlo completo. No se pueden mezclar partes de un cuestionario y del otro.
- Cada repertorio consta de tres partes, a cada una de las cuales se le concede la siguiente puntuación:
  - La traducción del texto: siete puntos.
  - La pregunta sobre gramática/métrica o léxico: un punto.
  - La pregunta sobre literatura/instituciones: dos puntos.
- En cuanto a la traducción, debe esforzarse el alumno por reproducir lo más exactamente posible el contenido del texto latino en español correcto. No hace falta escribir el análisis morfológico o sintáctico de todo el texto.
- La pregunta de métrica pide la medida de dos versos, indicando cantidad de las sílabas, elisiones, hiatos, etc., y marcando los pies y las cesuras principales.
- La pregunta de gramática se centra de ordinario en una particularidad del texto que resulta de especial importancia para comprenderlo y traducirlo. Conviene, por tanto, fijarse bien en ella no solo para contestarla, sino incluso para poder hacer bien la traducción.
- En la pregunta de literatura los aspectos estrictamente literarios (rasgos del género, características del autor, de la obra, etc.) son más importantes que los históricos (nombres, fechas, etc.). Debe, por tanto, el alumno esforzarse en condensar en pocas líneas los contenidos esenciales.
- En cuanto a la pregunta de léxico, se le asignará la mitad de la puntuación (0,5) al número de palabras que el alumno ponga en relación con las correspondientes latinas señaladas. La otra mitad (0,5) se asignará al comentario que haga al respecto: léxico-semántico, morfológico, fonético.
- En la pregunta sobre instituciones se valorarán, de una parte, los contenidos generales, de otra, la concreción o aplicación de dichos contenidos a la romanización de la Bética.

5. Examen tipo.

I. Opción de texto en prosa.

I. Traducción (calificación: hasta 7 puntos).

II. Conteste a una de las cuatro cuestiones siguientes (calificación: hasta 1 punto):

a) Análisis gramatical de la frase subrayada.

b) Análisis gramatical de los acusativos del texto.

c) Indique y comente términos españoles relacionados con «y».

d) Indique y comente términos españoles relacionados con «y».

III. Conteste a una de las cuatro cuestiones siguientes (calificación: hasta 2 puntos):

a) La sátira y el epigrama (Juvenal, Marcial).

b) La historiografía (César, Salustio, Livio, Tácito).

c) La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

d) La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

II. Opción de texto en verso.

I. Traducción (calificación: hasta 7 puntos)

II. Conteste a una de las tres cuestiones siguientes (calificación: hasta 1 punto).

a) Mida dos de los cuatro versos.

b) Indique y comente términos españoles relacionados con «y».

c) Indique y comente términos españoles relacionados con «y».

III. Conteste a una de las 4 cuestiones siguientes (calificación: hasta 2 puntos).

a) La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio).

b) La novela (Petronio, Apuleyo).

c) La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.

d) El arte romano: arquitectura, escultura, etc., y su reflejo en la romanización de la Bética.

LITERATURA UNIVERSAL

1. Temario.

Tema 1. De la Antigüedad a la Edad Media.

- Breve panorama de las literaturas griega y latina.
- La épica medieval.

Tema 2. Renacimiento y Clasicismo:
- Contexto general. Los cambios del mundo y la nueva visión del hombre.
- La lírica del amor: el petrarquismo.
- La narración en prosa: Boccaccio.
- El teatro isabelino en Inglaterra.
Tema 3. El Siglo de las Luces:
- El desarrollo del espíritu crítico: la Ilustración. La Enciclopedia. La prosa ilustrada.
- La novela europea en el siglo XVIII.
Tema 4. El movimiento romántico:
- La revolución romántica: conciencia histórica y nuevo sentido de la ciencia.
- Poesía romántica. Novela histórica.
Tema 5. La segunda mitad del siglo XIX:
- Principales novelistas europeos del siglo XIX.
- El nacimiento de la gran literatura norteamericana (1830-1890).
- El arranque de la modernidad poética: de Baudelaire al Simbolismo.
- La renovación del teatro europeo: un nuevo teatro y unas nuevas formas de pensamiento.
Tema 6. Los nuevos enfoques de la literatura en el siglo XX y las transformaciones de los géneros literarios:
- La consolidación de una nueva forma de escribir en la novela.
- Las vanguardias europeas. El surrealismo.
- La culminación de la gran literatura americana. La generación perdida.
- El teatro del absurdo y el teatro de compromiso.
2. Lecturas obligatorias:
- W. Shakespeare, Romeo y Julieta.
- J. W. Goethe, Werther.
- F. Dostoievski, El jugador.
- Baudelaire, la parte titulada «Las flores del mal» de Las flores del mal.
- F. Kafka, La metamorfosis.

3. Estructura de la prueba y criterios de corrección.
- La prueba consistirá en dos preguntas teóricas (correspondientes al temario de Literatura universal), a elegir una; y en dos bloques de dos preguntas sobre fragmentos de obras de la lista de lecturas obligatorias, para elegir también uno de ellos.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos la pregunta teórica y con un máximo de 5 puntos (2,5 puntos cada una) las dos preguntas sobre las obras de lectura obligatoria. Se valorarán en su conjunto el contenido de las respuestas y la expresión de las mismas. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:
a) La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
b) La precisión y la claridad.
c) El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación, adecuación a las cuestiones propuestas, etc.).
d) La riqueza de estilo (variedad, fluidez, etc.).

MATEMÁTICAS

1. Temario.
Tema 1. Expresiones numéricas.
- Números enteros: operaciones y propiedades.
- Números racionales: operaciones y propiedades.
- Potenciación y radicación: operaciones con potencias y radicales.
- Números reales: expresión decimal aproximada de un número irracional. Notación científica. Representación de la recta real. Intervalos. Valor absoluto y sus propiedades.
- Logaritmos y exponenciales: operaciones y propiedades.
- Números factoriales y números combinatorios. Triángulo de Tartaglia.
Tema 2. Expresiones algebraicas.
- Polinomios y factorización: valor numérico de un polinomio. Operaciones con polinomios.
- Cálculo de las raíces enteras de un polinomio: Teorema del Resto. Factorización de polinomios.
- Binomio de Newton.
- Fracciones algebraicas: operaciones.
- Expresiones con radicales: operaciones.
Tema 3. Ecuaciones e inecuaciones.
- Ecuaciones algebraicas.
- Ecuaciones exponenciales.
- Ecuaciones logarítmicas.
- Sistemas de ecuaciones lineales con no más de tres incógnitas: método de Gauss.
- Inecuaciones y sistemas de inecuaciones algebraicas con una incógnita.
Tema 4. Trigonometría.
- Razones y proporciones: Teorema de Thales. Semejanza de triángulos. Teorema de Pitágoras.
- Razones trigonométricas: Razones trigonométricas en el triángulo rectángulo.
- Relaciones fundamentales entre las razones trigonométricas de un mismo ángulo.
- Razones trigonométricas de ángulos notables. Reducción de las razones al primer cuadrante en la circunferencia goniométrica.
- Seno, coseno y tangente de la suma y diferencia de ángulos.
- Identidades y ecuaciones trigonométricas sencillas.
Tema 5. Geometría métrica del plano.
- Pendiente de una recta.
- Ecuación de la recta en la forma punto-pendiente.
- Ecuación de la recta que pasa por dos puntos.
- Ecuación general de la recta.
- Distancia entre dos puntos.
- Distancia de un punto a una recta.
- Distancia entre dos rectas paralelas.
- Ecuaciones de lugares geométricos sencillos: circunferencia y mediatriz de un segmento.
- Representación gráfica de parábolas.
Tema 6. Funciones.
- Función real: dominio y recorrido. Funciones elementales.
- Operaciones y propiedades de funciones: simetrías, funciones pares e impares.
- Periodicidad. Acotación. Monotonía. Máximos y mínimos absolutos y relativos.
- Estudio y representación de funciones elementales.
- Sucesiones: idea intuitiva de límite.
- Cálculo de límites sencillos de sucesiones: indeterminaciones.
- Idea intuitiva de límite de funciones.
- Límites infinitos y en el infinito: asíntotas verticales, horizontales y oblicuas.
- Concepto de continuidad de una función: discontinuidades.
Tema 7. Derivadas e integrales.
- Derivada de una función en un punto y función derivada.
- Cálculo de derivadas con funciones elementales.
- Uso de la derivada para la determinación del crecimiento, decrecimiento y máximos y mínimos relativos de funciones polinómicas y racionales.
- Primitivas: cálculo de primitivas inmediatas.
- Integral definida: cálculo de integrales sencillas.
- Cálculo de áreas de recintos sencillos mediante la integral definida.

2. Estructura de la prueba.
El examen constará de seis ejercicios debiendo el candidato responder únicamente a tres de ellos.

No podrán usarse calculadoras programables, gráficas o con capacidad de almacenar o trasmitir datos; sin embargo, durante el examen no se permitirá el préstamo de calculadoras. En cualquier caso, se advierte que todos los procesos que conduzcan a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.

En los ejercicios de la prueba no se pedirán demostraciones de los resultados teóricos y ningún ejercicio tendrá carácter exclusivamente teórico.

3. Criterios de corrección.

Cada uno de los ejercicios se valorará hasta 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.

Básicamente, para la valoración de un ejercicio se tendrá en cuenta, por un parte, el planteamiento razonado y, por otra, la ejecución técnica del mismo. La mera descripción del planteamiento sin que se lleva a cabo de manera efectiva no puede ser suficiente para obtener una valoración completa del ejercicio. Otros aspectos que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.

- Aunque se pueden utilizar calculadoras, todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados.

- Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los apartados posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.

- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo del 10% de la nota del ejercicio; de igual manera se penalizarán la redacción incorrecta o el uso incorrecto de símbolos.

- La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente.

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES

1. Temario.

Tema 1. Números enteros, racionales e irracionales. Números reales.

1.1. Números enteros. Operaciones.

1.2. Múltiplos y divisores. Números primos y compuestos.

1.3. Números racionales. Operaciones.

1.4. Expresión decimal y fraccionaria.

1.5. Aproximaciones y errores.

1.6. Números irracionales. Radicales y potencias.

1.7. Radicales equivalentes. Operaciones con radicales.

1.8. Números reales. Operaciones. La recta real.

1.9. Intervalos y semirrectas. Notación científica.

Tema 2. Ecuaciones de primer y segundo grado. Sistemas de ecuaciones.

2.2. Igualdades, identidades y ecuaciones. Identidades notables.

2.3. Resolución de ecuaciones. Ecuaciones lineales.

2.4. Ecuaciones de segundo grado.

2.5. Inecuaciones de primer grado con una incógnita.

2.6. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.

Tema 3. Aritmética mercantil. Progresiones.

3.1. Sucesiones de números reales.

3.2. Progresiones aritméticas.

3.3. Progresiones geométricas.

3.4. Interés simple y compuesto.

Tema 4. Funciones elementales.

4.1. Concepto de función. Dominio.

4.2. Funciones lineales y cuadráticas.

4.3. Funciones de proporcionalidad inversa.

4.4. Funciones definidas a trozos.

4.5. Composición de funciones. Función inversa o recíproca.

4.6. Funciones trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

Tema 5. Límites de funciones. Continuidad.

5.1. Continuidad y discontinuidad.

5.2. Límite de una función en un punto. Propiedades.

5.3. Cálculo de límites. Límites de funciones polinómicas y racionales.

5.4. Continuidad de una función en un punto.

Tema 6. Cálculo de derivadas. Aplicaciones.

6.1. Variación media y variación instantánea de una función.

6.2. Derivada de una función. Interpretación geométrica.

6.3. Cálculo de derivadas.

6.4. Estudio de funciones: Dominio, simetrías, cortes, asíntotas.

6.5. Estudio de la monotonía y extremos de una función.

6.6. Representación gráfica de una función.

Tema 7. Estadística unidimensional: tablas, gráficos y parámetros estadísticos.

7.1. Frecuencias y tablas.

7.2. Representaciones gráficas.

7.3. Medidas de centralización, dispersión y simetría.

7.4. Cuartiles y percentiles.

7.5. Interpretación de los parámetros estadísticos.

Tema 8. Distribuciones estadísticas bidimensionales.

8.1. Distribuciones bidimensionales.

8.2. Cálculo de parámetros.

8.3. Nube de puntos.

8.4. Correlación.

8.5. Rectas de regresión. Estimación.

Tema 9. Introducción a la probabilidad.

9.1. Sucesos. Operaciones con sucesos.

9.2. Números combinatorios.

9.3. Probabilidad.

9.4. Probabilidad condicionada.

Tema 10. Distribuciones de probabilidad. Variable discreta.

10.1. Función de probabilidad.

10.2. Función de distribución.

10.3. Distribución binomial.

10.4. Cálculo de probabilidades en una distribución binomial.

Tema 11. Distribuciones de probabilidad. Variable continua.

11.1 Distribuciones de probabilidad de variable continua.

11.2. Distribución normal. Manejo de la tabla de la función de distribución N(0,1).

11.3. Cálculo de probabilidades en distribuciones normales. Tipificación.

2. Estructura de la prueba.

El examen constará de seis preguntas, todas ellas de carácter práctico. El alumno deberá responder únicamente a tres de ellas.

3. Criterios de corrección.

Cada una de las tres preguntas se valorará sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación del examen vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta. En el supuesto de que un alumno responda a más de tres preguntas se tendrán en cuenta solamente las tres que aparezcan físicamente en primer lugar en la hoja de respuestas.

Las directrices generales de valoración de cada pregunta serán su planteamiento y el desarrollo matemático de dicho planteamiento; la mera descripción, sin ejecución, de ambas directrices no será tenida en cuenta.

El orden y la claridad de exposición así como la capacidad de síntesis son factores que serán tenidos en cuenta. Los errores de cálculo operativo, no conceptuales, se penalizarán con

un máximo del 10% de la puntuación asignada a la pregunta o apartado correspondiente.

4. Material complementario.

Se podrá utilizar, no intercambiar, calculadora no programable, gráficas o con capacidad para almacenar o trasmitir datos. Su uso debe ser restringido únicamente al cálculo de operaciones numéricas; no se tendrá en cuenta un resultado final cuyo valor sea correcto si previamente no se han indicado los pasos conducentes a su obtención. En los exámenes donde proceda se entregará al alumno la tabla de la Función de Distribución Normal.

QUÍMICA

1. Temario.

Tema 1. Introducción a la estructura de la materia.

1.1. Partículas fundamentales: protón neutrón y electrón.

1.2. Número atómico. Número másico. Isótopos.

1.3. Masa atómica y molecular. Concepto de mol. Número de Avogadro. Masa molar. Gases ideales: leyes y ecuación de estado. Volumen molar.

Tema 2. Propiedades atómicas.

2.1. Estructura electrónica: principios de construcción, de exclusión de Pauli y de máxima multiplicidad de Hund.

2.2. Clasificación periódica de los elementos.

2.3. Propiedades periódicas: Radio atómico y radio iónico, energía de ionización y afinidad electrónica. Electronegatividad.

2.4. Notación química: símbolos y fórmulas.

Tema 3. Enlace químico.

3.1. Concepto de enlace químico.

3.2. Enlace iónico y enlace covalente: concepto y propiedades.

3.3. Fuerzas de interacción entre moléculas. Enlace de hidrógeno.

Tema 4. Disoluciones.

4.1. Componentes de las disoluciones.

4.2. Concepto de solubilidad. Factores que afectan a la solubilidad.

4.3 Formas de expresar la concentración: Porcentaje en masa, g/L, fracción molar, molaridad y molalidad.

Tema 5. Estequiometría de las reacciones químicas.

5.1. Reacciones homogéneas y heterogéneas.

5.2 Cálculos estequiométricos. Reactivo limitante.

5.3. Rendimiento de un proceso químico.

Tema 6. Energía de las reacciones químicas. Equilibrio químico.

6.1. Cambios de energía en las reacciones químicas a presión constante. Entalpía.

6.2. Entalpías de reacción y de formación. Ley de Hess.

6.3. Espontaneidad de las reacciones químicas.

6.4. Equilibrio químico. Constantes de equilibrio Kc y Kp. Grado de disociación. Factores que afectan al equilibrio.

Tema 7. Reacciones en medio acuoso.

7.1. Concepto de ácido y base según Bronsted-Lowry.

7.2. El equilibrio de disociación del agua. Concepto de pH.

7.3. Fuerzas relativas de ácidos y bases en medio acuoso.

7.4. Valoraciones de ácido fuerte-base fuerte.

7.5 Concepto electrónico de oxidación-reducción: oxidante y reductor.

7.6. Ajuste de reacciones redox por el método del ión-electrón.

Tema 8. Introducción a la química del carbono.

8.1. Química del carbono. Cadenas carbonadas. Enlaces simple, doble y triple.

8.2. Concepto de grupo funcional y serie homóloga.

8.3. Isomería: concepto y clases.

2. Estructura de la prueba.

La prueba constará de dos problemas y cuatro cuestiones. El candidato deberá responder únicamente a uno de los problemas y a dos de las cuestiones.

3. Criterios de corrección.

La valoración máxima será de cuatro puntos para el problema y tres puntos para cada cuestión, valorándose los siguientes aspectos:

- Conocimiento de los principios básicos y modelos teóricos de la Química, así como su formulación y nomenclatura.
- Claridad de expresión y capacidad de síntesis en el desarrollo de los temas. Aplicación de los modelos teóricos a la resolución de problemas numéricos y uso correcto de las unidades.

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

1. Temario.

Bloque 1: Energía.

Tema 1. La energía y su transformación.

• Introducción: conceptos.
• Unidades, formas y transformaciones energéticas.
• Generación, transporte y distribución de energía.

Tema 2. Energías no renovables.

• Fuentes de energía.
• Combustibles fósiles: carbón, petróleo.
• Energía nuclear.

Tema 3. Energías renovables.

• Energía hidráulica. Energía solar. Energía eólica. Biomasa. Energías geotérmica, maremotriz y de las olas.
• Residuos sólidos urbanos.

Bloque 2: Materiales.

Tema 4. Materiales: tipos y propiedades.

• Introducción: importancia, clasificación y elección de los materiales.
• Propiedades de los materiales: físicas (densidad, ópticas, térmicas, eléctricas, magnéticas), químicas y mecánicas.
• Ensayos mecánicos: tracción, dureza y choque.

Tema 5. Materiales metálicos.

• Estructuras cristalinas. Defectos cristalinos.
• Aleaciones. Modificación de las propiedades de un material. Tratamientos mecánicos y termomecánicos. Tratamientos térmicos y termoquímicos.
• Metales y aleaciones férreas. Fabricación. Aceros y fundiciones.
• Metales y aleaciones no férreas. Cobre: fabricación, bronces y latones. Aleaciones ligeras: aluminio y sus aleaciones, magnesio y titanio.

Tema 6. Materiales no metálicos.

• Materiales poliméricos: tipos, componentes, formación y conformación. Fibras textiles.
• Materiales cerámicos: tradicionales y avanzados. Vidrios. Cementos y sus derivados.
• Otros materiales: la madera y sus derivados, materiales compuestos, nuevos materiales.

Bloque 3: Fabricación.

Tema 7. Fabricación de productos.

• Materias primas, procesos de fabricación, control de calidad. Prevención de riesgos. Operaciones posteriores (empaquetado, almacenamiento, distribución). Comercialización.

Tema 8. Procedimientos de fabricación.

• Fabricación por fusión: coladas, moldes, características de productos moldeados.
• Fabricación por deformación. En caliente: colada continua, laminación y forja. En frío: laminación, forja, estampación, extrusión, doblado, embutición, trefilado. Metrología: sistemas de medida, errores, instrumentos de medida.
• Fabricación por separación o corte. Sin arranque de viruta: corte, cizalla. Con arranque de viruta: preparación, mecanizado. Mecanizado con herramientas manuales: limas y escofinas, roscas (herramientas, características, sistemas, tuercas y tornillos). Mecanizado con máquinas-herramientas (M-H): órganos fundamentales de una M-H, elementos (árboles y ejes, correas y poleas, cadenas, mecanismo tornillo-

tuerca, elementos dentados, mecanismo biela-manivela, levas, frenos...). Taladradoras, cepilladoras/lijadoras, tornos, fresadoras, brochadotas, rectificadoras, mecanizado de engranajes y roscas. Separación por calor: oxicorte, plasma de arco.

Tema 9. Procedimientos de unión.

• Unión entre piezas. Uniones desmontables: elementos roscados, chavetas, pasadores, lengüetas, ejes, guías..... Uniones fijas: Remaches y roblones. Ajustes a presión: conceptos, formas de ajustes, tolerancias. Adhesivos. Soldadura: Clases y tipos. Soldadura autógena. Soldadura eléctrica: por arco, por resistencia.

Tema 10. Elementos de máquinas.

• Órganos de sustentación (bases, bancadas, bastidores, cuerpos). Órganos móviles (carros, mesas). Órganos de accionamiento (motores eléctricos, hidráulicos, neumáticos). Órganos de transmisión (variadores de velocidad, transformadores de movimiento, inversores). Órganos de control (mecánicos (palancas y manivelas), eléctricos y electrónicos (interruptores, topes fin de carrera, autómatas programables), neumáticos e hidráulicos). Órganos auxiliares (mantenimiento-sistemas de engrase, refrigerantes, sistemas de sujeción (de piezas y de herramientas).

Bloque 4: Circuitos.

Tema 11. Circuitos eléctricos.

• Circuitos de corriente continua (c. c.). Elementos de un circuito de c.c. Parámetros fundamentales. Ley de Ohm, potencia y energía eléctricas. Acoplamientos. Leyes de Kirchhoff.

• Circuitos de corriente alterna (c.a.). Funcionamiento, ventajas. Elementos de un circuito de c.a. (generadores, transformadores, protección, control y receptores) Distribución de energía eléctrica.

Tema 12. Circuitos neumáticos y oleohidráulicos.

• Características de los fluidos (aire, agua, aceite). Magnitudes, unidades y leyes fundamentales. Elementos de un circuito neumático (producción y tratamiento, distribución, regulación y control y efectos finales). Montaje y experimentación con circuitos neumáticos. Circuitos oleohidráulicos. Principios y parámetros básicos. Elementos de un circuito oleohidráulico. Circuitos básicos.

Bloque 5: Control.

Tema 13. Elementos de un sistema de control.

• Componentes. Reguladores, transductores y captadores (de posición, proximidad, movimiento, velocidad, temperatura, presión e iluminación), comparadores y actuadores.

Tema 14. Circuitos digitales.

• Sistemas de numeración. Álgebra de Boole, puertas lógicas. Representación de funciones lógicas. Mapa de Karnaugh. Relización de funciones lógicas mediante funciones elementales. Montaje y experimentación de circuitos sencillos de control.

2. Instrucciones para la prueba.

No podrán usarse calculadoras programables, gráficas o con capacidad de almacenar o trasmitir datos. En cualquier caso, se advierte que todos los procesos que conduzcan a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados. Pueden utilizarse reglas, escuadras y cartabones.

3. Estructura de la prueba.

El examen constará de siete ejercicios debiendo el candidato responder únicamente a cuatro de ellos, a su elección.

4. Criterios de corrección.

• Cada una de las preguntas se valorará sobre el máximo de puntos que tenga asignados, los cuales aparecerán en el examen. La suma de las puntuaciones de cuatro ejercicios cualesquiera, será siempre de 10. La puntuación del examen vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las preguntas contestadas por el alumno, siempre referidas a únicamente 4 del total de siete que componen el examen.

• El alumno podrá contestar los diferentes ejercicios elegidos en el orden que considere oportuno, sin necesidad de copiar el enunciado de los mismos: sólo se requiere poner el número de orden. Si contesta más de cuatro, sólo se tendrán en cuenta los cuatro primeros que haya contestado, sin evaluarse los restantes.

• Las respuestas deberán limitarse a lo que se pregunta, de manera que cualquier información adicional que exceda de lo planteado por la cuestión no debe evaluarse de modo positivo.

• Dentro de los criterios de puntuación, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- El conocimiento concreto de cada pregunta y el desarrollo adecuado de la misma.

- La claridad de la exposición de los diferentes conceptos incluidos en las preguntas, así como la capacidad de síntesis.

- El desarrollo de los esquemas pertinentes, en donde se puedan realizar, y con el objetivo de completar los conceptos incluidos en las diferentes preguntas.

- La utilización de forma correcta de un lenguaje científico tecnológico.

- Los errores de unidades conllevarán hasta un 30 % de reducción en la puntuación asignada al apartado donde se encuentre, en función de su gravedad.

- Los errores en las operaciones aritméticas elementales se penalizarán con un máximo del 10% de la nota del ejercicio; de igual manera se penalizarán la redacción incorrecta o el uso incorrecto de símbolos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera (Juzgado de Familia), dimanante de procedimiento núm. 1162/2010.

NIG: 1102042C20100008429.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1162/2010.
Negociado: 2.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera.
Juzgado de Familia.
Juicio: Familia. Divorcio contencioso 1162/2010.
Parte demandante: Jesica Fernández Reina.
Parte demandada: Moussa Fall.
Sobre: Familia. Divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en BOJA y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia dictada en las actuaciones.

SENTENCIA NÚM. 275

En Jerez de la Frontera a doce de mayo de dos mil once.

La Ilma. Sra. doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de la Instancia núm. Seis de Familia de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 1162/10, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Jessica Fernández Reina con letrado don José M.ª Rodríguez de la Milla y representada por la Procuradora doña Carmen Ruiz Labrador, de otra don Moussa Fall, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por la Procuradora doña Carmen Ruiz Labrador en nombre y representación de doña Jésica Fernández Reina contra don Moussa Fall, declaro disuelto por Divorcio el matrimonio formado por ambas partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y como medidas personales y económicas se estiman las solicitadas sobre custodia, visitas y alimentos en el suplico de la demanda con la salvedad de que durante los tres primeros meses de cumplimiento efectivo del régimen de visitas por el padre, estas se desarrollarán sin pernocta.

Se acuerda la disolución de la sociedad de gananciales cuya liquidación deberá practicarse por los cauces específicos regulados en la IEC.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Comuníquese esta Sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de las partes, para proceder a su inscripción.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

En Jerez de la Frontera, a trece de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 3 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 794/2011.

NIG: 1402142C20110009270.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 794/2011.
Negociado: FS.
De: Doña Ana Belén López Manga.
Procuradora: Sra. Rita Sarcoli Gentili.
Letrada: Sra. Espejo Suárez, Rafaela.
Contra: Don Abdelfatah Ech-Chahba.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Divorcio contencioso 794/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba a instancia de doña Ana Belén López Manga contra don Abdelfatah Ech-Chahba, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 25

En Córdoba a dieciocho de enero de dos mil doce.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 794/11, a instancia de doña Ana Belén López Manga, representada por la Procuradora Sra. Sarcoli Gentilli y asistida de la Letrada Sra. Espejo Suárez, contra don Abdelfatan Ech-Chahba, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la Procuradora Sra. Sarcoli Gentilli, en nombre y representación de doña Ana Belén López Manga, contra don Abdelfatan Ech-Chahba, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente Resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de

50 euros que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de cuenta 1438 0000 02 0794/11, debiendo indicar en el campo de concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante trasferencia bancaria deberá hacerlo al número de cuenta 0030.4211. 30.0000000000, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 0794/11.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.ª de la LEC 1/2000, comuniqúese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Abdelfatah Ech-Chahba, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a tres de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 26 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de divorcio contencioso núm. 206/2008.

NIG: 1405242C20080000394.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 206/2008. Negociado: FG.
Sobre: Divorcio.
De: Elena Ruiz Rojano.
Procurador: Sr. Florencio F. Secall Montero de Espinosa.
Letrado: Sr. Josefa del Pino Cañete.
Contra: Miguel Ángel Hidalgo González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 206/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Elena Ruiz Rojano contra Miguel Ángel Hidalgo González sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Peñarroya-Puerblonuevo, a veintiuno de julio de dos mil nueve, habiendo visto y los presentes autos de divorcio, núm. 206/08, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Florencio Secall Montero de Espinosa, en nombre y representación de Elena Ruiz Rojano, asistida de la Letrada doña Josefa del Pino Cañete, frente a Miguel Ángel Hidalgo González, en situación de rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda de divorcio y medidas presentada por el Procurador don Florencio Secall Montero de Espinosa, en nombre y representación de Elena Ruiz Rojano, frente a Miguel Ángel Hidalgo González, de modo que:

- Declaro la disolución por divorcio del matrimonio de los citados cónyuges, Elena Ruiz Rojano y Miguel Ángel Hidalgo González.

- Manteniendo las medidas acordadas en sentencia de separación, dictada con fecha 6.3.03 en el procedimiento de separación núm. 19/2003, tramitado ante el Juzgado núm. Uno de Iso de esta localidad, antes transcrita.

- Salvo en lo tocante a la pensión alimenticia a favor de la descendencia de menor edad habida en el seno del matrimonio de autos, y de cargo del padre y demandado, la cual fijo en la cantidad interesada por la demandante y por el Ministerio Fiscal, de setecientos veinte euros mensuales.

Declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo saber a las partes que, conforme establece el art. 774.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los recursos que, conforme a la Ley, se interpongan contra la sentencia no suspenderán la eficacia de las medidas que se hubieren acordado en esta. Si la impugnación afectara únicamente a los pronunciamientos sobre medidas, se declarará la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio en los términos del art. 755 de la LEC.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma. El Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel Hidalgo González, actualmetne en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a veintiséis de enero de dos mil doce.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento núm. 471/2009. ***(PP. 185/2012).***

NIG: 2909442C20090002711.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 471/2009. Negociado: MA.
De: Antonio Salido Rueda.
Procuradora: Sra. M.ª Eugenia Farre Bustamante.
Contra: David Cantón Aguilera.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 471/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vélez-Málaga, a instancia de Antonio Salido Rueda contra David Cantón Aguilera sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio 471/2009, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Sra. Farre Bustamante, en nombre y representación de Antonio Salido Rueda, asistido por el

Letrado Sr./a. Nadales Zayas, contra David Cantón Aguilera, quien no compareció al acto de la vista pese a estar citada en forma.

F A L L O

1.º Declaro resuelto el contrato arrendaticio de la vivienda sita calle Río Guadalete, 6, bajo A, de Vélez-Málaga, que liga a ambas partes, y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que deje libre y a disposición de la parte actora la citada vivienda en el plazo legal, apercibiéndole de que de no verificarlo así, será lanzado del mismo y a su costa.

2.º Condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 10.362,59 euros más las rentas que se devenguen a razón de 400 euros mensuales y hasta el desalojo de la vivienda, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas procesales serán abonadas por la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga; este se preparará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo yo, don Miguel Ángel Aguilera Navas, Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Cantón Aguilera, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1184/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1184/2011. Negociado: 3.
Sobre: Desempleo.
NIG: 4109144S20110014142.
De: Don Mariano Prieto Fijo.
Contra: Don Juan Antonio Armada Villalta, Guillermo Téllez Vázquez, Instituto de Empleo y Puente Onuba Promociones, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1184/2011 se ha acordado citar a Puente Onuba Promociones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 31.5.2012 a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Puente Onuba Promociones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria:
a) Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
c) Número de expediente: 49/11/2.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Objeto: «Servicio para la puesta en marcha y funcionamiento de un equipo de medio abierto en Cádiz para la ejecución de medidas judiciales de menores infractores».
c) CPV (Referencia de nomenclatura): 75231240-8.
d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de septiembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.317.691,68 euros.
5. Presupuesto base de licitación: 1.158.845,84 euros (IVA exc.).
6. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2011.
b) Fecha de formalización del contrato: 31 de diciembre de 2011.
c) Contratista: Afanas el Puerto y Bahía.
d) Importe: 1.125.093,06.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
d) Teléfono: 955 625 600.
e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del contrato: OBras de reforma y ampliación de espacios de ciclos formativos en IES Virgen de las Nieves, de Granada.
c) Expediente número 00207/ISE/2011/SC.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 208 (24.10.2011).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 4.379.829,04 euros.
Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180094.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.1.2012.
b) Contratista: UTE Cyes Infraestructuras, S.A.-Cysur Obras y Medio Ambiente, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 3.172.748,16 euros.
6. Formalización.
a) Fecha: 23.1.2012.

Sevilla, 7 de febrero de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). ***(PD. 445/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular, 04008, Almería.
d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 00007/ISE/2012/AL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: Obra de reformas, mejoras y modernización en el CEIP Francisco de Goya, en Almería (AL010).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Almería.
d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (194.188,96 euros).

b) IVA: Treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con un céntimo (34.954,01 euros).

c) Importe total: Doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y dos euros con noventa y siete céntimos (229.142,97 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Almería, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). ***(PD. 443/2012).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.

d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00015/ISE/2012/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

b) División por lotes y número: Sí, 4.

c) Lugar de ejecución: Varias localidades de la provincia de Málaga.

d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (167.788,75 euros).

b) IVA: Treinta mil doscientos un euros con noventa y siete céntimos (30.201,97 euros).

c) Importe total: Ciento noventa y siete mil novecientos noventa euros con setenta y dos céntimos (197.990,72 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 3 días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales (hasta las 23,55 horas), a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Málaga, 7 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). ***(PD. 442/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
e) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 00022/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Construcción de nueva cocina en el CEIP Segundo Centenario, en Montellano (Sevilla) (SE043).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Montellano (Sevilla).
d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: Trescientos treinta y tres mil seiscientos treinta y dos euros con cuarenta y un céntimos (333.632,41 euros).
b) IVA: Sesenta mil cincuenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (60.053,83 euros).
c) Importe total: Trescientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y seis euros con veinticuatro céntimos (393.686,24 euros).
d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
a) Provisional: 0 € (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). ***(PD. 441/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 00023/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES Beatriz de Suabia, en Sevilla (SE057).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: Cuatrocientos veintitrés mil setecientos veintiocho euros con ochenta y un céntimos (423.728,81 euros).
b) IVA: Setenta y seis mil doscientos setenta y un euros con diecinueve céntimos (76.271,19 euros).
c) Importe total: Quinientos mil euros (500.000,00 euros).
d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
a) Provisional: 0 € (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). ***(PD. 440/2012).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00025/ISE/2012/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adecuación de cocina comedor en el CEIP El Valle, en Écija (Sevilla) (SE017).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Écija (Sevilla)

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con siete céntimos (334.578,07 euros).

b) IVA: Sesenta mil doscientos veinticuatro euros con cinco céntimos (60.224,05 euros)

c) Importe total: Trescientos noventa y cuatro mil ochocientos dos euros con doce céntimos (394.802,12 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, para el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). ***(PD. 439/2012).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00026/ISE/2012/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción: Aulario de Infantil en el CEIP San Sebastián, en Albaida del Aljarafe (Sevilla) (SE001).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Albaida del Aljarafe (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochocientos treinta y un mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (831.765,96 euros).

b) IVA: Ciento cuarenta y nueve mil setecientos diecisiete euros con ochenta y siete céntimos (149.717,87 euros).

c) Importe total: Novecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (981.483,83 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 8 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica el trámite de audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Azar Andalucía, S.L.
CIF: B-41209602.
Fecha acto administrativo: 13.9.2011.
Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.
Plazo de audiencia: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: George Pasalan.
Expte.: 18/350/2012/AP/99.
Fecha: 23.1.2012.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesada: Judit Hermosina Villarreal.
Expte.: 11/696/2011/AP/99.
Fecha: 20.1.2012.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publica la resolución por la que se declara la cancelación de la inscripción de la empresa que se cita en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Interesado: Recreativos Alfaray, S.L.
CIF: B-41695438.
Fecha acto administrativo: 21.12.2011.
Acto notificado: Resolución por la que se declara la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.
Plazo de audiencia: Diez días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondientes notificaciones a doña Josefa González Fernández, doña Purificación Guirado Sánchez, doña María Josefa Ruiz Tirado, doña María Teresa Fernández Delgado, don Antonio Piñero Grados, doña María Asunción Giménez y doña Miriam Gallego Laguna, por el presente anuncio se les notifican las resoluciones por las que se resuelven las reclamaciones previas a la vía judicial laboral en reconocimiento de plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar las correspondientes notificaciones a don Manuel Salvador Plaza, don Manuel Antonio Fernández Corres, don Francisco Molina Serrano, doña Concepción Suárez Cebrador, doña Josefa Martínez Nieto, don Juan Manuel Arroyo Millán y don Félix de la Chica Latorre, por el presente anuncio se les notifican las resoluciones por las que se deniega la solicitud de suspensión de ejecución en relación con la resolución de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º La Resolución de 14 de noviembre de 2011, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación de integrantes de la Bolsa de Trabajo de la Categoría Profesional de Encargados de Servicios de Hostelería (4061), presentada por doña María del Mar Madrigal Navarro.

2.º La Resolución de 17 de octubre de 2011, contra la Resolución de 14 de febrero de 2011, por la que se hacen públicos los listados definitivos para la cobertura de vacantes del Grupo III de personal laboral presentada por doña Araceli María Ortega Moreno.

3.º La Resolución de 17 de octubre de 2011, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral, contra la Resolución de 14 de marzo de 2011, por la que se hacen públicos los listados definitivos para la cobertura de vacantes del Grupo V del personal laboral, presentada por doña Pilar Fernández Angulo.

4.º La Resolución de 30 de septiembre de 2011, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 3 de febrero de 2011, en materia de Acción Social, modalidad Estudios, convocatoria 2009, presentada por doña Inmaculada Carballo Rivera.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: New Line Estilistas, S.L.L.
Núm. Expte.: RS.0034.CO/05-RT12/11.
Dirección: C/ Doctor Antonio Manzanares, local 3, 14014, Córdoba.
Asunto: Notificando resolución de reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.871,91 € (tres mil ochocientos setenta y un euros con noventa y un céntimos).
Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Gráficas Mupal, S.L.L.
Núm. Expte.: RS.0065.CO/05-RT20/11.
Dirección: Pol. Ind. Vado Hermoso, núm. 6, 14940, Cabra (Córdoba).
Asunto: Notificando resolución de reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 7.804,64 € (siete mil ochocientos cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos).
Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

RESOLUCIÓN de 24 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, de utilidad pública las instalaciones correspondientes a la línea subterránea en subestación «Valle Romano», desde la línea aérea «Casares-Nueva Andalucía», en el término municipal de Estepona, Málaga. ***(PP. 156/2012).***

Visto el expediente núm. AT-E-12544, iniciado a instancia de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Borbolla, núm. 5, C.P. 41004, Sevilla, por el que se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación referenciada, y, los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de agosto de 2009, don José María González Herranz, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados, de la línea eléctrica subterránea a 66 kV, D/C, E/S, en Subestación «Valle Romano», desde la línea aérea a 66 kV «Casares-Nueva Andalucía», en el término municipal de Estepona, Málaga (Expte. AT-E-12544). cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla.
Finalidad: Línea subterránea a 66 kV, D/C, alimentación a la subestación eléctrica «Valle Romano», desde el apoyo núm. 00376-14 de la línea aérea a 66 kV «Casares-Nueva Andalucía».
Características: 860 m línea subterránea 66 kV, D/C, conductor aluminio aislamiento XLPE de 1.000 mm^2 de sección.
Términos municipales afectados: Estepona (Málaga).
Referencia expediente: AT-E-12544.

Segundo. Conforme a lo establecido en los arts. 40 y 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y los arts. 127, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a información pública la solicitud de la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, mediante la in-

serción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea, en el Boletín Oficial del Estado (BOE nnúm. 65, de 17 de marzo de 2011), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 68, de 8 de abril de 2011) y Diario Sur de fecha 14 de marzo de 2011.

Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Estepona, desde el 8 de febrero de 2011 al 3 de marzo de 2011.

Tercero. Como resultado de esta información pública no se produjeron alegaciones a la misma.

Cuarto. Conforme a lo establecido en los arts. 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas y demás documentación técnica a las siguientes Administraciones y organismos: Ayuntamiento de Estepona, el cual dio su conformidad.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Segundo. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1 Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1 «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio» (art. 149.1 Real Decreto 1955/2000).

Tercero. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Málaga, según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, art. 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme a los arts. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, los arts. 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

1.º Conceder la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública a la instalación de la línea eléctrica subterránea a 66 kV, D/C, E/S, en Subestación «Valle Romano», desde la línea aérea a 66 kV «Casares-Nueva Andalucía», en el término municipal de Estepona, Málaga (Expte. AT-E-12544), adquiriendo la empresa solicitante Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

El plazo para la puesta en marcha de la instalación será de dos años contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

La presente Resolución se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

2.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 24 de diciembre de 2011.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación que se cita. ***(PP. 4205/2011).***

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benahavís, BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, C.P. 41004, Sevilla.
Finalidad: Línea Subterránea 66 kV, D/C, E/S, en Subestación 220/66, kV «Benahavís» desde la línea a 66 kV «Jaralillos-Nueva Andalucía».
Características: 4.054 metros línea subterránea alta tensión, 66 kV, D/C, conductor aluminio XLPE 33/66 kV de 1.000 mm^2 de sección.
Término municipal afectado: Benahavís (Málaga).
Referencia expediente: AT-E-11851.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículos 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c anterior.

Málaga, 3 de noviembre de 2011.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LALÍNEA D/C SUBTERRANEA A 66 KV. E/S A SUBESTACION BENAHAVÍS DE L66KV D/C JARALILLOS-NUEVA ANDALUCÍA

(Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del art.. 149 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre)

TRAMO AÉREO									
NÚM. PLA. S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉRM. MNPAL.	DATOS DE LA FINCA	AFECCIÓN					USO SUELO
			REF. CATASTRAL (Suelo Urbano)	VUELO		APOYOS		OC. TEMP. (m^2)	
				LONG. (ml)	SUP. (m^2)	NÚM.	SUP. (m^2)		
1	Ayuntamiento de Benahavís	Benahavis	9014101UF1481S0001WJ	0	0	1 (N°69)	16	200	Solar

TRAMO SUBTERRÁNEO									
NÚM. PLA. S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN			USO SUELO
		TÉRM. MNPAL.	IDENTIFICACIÓN SEGÚN CATASTRO			CANALIZACIÓN (ml)	SUP. (m^2)	OCUP. TEMP. (m^2)	
			REF. CATASTRAL	RÚSTICO					
				PLA.	POL./ PARAJE				
2	Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	9014101UF1481S0001WJ	--	-	57	68	281	Camino
3	Titular registral: El Quejigal de Benahavís Inmobiliaria, S.A	Benahavís	29023A004000590000HL	59	4 Capanes	232	279	1.161	Camino
4	Titular catastral: Hdros. De Cristóbal Guerrero Montesinos	Benahavís	29023A004000540000HB	54	4 Capanes	41	49	203	Camino
5	Ayuntamiento de Benahavís	Benahavís	29023A004090310000HR	9031	4 Capanes	8	10	39	Cno. de la Alquería
6	Titular catastral: Hdros. De Cristóbal Guerrero Montesinos	Benahavís	29023A004000530000HA	53	4 Capanes	8	10	41	Camino
7	Titular catastral: El Quejigal de Benahavís Inmobiliaria, S.A	Benahavís	29023A004000510000HH	51	4 Capanes	233	280	1.165	Camino
8	Titulares catastrales: Nueva Promotora Benahavís, S.A. Bética de Energías, S.A. Benahavís Golf & Country Club, S.A. Miguel Ángel Gómez Verdún	Benahavís	29023A004000500000HU	50	4 Capanes	316	379	1.578	Camino

NÚM. PLA. S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN			USO SUELO
		TÉRM. MNPAL.	IDENTIFICACIÓN SEGÚN CATASTRO			CANALIZACIÓN (ml)	SUP. (m^2)	OCUP. TEMP. (m^2)	
			REF. CATASTRAL	RÚSTICO					
				PLA.	POL./ PARAJE				
9	Agencia Andaluza del Agua Direc. Gral. de la Cuenca Mediterránea Andaluza	Benahavís	29023A004090190000HL	9019	4 Capanes	7	8	33	Arroyo
10	Titulares registrales: Nueva Promotora Benahavís, S.A. Betica de Energias, S.A. Benahavís Golf & Country Club, S.A. Antonia Molina Navarro, Miguel Ángel Gómez Molina, Marina Gloria Gómez Molina, Raquel Gómez Molina y José Antonio Gómez Molina Tomaraca, S.L. Elvinder Alfa, S.L.	Benahavís	29023A004000440000HE	44	4 Capanes	1.818	2.181	9.086	Camino
11	Titular catastral: Costa Sol Suiza, S.A.	Benahavís	7030901UF1473S0001SQ	----	Urb. Panorama	1.141	1.369	5.703	Camino
12	Endesa Distribucion Electrica S.L.U SEVILLANA-ENDESA	Benahavís	Dentro de 7030901UF1473S0001SQ	----	Urb. Panorama	--------	-------	-------	Subestación

Duración de la ocupación temporal para todas las fincas: 2 meses.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
PEDRO JORGE ANTÚNEZ SOSA	25093387L	29-TV-0385/11
AMALIA JIMÉNEZ GARCÍA	77468202Q	29-TV-0391/11
MICHAEL JOHN STRINGER	X5305690G	29-TV-0397/11
M.ª JOSÉ GALÁN LÓPEZ	08920746N	29-TV-0404/11
JULIÁN TAPIAS JIMÉNEZ	53688464R	29-TV-0405/11
BORJA RODRÍGUEZ MORET	26809926E	29-TV-0407/11
SERGIO RODRÍGUEZ MORET	74832127V	29-TV-0407/11

Málaga, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ALBERTO REVIRIEGO RODRÍGUEZ	33399798A	29-TV-0381/11
ROBERTO ALFREDO VILLO BLANCO	27391491D	29-TV-0412/11
M.ª INÉS FERNÁNDEZ SUÁREZ	27385958L	29-TV-0412/11

Málaga, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los beneficiarios que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo (BOJA núm. 221, de 6 de noviembre), que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las ayudas dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral» y a la aplicación presupuestaria indicadas a continuación:

1.1.14.31.18.41.78111.32L.9.2010.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL
SE/CVI/1/2011	32034109P	ANTONIO MARTÍN RISCOS	MOVL. CONSECUCIÓN NUEVO EMPLEO	5.029,15 €
SE/CVI/2/2011	52564610L	SUSANA GIRÁLDEZ NIETO	MOVL. CONSECUCIÓN NUEVO EMPLEO	3.529,96 €
SE/CVI/8/2011	77802724A	ANTONIO A. BEJARANO GALLARDO	MOVL. CONSECUCIÓN NUEVO EMPLEO	5.389,00 €
SE/CVI/9/2011	47505265F	FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MOVL. CONSECUCIÓN NUEVO EMPLEO	7.455,00 €
SE/CVI/12/2011	28488621Q	GONZALO GONZÁLEZ GARCÍA	MOVL. CONSECUCIÓN NUEVO EMPLEO	5.406,50 €
SE/CVI/15/2011	53271496T	DANIEL VÁZQUEZ GÓMEZ	MOVL. CONSECUCIÓN NUEVO EMPLEO	4.190,00 €
SE/CVI/17/2011	X4681898H	NICHOLAS ROGER GREENING	MOVL. CONSECUCIÓN NUEVO EMPLEO	6.334,47 €
SE/CVI/18/2011	28931166H	JUAN ANTONIO ESPADA CASQUET	MOVL. CONSECUCIÓN NUEVO EMPLEO	3.890,04 €

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral» y a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

0.1.14311841.77310.32L.2 (2006411580).
3.1.14311841.77310.32L.4 2012 (2006411580).

Sevilla, 1 de febrero 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL
SE/STC/00001/2011	B91886242	SERVICIOS SOCIALES INTEGRADOS SOLUCAR, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	5.288,80 €
SE/STC/00002/2011	B91889113	INVERSIÓN Y RENTBILIDAD HERS, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	10.577,60 €
SE/STC/00007/2011	B91890020	COASUR CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	4.808,00 €
SE/STC/00008/2011	B91898312	CUMEDIET, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/00009/2011	F91915538	DECIBELIUS CAFÉ, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	14.424,00 €
SE/STC/00012/2011	F91912139	TODO MUTA, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/00020/2011	B91880039	EDUCANDO EN EL OCIO, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	5.288,80 €
SE/STC/00031/2010	B91865550	XIBILAR SUMINISTROS, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/00034/2010	B91894139	CLÍNICA VETERINARIA RONCAL, S.L.L.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/STC/00040/2010	F91893982	VIANDALUCÍA, S. COOP. AND.	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	9.616,00 €
SE/FG/00012/2011	27323375L	ISABEL BARRAGÁN MARAVER	FUNCIÓN GERENCIAL	6.000,00 €
SE/FG/00005/2011	48809356K	M.ª ROCÍO NOTARIO HERNÁNDEZ	FUNCIÓN GERENCIAL	9.300,00 €
SE/CI/00007/2011	79204338C	JOSÉ ALONSO SILVA BERNAL	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	4.808,00 €
SE/CI/00008/2011	B91847459	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	29.444,00 €
SE/CI/00010/2011	B91847459	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	31.732,80 €
SE/CI/00011/2011	B91847459	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	37.021,60 €
SE/CI/00013/2011	B91819987	INTACTA SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, S.L.	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	21.155,20 €
SE/CI/00024/2011	B91819987	INTACTA SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, S.L.	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	47.599,20 €
SE/CI/00029/2011	B91918649	FORENCUR, S.L.	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	4.808,00 €
SE/CI/00028/2011	B91819987	INTACTA SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, S.L.	CONTRATACIÓN INDEFINIDA	26.444,00 €

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: 47/07.
Núm. acta: 463/07.
Núm. rec. cont. admtvo.: Procedimiento Ordinario 732/11.
Destinatario: Don Isidro Moleón Rodríguez.
Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.
Fecha: 16.1.2012.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

EXPEDIENTE: SE/IMT/00055/20 11 (FECHA SOLICITUD: 01/04/2011).
ENTIDAD: SONIA COBANO LOBATO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FAVORABLE DE FECHA 03/11/2011.

EXPEDIENTE: SE/IMT/00037/20 11 (FECHA SOLICITUD: 07/10/2010).
ENTIDAD: VASILICA LILIAN SANDRU.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE DESIST./NO APORT. DOC DE FECHA 15/11/2011.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 19 de enero de 2012, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2010 que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Huelva.
Actividad: «Unidad móvil para mujeres que ejercen prostitución».
Importe: 4.881,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Mujeres Progresistas Victoria Kent.
Actividad: «Apoyo multidisccplinar personas ejercen prostitución».
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Granada.
Actividad: «Casa Acogida para enfermos de SIDA».
Importe: 18.000,00 euros.
Concepto: 481.21.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Feder. And. Cons. y Amas de Casa, Al Andalus.
Actividad: «Programa de promoción de vida activa».
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Unión Consumidores Andalucía.
Actividad: «Programa de salud de UCA-UCE, año 2010».
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federac. And. Municipios y Provincias.
Actividad: «Gobernanza Local y Salud Pública I».
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Córdoba.
Actividad: «Propuestas vida sana Univ. Córdoba 2010».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 441.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo.
Actividad: «Programa reducción de daños y promoción de la salud en personas ejercen prosti. Sevilla».
Importe: 8.110,00 euros.
Concepto: 481.21.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del mundo.
Actividad: «Investigación acción consumo de drogas prostituc.».
Importe: 14.000,00 euros.
Concepto: 481.11.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASIMA.
Actividad: «Traslado y adecuación casa de acogida».
Importe: 4.400,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Sevilla.
Actividad: «Atención psicosocial y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostit.».
Importe: 3.041,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Ciudadana Antisida.
Actividad: «Casa de acogida para personas seropositivas».
Importe: 25.000,00 euros.
Concepto: 481.21.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza.
Actividad: «Feria de la salud y actividades complementarias».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 461.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Feder. Andal. Donantes de Sangre.
Actividad: «Fomento y divulgación de la donación de sangre».
Importe: 60.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Granada.
Actividad: «Orientación sociosanitaria mujeres».
Importe: 13.100,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Córdoba.
Actividad: «Atención sociosanitaria a mujeres en Puente Genil y Lucena».
Importe: 6.250,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Andalucía.
Actividad: «Proyecto de intervención con mujeres que ejercen la prostituc.».
Importe: 7.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Málaga.
Actividad: «Atención sociosanitaria a personas ejercen prostituc.».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española, Jaén.
Actividad: «Mensajes prevent. personas que utilizan servicios prostit.».
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo.
Actividad: «Reducción de daños y promoc. de la salud personas prostic. en Almería».
Importe: 10.700,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo.
Actividad: «Reducción de daños y promoción de la salud en prostituc.».
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 481.11.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: ASIMA.
Actividad: «Programa de intervención biopsicosocial con personas que ejerzan la prostituc.».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 481.11.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Mujer Emancipada.
Actividad: «Mediación sociosanitaria y reducción del daño mujeres».
Importe: 9.000,00 euros.
Concepto: 481.11.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andal. Enfermos del corazón.
Actividad: «V Jornadas científicas cardiológicas».
Importe: 5.501,17 euros.
Concepto: 481.00.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asoc. Pro Derechos Humanos, Cádiz.
Actividad: «Atención a personas que ejercen la prostic.».
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Mundo Acoge.
Actividad: «Programa Alborada».
Importe: 12.750,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesanas de Málaga.
Actividad: «Atención psicosocial a enfermos SIDA Centro Colichet».
Importe: 28.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Andal. para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato.
Actividad: «X Congreso de infancia maltratada».
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 481.00.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: .Asoc. Sevillana Padres con Hijos Espina Bífida e Hidrocefalia.
Actividad: «Jornadas Médicas de Divulgación y Nuevas Investigaciones».
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 481.00.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Asoc. Clínicas Acreditadas para la IVE.
Actividad: «IX Congreso FIAPAC-Aborto provocado: consolidar-Asturias».
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 481.00.
Programa: 41A.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesanas de Huelva.
Actividad: «Información y Atención a Mujeres que ejercen la prostitución».
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Carlota.
Actividad: «Proyecto Promoción La Carlota: Vida Sana 2010».
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 461.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aracena.
Actividad: «Salud y Alegría: Actividad basada en la Gestión».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 461.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Transexuales de Andalucía.
Actividad: «Salud Sexual para mujeres transexuales que ejercen la prostituc.».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: RR. AA. Esclavas Cristo Caridad.
Actividad: «Proyecto Encuentro I».
Importe: 6.400,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: HH. Oblatas Redentor.
Actividad: «Proyecto Encuentro I».
Importe: 6.400,00 euros.
Concepto: 481.11.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Derechos Humanos, Málaga.
Actividad: «Atención socio-sanitaria mujeres prostituc.».
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Comité Ciud. Antisida, Huelva.
Actividad: «Atención integral a trabajadoras del sexo».
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Auxiliares del Buen Pastor.
Actividad: «Atención sociosanitaria para mujeres prostituidas».
Importe: 6.083,00 euros.
Concepto: 481.00.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Hiedra.
Actividad: «Intervención mujeres ejercen prostituc. en casco histórico y Polígono Indust.».
Importe: 6.250,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Oblatas Sto. Redentor «Mujer Gades».
Actividad: «Promoción de la salud en mujeres situación de prostituc.».
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Prev. Interv. y Educ. Soc.
Actividad: «Prostitución: Educación y salud, prevención ETS».
Importe: 4.400,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociac. Ocrem.
Actividad: «Educándoloas para la salud. Club Poniente».
Importe: 4.400,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Avopri.
Actividad: «Curso formador formadores».
Importe: 4.400,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Accem.
Actividad: «Reducción del daño en población ejerce prostitución».
Importe: 7.000,00 euros.
Concepto: 481.11.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Mujeres Resurgir.
Actividad: «Despertando esperanzas V».
Importe: 6.250,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Actividad: «Participación social y salud: un proyecto de acción».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 461.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociac. Comité Ciudadano Antisida, Huelva.
Actividad: «Vivienda apoyo inserción personas excarcel drogodepend. afectadas VIH-SIDA».
Importe: 9.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federac. Andaluza Colegas.
Actividad: «Proyecto convenio prostituc. Apoyo positivo, 2010».
Importe: 11.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Objetivo Vida.
Actividad: «Promoc. de la salud e intervenc. psicosocial».
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Congregac. Oblatas Redentor.
Actividad: «Acogida y atención integral a mujeres en riesgo o situación de prostituc. y trata».
Importe: 7.097,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Diabéticos de Málaga (Adima).
Actividad: «Colonia Verano para niños con diabetes 8-15 años».
Importe: 15.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Jerezana ayuda afectados VIH-SIDA «Siloé».
Actividad: «Programa atención psicosoc. A personas afectadas VIH/SIDA, familiares y su entorno afectivo».
Importe: 20.590,29 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Actividad: «La salud por costumbre II».
Importe: 9.000,00 euros.
Concepto: 461.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Cimme.
Actividad: «Hábitos saludables y prácticas preventivas ITS/VIH/SIDA».
Importe: 3.041,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Centro Juvenil Sta. Mª Micaela-RR.AA.
Actividad: «Acogida a mujeres jóvenes en situación de prostituc.».
Importe: 4.055,00 euros.
Concepto: 481.21.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Feder. Coordin. Girasol, grupos de lesb. y gays de Andaluc.
Actividad: «Programa de prevención de infecc. de transmis. sexual y VIH».
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Interprofesional de Atención Temprana.
Actividad: «VII Jornadas de Atención Temprana en Andalucía».
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Acapna.
Actividad: «Campamentos de Verano niños asma bronquial».
Importe: 9.500,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federac. de Asociac. de diabéticos de Córdoba.
Actividad: «Campamento de verano para niños diabéticos y niños».
Importe: 14.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo Olavide.
Actividad: «Promoción hábitos saludables».
Importe: 9.000,00 euros.
Concepto: 441.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.
Actividad: «Por una Universidad saludable».
Importe: 9.000,00 euros.
Concepto: 441.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo Olavide.
Actividad: «Jornada y Encuentro de Red andaluza univ. saludable».
Importe: 12.000,00 euros.
Concepto: 441.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.
Actividad: «Promición hábitos saludables comunidad univ.».
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 441.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: RR. Adoratrices de Huelva.
Actividad: «Salud y bienestar psicológico».
Importe: 4.500,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Adhara.
Actividad: «Prevención VIH/SIDA personas ejercen la prostitución».
Importe: 4.055,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Aspace Jaén.
Actividad: «Formación saludable al entorno de menores motóricos».
Importe: 3.040,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Consumidores y Usuar. -Facua Andalucía.
Actividad: «Actividad física y salud. Promoción hábitos saludables».
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Sociedad Española de Seguridad Alimentaria (Sesal).
Actividad: «7.ª Reunión Sesal: Avances en la Seguridad Alimentaria».
Importe: 3.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Granadina de Diabéticos.
Actividad: «14.ª Colonia Educativas para niños/as diabéticos/as».
Importe: 15.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Gerasa.
Actividad: «Intervención socio-sanitaria casa de acogida VIH/SIDA».
Importe: 15.000,00 euros.
Concepto: 481.21.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Asoc. de Personas Sordas (FAAS).
Actividad: «Servicios de interpretación a lengua de signos española en el ámbito de la salud».
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Iavante, Fundación Pública Andal. para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional.
Actividad: «Difusión valores de la formación en org. sanitaria».
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 443.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fundación Pública Andal. para la Gestión de Investigación en Salud en Sevilla.
Actividad: «Centro Andaluz de Farmacovigilancia».
Importe: 287.162,62 euros.
Concepto: 443.07.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Mujeres Progresistas Aspasia.
Actividad: «Programa de mediación y acompañamiento mujeres que ejercen la prostitución».
Importe: 5.069,00,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.
Actividad: «Programa de promoción de la salud en Univ. de Málaga».
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 441.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Colectivo Andal. de Estudios y Recursos Informáticos Alergológicos (Caderia).
Actividad: «Campamento 2010 para niños alérgicos y asmáticos».
Importe: 7.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asociación Huelva Diabetes.
Importe: 16.134,50 euros.
Actividad: «VIII Campamento de Verano 2010».
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vícar.
Actividad: «Navidad saludable».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 461.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Actividad: «Programa atención mujeres víctimas de explotación».
Importe: 3.200,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Médicos del Mundo.
Actividad: «Reducción de daños y promoción de la salud prostituc. masculina en Málaga».
Importe: 5.000,00 euros.
Concepto: 481.11.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Actividad: «Campaña de sensibilización materia salud mujeres ejercen prostit.».
Importe: 10.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Aimur.
Actividad: «Promoción de la salud colectivo personas prostituidas en Almería».
Importe: 10.246,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Oblatas Stmo. Redentor R.V. Murillo.
Actividad: «Acogida mujeres gestantes excluidas contexto prostituc.».
Importe: 4.000,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Comité Ciudadano Antisida, Campo de Gibraltar.
Actividad: «Program. personas neces. especiales salud sexual».
Importe: 8.559,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fund. Pública Andaluz. Progreso y Salud.
Actividad: «Actividades investig. Plan Integral Tabaquismo».
Importe: 1.655.650,16 euros.
Concepto: 443.61.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fund. Pública Andaluz. Progreso y Salud.
Actividad: «Proyecto humanización a la atención perinatal de Andalucía».
Importe: 290.000,00 euros.
Concepto: 443.71.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.
Actividad: «Forma Joven Universidad de Sevilla 2010».
Importe: 26.000,00 euros.
Concepto: 441.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesanas.
Actividad: «Atención sociosanitaria a la mujer ejerce prostituc.».
Importe: 4.028,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Fed. Diabéticos de Sevilla.
Actividad: «VIII Campamento verano para niños/as y adolecentes».
Importe: 15.500,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D.

Entidad beneficiaria: Asoc. Proderechos Humanos Andalucía.
Actividad: «Programa de atenc. y mediac. sanitaria mujeres contexto prostituc.».
Importe: 15.200,00 euros.
Concepto: 481.01.
Programa: 41D

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2010 que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 20 de enero de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Entidad beneficiaria: Fundac. Públic. Andaluza Gestión Invest. Salud Sevilla.
Actividad: «Apoyo de Secretaría Direc. Plan I+D+i».
Importe: 4.040,00 euros.
Concepto: 443.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Univ. Internac. Andaluc.
Actividad: «II Experto en gestión de servicios».
Importe: 37.459,00 euros.
Concepto: 441.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Sociedad And. Calidad Asistencial.
Actividad: «Desarrollo del XV Congreso de SADECA».
Importe: 24.000,00 euros.
Concepto: 481.06.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.
Actividad: «Plan andaluz personas afectadas por enfermedades raras».
Importe: 60.000,00 euros
Concepto: 443.03.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundac. Andal. Beturia.
Actividad: «Servicio apoyo investig. excelencia»
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 481.09.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Consejo Andaluz Colegio Médicos.
Actividad: «Atención integral al médico enfermo».
Importe: 52.000,00 euros.
Concepto: 481.06.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Univ. Internac. And.
Actividad: «Máster Oficial en enfermedades raras».
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 441.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Univ. Internac. And.
Actividad: «Máster Oficial en actividad física».
Importe: 18.687,79 euros.
Concepto: 441.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: «Desarrollo y provisión de servicios para el Plan estratégico de formación integral SSPA».
Importe: 245.000,00 euros.
Concepto: 743.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IMABIS.
Actividad: «Estructura de gestión de proyectos».
Importe: 200.000,00 euros.
Concepto: 443.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Pública Andal. Progreso y Salud.
Actividad: «Apoyo a la realización de estudios de evaluación de tecnologías sanitarias.»
Importe: 450.000,00 euros.
Concepto: 443.08.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Biomédica (FIBICO).
Actividad: «Mejor servicio. Apoyo al fomento y desarrollo investigador».
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 481.09.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Biomédica (FIBICO).
Actividad: «Impulso al IMIBIC»
Importe: 177.664,00 euros
Concepto: 481.09.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. CUDECA
Actividad: «Herramienta PAI cuidados paliativos».
Importe: 53.328,00 euros.
Concepto: 481.09.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IMABIS.
Actividad: «Construcción BIONAND».
Importe: 750.000,00 euros.
Concepto: 743.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andaluza Agencia Sanitaria.
Actividad: «Seguridad 10».
Importe: 600.000,00 euros.
Concepto: 443.03.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andaluza Agencia Sanitaria.
Actividad: «Pilotaje y mantenimiento de la aplicación».
Importe: 52.000,00 euros.
Concepto: 441.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Investig. Biomédica (FIBICO).
Actividad: «Impulso y mejora de FIBICO».
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 481.09.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: «Programa formativo patologías end-metab. congénitas».
Importe: 80.000 ,00 euros.
Concepto: 443.03.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Confed. Empresar. de Andalucía.
Actividad: «Convenio entre la C.ª de Salud y CEA para desarrollo sector empresarial sanitario».
Importe: 200.000,00 euros.
Concepto: 481.06.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andal. Gest. Invest. Salud .
Actividad: «Diseño y desarrollo de un sistema avanzado para la programac. de quirófano (ASSYST)».
Importe: 120.060 ,00 euros.
Concepto: 781.05.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Biomédic. (FIBICO).
Actividad: «Sistemas de monitoriz. de alarmas».
Importe: 69.000,00 euros.
Concepto: 481.03 y 781.05.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. And. Beturia.
Actividad: «Sist. automát. detección precoz retinopatía diabética».
Importe: 206.155,00 euros.
Concepto: 481.03 y 781.05.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FIBAO.
Actividad: «Incorporación consentim. informado».
Importe: 104.000,00 euros.
Concepto: 481.03.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: «Living Lab Salud Andaluc.».
Importe: 1.008.410,00 euros.
Concepto: 443.04 y 743.10.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Univ. Sevilla.
Actividad: «Diagnóstico aspectos conflictivos».
Importe: 30.000,00 euros.
Concepto: 481.03.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: «Oficina de Gestión Estratégica TIC».
Importe: 443.180,00 euros.
Concepto: 443.04.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: «Ofic. técnica apoyo prog. DIRAYA».
Importe: 220.000,00 euros.
Concepto: 743.04.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andal. Gestión Investig. Salud.
Actividad: «Planificación quirúrgica mediante técnicas avanzadas y realidad virtual».
Importe: 265.240,00 euros.
Concepto: 781.05.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundac. Progreso y Salud.
Actividad: «Mantenimiento evaluación proyectos».
Importe: 30.712,00 euros.
Concepto: 443.04.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.
Actividad: «Jornada sobre la objeción de conciencia».
Importe: 20.000,00 euros.
Concepto: 481.06.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina.
Actividad: «Jornadas estatales estud. medicina».
Importe: 6.000,00 euros.
Concepto: 481.06.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.
Actividad: «Gastos corrientes funcionamiento IBIS 2010.»
Importe: 300.000 ,00 euros.
Concepto: 443.02.
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.
Actividad: «Plan estratégico formación integral SSPA».
Importe: 190.000,00 euros.
Concepto: 443.91.
Programa: 41K.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-0155-11-P.
Interesado: Sala Leyenda, S.L. (Discoteca Martina).
Último domicilio: C/ José Oliva, 3, 21003, Huelva.
Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0063-11-P.
Interesado: Micro Computer System's Network, S.L.
Último domicilio: C/ Valencia, 42, 2.º A, 43850, Cambrils-Tarragona.
Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e

Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Salud órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía- cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000283-11-P.
Interesada: Vida Media Tarifa, S.L.
DNI/CIF: B72006422.
Último domicilio conocido: Calle Batalla del Salado, núm. 52, de Tarifa (Cádiz),
Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000399-11-P.
Interesada: Banderas 5 Estrellas, S.L.
DNI/CIF: B93010098,
Último domicilio conocido: Calle Gerald Brenan, núm. 19.
Acto notificado: acuerdo de inicio.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 3 de febrero de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejericicio 2011.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2011, al amparo de las Órdenes de 17 de mayo y 6 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

A N E X O

FOMENTO CLUBES DEPORTIVOS. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
Aplicación presupuestaria:
01.17.00.02.23.486.00.46B

Nº Expte.	Entidad	Localidad	Inversión Aprobada	Total subvención
FCD-001/11	CLUB BAONCESTO MARTOS	MARTOS	1.145,44 €	1.047,56
FCD-002/11	CLUB DEPORTIVO LA CIRCUNSTANCIA	JAEN	2.267,50 €	1.326,20
FCD-004/11	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	2.014,80 €	1.100,47
FCD-005/11	CLUB BALONMANO TORRDELCAMPO	TORREDELCAMPO	3.370,18 €	2.140,99
FCD-006/11	ASOCIACION CULTURAL-DEPORTIVA A-EDU-JA	JAEN	1.474,03 €	1.234,50
FCD-007/11	CLUB ANDUJAR	ANDUJAR	3.579,00 €	2.687,68
FCD-008/11	CLUB DEPORTIVO FAMILIARES Y AMIGOS TOXICOMANOS	LA CAROLINA	3.505,18 €	2.320,86
FCD-011/11	CLUB DE AMIGOS DEL BALONCESTO DE LINARES	LINARES	4.243,76 €	3.177,95
FCD-013/11	C.D. MARISTAS JAEN	JAEN	2.871,09 €	2.871,09
FCD-015/11	CLUB DE HOCKEY ALCALA	ALCALA LA REAL	2.909,00 €	447,95
FCD-017/11	CLUB DE TENIS DE MESA DE JAEN	JAEN	939,84 €	834,58
FCD-018/11	CLUB NATACION SANTO REINO	JAEN	3.480,00 €	1.125,16
FCD-019/11	CLUB DEPORTIVO JAEN	JAEN	1.437,00 €	497,55
FCD-020/11	CLUB DE LUCHAS OLIMPICAS POWER	TORREDELCAMPO	1.544,90 €	379,66
FCD-021/11	CLUB BALONMANO BAILEN	BAILEN	2.626,00 €	2.327,91
FCD-023/11	CLUB NATACION JAEN	JAEN	3.107,00 €	1.996,36
FCD-025/11	JUDO CLUB AGUILAS DE JAEN	JAEN	1.553,00 €	677,21
FCD-026/11	JAEN C.B.	JAEN	5.118,80 €	3.142,68
FCD-028/11	ASOCIACION DEPORTIVA MARMOLEJO	MARMOLEJO	1.512,60 €	1.290,93
FCD-029/11	C.D. ATHENAS DE JAEN	JAEN	2.519,00 €	395,04
FCD-030/11	CLUB BALONCESTO MARMOLEJO	MARMOLEJO	2.456,64 €	1.643,65
FCD-031/11	C.D. JUDO JAEN	JAEN	2.493,00 €	789,25
FCD-034/11	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	JAEN	1.191,80 €	705,43
FCD-036/11	JAEN RUGBY	JAEN	4.654,15 €	1.516,67
FCD-037/11	C.D. UNION DEPORTIVA CIUDAD DE TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO	3.160,00 €	1.551,94
FCD-038/11	C. DEPORTIVO NATACION CASTULO	LINARES	2.635,20 €	2.133,92
FCD-039/11	CLUB NATACION JAEN 99	JAEN	1.914,00 €	1.643,65
FCD-040/11	CLUB VOLEIBOL SIERRA DE ANDUJAR	ANDUJAR	1.127,00 €	1.000,78
FCD-042/11	ATLETICO JAEN F.C.	JAEN	4.739,91 €	3.287,29
FCD-044/11	GRUPO DE AMIGOS DEL BALONMANO DE JAEN	JAEN	2.088,08 €	1.812,95
FCD-045/11	C.P.P.M.J.D. BAEZA	BAEZA	2.049,28 €	1.375,58
FCD-047/11	C.D. UBEDA VIVA	UBEDA	4.265,95 €	3.527,14
FCD-050/11	A.D. SANTA ANA DE LINARES	LINARES	3.987,97 €	2.186,82
FCD-051/11	SAN JOSE CLUB DE FUTBOL	LINARES	3.108,92 €	2.327,91
FCD-052/11	CLUB DE TENIS DE MESA DE LINARES	LINARES	3.021,48 €	2.003,41
FCD-053/11	ASOCIACION DEPORTIVA PUB NONOS	ARJONA	1.279,44 €	1.136,14
FCD-054/11	FUTBOL BSE COMARCA SIERRA DE SEGURA	ORCERA	2.822,00 €	1.114,57
FCD-056/11	CLUB BALONCESTO LINARES	LINARES	2.632,00 €	1.812,90
			100.844,94 €	62.592,33

FOMENTO CLUBES DEPORTIVOS. ESCUELAS DEPORTIVAS
Aplicación Presupuestaria
01.17.00.02.23.486.00.46B

Nº Expte.	Entidad	Localidad	Inversión aprobada	Total Subvención
FCD-003/11	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	1.250,00 €	505,39 €
FCD-012/11	CLUB DE AMIGOS DEL BALONCESTO DE LINARES	LINARES	1.838,50 €	610,63 €
FCD-014/11	C.D. MARISTAS JAEN	JAEN	664,93 €	664,93 €
FCD-016/11	CLUB DE HOCKEY ALCALA	ALCALA LA REAL	1.225,00 €	488,73 €
FCD-022/11	CLUB BALONMANO BAILEN	BAILEN	3.563,60 €	735,00 €
FCD-024/11	CLUB NATACION JAEN	JAEN	600,00 €	499,81 €
FCD-027/11	JAEN C.B.	JAEN	3.000,00 €	510,89 €
FCD-032/11	C.D. CANENA ATELTICO	CANENA	684,88 €	684,88 €
FCD-033/11	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	JAEN	5.000,00 €	387,88 €
FCD-035/11	JAEN RUGBY	JAEN	10.393,63 €	451,05 €
FCD-041/11	ATLETICO DE JAEN F.C.	JAEN	1.554,24 €	518,65 €
FCD-043/11	GRUPO DE AMIGOS DEL BALONMANO	JAEN	1.000,00 €	417,80 €
FCD-055/11	CLUB BALONCESTO LINARES	LINARES	473,81 €	473,81 €
			31.248,59 €	6.949,45 €

FOMENTO DEPORTE EN EDAD ESCOLAR. ENCUENTROS DEPORTIVOS
Aplicación Presupuestaria:
01.17.00.02.23.486.01.46B

N° Expte.	Entidad	Localidad	Inversión aprobada	Total subvención
FDE-003/11	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	8.782,45 €	4.000,50 €
FDE-015/11	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	CAMPILLO DE ARENAS	1.700,00 €	1.625,33 €
			10.482,45 €	5.625,83 €

FOMENTO DEPORTE EN EDAD ESCOLAR. ESCUELAS DEPORTIVAS
Aplicación Presupuestaria:
01.17.00.02.23.486.01.46B

N° Expte.	Entidad	Localidad	Inversión aprobada	total subvención
FDE-001/11	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	13.379,15	1.537,20 €
FDE-002/11	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VVA. DEL ARZOBISPO	1.339,34	1.339,35 €
FDE-004/11	AYUNTAMIENTO DE CANENA	CANENA	978,28	978,28 €
FDE-005/11	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	ARJONILLA	1.500,00	1.500,00 €
FDE-010/11	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	UBEDA	58.000,00	1.537,19 €
FDE-011/11	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	TORREPEROGIL	1.226,25	1.226,25 €
FDE-014/11	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	CAMPILLO DE ARENAS	2.000,00	1.537,19 €
FDE-016/11	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ANDUJAR	1.100,00	1.100,00 €
FDE-017/11	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	VVA. DE LA REINA	3.500,00	1.332,81 €
FDE-018/11	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	46.327,00 €	1.380,50 €
FDE-024/11	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	PEGALAJAR	1.900,00	1.493,59 €
FDE-026/11	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	CAMBIL	953,75	953,75 €
FDE-028/11	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	PORCUNA	2.640,00	1.380,50 €
			134.843,77	17.296,61 €

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en ejercicio 2011.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento,

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, durante el ejercicio 2011 al amparo de las Resoluciones de la Delegación Provincial de Jaén de 6 de junio de 2011 y de 2 de diciembre de 2011, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

A N E X O

Resolución de 6 de junio de 2011 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Turismo, al amparo de la Orden de 24 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2010), por la que se convoca un plazo extraordinario de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 233, de 30 de noviembre de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo en el marco del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el programa para la revitalización turística e impulso económico del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, para las líneas 1, 2, 3 y 4 de la modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Modalidad 2 (ITP), Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

1.1.17.00.17.23.775.03.75B.0.2010
3.1.17.00.17.23.775.03.75B.3.2012

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	NOVATUR 2000, SL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1.a.2. (VIN) REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO HOTEL TORRES I.	497.973,97 €	199.189,59 €
			1.a.3. (VIN) CREACIÓN DE INSTALACIONES QUE CONTRIBUYAN A DIVERSIFICAR Y CUALIFICAR LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE OCIO EN HOTEL TORRES I.	73.939,90 €	29.575,96 €
			TOTAL	571.913,87 €	228,765,55 €
2	GRUPO HOTELERO SIERRA, SL	LA IRUELA	3.a. (VIN) ACCESO SUBTERRÁNEO AL SPA EN HOTEL & SPA SIERRA DE CAZORLA.	27.163,46 €	10.865,38 €
			1.a.3. (VIN) REFORMA Y MODERNIZACIÓN EN EL HOTEL SIERRA DE CAZORLA.	190.643,95 €	76.257,58 €
			TOTAL	217.807,41 €	87.122,96 €
3	CUINSA, SA	ARROYO FRIO (LA IRUELA)	2.a.2 (VIN) REFORMA Y MODERNIZACIÓN DIRIGIDAS A LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN APARTAMENTOS LOS ROBLES.	192.678,61 €	77.071,44 €
			4.a. (VIN) REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE DE LOS APARTAMENTOS LOS ROBLES.	15.701,25 €	6.280,50 €
			TOTAL	208.379,86 €	83.351,94 €

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
4	SCA EL CANTALAR	LA IRUELA	3.a. (VIN) CREACIÓN DE UN SERVICIO DE TURISMO ACTIVO, QUE COMPLEMENTE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN EL AULA DE LA NATURALEZA EL CANTALAR.	8.378,95 €	3.351,58 €
			TOTAL	8.378,95 €	3.351,58 €
5	JUNGALA, SL	CAZORLA	4.a. (VIN) CREACIÓN COMPLEJO DE RESTAURACIÓN CON GASTRONOMÍA TÍPICA ANDALUZA EN CASAS RURALES EL ZUMACAR.	289.200,00 €	115.680,00 €
			2.a.5. (VIN) CREACIÓN DE INSTALACIONES QUE CONTRIBUYAN A DIVERSIFICAR Y CUALIFICAR LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE OCIO EN CASAS RURALES EL ZUMACAR.	289.137,80 €	115.655,12 €
			TOTAL	578.337,80 €	231.335,12 €
6	LA LOMA DE LA SARGA, SL	CAZORLA	4.a. (VIN) MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE LA LOMA DE LA SARGA, PARA LA ADAPTACIÓN DE SU GESTIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.	15.021,50 €	6.008,60 €
			TOTAL	15.021,50 €	6.008,60 €
7	PROMOCIONES RAMÓN OLIVARES SIERRA SEGURA, SL	CORTIJOS NUEVOS (S. DE LA SIERRA)	4.a. (VIN) MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE CORTIJO DE RAMÓN.	41.844,00 €	16.737,60 €
			TOTAL	41.844,00 €	16.737,60 €
8	ENCARNACIÓN GÓMEZ NIETO	BURUNCHEL (LA IRUELA)	4.a. (VIN) REFORMA DE COMEDOR Y COCINA DEL RESTAURANTE SAN JULIÁN.	57.830,00 €	23.132,00 €
			TOTAL	57.830,00 €	23.132,00 €
9	NOGUERMA, SLL	POZO ALCÓN	1.a.3. (VIN) CREACIÓN DE INSTALACIONES QUE CONTRIBUYAN A DIVERSIFICAR Y CUALIFICAR LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE OCIO EN EL HOTEL RURAL LOS NOGALES.	170.331,00 €	68.132,40 €
			1.a.1. (VIN) MEJORAS TECNOLÓGICAS RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL HOTEL RURAL LOS NOGALES.	20.000,00 €	8.000,00 €
			TOTAL	190.331,00 €	76.132,40 €
10	EXPLOTACIONES TURÍSTICAS BOROSA, SL	COTO RIOS (STGO.- PONTONES)	2.a.5. (VIN) ACONDICIONAMIENTO DE SPA EN LOS APARTAMENTOS EL PINAR.	160.502,65 €	64.201,06 €
			TOTAL	160.502,65 €	64.201,06 €
11	HILARIO JIMÉNEZ GIL	CAZORLA	4.a. (VIN) AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL RESTAURANTE DEL HOTEL DON CARLOS.	183.644,65 €	73.457,86 €
			TOTAL	183.644,65 €	73.457,86 €

Resolución de 2 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de Jaén por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, al amparo de la Orden de Turismo de 14 de junio de 2011 (BOJA núm. 129, de fecha 4 de julio de 2011), y Orden de 4 de julio de 2011 (BOJA núm. 136, de fecha 13 de julio de 2011), de corrección de errores, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo y se convocan las mismas para el ejercicio 2011 en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), Servicios Turísticos y creación de nuevos productos.

Modalidad (ITP), Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

1.1.17.00.17.23.775.03.75B.2010
3.1.17.00.17.23.775.03.75B.2012
3.1.17.00.17.23.775.03.75B.2013

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	HOTEL CIUDAD DE LINARES, SL	LINARES	(1.a.3.) (VIN). Reformas dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados en Hotel Aníbal.	58.289,30 €	17.486,79 €
2	CASA PALACIO LAS MANILLAS, SL	SABIOTE	(1.a.3.) (VIN) Mejora y modernización de las habitaciones del Hotel Casa Palacio Las Manillas.	29.899,11 €	8.969,73 €
3	NOGUERMA, SLL	POZO ALCÓN	(2.a.4.) (VIN) Reforma para mejorar las instalaciones con el objeto de incrementar la categoría del Hotel Rural Los Nogales.	284.533,89 €	85.360,17 €
4	HOTEL COTO DEL VALLE DE CAZORLA SL	CAZORLA	(2.a.6.) (VIN) Cerramiento acristalado de patio interior en el Hotel Rural Coto del Valle de Cazorla.	451.750,00 €	135.525,00 €
5	NOVATUR 2000, SL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	(1.a.1) (VIN) Implantación de tecnologías destinadas a mejorar las transacciones de comercio electrónico, así como a integrarse en la Comunidad Turística Virtual del Hotel Torres I.	11.900,00 €	3.570,00 €
6	JOMEN, SA	ARROYO FRIO (LA IRUELA)	(1.a.3.) (VIN) Instalación de sistemas para el ahorro energético e hídrico en Hotel Montaña.	63.108,80 €	18.932,64 €
7	GÓMEZ NIETO, ENCARNACIÓN	BURUNCHEL (LA IRUELA)	(2.a.4.) (VIN) Instalación solar-térmica para producción de agua caliente sanitaria en Hostal San Julián.	25.015,00 €	7.504,50 €
8	MANJÓN MAÑAS, SEBASTIÁN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	(1.a.3.) (VIN) Mejora y modernización del Hotel Plaza.	73.196,00 €	21.958,80 €
9	AYALA ESCAMEZ, SALVADOR	ARROYO FRIO (LA IRUELA)	(2.a.2.) (VIN) Instalación de sistemas de aire acondicionado con bomba de calor con tecnología inverter en Apartamentos Campillo.	14.320,00 €	4.296,00 €
10	VIAJES CREATIVA, SL	JAÉN	(5.a.) (VIN) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos.	11.600,00 €	3.480,00 €
11	TURISMO VIVENCIAL, SL	GUARROMÁN	(8.b.) (VIN) Proyectos e iniciativas tendentes a aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas y creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales.	22.961,39 €	6.888,42 €
12	ORELLANA MONTALBAN, DAMIAN	NAVAS DE TOLOSA (LA CAROLINA)	(4.a.) (VIN) Reforma y adecuación de las instalaciones del Restaurante Casa Damian.	46.813,58 €	14.044,07 €
13	FLORES PEREZ, BEATRIZ	LINARES	(4.a.) (VIN) Creación de establecimiento temático de cafetería-pastelería-confitería para recuperar una tradición pastelera linarense de 1920.	150.000,00 €	45.000,00 €
14	LA ABUELILLA, SL	ALCALÁ LA REAL	(4.a.) (VIN) Creación de Restaurante de gastronomía típica andaluza en la estación de autobuses.	151.584,85 €	45.475,46 €
15	SÁNCHEZ PÉREZ, RAMÓN	ANDÚJAR	(4.a.) (VIN) Mejora de la accesibilidad y reforma general del Restaurante La Caña.	203.053,00 €	60.915,90 €

NÚM.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
16	MARTÍNEZ LÓPEZ, EMILIO	LOS VILLARES	(4.a.) (VIN) Reforma y ampliación del Restaurante El Molino.	70.000,00 €	21.000,00 €
17	MORALES CABRERA, FERNANDO NICOLÁS	LA BOBADILLA (ALCAUDETE)	(2.a.1) (VIN) Acondicionamiento de conjunto arquitectónico singular en Casa Rural.	205.104,00 €	61.531,20 €
18	GARCIA AGEA, MANUELA	SANTO TOMÉ	(2.a.1.) (VIN) Creacion de Casa Rural de categoria superior en paraje La Erilla.	247.746,00 €	74.323,80 €
19	MARTÍNEZ RUZ, FRANCISCO CARLOS	VILLACARRILLO	(2.b.1.) (VIN) Reformas en VTAR Casa del Pocico para su transformación en Casa Rural.	22.067,23 €	6.620,17 €
20	GUEVARA BUJALDÓN, MANUEL	HINOJARES	(2.b.1.) (VIN) Reformas en VTAR Arroyo Molinos para su transformación en Casa Rural.	17.080,00 €	5.124,00 €
21	EXPÓSITO FERNÁNDEZ, MANUEL	LOS VILLARES	(2.a.1.) (VIN) Reforma y ampliación de Casa Rural El Alba.	451.900,00 €	135.570,00 €
22	MARTÍNEZ CUADROS, ENCARNACIÓN	BEAS DE SEGURA	(2.b.1.) (VIN) Ampliación de los Apartamentos Turísticos Rurales Las Casas de Nani.	154.280,00 €	46.284,00 €

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerdan las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz).
Doña Enriqueta Monje Heredia.
DNI: 31860163B.
C/ Valladolid, 72, 11203, Algeciras.
Fecha de resolución: 24.10.2011. Concesión.

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Don José María Gómez Salazar.
DNI: 28370611L.
Barriada Santi Petri de la Cruz, núm. 1, 11130, Chiclana de la Frontera.
Fecha de resolución: 24.11.2011. Concesión.

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz).
Doña María del Carmen Alférez Oliva.
DNI: 31187561K.
Avenida Ana de Villa, núm. 32, 4H, 11009, Cádiz.
Fecha de resolución: 24.11.2011. Denegación.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz).
Doña Sofía Sastre Pérez.
DNI: 31254667J.
C/ Barbate, 1 DP. 3 52, 11012, Cádiz.
Fecha de resolución: 30.6.2011.

Exptes. referidos a la localidad de Bornos (Cádiz).
Doña María de la Cruz Cuevas Capurro.
DNI: 29497342A.
C/ Granada, 16, 11640 Bornos.
Fecha de resolución: 23.11.2011.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: David Rodríguez Maldonado.
Núm. expediente: 027/12.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo del menor (T.R.L.).
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 5 en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02. 31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.
Expediente: (DPJA)526-2011-00000066-1.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.
Localidad: ALCALÁ LA REAL.
Actividad subvencionada: Promoción Social de la Comunidad Gitana.
Cuantía: 8.508,44 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02. 31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.
Expediente: (DPJA)526-2011-00000071-1.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.
Localidad: ANDÚJAR.
Actividad subvencionada: Proyecto para la integración de la Comunidad Gitana de Andújar.
Cuantía: 8.508,44 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02. 31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.
Expediente: (DPJA)526-2011-00000069-1.
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
Localidad: MARTOS.
Actividad subvencionada: Atención integral al Colectivo Gitano Marteño.
Cuantía: 4.764,72 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02. 31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.
Expediente: (DPJA)526-2011-00000067-1.
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: Actuación integral para la Comunidad Gitana de Linares.
Cuantía: 17.016,87 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02. 31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.
Expediente: (DPJA)526-2011-00000070-1.
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.
Localidad: ÚBEDA.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.02. 31G/1.1.18.00.18.23.460.02.31G.
Expediente: (DPJA)526-2011-00000068-1.
Entidad: PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: Promoción Comunidad Gitana de Jaén.
Cuantía: 17.697,55 €.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 6 en el Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de menos de 20.000 habitantes.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.03.31G.
Expediente: (DPJA)526-2011-00000060-1.
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Programa de Intervención con la Comunidad Gitana.
Cuantía: 13.797,42 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.465.03.31G.
Expediente: (DPJA)526-2011-00000061-1.
Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Interculturalidad y Familia.
Cuantía: 25.564,24 €.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 8 a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000234-13.
Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa Social de Base con el Colectivo de Inmigrantes.
Cuantía: 71.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000231-13.
Entidad: Patronato Munpal. de Serv. Sociales de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Atención Social al Inmigrante.
Cuantía: 31.409,80 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000232-13.
Entidad: Diputacion Provincial de Jaén.
Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa de Mediación intercultural en la Provincia de Jaén.
Cuantía: 24.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000359-13.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Refuerzo de los Serv. Soc. Comunitarios para la Atención a Personas Inmigrantes 2011/2012.
Cuantía: 16.969,58 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000488-13.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 19.316,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000501-13.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Actuación Integral con la Población Inmigrante.
Cuantía: 52.030,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000483-13.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Dispositivo de Atención al Inmigrante.
Cuantía: 75.945,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000511-13.
Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Localidad: Baeza.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 14.907,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000226-13.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Información, Orientación, Asesoramiento y Promoción de la Población Inmigrante Asentada en Martos.
Cuantía: 14.211,39 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-0000026-13.
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Atención Social de Personas Inmigrantes Desplazadas a Torredelcampo.
Cuantía: 20.956,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000469-13.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Localidad: Villanueva del Arzobispo.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 15.607,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000153-13.
Entidad: Patronato Munpal. de Bienestar Social de Linares.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios en Materia de Inmigrantes.
Cuantía: 13.754,27 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000354-13.
Entidad: Patronato Munpal. de Serv. Sociales de Úbeda.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Refuerso a SIVOA para Atención a Población Residente y Transeúnte de Úbeda.
Cuantía: 14.126,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000496-13.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Acogida Humanitaria y Alojamiento Temporal de Inmigrantes 2011/2012.
Cuantía: 24.865,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000468-13.
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 14.037,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000509-13.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Albergue de Inmigrantes Temp. Camp. 2011/2012.
Cuantía: 20.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000486-13.
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 12.410,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000489-13.
Entidad: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Localidad: La Puerta de SEgura.
Actividad subvencionada: Atención Social de Personas Inmigrantes Desplazados a la Provincia de Jaén con Motivo de la Recolección.
Cuantía: 11.614,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000505-13.
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 9.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000479-13.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Apoyo Normalizado de los Trabajadores. TEMPOREROS.
Cuantía: 31.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000467-13.
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 9.350,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000465-13.
Entidad: Ayuntamiento de Puente Génave.

Localidad: Puente Génave.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 10.676,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000502-13.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Atención Social a Personas Inmigrantes Desplazados a Torredonjimeno.
Cuantía: 18.223,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000500-13.
Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.
Localidad: Villatorres.
Actividad subvencionada: Atención a Personas inmigrantes.
Cuantía: 9.410,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.468.02.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000292-13.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: información y Orientación de Personas Inmigrantes 2011.
Cuantía: 11.942,11 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000471-13.
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Atencion Social a Personas Inmigrantes.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000494-13.
Entidad: Ayuntamiento de Ibros.
Localidad: Ibros.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 10.995,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000503-13.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Localidad: Villanueva de la Reina.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 8.461,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000512-13.
Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Localidad: Jabalquinto.
Actividad subvencionada: Atención A Personas Inmigrantes.
Cuantía: 8.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000481-13.
Entidad: Ayuntamiento de Pegalajar.
Localidad: Pegalajar.
Actividad subvencionada: Atención a Personas Inmigrantes.
Cuantía: 7.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000508-13.
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 8.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA) 521-2011-00000504-13.
Entidad: Ayuntamiento de Navas de San Juan.
Localidad: Navas de San Juan.
Actividad subvencionada: Intervención Social con Inmigrantes.
Cuantía: 2.000,00 €.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 10 a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000349-9.
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 12.263,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000623-9.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 18.025,30 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000424-9.
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000450-9.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000360-9.
Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000667-9.
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 15.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000097-9.
Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.
Localidad: Marmolejo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 6.454,46 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000617-9.
Entidad: Ayuntamiento de Vilches.
Localidad: Vilches.

Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000661-9.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Arzobispo.
Localidad: Villanueva Arzobispo.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 4.058,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000369-9.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 12.500,00.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000181-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 5.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000647-9.
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Localidad: Campillo de Arenas.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 4.375,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000626-9.
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000655-9.
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000665-9.
Entidad: Consorcio de Desarrollo Rural «Comarca Sierra de Cazorla».
Localidad: Cazorla.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 3.203,73 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000648-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá Real.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000486-9.
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar-Garcíez.
Localidad: Bedmar-Garcíez.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000602-9.
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 6.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000346-9.
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 4.745,51 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000436-9.
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000342-9.
Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000347-9.
Entidad: Ayuntamiento de Arjona.
Localidad: Arjona.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.18.23.462.00.31B.6.
Expediente: 620-2011-00000444-9.
Entidad: Ayuntamiento de Jimena.
Localidad: Jimena.
Actividad subvencionada: Ciudades ante las Drogas.
Cuantía: 1.200,00 €.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011), Línea 11 para el Mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000332-2.
Entidad: Alcoholicos Liberados Nuevo Día (NUDIALLI).
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 2.600,66 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000411-2.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Galdurienses.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.009,28 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000314-2.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Iliturgitanos (ARI).
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 611,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000325-2.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados Unidos Areus.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.959,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000256-2.
Entidad: Asociacion Bailenense de Alcohólicos Rehabilitados «Virgen de Zocueca».
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 800,00 €.

Programa y crédito presupuestario:1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000361-2.
Entidad: Asociación de Alcohólicos Liberados de Jaén y Mágina (ALJAMA).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000462-2.
Entidad: Asociacion de Alcohólicos Rehabilitados Loperanos (ARLO).
Localidad: Lopera.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000610-2.
Entidad: Asociación de Ayuda a Familiares y Amigos de Personas con Problemas de Adicciones y Marginación Social AFADAM «Soluxión Vida».
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000296-2.
Entidad: Asociación de Familiares de Ayuda al Drogodependiente (AFAD).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 2.033,40 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000401-2.
Entidad: Asociación Jiennense de Alcohólicos Rehabilitados (AJAR).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 5.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000308-2.
Entidad: Asociación Libres del Alcohol Castulo (ALAC).
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.520,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000478-2.
Entidad: Asociación Local de Integración Social (ALIS).
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000464-2.
Entidad: Asociación para el Tratamiento de Alcohólicos y Familiares «Volver a Vivir».
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000108-2.
Entidad: Asociación para el Tratamiento y Rehabilitación de los Alcohólicos y Familiares «Volver a Nacer».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 4.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000445-2.
Entidad: Asociación para la Prevención y Rehabilitación de Alcohólicos de Mancha Real Preamar.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 348,60 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000384-2.
Entidad: Federación de Asociaciones de Drogodependencias «Jaén Unidos».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 4.530,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 1.1.18.00.18.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000468-2.
Entidad: Fundación Ángaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)522-2011-00000093-2.
Entidad: Asociación de la Familia Vicenciana.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 20.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000123-2.
Entidad: Asociación Cultural Dron del Gao Romano.
Localidad: Carolina (La).
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000109-2.
Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Paraj.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000107-2.
Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Sinando Kali».

Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000125-2.
Entidad: Asociación Gitana Acero Kalo.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000114-2.
Entidad: Asociación Gitana «Gao Cale».
Localidad: Guarromán.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000644-22.
Entidad: Asociación Jienense de Emigrantes Retornados (AJIER).
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000646-23.
Entidad: Jaén Acoge.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000641-23.
Entidad: Asociación Mundo Acoge.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 2.900,00 €.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011, Línea 12, a Entidades Privadas para Programas de Acción Social.

Jaén, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000137-1.
Entidad: F. SECRETARIADO GITANO.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención en San Vicente y Arrayanes.
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000126-1.
Entidad: ASOCIACIÓN MUJERES ARA.
Localidad: LA CAROLINA.
Actividad subvencionada: - Intervención con mujeres.
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000129-1.
Entidad: A.M.G. PARAJ.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Mujer Gitana, Proyectando Futuro.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000128-1.
Entidad: A.C. DRON DEL GAO ROMANO.
Localidad: LA CAROLINA.
Actividad subvencionada: - Apoyo y refuerzo escolar.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000119-1.
Entidad: A.G. «GAO CALE».
Localidad: GUARROMÁN.
Actividad subvencionada: - Programa comunidad gitana sobre salud.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000120-1.
Entidad: SINANDO KALI.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Escuela de Verano.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000112-1.
Entidad: A.G. «ACERO KALO».
Localidad: BEAS DE SEGURA.
Actividad subvencionada: - Centro de Gestión y Apoyo a la Comunidad Gitana.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000111-1.
Entidad: A.G. «LA ROMI KALI».
Localidad: MENGÍBAR.
Actividad subvencionada: - Programa para los niños de la comunidad gitana.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000110-1.
Entidad: A.G. «LA ROMI KALI».
Localidad: MENGÍBAR.
Actividad subvencionada: - Programa Comunidad Gitana.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)520-2011-00000130-1.
Entidad: A.M.G. PARAJ.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Promoviendo salud.
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000643-12.
Entidad: A. JIENNENSE EMIGRANTES RETORNADOS AJIER.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Asesoramiento, Gestión y tratamiento de derechos a emigrantes retornados.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000647-15.
Entidad: JAÉN ACOGE.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Atención socio-laboral y jurídica al inmigrante.
Cuantía: 27.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000640-15.
Entidad: ASOCIACIÓN MUNDO ACOGE.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Acogida integral al inmigrante 2011.
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000645-15.
Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE INMIGRANTES «AMIN».
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Acogida a mujeres inmigrantes.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)522-2011-00000085-1.
Entidad: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL TAU.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - «El Marginado Sin Hogar» Realidad social.
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.
Expediente: (DPJA)522-2011-00000090-1.
Entidad: ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA VICENCIANA.
Localidad: ANDÚJAR.
Actividad subvencionada: - Centro de acogida e inserción para transeuntes.
Cuantía: 41.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)522-2011-00000312-1.
Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Acogida a transeuntes, asesoramiento social.
sanitario y laboral.
Cuantía: 19.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.
Expediente: (DPJA)522-2011-00000082-1.
Entidad: ASOCIACIÓN MUNDO ACOGE.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Amanecer.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)523-2011-00000061-1.
Entidad: ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Voluntariado social.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)523-2011-00000048-1.
Entidad: ASOCIACIÓN LA LIGA JIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Casa del voluntariado social.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)523-2011-00000154-1.
Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Voluntariado social.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000296-2.
Entidad: CRUZ ROJA.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Inserción socio-laboral para personas de ZNTS en Úbeda.
Cuantía: 26.371,99 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000295-2.
Entidad: CRUZ ROJA.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Inserción socio-laboral para personas en ZNTS de Linares.
Cuantía: 26.371,99 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.01.32E.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000294-2.
Entidad: F.P. DON BOSCO*.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Inserción socio-laboral en Jaén, Úbeda y Linares.
Cuantía: 104.956,02 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000186-2.
Entidad: OBJETIVO VIDA.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención con familias desfavorecidas.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000215-2.
Entidad: A.V. «LOS SAUCES».
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Inserción social de niños, jovenes y mayores.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000216-2.
Entidad: A.V. TORRE DEL CONCEJO.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Actividades educativas para niños y jóvenes.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000025-2.
Entidad: A.V. «SAN VICENTE DE PAÚL».
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención con jóvenes y mayores de San Vicente.
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000192-2.
Entidad: FUNDACIÓN ANGARO.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención en Antonio Díaz.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000203-2.
Entidad: SINANDO KALI.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Mediación en salud.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000198-2.
Entidad: A.V. «BAECULA».
Localidad: BAILÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención en el barrio del Pilar.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000199-2.
Entidad: FEDERACIÓN ALCAZABA.
Localidad: ANDÚJAR.
Actividad subvencionada: - Intervención en Puerta Madrid y Lagunillas.
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000189-2.
Entidad: A.M. LA MURALLA.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Mejora de la calidad de vida de la mujer.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000190-2.
Entidad: FUENTE DE LA VILLA.
Localidad: MARTOS.
Actividad subvencionada: - Iguales hasta donde sea posible, hasta donde sea nec.
Cuantía: 6.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000195-2.
Entidad: A.V. LA UNIÓN.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención social en el Polígono del Valle.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000183-2.
Entidad: A.V. ARRAYANES.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Promocion social educativa.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000196-2.
Entidad: A.V. ARRAYANES SUR-520.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Talleres de informática y ludoteca.
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000210-2.
Entidad: A.V. «EL MONTE».
Localidad: MARTOS.
Actividad subvencionada: - P. de Acción Social en Monte Lope Álvarez.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000213-2.
Entidad: A.V. «PASSO».
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Ocio, tiempo libre y formación en Passo.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.02.23.484.00.32E.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000212-2.
Entidad: A. MUJERES CIUDADANAS POR LA ZONA SUR.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención con mujeres de la zona sur.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000197-2.
Entidad: A.V. «ARRAYANES SUR-520».
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Programa de talleres culturales y de integración.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000202-2.
Entidad: A.V. LA MAGDALENA.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Apoyo a la infancia y juventud.
Cuantía: 3.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000201-2.
Entidad: A.V. «LA MAGDALENA».
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Desarrollo de actividades en el ámbito cultural.
Cuantía: 3.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000191-2.
Entidad: A.V «LA MALENA».
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Información y formación a los vecinos del barrio.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000194-2.
Entidad: A.V. PUERTA DE MARTOS.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención socio cultural y extraescolar.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000193-2.
Entidad: A.V. PUERTA DE MARTOS.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Integración social de las personas del barrio.
Cuantía: 3.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000184-2.
Entidad: A.V. LA ESPERANZA.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Dinamización juvenil.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Expediente: (DPJA)524-2011-00000185-2.

Entidad: A.V. LA ESPERANZA» 3.500,00. Dinamizacion de la mujer LINARES.
0.1.18.00.01.23.485.00.31G.
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Dinamización juvenil.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000251-1.
Entidad: ASOC. DE LUDOPATAS JIENNENSES EN REHABILITACIÓN (ALUJER).
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Apoyo al tratamiento del jugador patológico.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.00.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000465-1.
Entidad: A. DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICOMANO (AFAT).
Localidad: LA CAROLINA.
Actividad subvencionada: - Prevención en Drogodependencias 2009-2010.
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000438-1.
Entidad: Asoc. para la prevención y rehabilitacion (PREAMAR).
Localidad: MANCHA REAL.
Actividad subvencionada: - Programa de actuaciones complementarias al tratamiento.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000263-1.
Entidad: Asoc. prov. linarense de jugadores (APLIJER).
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Apoyo al tratamiento del jugador patológico.
Cuantía: 10.688,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000378-1.
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAÉN Y MÁGINA (ALJAMA).
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Preparados para elegir.
Cuantía: 2.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000302-1.
Entidad: A. DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (AFAD).
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - La familia un pilar básico para la prevención.
Cuantía: 3.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000385-1.
Entidad: FEDERACIÓN DE A.ES DE DROGODEPENDENCIAS «JAÉN UNIDOS».
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Formación, Coordinación y Asesoramiento a los miembros del movimiento asociativo en Drogodepencias.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000433-1.
Entidad: ASOC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN (PREAMAR).
Localidad: MANCHA REAL.
Actividad subvencionada: - Programa de prevención en drogodependencias y otras.
Cuantía: 3.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000368-1.
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAÉN Y MÁGINA (ALJAMA).
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Rompiendo las cadenas del alcohol.
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000261-1.
Entidad: ASOC. PROV. LINARENSE DE JUGADORES (APLIJER).
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Prevención e información.
Cuantía: 1.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000771-1.
Entidad: ASOC. ALCALAÍNOS EX-ALCOHÓLICOS (ALEXAL).
Localidad: ALCALÁ LA REAL.
Actividad subvencionada: - Prevención y sensibilización sobre el uso y abuso de alcohol.
Cuantía: 3.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000481-1.
Entidad: A. LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ALIS).
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Prevención en Drogodependencias: Usuarios y Familiares.
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000311-1.
Entidad: ASOC. LIBRES DEL ALCOHOL «CÁSTULO» (ALAC).
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento de las adicciones.
Cuantía: 4.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000300-1.
Entidad: A. DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (AFAD).
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Prevención Integrada.
Cuantía: 3.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000260-1.
Entidad: ASOC. BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (ABAR).
Localidad: BAILÉN.
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento. Alcohol y otras adicciones: apoyo al tratamiento.
Cuantía: 3.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000601-1.
Entidad: ASOC. ALCALAÍNOS EX-ALCOHÓLICOS (ALEXAL).
Localidad: ALCALÁ LA REAL.
Actividad subvencionada: - Rehabilitación y actuaciones de integración social.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000348-1.
Entidad: ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DÍA (NUDIALLI).
Localidad: ÚBEDA.
Actividad subvencionada: - Prevención del alcoholismo y otras adicciones.
Cuantía: 3.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000345-1.
Entidad: ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DÍA (NUDIALLI).
Localidad: ÚBEDA.
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento.
Cuantía: 6.050,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000466-1.
Entidad: FUNDACIÓN ANGARO.
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Otras tareas de incorporación social.
Cuantía: 5.800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-0000615-1.
Entidad: AFADAM «SOLUXIÓN VIDA».
Localidad: ÚBEDA.
Actividad subvencionada: - Prevención de Adicciones en Niños, Jóvenes y Familias.
Cuantía: 2.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000405-1.
Entidad: ASOC. JIENNENSE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (AJAR).
Localidad: JAÉN.
Actividad subvencionada: - Prevención en alcoholismo y adicciones.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000328-1.
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS UNIDOS (AREUS).
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento.
Cuantía: 3.650,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000119-1.
Entidad: A. «BAILEN LIBRE» DE AYUDA AL TOXICOMANO.
Localidad: BAILÉN.
Actividad subvencionada: - Intervención Múltiple para la Prevención de Adicciones.
Cuantía: 1.900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000483-1.
Entidad: A. LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (ALIS).
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Apoyo al Tratamiento y Reinserción Social. Prevención en drogodependencias.
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000319-1.
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ILITURGITANOS (ARI).
Localidad: ANDÚJAR.
Actividad subvencionada: - Actuaciones complementarias al tratamiento.
Cuantía: 2.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000309-1.
Entidad: ASOC. LIBRES DEL ALCOHOL «CÁSTULO» (ALAC).
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Prevención del consumo abusivo de Alcohol.
Cuantía: 1.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000312-1.
Entidad: ASOC. LIBRES DEL ALCOHOL «CÁSTULO» (ALAC).
Localidad: LINARES.
Actividad subvencionada: - Incorporación socio laboral.
Cuantía: 1.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000131-1.
Entidad: A. «BAILÉN LIBRE» DE AYUDA AL TOXICOMANO.
Localidad: BAILÉN.
Actividad subvencionada: - Avanzando en Prevención: Información, Orientación.
Cuantía: 864,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000318-1.
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ILITURGITANOS (ARI).
Localidad: ANDÚJAR.
Actividad subvencionada: - Prevención del alcoholismo y otras adicciones.
Cuantía: 800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.482.02.31B.
Expediente: (DPJA)620-2011-00000463-1.
Entidad: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS (ARLO).
Localidad: LOPERA.
Actividad subvencionada: - Prevención de toxicomanías en jóvenes e intervención de calle en personas con problemas derivados del consumo de sustancias adictivas.
Cuantía: 800,00 €.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2011, Línea 7 a Entidades Locales para la atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Jaén, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000293-11.
Entidad: Ayuntamiento Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 82.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000223-11.
Entidad: Ayuntamiento Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 63.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000401-11.
Entidad: Patron. Mucpal. Serv. Sociales Úbeda.
Localidad: Úbeda.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 30.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000021-11.
Entidad: Ayuntamiento Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 21.955,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000161-11.
Entidad: Ayuntamiento Arjonilla.
Localidad: Arjonilla.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 10.461,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000139-11.
Entidad: Ayuntamiento Beas de Segura.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 11.201,95 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000123-11.
Entidad: Ayuntamiento Jódar.
Localidad: Jódar.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 35.979,20 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000431-11.
Entidad: Ayuntamiento Lopera.
Localidad: Lopera.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 11.490,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000270-11.
Entidad: Ayuntamiento Valdepeñas de Jaén.
Localidad: Valdepeñas de Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 13.556,40 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000248-11.
Entidad: Ayuntamiento Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 21.995,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000126-11.
Entidad: Ayuntamiento Villanueva del Arzobispo.
Localidad: Villanueva del Arzobispo.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 21.612,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000436-11.
Entidad: Ayuntamiento Los Villares.
Localidad: Los Villares.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 9.947,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000133-11.
Entidad: Ayuntamiento Arjona.
Localidad: Arjona.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.203,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000285-11.
Entidad: Ayuntamiento Huesa.
Localidad: Huesa.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 10.461,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000241-11.
Entidad: Ayuntamiento Pegalajar.
Localidad: Pegalajar.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 3.430,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000080-11.
Entidad: Ayuntamiento Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 9.089,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000100-11.
Entidad: Ayuntamiento Santo Tomé.
Localidad: Santo Tomé.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 9.535,61 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000402-11.
Entidad: Ayuntamiento Lahiguera.
Localidad: Lahigera.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 8.232,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000398-11.
Entidad: Ayuntamiento Quesada.
Localidad: Quesada.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 21.269,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000280-11.
Entidad: Ayuntamiento Iznatoraf.
Localidad: Iznatoraf.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 4.973,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000369-11.
Entidad: Ayuntamiento Navas de San Juan.
Localidad: Navas de San Juan.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 12.176,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000356-11.
Entidad: Ayuntamiento Peal de Becerro.
Localidad: Peal de Becerro.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 9.300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000275-11.
Entidad: Ayuntamiento Santisteban del Puerto.
Localidad: Santisteban del Puerto.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 15.313,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000118-11.
Entidad: Ayuntamiento Torreblascopedro.
Localidad: Torreblascopedro.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 14.448,61 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000361-11.
Entidad: Ayuntamiento Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.717,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000395-11.
Entidad: Ayuntamiento Villatorres.
Localidad: Villatorres.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 13.598,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000358-11.
Entidad: Ayuntamiento Baeza.
Localidad: Baeza.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.488,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000274-11.
Entidad: Ayuntamiento Cambil.
Localidad: Cambil.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 12.348,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000020-11.
Entidad: Ayuntamiento Fuensanta de Martos.
Localidad: Fuensanta de Martos.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 6.216,62 € €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000291-11.
Entidad: Ayuntamiento Ibros.
Localidad: Ibros.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.546,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000448-11.
Entidad: Ayuntamiento Arroyo del Ojanco.
Localidad: Arroyo del Ojanco.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.659,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000120-11.
Entidad: Ayuntamiento Cabra del Santo Cristo.
Localidad: Cabra de Santo cristo.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 1.523,41 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000239-11.
Entidad: Ayuntamiento Jamilena.
Localidad: Jamilena.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 2.058,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000294-11.
Entidad: Ayuntamiento Jimena.
Localidad: Jimena.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000044-11.
Entidad: Ayuntamiento Montizón.
Localidad: Montizón.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 9.089,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000427-11.
Entidad: Ayuntamiento Sorihuela del Guadalimar.
Localidad: Sorihuela de Guadalimar.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.717,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000360-11.
Entidad: Ayuntamiento Arquillos.
Localidad: Arquillos.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.488,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000434-11.
Entidad: Ayuntamiento Baños de la Encina.
Localidad: Baños de la Encina.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.488,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000129-11.
Entidad: Ayuntamiento Castellar de Santisteban.
Localidad: Castellar de Santisteban.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 4.630,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000295-11.
Entidad: Ayuntamiento Guarromán.
Localidad: Guarromán.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 4.623,72 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000278-11.
Entidad: Ayuntamiento La Puerta de Segura.
Localidad: La Puerta de Segura.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.145,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000034-11.
Entidad: Ayuntamiento Villardompardo.
Localidad: Villardompardo.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.145,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000409-11.
Entidad: Ayuntamiento Albanchez de Mágina.
Localidad: Albanchez de Mágina.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 2.064,58 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000413-11.
Entidad: Ayuntamiento Escañuela.
Localidad: Escañuela.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.145,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000456-11.
Entidad: Ayuntamiento Jabalquinto.
Localidad: Jabalquinto.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.316,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000400-11.
Entidad: Ayuntamiento La Iruela.
Localidad: La Iruela.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.010,03 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000081-11.
Entidad: Ayuntamiento Puente de Génave.
Localidad: Puente de Génave.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 855,51 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000407-11.
Entidad: Ayuntamiento Siles.
Localidad: Siles.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 6.077,06 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000452-11.
Entidad: Ayuntamiento Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.031,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000428-11.
Entidad: Ayuntamiento Torres.
Localidad: Torres.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000379-11.
Entidad: Ayuntamiento Vilches.
Localidad: Vilches.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 2.915,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000051-11.
Entidad: Ayuntamiento Cárcheles.
Localidad: Cárcheles.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000079-11.
Entidad: Ayuntamiento Castillo de Locubín.
Localidad: Castillo de Locubín.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 4.802,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000286-11.
Entidad: Ayuntamiento Cazorla.
Localidad: Cazorla.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.374,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000272-11.
Entidad: Ayuntamiento Chilluévar.
Localidad: Chilluévar.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 2.499,98 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000237-11.
Entidad: Ayuntamiento Fuerte del Rey.
Localidad: Fuerte del Rey.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 2.995,25 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000167-11.
Entidad: Ayuntamiento Higuera de Calatrava.
Localidad: Higuera de Calatrava.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 3.430,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000296-11.
Entidad: Ayuntamiento La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 1.886,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000119-11.
Entidad: Ayuntamiento Larva.
Localidad: Larva.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 3.452,78 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000366-11.
Entidad: Ayuntamiento Lupión.
Localidad: Lupión.
Actividad subvencionada: programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000013-11.
Entidad: Ayuntamiento Mengíbar.
Localidad: Mengíbar.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.316,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000011-11.
Entidad: Ayuntamiento Noalejo.
Localidad: Noalejo.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000084-11.
Entidad: Ayuntamiento Sabiote.
Localidad: Sabiote.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 5.659,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000164-11.
Entidad: Ayuntamiento Santiago de Calatrava.
Localidad: Santiago de Calatrava.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 6.860,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000022-11.
Entidad: Ayuntamiento Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.717,50 €.

Programa y crédito presupuestario:0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000229-11.
Entidad: Patron. Mucpal. Serv. Sociales de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 8.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000432-11.
Entidad: Ayuntamiento Bélmez de la Moraleda.
Localidad: Bélmez de la Moraleda.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 3.087,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000269-11.
Entidad: Ayuntamiento Chiclana de Segura.
Localidad: Chiclana de Segura.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 4.630,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000652-11.
Entidad: Ayuntamiento Espelúy.
Localidad: Espelúuy.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 2.229,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000442-11.
Entidad: Ayuntamiento Frailes.
Localidad: Frailes.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 4.108,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000131-11.
Entidad: Ayuntamiento Villarrodrigo.
Localidad: Villarrodrigo.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 1.984,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000098-11.
Entidad: Ayuntamiento La Guardia.
Localidad: La Guardia.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 6.213,82 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000023-11.
Entidad: Ayuntamiento Bailén.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 3.087,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000357-11.
Entidad: Ayuntamiento Andújar.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 7.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.18.00.01.23.468.01.31G.
Expediente: (DPJA)521-2011-00000438-11.
Entidad: Ayuntamiento Mancha Real.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Programa de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as.
Cuantía: 9.432,50 €.

ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro a doña Ana María Ruiz Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado,

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 16 de diciembre de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial del menor H.R.D.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José Manuel Leiva Rodríguez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores M.L.R. y J.M.L.R., para poner de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que en un término de diez días hábiles pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento de don José Antonio Chaves Alonso y doña Pilar Mera López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 22 de diciembre de 2011, de modificación del acogimiento respecto de la menor R.C.M.

Contra la presente resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro a doña Francisca Rodríguez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 29 de diciembre de 2011, de cambio de centro del acogimiento residencial de la menor M.L.R.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Francisca Rodríguez Rodríguez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores M.L.R. y J.M.L.R., para poner de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que en un término de 10 días hábiles pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo a doña Georgiana Petrovici, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de 27 de diciembre de 2011, de acogimiento preadoptivo respecto del menor G.A.P.

Se le significa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio procedimiento constitución acogimiento familiar preadoptivo.

Expte.: 214/10.
Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista.
Interesado: Don Antonio Peña López.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

EDICTO de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, t.m. Coín (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Publico Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coín (Málaga).

Segundo. Posteriormente con fecha 21 de febrero de 2011 la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento adminis-

trativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coín (Málaga), por un periodo de un año más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO NACIMIENTO, T.M. COÍN (MÁLAGA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE. MA-51325

TITULAR	DNI/NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
DELGADO CABALLERO MARIA	-	29042A036000030000XK	36	3	COIN
ROMERO SANTOS ANDRES	74780457M	29042A036000050000XD	36	5	COIN
		29042A036003610000XX	36	361	COIN
GONZALEZ GUZMAN JOSE	24938658B	29042A036003760000XG	36	376	COIN
		3767306UF4536N0001LM	-	-	COIN
GONZALEZ SALAS MIGUEL	74770888G	3767305UF4536N0001PM	-	-	COIN
ENRIQUEZ GUZMAN ANTONIO	24870648N	3767304UF4536N0001QM	-	-	COIN
		29042A036000290000XF	36	29	COIN
MARTIN VAZQUEZ CARMEN	24694216J	3767303UF4536N0001GM	-	-	COIN
RAMOS ENRIQUEZ JOSE	24646487D	3767302UF4536N0001YM	-	-	COIN
RAMOS ENRIQUEZ FRANCISCO	24937281Z	3767301UF4536N0001BM	-	-	COIN
ENRIQUEZ CAÑAMERO SEBASTIAN	-	290042A036000280000XT	36	28	COIN
URBANO ROMERO ANDRES	-	29042A036003340000XZ	36	334	COIN
GUZMAN GONZALEZ JUAN	23539454N	29042A036000200000XW	36	20	COIN
GUZMAN GONZALEZ MIGUEL	24645669L	29042A036000430000XJ	36	43	COIN
TORRES GARCIA AFRICA	74811610Q	29042A036000470000XU	36	47	COIN
TORRES GARCIA MARIA	25067353K	29042A036080470000XQ	36	8047	COIN
HUERTASA MARMOLEJO FRANCISCO	24694201K	29042A036000480000XH	36	48	COIN
CHICANO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	24694105V	29042A036000490000XW	36	49	COIN
FERNANDEZ BECERRA ANTONIO	24816120V	29042A036000500000XU	36	50	COIN
LUQUE MENDEZ JOSE	24694150Q	00402800UF45E0001SR	-	-	COIN
		29042A036000990000XK	36	99	COIN
LUQUE VAZQUEZ JUAN	-	29042A036001000000XK	36	100	COIN
LUQUE VAZQUEZ JOSE	24662895H	29042A036001010000XR	36	101	COIN
GIRON JIMENEZ ANTONIO	24957733L	29042A036001020000XD	36	102	COIN
		29042A036001030000XX	36	103	COIN
CORTES DOMINGUEZ RAFAEL	24987974S	29042A036001040000XI	36	104	COIN
		29042A036001050000XJ	36	105	COIN
PAVON CAÑAMERO ANTONIO	24964205M	29042A036001060000XE	36	106	COIN
PAVON CAÑAMERO SALVADOR	74810126G	29042A036001070000XS	36	107	COIN
ORDOÑEZ GUTIERREZ MARIA	24786092G	29042A036001080000XZ	36	108	COIN
MARTIN GUERRERO DIEGO	24866265E	29042A036001090000XU	36	109	COIN
		29042A036003360000XH	36	336	COIN
GUERRERO DOMINGUEZ ANTONIO	24935010C	29042A036003350000XU	36	335	COIN
MARMOLEJO BERNAL JOSE	24879244Y	29042A036001180000XG	36	118	COIN
MARTIN SANCHEZ ANTONIO	74752070T	29042A036001190000XQ	36	119	COIN
GUERRERO GUERRERO MARIA	38395274V	29042A036002060000XU	36	206	COIN
GUERRERO GUTIERREZ MARIA AFRICA	74811594T	29042A036002110000XW	36	211	COIN
JIMENEZ FRIAS JUAN	74774959G	29042A036002100000XH	36	210	COIN
MACIAS SANTOS JOSE	24974097F	29042A036002090000XA	36	209	COIN
PABON CAÑAMERO FUENSANTA	78960429A	29042A036002080000XW	36	208	COIN
CAÑAMERO MARTIN JOSE	24805978H	29042A036002010000XI	36	201	COIN
CARDENAS JIMENEZ FUENSANTA	25040388N	29042A036001770000XH	36	177	COIN
SANTOS GUTIERREZ JOSEFA	24643217M	29042A036001760000XU	36	176	COIN
ROBLES SANTOS SALVADOR	24649268F	29042A036001750000XZ	36	175	COIN
BLANCO BARRERO BASILIO	25657540M	29042A016003740000XJ	16	374	COIN
LOVEL PMC DE CONSTRUCCIONES SL	B92072479	29042A016003720000XX	16	372	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	24948096L	29042A016003710000XD	16	371	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCIÓN	24948096L	29042A016003700000XR	16	370	COIN
AGUERA GONZALEZ JUAN	24934333X	29042A016003610000XL	16	361	COIN
PEREZ ROMERO ANA	25095113C	29042A016083590000XX	16	8359	COIN
CORTES GONZALEZ PEDRO	-	3667801UF4636N0001WT	-	-	COIN
CORTES GIRON ROSALIA	74799716J	29042A016003300000XT	16	330	COIN
ENRIQUEZ CORTES PEDRO	74784059L	29042A016002190000XW	16	219	COIN
ENRIQUEZ CORTES DIEGO	24645939J	29042A016002180000XH	16	218	COIN
POZO GUZMAN SALVADOR	24856948C	29042A016005330000XJ	16	533	COIN
GOMEZ PARDAL ANTONIO	24737148G	29042A016002170000XU	16	217	COIN
ROJANO PEREZ ANTONIO	24684901J	29042A016002160000XR	16	216	COIN
		29042A016002150000XS	16	215	COIN
CHICANO BARCENA JOSE	24631121F	29042A016002140000XE	16	214	COIN
MENDEZ JIMENEZ JUAN	24643826Q	29042A016082130000XA	16	8213	COIN
HUERTAS MARMOLEJO DIEGO	24645301L	29042A016002120000XI	16	212	COIN
AGUEDA ARANA MATEO	24946430D	29042A016002110000XX	16	211	COIN
SEBASTIAN AGUERA GÁMEZ	-	29042A016002110000XX	16	210	COIN
ROJO OSORIO ANTONIO	25027123H	29042A016002090000XI	16	209	COIN
		29042A016002080000XX	16	208	COIN
ROJO OSORIO JOSE	24939396J	29042A016002070000XD	16	207	COIN
GUERRERO GONZALEZ MIGUEL	24936043H	000400100UF45E0001UR	-	-	COIN
GONZALEZ GUERRERO MARIA	24939749K	29042A036001100000XS	36	110	COIN
ENRIQUEZ CARABANTE GABRIEL	24676146K	29042A036001160000XB	36	116	COIN
		29042A036001170000XY	36	117	COIN
GUERRERO MENDEZ FRANCISCO	24947897G	29042A036001220000XQ	36	122	COIN
CARABANTES GARCIA ANTONIO	24933503P	002302800UF45G0001IX	36	123	COIN
FONTIVEROS GUERRERO FUENSANTA	25047527K	29042A036001460000XW	36	146	COIN
JIMENEZ MACIAS GASPAR	24947029X	29042A036001470000XA	36	147	COIN
LUNA GONZALEZ MARIA	-	002402100UF45G0001LX	-	-	COIN
CARDENAS GUZMAN ANDRES	74784080V	29042A036001480000XB	36	148	COIN
CARDENAS GUZMAN JOSEFA	24645335F	29042A036003040000XH	36	304	COIN
PALMA AGUAS ISABEL	24833253S	29042A036001490000XY	36	149	COIN
ENRIQUEZ PABON DIEGO	24645615B	29042A036001510000XB	36	151	COIN

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. ***(PP. 1519/2011).***

Expediente: AL-32478.
Asunto: Obras en Zona de Policía, construcción invernadero y balsa.
Peticionario: Francisco Moreno Ruiz.
Cauce: Rambla El Pantano.
Término municipal: Níjar.
Lugar: Charpillas.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad Aguas de la Consejería del Medio Ambiente en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 7 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. ***(PP. 205/2012).***

Expediente: AL-32949.
Asunto: Obras en zona de policía, ampliación y reforma de vivienda.

Peticionario: Ricardo González Martínez.
Término municipal: Níjar.
Lugar: Polígono 147, parcela 116.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: Servicio de Dominio Publico Hidráulico y Calidad Aguas de la Conserjería del Medio Ambiente en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/660/AG.MA/COS.
Interesado: Manrique Marcel.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/660/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/660/AG.MA/COS.
Interesado: Manrique Marcel.
DNI/NIF: Y1505730A.
Infracción: Grave del art. 90.C) Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con el art. 91.2.E) y sancionable del art. 97.1.B) de la misma.
Sanción: Multa del 50% del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección. Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. ***(PP. 138/2012).***

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre período de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avenida Voltaire, s/n, edificio Apex, 5.ª planta, C.P. 11405, Jerez de la Frontera, Cádiz, o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorización de vertido»).
Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente MC0150/CA-5355 a nombre de Sibelco Minerales, S.A., en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0307/11-GRA/MJ; Salvador Cañadas López; Motril (Granada).
0669/11-GRA/GGG; Antonio Oloriz Ortega; Albuñol (Granada).

Granada, 23 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita. ***(PP. 3314/2011).***

Expediente: MA-50225.
Descripción: Construcción de tres naves en zona de policía, margen izquierda del Arroyo Pedro Gil, polg. 38, parcela 1, t.m. de Antequera (Málaga).
Peticionario: Explotación rural Los Olivillos.
Cauce: Arroyo Pedro Gil.
Término municipal: Antequera.
Lugar: Polg. 38, parcela 1.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita para realizar obra de canalización subterránea con obra de defensa en zona de policía y en la margen del arroyo Benagalbón, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). ***(PP. 203/2012).***

Expediente: 2011/0000902.
Descripción: Obras de sustitución de canalización eléctrica soterrada existente en zona de policía de la margen derecha del arroyo Benagalbón en una longitud de 829 m y protección de la misma margen mediante muro de escolleras hormigonadas con una altura variable entre 2,50 a 3 m, situado aguas arriba de la subestación eléctrica de Añoreta, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga).
Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Cauce: Arroyo Benagalbón.
Término municipal: Rincón de la Victoria.
Lugar: Añoreta.

Esta Consejería señala un plazo de 20 días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 9 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Franco Marinucci.
NIE: X1006747Z.
Último domicilio conocido: C/ Jilguero, 8 C.P. 29780, Nerja (Málaga).
Expediente: MA/2011/630/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 12 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Fernández Caballero.
NIE: 24857879P.
Último domicilio conocido: Arroyo León, 11, Barranco del Sol, C.P. 29150 Almogía (Málaga).
Expediente: MA/2011/725/AG.MA./FOR.
Infracciones: Grave, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 2 de noviembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Juan Antonio Fernández Ramos.
NIE: 25689079B.
Último domicilio conocido: C/ General Rincón, 11, 3.º C, C.P. 29100, Coín (Málaga).
Expediente: MA/2011/755/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.A) de la Ley de Inventario de ENP.
Sanción: Multa de 60,01 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 21 de noviembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesada: Rocío Jiménez Sánchez.
NIE: 74940232-E.
Último domicilio conocido: C/ Torcal, 2, C.P. 29100, Coín (Málaga).
Expediente: MA/2011/755/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de Inicio.
Fecha: 21 de noviembre de 2011.

Interesado: Francisco José Jiménez Sánchez.
NIE: 33352290J.
Último domicilio conocido: C/ Torcal, 2, C.P. 29100 Coín (Málaga).
Expediente: MA/2011/755/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 21 de noviembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 25 de enero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Juan Moreno Navarro.
NIE: 24881779B.
Último domicilio conocido: Carretera Málaga-Pizarra, km 26,8, C.P. 29560, Pizarra (Málaga)
Expediente: MA/2011/633/AG.MA./FOR.
Infracciones: Leve, artículo 80.4 de la Ley de Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Actos notificados: Propuesta de Resolución.
Fecha: 7 de diciembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolucion.

Interesado: Santiago Margenet Calzado.
NIE: 45720909Z.

Último domicilio conocido: C/ San Jaime, 10, C.P. 25726, Lles (Lérida).
Expediente: MA/2011/242/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Fecha: 23 de agosto de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Gabriel Postigo Gómez.
NIE: 25099916Q.
Último domicilio conocido: C/ Loma Cuenca, 1, C.P. 29580, Cártama (Málaga).
Expediente: MA/2011/401/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,01 euros.
Actos notificados: Propuesta de Resolución.
Fecha: 2 de noviembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolucion.

Málaga, 25 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Salvador Jesús Guzmán Leiva.
Expediente: MA/2011/179/AG.MA./FOR.
Infracción: Leve, artículo 77.4 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 90 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 30 de noviembre de 2011.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: María Pilar Sánchez Tore.
Expediente: MA/2011/136/AG.MA./FOR
Infracción: Grave, artículos 76.1 de la Ley de Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 2.400 euros.
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado original, plantando especies arbustivas y arbóreas (encinas y algarrobos). Con eliminación de la vegetación agrícola o frutales existentes, y corrección de los taludes.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 30 de noviembre de 2011.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 25 de enero de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, Palacio de la Tinta, de Málaga.

Interesado: Francisco Javier de Lara Cambriles.
DNI: 32049422-A.
Último domicilio conocido: C/ Virgen de Lourdes, núm. 6, 5.º A, C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Expediente: MA/2011/800/G.C./EP.
Infracciones: Leve, artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 9 de diciembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Luis Robles Martín.
DNI: 53048877-K.
Último domicilio conocido: C/ Camarena, núm. 220. 12.º C, C.P. 28047, Madrid.
Expediente: MA/2011/845/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 27 de diciembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 27 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, 20, 29016, de Málaga.

Interesado: Juan Antonio Valencia Moreno.
DNI: 25305549-Y.
Último domicilio conocido: C/ El Copo, 5, 3-A, C.P. 29014, Málaga.
Expediente: MA/2011/728/G.C./CAZ.
Infracciones: Graves, artículos 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, respectivamente.
Sanción: Multas de 601 a 4.000 euros y 601 a 4.000 euros, respectivamente.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 4 de noviembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, 20, 29016, de Málaga.

Interesado: Francisco Flores Rodríguez.
DNI: 77452159G.
Último domicilio conocido: Apartado de correos, 306-29680 Estepona (Málaga).
Expediente: MA/2011/38/AG.MA/CAZ.
Infracciones: Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 18 de octubre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: Ana Amalia Morales Álvares.
DNI: 23797158R.
Último domicilio conocido: C/ Alcalde Juan Peinado, 3, 18320, Santa Fe (Granada).
Expediente: MA/2011/259/G.C./EP.
Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 24 de octubre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Marian Percea Gabi.
NIE: X9637964K.
Último domicilio conocido: Cuesta del Río, 12, 2320, Balazote (Albacete).
Expediente: MA/2011/382/G.C./PES.
Infracciones: Leve, artículo 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 100,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 25 de noviembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Marian Dumitru.
NIE: OT173122.
Último domicilio conocido: C/ Empedrada, 88, 14548, Montalbán de Córdoba (Córdoba).
Expediente: MA/2011/383/G.C./PES.
Infracciones: Leve, artículo 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 22 de noviembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Antonio Pedraza Amores.
DNI: 25263989F.
Último domicilio conocido: Puerto del Barco, 10, 29230, Antequera (Málaga).
Expediente: MA/2011/442/AG.MA/CAZ.
Infracciones: Grave, artículos 77.13 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 25 de noviembre de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización de actuaciones que se citan en los tt.mm. de Las Cabezas de San Juan y Lebrija (Sevilla). ***(PP. 2672/2011).***

N/Ref.: 41053-2043-2010-01.

C.R. del Bajo Guadalquivir, con domicilio en Avda. Andalucía, 15, 41740, Lebrija (Sevilla), tiene solicitada de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente autorización de actuaciones de mejora de las infraestructuras agrarias pertenecientes a la Comunidad de Regantes B-XII en zona de policía del Arroyo de Lebrija, Caño de Trebujena y otros cauces

innominados, en los tt.mm. de Las Cabezas de San Juan y Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Las Cabezas de San Juan y Lebrija (Sevilla) o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía

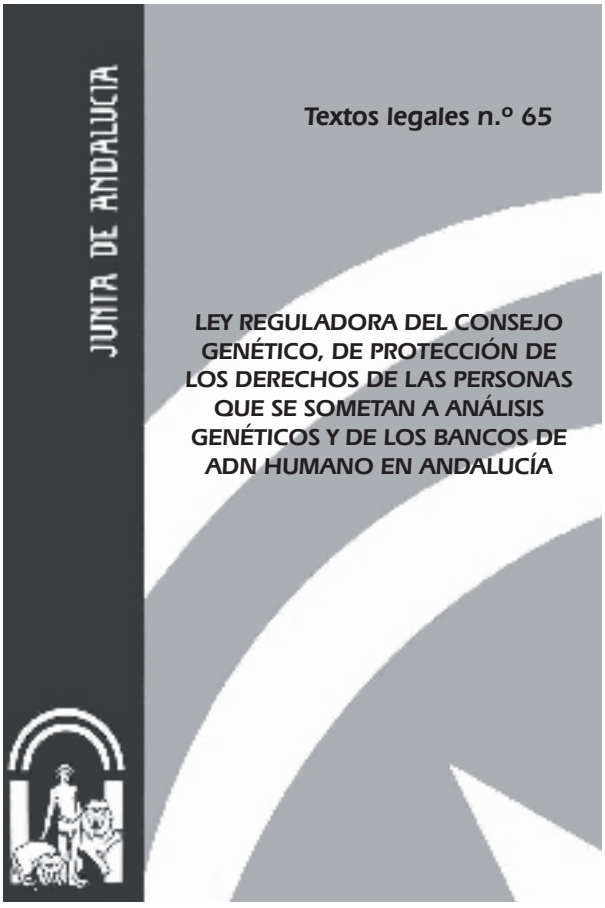

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 66

Título: Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género

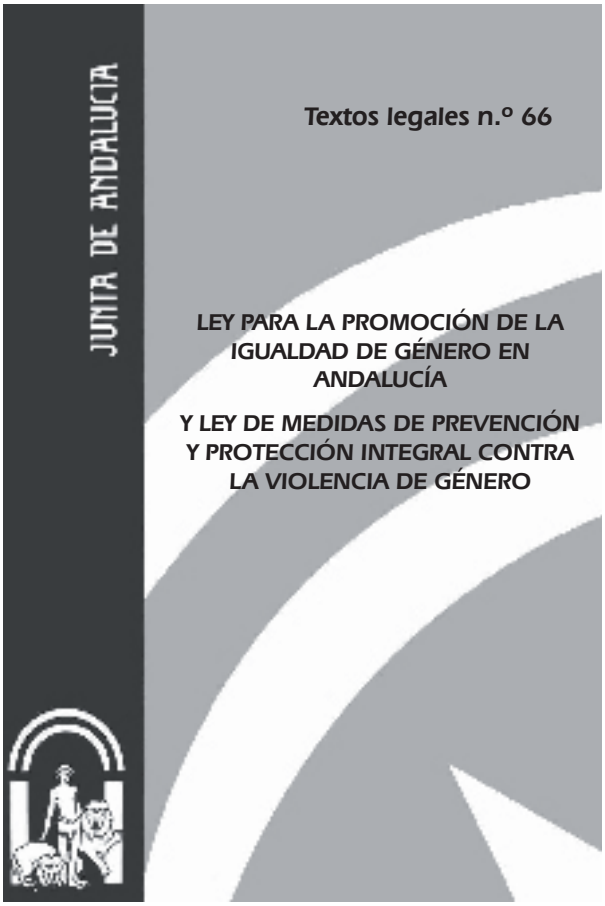

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 4,88 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 67

Título: Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 5,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 68

Título: Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A. 114

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. 134

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A. 169

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. 181

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. 200

Número formado por dos fascículos

Jueves, 16 de febrero de 2012 **Año XXXIV** **Número 32 (2 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cartuja 93, S.A.
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**0**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**734.207**
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia	**70.000**
b) Ventas	**0**
c) Prestaciones de servicios	**664.207**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**0**
a) Consumo mercaderias	**0**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**0**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**0**
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	**0**
5. Otros ingresos de explotacion	**1.205.000**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**0**
b) Subvenciones y otras transferencias	**485.000**
b.1) De la Junta de Andalucia	300.000
b.2) De otros	185.000
c) Transferencias de financiacion	**720.000**
6. Gastos de Personal	**1.237.281**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**987.995**
b) Cargas sociales	**249.286**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**622.572**
a) Servicios exteriores	**577.513**
b) Tributos	**45.059**
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	**0**
d) Otros gastos de gestion corriente	**0**
8. Amortizacion del inmovilizado	**244.226**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**139.872**
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia.	**130.635**
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia.	**0**
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	**9.237**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cartuja 93, S.A.
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**25.000**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**0**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**25.000**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	25.000
13. Gastos financieros	**0**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**0**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0**
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**2.104.079**
Resultado HABER	**2.104.079**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Cartuja 93, S.A.
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	**865.869**
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	865.869
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	0
3.Inmovilizado en curso y anticipos	865.869
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**316.035**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	316.035
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**1.181.904**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Cartuja 93, S.A.
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**865.869**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	865.869
b) Transferencias de Financiacion	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**316.035**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	316.035
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**1.181.904**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

P.E.C. 3:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2012

Los Presupuestos de Explotación y de Capital, y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93 para el ejercicio 2012 se han elaborado buscando la máxima contribución por parte de esta empresa pública a los compromisos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de **estabilidad financiera,** y a pesar de que el escenario macroeconómico se espera sea más favorable al actual, se ha valorado prudentemente su posible efecto en la mejora de los ingresos por servicios que puedan obtenerse, y se ha contemplado mantener la rigurosa política en materia de **contención del gasto**.

Las previsiones para 2012 son el resultado esperado de una revisión general de todos los programas de gasto, siguiendo una estrategia de racionalización y reorganización de estos, e incrementando así la eficiencia económica en la gestión de recursos públicos.

El criterio básico de priorización de programas de gasto ha sido el valor añadido de los mismos a la sociedad, manteniendo especialmente aquellos dirigidos a **promover la innovación**, en consonancia con las recientes orientaciones de política macroeconómica emanadas del Consejo Europeo.

Será el año de culminación del **Plan Estratégico 2009-2012** de Cartuja 93, que también ha sido un referente presupuestario, y es por lo que sus aspectos estratégicos, objetivos y acciones han servido de guía y esquema básico para la descripción de los objetivos presupuestarios y de los proyectos asociados a cada uno de ellos.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

Los presupuestos de explotación de Cartuja 93, S.A. para el ejercicio 2012, al igual que los de ejercicios anteriores, mantienen como objetivo económico-financiero el **equilibrio presupuestario.**

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2012 supone un resultado cero, al equipararse las previsiones de ingresos con las de gastos, siendo ambas de 2.104 miles de euros (en adelante mE).

Este nivel del presupuesto total de ingresos y gastos para 2012 es más restrictivo o inferior al elaborado para 2011 en un -2% (-50 mE), ya que ha pasado de 2.154 a 2.104 mE.

Las partidas de ingresos y de gastos más significativas de la cuenta de resultado previsional son las siguientes:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

INGRESOS:

El apartado "b) Prestaciones de servicios" del capítulo "1. **Importe neto de la cifra de negocios**", por valor de 734 mE, se compone de las siguientes estimaciones:

Prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía, 70 mE:

- Servicios de gestión y control de activos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Parque Científico Tecnológico (PCT) Cartuja, 70 mE.

Otras Prestaciones de servicios 664 mE, con el detalle:

- Servicios al "Centro de Empresas Pabellón de Italia", 306 mE.
- Servicios a las entidades de la "Tecnoincubadora Marie Curie", 303 mE:
- Patrocinios de diversas entidades al "Foro Innovatec", 30 mE.
- Servicios empresariales y otros, 25 mE.

El capítulo "5. **Otros ingresos de explotación**" por importe de 1.205 mE, se compone de:

Transferencias y Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía por 1.020 mE, siendo su desglose:

- En el apartado "c) Transferencia de financiación" figura la procedente de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para gastos de explotación, 720 mE.
- El subapartado "b.1) Subvenciones y otras trasferencias - de la Junta de Andalucía", se estiman ingresos por 300 mE procedentes de la denominada "financiación basal" de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que procede de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Subvenciones procedentes de otras entidades por 185 mE, que figuran en el subapartado "b.2) Subvenciones y otras trasferencias - de otros", con el detalle que se indica:

- Convenio de colaboración anual con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 57 mE.
- Convenio de colaboración anual con la Excma. Diputación de Sevilla, 57 mE.
- Subvención por la participación en el "Proyecto Interreg IV.C-Knowman", 53 mE.
- Compensaciones económicas por los trabajos como Entidad Colaboradora del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Ministerio Industria Comercio y Turismo, en sus distintos programas: Ayudas para Proyectos de I+D realizados en PCTs, Programa Nacional de Investigación Aplicada, Programa Apteparq, etcétera, 18 mE

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

El capítulo "9. **Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**", por cuantía de 140 mE, corresponde al reconocimiento como ingresos en la cuenta de resultados de las subvenciones de capital para la "Tecnoincubadora Marie Curie", y la obtenida para la 1ª fase de las obras de rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, ya que comenzará su uso y amortización en 2012, tras el traslado al mismo de la sede social de la entidad.

- Procedentes de la Junta de Andalucía 131 mE.
- Procedentes de otras entidades 9 mE.

Durante 2012 se prevé que esté en ejecución la 2º fase del proyecto de rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, que culminará el Centro de Demostración, Investigación de Nuevas Tecnologías e Interpretación del PCT Cartuja 93, y por lo tanto, en el capítulo "9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" anterior de la cuenta de resultado previsional para 2012 no se incluyen ingresos por las subvenciones de capital previstas para su financiación, ya que las inversiones no habrán entrado en uso, ni por tanto en proceso de amortización.

GASTOS:

La austeridad en los gastos consignados en el presupuesto 2012 respecto a los del presupuesto del 2011 queda patente en los dos grandes capítulos de gastos:

- La reducción de los "Gastos de personal" en un -1% (-13 mE).
- La reducción de los "Servicios exteriores" en un -12% (-76 mE).

En el capítulo "6. **Gastos de personal**", se ha previsto un importe anual de 1.237 mE que se compone de 988 mE para "sueldos, salarios y asimilados" y 249 mE para "cargas sociales".

Las previsiones efectuadas para su cálculo han sido las siguientes:

- Se ha partido de los niveles retributivos actuales, que son resultado de:
  - La congelación salarial aplicada a las retribuciones en enero de 2010 respecto a las de 2009.
  - La posterior reducción de las mismas, en junio de 2010, para dar cumplimiento a los recortes salariales establecidos por el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz (BOJA núm. 105 de 1 de junio de 2010).
  - La nueva congelación salarial aplicada en 2011.
- Para 2012 se ha considerado una año más la congelación salarial de todos los conceptos retributivos (salarios base y complementos) que se vienen abonando.
- Se ha considerado mantener al personal de la entidad.
- No se atenderán incrementos retributivos por la necesidad de efectuar ascensos, reclasificaciones de categorías y/o de puestos de trabajo…
- Las bajas de personal se cubrirán preferentemente de manera interna, excepto en los casos en los que no siendo posible, la no sustitución suponga un grave quebranto a la actividad de la empresa.
- Se ha suprimido, por segundo año, el capítulo para gastos de formación del personal.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

El capítulo "7. **Otros gastos de explotación**" se estima en 623 mE, y se compone de:

a) Servicios exteriores" por 578 mE, con el desglose siguiente:

- 286 mE para gastos de funcionamiento de la "Tecnoincubadora Marie Curie".
- 56 mE para gastos de funcionamiento del "Pabellón de Unión Europea".
- 131 mE para las actividades del "Plan de Anual de Actividades" (publicaciones y estudios, Foro Innovatec, Directorios, Plano Guía…) del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93.
- 27 mE para el "Proyecto Interreg IV.C-Knowman".
- 77 mE para servicios exteriores de carácter general o no asociados directamente a proyectos concretos. Para 2012 se ha considerado se podrá prescindir de la que era su partida más importante (alquiler en el Centro de Empresas Pabellón de Italia, 104 mE) con el traslado de la sede al "Pabellón de Unión Europea".

b) Tributos" por 45 mE, con el desglose siguiente:

- 35 mE por el IBI de la "Tecnoincubadora Marie Curie".
- 8 mE por el IBI del "Pabellón de Unión Europea"
- 2 mE para otros tributos de carácter general.

El capítulo "8. **Amortización del inmovilizado**", por importe de 244 mE, se compone de:

- 196 mE para amortizaciones de la "Tecnoincubadora Marie Curie".
- 43 mE para amortizaciones del "Pabellón de Unión Europea"
- 5 mE para amortizaciones de carácter general.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PRESUPUESTO DE CAPITAL EJERCICIO 2012.

Para el presupuesto de capital del ejercicio 2012 no se han previsto nuevos proyectos de inversión ni, por tanto, los recursos necesarios para su financiación, sin perjuicio, de que a finales del ejercicio 2011 debe culminar la 1ª fase del proyecto en marcha para la **rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea,** con la recuperación del inmueble y el traslado de la sede de Cartuja 93 al edificio, y para el periodo 2012-2013 se prevé realizar la 2ª fase del mismo, que permitirá darle el uso adecuado como Centro de interpretación del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93.

El Centro de Demostración e Investigación de Nuevas Tecnologías pondrá a disposición del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad un espacio de excelencia que permita el desarrollo y la sinergia de un conjunto de empresas y grupos de investigación de carácter tecnológico que, mediante la realización de actividades de I+D+I y su presentación, favorezcan el desarrollo, la capacidad competitiva y el progreso económico, cultural y social del entorno en el que se desarrolla.

Los resultados esperados con el mismo son:

- Aumento de la cooperación empresarial y la apertura de mercados al facilitar a las empresas del parque y su entorno la presentación de las innovaciones tecnológicas que han desarrollado.
- Incremento de la colaboración empresa-grupos de investigación.
- Fomento de la generación de bienes y servicios con un alto valor añadido, innovación y de contenido tecnológico.
- Contribución al desarrollo económico y a la diversificación del tejido industrial local, favoreciendo la implantación de nuevas actividades, sectores y tecnologías en la región.

Los aspectos económicos más destacados de este proyecto son:

- En 2009 Cartuja 93 asumió el coste de 54 mE por los honorarios por el proyecto básico y de ejecución y por el estudio de seguridad y salud, y se alcanzó un acuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla por el que la sociedad obtuvo concesión demanial gratuita sobre el Pabellón de la Unión Europea por un periodo de 50 años, expertos independientes tasaron el mismo, con un coste de 2 mE, y asignándole un valor de 294 mE, y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados fue 19 mE.
- A mediados de 2010 comenzaron las obras de la 1ª fase de la rehabilitación, actualmente en avanzado estado de ejecución, siendo el coste total previsto de 1.672 mE, y para la que se cuenta con una subvención del 100% de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- La 2ª fase del proyecto se estima que podrá abordarse entre 2012 y 2013 y que tendrá un coste total de 3.163 mE, de los cuales:
    - Los honorarios del proyecto se estiman en 100 mE, y se espera tenerlo ejecutado en 2012, por tanto, se consigna en dicho importe en el estado de dotaciones y de aplicaciones del presupuesto de capital para 2012.
    - Los honorarios de la dirección de obra se estiman en 131 mE, y la ejecución de obras en 2.932 mE, cantidades de las que el 25% se consigna en el estado de dotaciones y de aplicaciones del presupuesto de capital para 2012, quedando el 75% restante para 2013.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- La financiación necesaria para la 2ª fase de la rehabilitación no está aún concedida, si bien, se esta tramitando a través de dos vías:
  - Se ha solicitado en febrero de 2011 a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a través de su Programa de Incentivos de a Agentes del Sistema Andaluz el Conocimiento.
  - Esta previsto solicitarla también al Ministerio de Ciencia e Innovación por la convocatoria, abierta en junio de 2011, de ayudas del Subprograma de Actuaciones Científico-Tecnológicas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA 2011), que consistirían en préstamos reembolsables (a un interés del 3,06%) en 12 años incluidos 3 de carencia (9 pagos anuales).

En el presupuesto de capital para el ejercicio 2012 también se recogen los pagos, por importe de 316 mE, que la sociedad debe atender por la amortización anual de los préstamos para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, ahora Ministerio de Ciencia e Innovación, cifra que se consigna en el estado de dotaciones y de aplicaciones del presupuesto de capital para 2012 y será atendida con los recursos propios procedentes de las operaciones. El periodo de amortización de estos préstamos se extiende entre los ejercicios 2009 a 2021 ambos inclusive.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

P.E.C. 4:

MEMORIA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR 2010.

Comparativa previsión/cierre de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010.

	PREVISION 2010	LIQUIDACION 2010	% DESV.
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	**801.935**	**802.467,56**	0%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	73.300	69.444,09	-5%
c) Prestaciones de servicios	728.635	733.023,47	1%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0,00**	**0,00**	Sin Ptto.
5. Otros ingresos de explotación	**1.548.828**	**1.142.274,54**	-26%
a) Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente	0,00	700,00	Sin Ptto.
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	828.828	458.507,54	-45%
b1) Procedentes de la Junta de Andalucía	615.000	234.979,13	-62%
b2) Procedentes de otras entidades	213.828	223.528,41	5%
c) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	720.000	683.067,00	-5%
6. Gastos de personal	**(1.356.200)**	**(1.271.098,40)**	-6%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(1.066.200)	(1.013.882,43)	-5%
b) Cargas sociales	(290.000)	(257.215,97)	-11%
7. Otros gastos de explotación	**(895.311)**	**(998.911,19)**	12%
a) Servicios exteriores	(878.084)	(952.358,55)	8%
b) Tributos	(17.227)	(45.462,60)	164%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Comerciales	0,00	(1.090,04)	Sin Ptto.
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	Sin Ptto.
8. Amortización del inmovilizado	**(184.867)**	**(204.516,24)**	11%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**74.360**	**94.307,20**	27%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	71.289	91.467,22	28%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.071	2.839,98	-8%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**(0,32)**	Sin Ptto.
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	(0,32)	Sin Ptto.
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	**(11.255)**	**(435.476,85)**	3769%
12. Ingresos financieros	**12.373**	**167.139,01**	1251%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	12.373	107.276,61	767%
b2) En terceros	12.373	107.276,61	767%
c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero		59.862,40	Sin Ptto.
13. Gastos financieros	**(1.118)**	**(60.842,76)**	5341%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			Sin Ptto.
b) Por deudas con terceros	(1.118)	(60.842,76)	5341%
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	**11.255**	**106.296,25**	844%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	**0,00**	**(329.180,60)**	Sin Ptto.
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3 + 17)	**0,00**	**(329.180,60)**	Sin Ptto.
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	**0,00**	**(329.180,60)**	Sin Ptto.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

ANÁLISIS DE DESVIACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL (P.E.C.) DEL EJERCICIO 2010

A continuación se señalan las principales desviaciones entre los Presupuestos de Explotación y Capital (P.E.C.) para el ejercicio 2010, aprobados en el Consejo de Administración celebrado el 25 de junio de 2009 y publicado en BOJA num. 56 de 22 de marzo de 2010, y su ejecución definitiva.

DESVIACIONES EN EL PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN 2010

En primer lugar se analizan las principales desviaciones en los capítulos de INGRESOS:

Capítulo "1. Importe neto de la cifra de negocios", el importe al cierre del ejercicio ha resultado ser conforme a la previsión, 802 miles de euros (en adelante mE), siendo el análisis desglosado de sus componentes el siguiente:

- Servicios a las entidades instaladas en la "Tecnoincubadora Marie Curie", se estimaron por este concepto ingresos por 383 mE, y al cierre se han registrado 382 mE, ello a pesar de que las estimaciones de gastos e ingresos del centro se hicieron considerando que estaría en funcionamiento durante todo el año, y no comenzó a funcionar hasta febrero de 2010.
- Servicios al Centro de Empresas Pabellón de Italia, se estimaron por este concepto ingresos por 295 mE, y al cierre se han registrado 297 mE, las desviaciones poco significativas obedecen a diferencias en las estimaciones de IPC.
- Gestión de la encomienda de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se estimaron por este concepto ingresos por 73 mE, y al cierre se han registrado 69 mE, la diferencia se explica fundamentalmente por el efecto de la reducciones salariales sobre los gastos incurridos que soportan este ingreso compensatorio.
- Patrocinios de diversas entidades, se estimaron por este concepto ingresos por 36 mE, y al cierre han registrado 29 mE, las desviaciones son poco significativas.
- Otros servicios, se estimaron por este concepto ingresos por 15 mE, y al cierre se han registrado 25 mE.

Capítulo "5. Otros ingresos de explotación", el importe al cierre del ha resultado ser de 1.142 mE, inferior en un 26% al valor previsto, que era 1.549 mE, siendo el análisis desglosado de sus componentes el siguiente:

Transferencias y Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía, se habían presupuestado 1.335 mE, y al cierre se han registrado 918, con el detalle siguiente:

- **Apartado "c) Transferencia de financiación de la Junta de Andalucía"**, figura la procedente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (código de aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.740.73.54A) para gastos de explotación, prevista por 720 mE. Fuente de financiación, contemplada en la ficha PAIF 2-2 del Presupuesto, sobre la que la Comunidad Autónoma aplicó una reducción de 37 mE, quedando por tanto en un importe de 683 mE, como medida propiciada por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2010, en el que se declaran no disponibles los créditos financiados con recursos tributarios propios en una cuantía equivalente a los ahorros producidos como consecuencia de la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones del sector público andaluz.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

- **Apartado "b) Subvenciones de explotación incorporadas a resultado del ejercicio" – Subapartado "b.1) Procedentes de la Junta de Andalucía"**, se habían presupuestado 615 mE, y al cierre se han registrado 235 mE, con el siguiente detalle:
  - Subvención de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por la Orden de Agentes del Conocimiento, se presupuestaron 540 mE para financiar el Plan de Anual de Actividades del ejercicio 2010, y no se ha registrado derecho de cobro, ni por tanto ingreso alguno, por lo comentado en el apartado anterior "II. Acontecimientos importantes posteriores al cierre" de este Informe de Gestión.
  - Se presupuestaron 75 mE para parte del coste anual (50% de 150 mE) del "Centro de Apoyo a la Calidad y a la Excelencia" del ejercicio 2010 por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se ha formalizado convenio por dicho importe, 75 mE sobre un coste total anual de 120 mE.
  - En el presupuesto para 2010 no se consideró ingreso alguno por la ejecución en prórroga del Plan Anual de Actividades del ejercicio 2009, por el que finalmente se han registrado 159 mE de ingresos, que tienen su correlativo en la cuenta de resultado formando parte de los gastos registrados en los "Servicios exteriores" del capítulo 7.
  - Se ha obtenido financiación a través del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, por 100 mE para financiar el 100% del coste del proyecto denominado "Andalucía Futura", de la cual se han imputado a resultados del ejercicio 2010 la cantidad de 1 mE, estando prevista su imputación por los 99 mE restantes en el ejercicio 2011, esta partida no se contemplaba en el presupuesto 2010.

Apartado "b) Subvenciones de explotación incorporadas a resultado del ejercicio" – Subapartado "b.2) Procedentes de otras entidades", se habían presupuestado 214 mE, y al cierre se han registrado 224 mE, con el siguiente detalle:

- En los presupuestos para 2010 se habían considerado ingresos por 75 mE por la formalización de un convenio de colaboración anual con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para financiar el 50% del coste anual del "Centro de Apoyo a la Calidad y a la Excelencia", y la misma cantidad se había previsto para el ejercicio 2009 que cerró sin su formalización. Con fecha 14/09/2010 se ha formalizado un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla, para financiar diversas actividades de los ejercicios 2009 y 2010, por importe total de hasta 75 mE, habiéndose reconocido este ingreso en el ejercicio 2010 al estar ejecutadas las actividades financiadas.
- En 2010 se han realizado parte de los gastos e ingresos imputables al convenio de fecha 28/12/2009 con la Excma. Diputación de Sevilla, mediante el que se articulaba una subvención de 57 mE, de la cual, 25,1 mE de gastos e ingresos se realizaron e imputaron a la cuenta de resultado de 2009, y los restantes 31,9 mE en el ejercicio 2010, y ello, al haberse acordado por las partes de 28/04/2010 una ampliación en la ejecución de las actividades. Estos gastos e ingresos no se contemplaban en el presupuesto para 2010.
- Para el ejercicio 2010 se habían presupuestado 59 mE por la formalización de un nuevo convenio de colaboración anual con la Excma. Diputación de Sevilla, destinados a financiar el 100% del coste anual de la "Plataforma de Conocimiento", con fecha 21/12/2010 se ha formalizado el mismo para financiar con 57 mE actividades con un presupuesto de 67 mE. Por este convenio al cierre anual se han realizado gastos e ingresos por 32 mE y 25,3 mE respectivamente, quedando las cantidades remanentes para la ejecución en 2011.
- Por las compensaciones que corresponden a la Sociedad por los trabajos como entidad colaboradora del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Orden de Ayuda para Proyectos de I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos, se habían previsto en los presupuestos ingresos por 49 mE, cantidad conforme a la liquidación del ejercicio.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

- Para financiar las actuaciones de la "Red de gestión de la I+D+I" al amparo del acuerdo marco de colaboración entre la APTE y el Ministerio de Ciencia e Innovación, se habían previsto en los presupuestos ingresos por 25 mE, cantidad coincidente con la que se obtuvo por la participación en este proyecto en el ejercicio anterior, pero la cantidad que finalmente ha correspondido a cada participante en esta anualidad ha sido de 6,7 mE.
- Por la culminación de la colaboración con la APTE en el proyecto "Copit" se han registrado ingresos por 2 mE, por tanto, estos gastos e ingresos no se contemplaban en el presupuesto para 2010.
- Por la participación en el Programa Europeo "VII Programa Marco", se habían previsto en los presupuestos ingresos por 6 mE, que no se han realizado, aunque si los del "Proyecto Interreg IV.C-Knowman " que han supuesto al cierre 28,7 mE.

Capítulo "9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras", se habían presupuestado 74 mE, y al cierre se han registrado 94 mE, y corresponde al reconocimiento como ingresos en la cuenta de resultados de las distintas subvenciones de capital obtenidas para la construcción y el equipamiento de la "Tecnoincubadora Marie Curie", las cuales se imputan a resultado al mismo ritmo en que se amortizan los inmovilizados que dichas ayudas están destinadas a financiar.

Capítulo "12. Ingresos financieros", se habían presupuestado 12 mE, y al cierre se han registrado 167 mE, fundamentalmente por los mejores resultados conseguidos con la retribución de la tesorería, que han sido de 79 mE, y por los 28 mE registrados por la actualización del valor del saldo vivo derivado de la cesión en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía del crédito comercial que se ostentaba frente a PIMSA, así como por el efecto del reconocimiento de las subvenciones del tipo de interés registradas por los préstamos sin intereses, 60 mE, concepto este último que, tiene su correlativo en el Capítulo "11. Gastos financieros" por el mismo importe.

Respecto a las principales desviaciones en los capítulos de GASTOS, el análisis sería el siguiente:

Capítulo "6. Gastos de personal", en el presupuesto para 2010 se habían estimado 1.356 mE, manteniendo así la cifra consignada para el presupuesto del ejercicio 2009, y al cierre se han registrado 1.271 mE, lo que supone una contención o reducción en gastos de personal sobre el presupuesto de 85 mE (6%), siendo los principales motivos de esta diferencia los ajustes salariales aplicados y los recortes en el capítulo de formación del personal, y su desglose:

- **Apartado "a) Sueldos, salarios y asimilados"** al cierre registra una reducción del gasto respecto al presupuesto de 52 mE.
- **Apartado "b) Cargas sociales"** al cierre registra una reducción del gasto respecto al presupuesto de 33 mE, con el desglose siguiente:
  - 5,4 mE menos en gastos por "seguridad social a cargo de la empresa".
  - 27,3 mE menos en los "otros gastos sociales", especialmente se explica por la reducción del capítulo para formación del personal.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Sobre los gastos de personal, se destaca que:

- Con efectos a partir 1 de enero de 2010 las retribuciones de todo el personal se mantuvieron congeladas respecto a las que se abonaban en el ejercicio 2009.
- Y con efectos a partir 1 de junio de 2010, se adoptaron las medidas necesarias para dar cumplimiento a los recortes salariales establecidos por el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz (BOJA núm. 105 de 1 de junio de 2010), para alcanzar el objetivo de minoración del 5% de la masa salarial del personal a partir del 1 de junio de 2010 sobre las retribuciones que estaban vigentes a 31 de mayo. Las mayores reducciones se han aplicado al personal que ejerce funciones de alta dirección, fijándose una nueva retribución para el Presidente Ejecutivo por debajo del límite que corresponde a los titulares de Consejerías y asimilados, y para la Directora General del 3,5% por debajo de dicho límite reducido.

Capítulo "7. Otros gastos de explotación", en el presupuesto para 2010 se habían estimado 895 mE, y al cierre se han registrado 998 mE, lo que supone un exceso de gastos de 104 mE, con desglose siguiente.

- **Apartado "a) Servicios exteriores**", registra al cierre un exceso de gastos sobre el presupuesto de 74 mE, si bien, son resultado de variaciones de distinto signo:
    - Por un lado, están la mayor parte de las partidas, que al cierre registran reducciones de gastos sobre el presupuesto, siendo el importe conjunto de las reducciones de 66 mE, y las partidas: reparaciones y conservación, transportes, seguros, servicios bancarios, publicidad, propaganda y relaciones públicas, suministros, y otros servicios.
    - Y por otro lado, están dos partidas que al cierre registran gastos mayores a los previstos en el presupuesto, siendo el importe conjunto de estas reducciones de 140 mE, siendo estas: arrendamientos por 113 mE (por la necesidad de mantener arrendamientos en el Pabellón de Italia que no estaban previstos en el presupuesto), y 27 mE en servicios profesionales (por la dirección de obras y de ejecución, y coordinación de seguridad y salud del proyecto de adecuación y rehabilitación del entorno y espacios públicos del PCT Cartuja 93 litación del entorno y de los espacios públicos del PCT Cartuja 93).
- **Apartado "b) Tributos"**, registra al cierre un exceso de gastos sobre el presupuesto de 28 mE, y se debe a dos conceptos no contemplados en el presupuesto, 18 mE de IBI del Pabellón de la Unión Europea y 2 mE por la tasa municipal de basuras, y a 8 mE más de los presupuestados por IBI de la Tecnoincubadora Marie Curie.
- **Apartado "c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales"**, registra al cierre un gastos de 1 mE, no contemplado en el presupuesto.

Capítulo "8. Amortización del inmovilizado", registra al cierre un exceso de gastos sobre el presupuesto de 20 mE, y se producen fundamentalmente en las amortizaciones de la Tecnoincubadora Marie Curie, tanto de sus equipamientos técnicos, como del valor de activación de los gastos financieros de las ayudas en forme de préstamos sin intereses, correspondientes a su fase de construcción.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Cartuja 93, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Desviaciones en el resultado del ejercicio.

La cuenta de resultado registra un resultado pérdidas de explotación de 435 mE (superiores a las previstas en el presupuesto en 424 mE), y un resultado financiero positivo o beneficio de 106 mE (superior al previsto en 95 mE), por lo que el resultado del ejercicio arroja unas pérdidas de 329 mE. No obstante, es fundamental considerar que esta cuenta de resultado no recoge los ingresos que, procedentes de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, estaban al cierre en fase de formalización por la denominada "financiación basal" de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que habrían dado un vuelco al resultado, pues el acuerdo o compromiso en ejecución establece una asignación para la anualidad del 2010 de 450 mE, por tanto, superior a las perdidas registradas.

DESVIACIONES EN EL PRESUPUESTOS DE CAPITAL 2010

Las desviaciones entre las previsiones efectuadas para el presupuesto de capital, y la ejecución han sido:

- **Recursos destinados a la adquisición de inmovilizado material: Tecnoincubadora Marie Curie,** el presupuesto de capital de 2010 no se consideraba su ejecución en 2010, por estar prevista su culminación en 2009. Por este concepto en 2010 se han registrado por la terminación de la construcción del edificio 139 mE, 193 por la activación de los gastos financieros de las ayudas en forme de préstamos sin intereses, correspondientes a su fase de construcción, y 4 mE para el equipamiento, con lo que el coste a origen de la inversión ha sido de 6.171 mE en la construcción y de 436 en su equipamiento. El origen de estos recursos destinados a la adquisición de inmovilizados en 2010 han sido los recursos propios de las operaciones y la subvención de los gastos financieros.
- **Recursos destinados a la adquisición de inmovilizado material: Centro de interpretación del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 en el Pabellón de la Unión Europea**, en la memoria del presupuesto de 2010 se informaba de la situación del proyecto pero no se contemplaron las cifras por las incertidumbres sobre la posibilidad de su ejecución, que finalmente se solventaron a finales de 2009, tras alcanzar los acuerdos necesarios con el Ayuntamiento de Sevilla sobre el inmueble, y conseguirse los recursos necesarios para su financiar la rehabilitación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. El proyecto es una realidad en fase de ejecución, y el importe de las inversiones en 2010 ha sido de 155 mE, con lo que el valor registrado a origen asciende a 555 mE. El origen de estos recursos destinados a la adquisición de inmovilizados en 2010 ha sido la financiación procedente de la Junta de Andalucía.
- **Recursos destinados a la cancelación de deudas**, conforme a lo previsto en el presupuesto para 2010, en el año se ha procedido a las amortizaciones de las correspondientes cuotas anuales de los préstamos obtenidos por la Orden de Ayudas a proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos del Ministerio de Ciencia e Innovación, por importe total de 195 mE. El origen de estos recursos destinados en 2010 a la cancelación de deudas han sido los recursos propios de las operaciones.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Espacio físico del Parque	Ejecución de líneas estratégicas	1.463.737,00	5	292.747,40	597.868,00	5	119.573,60	597.868,00	5	119.573,60
2	Relaciones con las Organizaciones y Entidades del Parque	Número de actuaciones	1.116.697,00	4	279.174,25	1.116.697,00	4	279.174,25	1.116.697,00	4	279.174,25
3	Relaciones con el entorno	Número de actuaciones	389.514,00	2	194.757,00	389.514,00	2	194.757,00	389.514,00	2	194.757,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			2.969.948,00			2.104.079,00			2.104.079,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	1.1 Ampliación del Parque	Reuniones/contactos A.Pública.Elaborar informes	156.019,00	12	156.019,00	12	156.019,00	12
1	1.2 Mejoras de infraestructuras	Contactos A.Pública.Informes.Obras Pabellón U.E.	1.000.020,00	10	134.151,00	10	134.151,00	10
1	1.3 Cartuja 93.Parque sostenible y de excelencia	Nº de Proyectos	132.273,00	3	132.273,00	3	132.273,00	3
1	1.4 Integración en el entorno (parque urbano)	Informes.Reuniones Plan Estratégico Aytmo.Sevilla	112.283,00	6	112.283,00	6	112.283,00	6
1	1.5 Mantenimiento del carácter científico-tecnoógico del Parque	Elaboración de Informes trimestrales	63.142,00	4	63.142,00	4	63.142,00	4
2	2.1 Fomentar el carácter cientiífco tecnológico y la excelencia de las empresas instaladas.	Nº empresas asistidas	78.030,00	120	78.030,00	140	78.030,00	160
2	2.2 Fomento de la cooperación e internacionalización de las organizaciones y entidades del parque	Reuniones estratégicas	112.511,00	40	112.511,00	45	112.511,00	50
2	2.3 Promición del parque y sus organizaciones	Número de actuaciones	59.625,00	8	59.625,00	8	59.625,00	8
2	Creación y consolidación de EIBTs	Servicios y actividadesTenoincubadora y CEPI	866.531,00	15	866.531,00	15	866.531,00	15
3	3.1 Plataforma cooperación integral.Fomento actividad del parque en el entorno local y metropolitano	Firma de convenio y adhesión	325.263,00	15	325.263,00	15	325.263,00	15
3	3.2 participación en redes naciones e internacionales	Pertenencia a asociaciones	64.251,00	4	64.251,00	4	64.251,00	4
	Totales		2.969.948,00		2.104.079,00		2.104.079,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.12.00.01.00.740.73.54A	720.000	576.000	504.000
Total (C):	720.000	576.000	504.000
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN GRUPO 6	720.000	576.000	504.000
Total (D):	720.000	576.000	504.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**0**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**4.380.000**
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia	**0**
b) Ventas	**680.000**
c) Prestaciones de servicios	**3.700.000**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**4.170.000**
a) Consumo mercaderias	**4.170.000**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**0**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**0**
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	**0**
5. Otros ingresos de explotacion	**68.816.721**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**0**
b) Subvenciones y otras transferencias	**10.065.371**
b.1) De la Junta de Andalucia	10.065.371
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	**58.751.350**
6. Gastos de Personal	**14.922.186**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**11.651.304**
b) Cargas sociales	**3.270.882**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**54.104.535**
a) Servicios exteriores	**53.743.535**
b) Tributos	**361.000**
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	**0**
d) Otros gastos de gestion corriente	**0**
8. Amortizacion del inmovilizado	**3.875.000**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**3.875.000**
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia.	**0**
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia.	**3.875.000**
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	**0**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**1.060.000**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**0**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**1.060.000**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	1.060.000
13. Gastos financieros	**0**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**0**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**-1.060.000**
a) Deterioros y perdidas	**-1.060.000**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0**
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**78.131.721**
Resultado HABER	**78.131.721**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	**2.320.000**
I. Inmovilizado Intangible:	2.000.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	2.000.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	320.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	320.000
3.Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**2.320.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**2.320.000**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	2.320.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**0**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**2.320.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

En el marco del proceso en el que de la Junta de Andalucía ha procedido a una concentración de los entes instrumentales que existen actualmente, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte abordó en diciembre de 2010 la reducción de las empresas públicas adscritas a su ámbito competencial, con el objeto de reducir a una, las íntegramente participadas por el Patrimonio de la Junta de Andalucía.

La nueva entidad resultante del proceso de fusión de las Empresa Públicas Turismo Andaluz, S.A. y Deporte Andaluz, S.A., la **Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.**, (en adelante **Turismo y Deporte**), asume los objetos sociales y los recursos de las integradas, aunque también cumple el objetivo de racionalizar las estructuras preexistentes.

Dicha racionalización se ha realizado mediante el ajuste y reordenación de los elementos comunes quedando liberados recursos que son dedicados a actividades de mayor valor añadido, propiciándose así la eficiencia y la productividad en la gestión de la empresa. Asimismo, la fusión produce una disminución de costes derivados de los efectos de las economías de escala al aumentar el tamaño y el volumen de la contratación de los bienes y servicios necesarios para actividad social, efecto que se extiende a la gestión de la actividad promocional y patrocinadora que se desarrolla con los medios de comunicación, los profesionales y organizaciones implicados en las diversas acciones y eventos llevados a cabo tanto en el ámbito turístico como en el deportivo.

En la promoción turística se está procediendo a la segmentación de los productos, para alcanzar la satisfacción de los turistas en su búsqueda de experiencias y sensaciones, siendo la motivación deportiva, en la práctica o en la asistencia, uno de los de más crecimiento. Un ejemplo muy significativo es el Turismo de Golf, en el que Andalucía mantiene una posición de claro liderazgo. También, existe la necesidad, en ese mismo sentido, de buscar la complementariedad de la oferta con el turismo de salud, de cultura y el tradicional de ocio.

A continuación se expresan las previsiones del Presupuesto de Explotación de la Empresa Pública para la Promoción del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. del año 2012 en comparación con las cifras del ejercicio 2011.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

	2011	2012	% VARIACION
1. Importe de la cifra de negocios	3.481.832	4.380.000	26%
4. Aprovisionamientos	-8.093.486	-4.170.000	-48%
5. Otros ingresos de explotación	99.652.492	68.816.721	-31%
6. Gastos de personal	-13.842.186	-14.922.186	8%
7. Otros gastos de explotación	-81.260.043	-54.104.535	-33%
8. Amortización del inmovilizado	-2.926.669	-3.875.000	32%
9. Imputación de subv. de inmovilizado	2.959.754	3.875.000	31%
12. Ingresos financieros	1.090.000	1.060.000	-3%
13. Gastos financieros	-1.694	0	-100%
16. Resultado por enajenación de Instrumentos financieros	-1.060.000	-1.060.000	0%
Resultado del ejercicio	0	0	

Para el ejercicio 2012 se estima incrementar el **Importe de la cifra de Negocios**, respecto del total del presupuesto inicial de 2011, un mínimo del 15%, correspondiendo el 11% adicional a los Ingresos de la empresa filial Infraestructuras Turísticas Andaluzas no incluidos en el PAIF 2011.

Los ingresos propios de Turismo y Deporte, que suponen un 6% del total de recursos, se producen por la prestación de servicios deportivos en las instalaciones que la Junta de Andalucía ha puesto a disposición de la Empresa, las cuotas por asistencia a las Jornadas de Promoción Turística organizadas por la empresa y los ingresos por ventas de publicaciones y merchandising

El epígrafe de **Aprovisionamientos** supone un 5% de los gastos totales de la empresa y recoge las edición de Publicaciones y Material promocional, así como los trabajos realizados por otras empresas para la gestión de las instalaciones deportivas y los necesarios para la organización de eventos y programas turísticos y deportivos propios.

En **Otros Ingresos de Explotación** las partidas más significativas corresponden a las Transferencias de Financiación de la Junta de Andalucía y la Subvención nominativa del fondo de Desarrollo Regional Europeo (FEDER), suponiendo el 88% del total del presupuesto de ingresos y ello es debido a que en desarrollo del objeto social, y como empresa instrumental, se nutre principalmente de fondos públicos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

El **Gasto de Personal** correspondiente al año 2012, se estima en un 8% superior al del ejercicio 2011, correspondiendo el incremento a la plantilla de la empresa filial Infraestructuras Turísticas Andalucía, no incluida en el PAIF 2011.

Otros gastos de explotación con un 69% del gasto total, recoge los gastos ocasionados por los diferentes Eventos turísticos y deportivos en los que participa la Empresa, así como las Campañas de Publicidad y Patrocinios tanto de eventos como publicitarios.

El gasto por **Amortización del Inmovilizado** está en línea con la cifra de Inmovilizado prevista para el ejercicio 2012, así como la **Imputación de Subvenciones de Inmovilizado**.

Los **Ingresos Financieros** recogen la imputación a resultados por las pérdidas previstas de las participaciones en las empresas Sociedad Estadio Olímpico, S.A. y Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. reflejadas en el epígrafe de **Resultado por Enajenación de Instrumentos Financieros**.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES	2011	2012	% VARIACION
Adquisición de Inmovilizado			
Inmovilizado Intangible	2.472.500	2.000.000	
Inmovilizado Material	2.962.500	320.000	
TOTAL DOTACIONES	**5.435.000**	**2.320.000**	**-57%**

ESTADO DE RECURSOS	2011	2012	% VARIACION
Recursos procedentes de la Junta de Andalucía			
Transferencias de financiación	5.435.000	2.320.000	
TOTAL RECURSOS	**5.435.000**	**2.320.000**	**-57%**

La principal inversión prevista en el **Inmovilizado Intangible** a lo largo del ejercicio 2012, corresponde a la continuación del desarrollo de la **Comunidad Turística de Andalucía**, la plataforma que reunirá toda la oferta del destino en internet con el objetivo de convertirse en la "mayor red social y de negocio turístico de España".

En relación con las adquisiciones de **Inmovilizado Material** se incluyen diferentes inversiones de mantenimiento básico

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

En medio de la compleja coyuntura actual, la experiencia acumulada durante años, la flexible capacidad de adaptación y dinamismo de la actividad turística andaluza, así como la planificación ordenada de esta actividad puesta en marcha por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía demuestran que el Turismo en nuestra Comunidad goza de una envidiable resistencia que le ha permitido cerrar el pasado ejercicio con unos más que aceptables registros, que ahora con la puesta en marcha del plan de acción 2012 aspiramos a consolidar.

Una industria productiva con unos motores en pleno rendimiento capaces de generar el 11% del PIB regional, al que aporta más de 15.200 millones de euros de ingresos anuales, sino que también acoge al 13,5% del total de ocupados en Andalucía (335.000 empleados). Y aún mayor, si añadimos además que esta actividad en nuestra región es capaz de generar beneficios sinérgicos en más de 70 actividades económicas distintas a la práctica turística.

Aun así, es todo un reto mantener los niveles de solvencia y rentabilidad, fundamentalmente ahora, ya que a la crisis actual se ha unido un escenario de hiper-competencia creciente, con casi tantos destinos como regiones y el infinito catálogo que brinda Internet y las Redes Sociales, que ha elevado el nivel de exigencia de los turistas que ahora cuentan con más y diversas opciones de compra a nivel de viajes.

Por ello estamos obligados a emprender una continua labor de promoción turística y concienciación del sector profesional (formado por más de 71.000 empresas) en mejorar en términos de innovación, marketing y gestión que se traducirá sin duda en altas cotas de competitividad.

Este nuevo panorama económico, hizo que nos adaptásemos para tener una respuesta más rápida y eficiente al entorno, materializandose la fusión de las Empresa Públicas Turismo Andaluz, S.A. y Deporte Andaluz, S.A, propiciándose así la eficiencia y la productividad en la gestión de la empresa .

El año 2012 va a suponer para la Empresa Pública el segundo ejercicio desde su constitución con la consiguiente consolidación de una nueva forma de “hacer las cosas” más adaptada a las nuevas realidades tanto turísticas como deportivas.

La puesta en marcha del plan 2012 va contar con una inversión de 104, 7 millones de euros. Un presupuesto que mantiene los niveles de exigencia desarrollados en el ejercicio anterior con un leve ajuste de un 4% que es producto de la mejora en eficiencia y gestión de la entidad Turismo y Deporte.

Como grandes retos para el 2012 se marcan los siguientes:

- El incremento de la capacidad comercializadora de Andalucía, es un reto que sin duda se traducirá en rentabilidad y futuro para el sector profesional con la consolidación de la Comunidad Turística de Andalucía.
- La promoción de la práctica deportiva con un magnifico retorno en salud y vida tanto en nuestros deportistas de elite como en la población.
- El papel del sector profesional será protagonista para la consolidación de los buenos resultados de nuestra industria turística. Por ello, el 2012 se realizará una firme apuesta en formación y

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

conocimiento generado por instrumentos como son la prospectiva, la información estadística, y la generación del conocimiento compartido 2.0

Grandes retos, a los que pondremos junto con los medios presupuestarios, los mejores medios técnicos y tecnológicos en aras de alcanzar un gran año tanto a nivel turístico como deportivo.

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS	PAIF 2011	PAIF 2012	%
PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE ANDALUCIA	**71.498.086**	**47.200.000**	**-34%**
Potenciación del producto turístico de Andalucía	18.200.333	10.000.000	
Difusión de la Marca Andalucía	28.691.317	17.350.000	
Coordinación de Acciones promocionales con otras entidades	21.359.884	16.500.000	
Plataforma Turística On Line de Andalucía	3.246.552	3.350.000	
PROMOCION DEL DEPORTE DE ANDALUCIA	**2.871.984**	**2.400.000**	**-16%**
Promoción de Eventos Deportivos	871.984	0	
Promoción de Programas Deportivos	2.000.000	2.400.000	
GESTION DE INSTALACIONES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS	**6.205.416**	**9.159.000**	**48%**
Gestión de instalaciones Deportivas	4.658.776	6.500.000	
Inversiones en Instalaciones y Equipamientos Deportivos	710.000	0	
Centro de Tecnificación Deportiva en Antequera	400.000	0	
Oficinas de Turismo	436.640	2.499.000	
Gestión de Establecimientos Turísticos	0	160.000	
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS	**6.484.613**	**1.300.000**	**-80%**
Organización de Eventos Deportivos Propios	5.071.613	1.000.000	
Organización de Programas Deportivos	700.000	0	
Organización de Eventos de Difusión Turística y Deportiva	713.000	300.000	
PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS TURISTICOS	**3.650.000**	**2.225.000**	**-39%**
Prospectiva y Estadística	450.000	825.000	
Mejora de la Calidad	400.000	200.000	
Andalucía Lab	2.800.000	0	
Formación Profesional	0	1.200.000	
COMUNICACIÓN E INFORMACION	**2.984.474**	**2.579.000**	**-14%**
Oficina de prensa y medios de comunicación escritos y audiovisuales	1.998.000	2.000.000	
Producción de Publicaciones	986.474	579.000	
RECURSOS	**14.937.836**	**10.653.721**	**-29%**
Recursos	14.937.836	10.653.721	
TOTAL PAIF 2011	**108.632.409**	**75.516.721**	**-30%**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

FUENTES DE FINANCIACION ESPECÍFICAS

La cifra de PAIF 2012 de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. asciende a 75.516.721 euros según el siguiente detalle de su Financiación:

	2011	2012	
Transferencias de Financiación de Explotación	**17.391.669**	**16.536.721**	**-5%**
01.17.00.01.00.440.64.46B	7.985.296	7.235.296	
01.17.00.01.00.440.64.75B	404.064	-	
01.17.00.01.00.440.64.75D	9.002.309	9.301.425	
Transferencias de Financiación y Subvenciones de Capital	**87.635.797**	**54.500.000**	**-38%**
01.17.00.01.00.740.64.46A	2.581.613	-	
01.17.00.01.00.740.64.46B	4.271.984	2.500.000	
01.17.00.01.00.740.64.75D	73.158.608	42.034.629	
01.17.00.17.00.740.36.75D	7.623.592	9.965.371	
Ingresos Propios	**3.604.943**	**4.480.000**	**24%**
	108.632.409	**75.516.721**	**-30%**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y de Capital

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre Régimen Presupuestario, Financiero, de Control y Contable, de las Empresas de la Junta de Andalucía, se incorpora a continuación el Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio 2010, de las empresas Turismo Andaluz, S.A. (en adelante **Turismo**) y la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. (en adelante **Deporte**), empresas que configuran, por fusión de ambas, la nueva sociedad Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte**) y Sociedades Dependientes.

Turismo y Deporte al tratarse de dos sociedades pertenecientes al grupo: Sector Público Andaluz, las sociedades pueden pactar una fecha de eficacia contable de la fusión anterior a la fecha en la que ésta se apruebe o inscriba. Por tanto, la fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables y las operaciones se puedan considerar realizadas por la nueva sociedad ha sido a partir del 1 de enero de 2010, siendo los Balances de fusión los cerrados y verificados por los auditores a 31 de diciembre de 2009. Por tanto, el Informe de Seguimiento de los Presupuestos de Explotación y de Capital se presentan conjuntos en el ámbito de la nueva Sociedad

No obstante, los Programas de Actuación, Inversión y Financiación pertenecían a cada una de las sociedades por separado, con Objetivos y Proyectos claramente diferenciados, de los que se realiza el Informe de Seguimiento por separado.

Todas las acciones desarrolladas por el Grupo se financian con fondos consignados a Turismo Andaluz, S.A. y la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. en los Presupuestos del ejercicio 2010 de la Junta de Andalucía a través de Transferencias de Financiación de Explotación, Transferencias de Financiación de Capital y Transferencias de asignación nominativa – FEDER.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (Cuenta de Perdidas y Ganancias)

A continuación se detallan las cifras correspondientes a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los importes ejecutados a 31 de diciembre de 2010 en comparación con los importes previstos en el PAIF 2010, sin incorporar los ajustes producidos tanto por la No disponibilidad como por otras modificaciones:

	PAIF AÑO 2010	LIQUIDACION 31/12/2010	% DESVIACION
1. Importe de la cifra de negocios	3.553.039	5.781.894	63%
4. Aprovisionamientos	-13.758.876	-14.839.139	8%
5. Otros ingresos de explotación	119.408.537	101.388.039	-15%
6. Gastos de personal	-15.936.585	-15.225.708	-5%
7. Otros gastos de explotación	-93.593.356	-77.407.426	-17%
8. Amortización del inmovilizado	-3.152.051	-3.431.925	9%
9. Imputación de subv. de inmov. no financiero y otras	3.909.286	3.431.925	-12%
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	-2.869	
12. Ingresos financieros	284.256	827.564	191 %
13. Gastos Financieros	-500	-1.872	275%
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	71.971	
15. Diferencias de cambio	0	3.290	
16. Deterioro y rdo. por enajenación de instrum. financ.	-713.750	-698.826	-2%
17. Impuesto sobre beneficios	0	-15.000	
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0	12.127	
Resultado del ejercicio	**-**	**-**	

El **Importe neto de la cifra de negocios** incluye los Ingresos por prestación de servicios a los usuarios de las Instalaciones deportivas, en su mayor parte, las ventas de publicaciones y prestaciones de servicios, así como asistencia a jornadas asociados a la promoción turística por un importe total de 4.215.064 euros, lo cual representa un incremento del 19% sobre los ingresos propios inicialmente previstos. Así como, se incluyen los ingresos por restauración y hotel relativos a los alojamientos Turísticos y Formación Profesional, pertenecientes a Infraestructuras Turísticas de Andalucía.

Adicionalmente, se recogen los encargos de ejecución realizados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 1.565.981 euros, cuyo gasto se refleja en el epígrafe de **Aprovisionamientos** por importe de 1.480.342 euros.

También recoge éste epígrafe los trabajos realizados por otras empresas vinculados al objeto social de la empresa, no existiendo una desviación significativa con respecto a lo previsto.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Las transferencias recibidas con objeto de financiar las actuaciones de la empresa incluidas en **Otros ingresos de explotación**, se imputan a resultados en proporción al grado de ejecución de los diferentes programas de actuación, por ello el importe ejecutado del 85% sobre lo previsto, está en línea con los gastos efectuados al 31.12.10 (Remanente 2009 + PAIF 2010).

El **Gasto de Personal** ejecutado al cierre del ejercicio es un 5% inferior al previsto por aplicación del Decreto - Ley 2/2010 en un 2,85% siendo el resto de la disminución fruto de la racionalización y redimensionamiento de las plantillas de las empresas fusionadas.

El importe ejecutado a 31 de diciembre de 2010 en **Otros gastos de explotación** ha ascendido al 83% del importe previsto, en línea con el porcentaje de los programas ejecutados (Remanente 2009 + PAIF 2010).

El **Gasto por Amortización del inmovilizado** ejecutado ha sido ligeramente superior a lo previsto, si bien no tiene efecto en resultados por su compensación con la **Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**.

Se recoge en el epígrafe de **Ingresos financieros,** la imputación a resultados por la pérdida de valor de las participaciones de la sociedad filial, Sociedad Estadio Olímpico, S.A. registrada en el epígrafe de **Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros**, por importe de 698.626 euros. Dicho importe inicialmente se presupuestó en el epígrafe de Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.

La **Variación de valor razonable en instrumentos financieros** se ha producido como consecuencia de la operación financiera realizada sobre instrumentos financieros derivados, con el objeto de garantizar el precio del dólar 30.6.2010 a 1,4840 con barrera 1,5400, por un importe de 1.012.000$, con motivo de la celebración del Torneo Andalucía Tenis Experience 2010. El cierre de esta operación de cobertura ha significado para la Empresa un Beneficio de 71.970,70 euros.

Los gastos financieros y extraordinarios no fueron previstos, sin ser no obstante significativos en su ejecución.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (Cuadro de financiación)

A continuación se detallan las cifras correspondientes al Presupuesto de Capital y a los importes ejecutados a 31 de diciembre de 2010 en comparación con los importes previstos en el PAIF 2010, sin incorporar los ajustes producidos tanto por la No disponibilidad como por otras modificaciones:

	PAIF AÑO 2010	LIQUIDACION 31/12/10	% DESVIACION
3.ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO.	4.910.280	6.138.742	25%
TOTAL DOTACIONES	**4.910.280**	**6.138.742**	**25%**
4.TRANSFERENCIAS DE FINANC. DE CAPITAL	4.910.280	6.138.742	25%
TOTAL RECURSOS	**4.910.280**	**6.138.742**	**25%**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION

TURISMO ANDALUZ

Durante el ejercicio 2009 no se invirtió la totalidad de las Transferencias de Financiación de Capital quedando un **Remanente del PAIF 2009,** por importe de 30.039.552 euros. Los importes de dicho Remanente se han incorporado a los epígrafes del PAIF 2010 y ajustado en función de las directrices de la Dirección de la empresa, habiéndose ejecutado en su totalidad al 31 de diciembre de 2010.

El **PAIF del ejercicio 2010** ascendió a 98.749.547 euros, financiado con Transferencias de Financiación y Subvenciones por importe de 98.304.566 euros y 444.981 euros de ingresos propios.

Durante el segundo trimestre del ejercicio se produjo una **Reducción de PAIF** por importe de 27.430.000 euros. Así mismo, con motivo de la aplicación del Decreto-ley 2/2010, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, se reduce nuevamente el PAIF en el capítulo IV y por importe de 260.558 euros.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha ejecutado el 85% de la cifra total de Presupuesto para 2010, si bien la totalidad de los importes previstos se encuentran contractualmente comprometidos para su finalización a lo largo del ejercicio 2011.

DEPORTE ANDALUZ

Durante el ejercicio 2009 no se invirtió la totalidad de las Transferencias de Financiación de Capital quedando un **Remanente del PAIF 2009,** por importe de 2.339.322 euros. Los importes de dicho Remanente se han incorporado a los epígrafes del PAIF 2010 y ajustado en función de las directrices de la Dirección de la empresa, habiéndose ejecutado en su totalidad al 31 de diciembre de 2010.

El **PAIF del ejercicio 2010** ascendió a 29.136.970 euros, financiado con Transferencias y Subvenciones por importe de 25.957.083 euros y 3.179.887 euros de ingresos propios.

Durante el segundo trimestre del ejercicio se produjo una **Reducción de PAIF** por importe de de 4.350.000 euros en **Deporte**. Así mismo, con motivo de la aplicación del Decreto-ley 2/2010, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, se reduce nuevamente el PAIF en el capítulo IV y por importe de 114.466 euros.

Deporte obtuvo la devolución de cuotas de IVA no deducidas, correspondientes a los ejercicios 2001 a 2007 que fue registrada como deuda transformable en subvenciones. En el presente ejercicio, se ha aplicado parte del saldo de la deuda transformable en subvenciones por importe de 1.266.136 euros así como 485.684 euros procedentes del IVA no deducible de las encomiendas de gestión del ejercicio 2008, habiéndose destinando a financiar Proyectos definidos en su PAIF 2010 y afectados por la No disponibilidad.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

A lo largo del ejercicio se incorporan así mismo, al PAIF 2010 de Deporte encomiendas de gestión ejecutadas por importe de 1.565.981 euros.

CONFORMACION DEL PRESUPUESTO 2010 DE TURISMO ANDALUZ

	DENOMINACION	REMANENTE	PAIF INICIAL	MODIFICACION	PAIF FINAL
I	**Adecuación del espacio turístico**	**2.904.613**	**0**	**0**	**2.904.613**
I 4	Politicas de recualificación de destinos litorales	2.904.613	0	0	2.904.613
II	**Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz**	**467.281**	**1.809.310**	**-1.100.000**	**1.176.591**
II 3	Apoyo a la modernización de las pymes turísticas en gestión de servicios y de marketing	99.000		0	99.000
II 5	Recuperación de la funcionalidad de la red de alojamientos propios en el medio rural	0	1.459.310	-750.000	709.310
II 7	Internacionalización de la empresa turística andaluza	368.281	350.000	-350.000	368.281
III	**Fomento de la promoción y comercialización turística**	**23.471.909**	**81.042.443**	**-25.590.000**	**78.924.352**
III 1	Acciones promocionales genéricas	6.461.217	39.632.962	-6.590.000	39.504.179
III 2	Acciones promocionales de destinos	5.350.702	16.343.000	-8.000.000	13.693.702
III 3	Acciones promocionales de segmentos específicos	8.028.499	19.816.481	-8.000.000	19.844.980
III 4	Desarrollo de plataformas basadas en las nuevas tec.	3.281.491	5.000.000	-3.000.000	5.281.491
III 5	Apoyo al e-comercio	350.000	250.000	0	600.000
IV	**Cualificación de los recursos humanos**	**90.000**	**1.139.427**	**0**	**1.229.427**
IV 4	Apoyo a la formación orientada a la calidad	90.000	1.139.427	0	1.229.427
V	**Gestión de la calidad y atención al turista en destino**	**42.500**	**1.986.640**	**-200.000**	**1.829.140**
V 2	Mejora de la red de atención al turista en destino	0	436.640	0	436.640
V 3	Fomento de la implantación de sistemas de control de calidad y reconocimientos	0	800.000	0	800.000
V 4	Seguimiento de la satisfacción de los visitantes	42.500	750.000	-200.000	592.500
VI	**Innovación e investigación turística**	**2.969.039**	**1.430.000**	**-490.000**	**3.909.039**
VI 1	Potenciación del centro tecnológico del turismo	2.969.039	1.430.000	-490.000	3.909.039
VII	**Solidaridad en materia turística**	**0**	**75.000**	**-50.000**	**25.000**
VII 1	Cooperación Internacional		75.000	-50.000	25.000
VIII	**Sistemas de información y apoyo a la gestión**	**94.210**	**300.000**	**0**	**394.210**
VIII 2	Programas de gestión	94.210	300.000	0	394.210
IX	**Rentas generadas**	**0**	**444.981**	**0**	**444.981**
X	**Gastos de funcionamiento**	**0**	**10.521.746**	**-260.558**	**10.261.188**
	Total paif 2010	**30.039.552**	**98.749.547**	**-27.690.558**	**101.098.541**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

CONFORMACION DEL PRESUPUESTO 2010 DE DEPORTE ANDALUZ

		DENOMINACION	REMANENTE	PAIF INICIAL	MODIFICACION	PAIF FINAL
I		**Gestión de Instalaciones Deportivas**	**0**	**4.808.260**	**0**	**4.808.260**
I	1	Centro Alto Rendimiento de Remo y Piraguismo	0	442.345	0	442.345
	2	Instalaciones Deportivas La Cartuja	0	1.108.808	0	1.108.808
	3	Tiro Olímpico de Camas	0	75.000	0	75.000
	4	Sedes Estadio Olímpico	0	366.700	0	366.700
	5	Ciudad Deportiva de Huelva	0	961.895	0	961.895
	6	Ciudad Deportiva de Carranque	0	964.812	0	964.812
	7	Parque Deportivo La Garza	0	804.785	0	804.785
	8	Otras Instalaciones	0	83.915	0	83.915
II		**Promoción del Deporte**	**652.406**	**6.913.916**	**-725.000**	**6.841.322**
II	1	Eventos	0	2.282.023	0	2.282.023
II	2	Programas	0	1.378.658	0	1.378.658
II	3	Comunicación	652.406	2.153.235	0	2.805.641
II	4	Relaciones Externas	0	300.000	-215.000	85.000
II	5	Marca Corporativa	0	800.000	-510.000	290.000
III		**Organización del Deporte**	**0**	**5.702.689**	**251.136**	**5.953.825**
III	1	Eventos singulares	0	2.702.689	526.136	3.228.825
III	2	Patrocinios promocionales	0	3.000.000	-275.000	2.725.000
IV		**Innovacion**	**0**	**47.000**	**0**	**47.000**
V		**Recursos**	**0**	**5.447.325**	**-114.466**	**5.332.859**
V	1	Personal	0	5.186.045	-114.466	5.071.579
V	2	Informática	0	78.400	0	78.400
V	3	Archivo y Documentación	0	89.180	0	89.180
V	3	Funcionamieno	0	93.700	0	93.700
VI		**Inversiones**	**1.686.916**	**2.217.780**	**-2.110.000**	**1.794.696**
VII		**Centro Tecnificacion Antequera**	**0**	**3.900.000**	**-400.000**	**3.500.000**
VIII		**Eurorando**	**0**	**100.000**	**-100.000**	**0**
IX		**Encomiendas de gestión**	**0**	**0**	**1.565.981**	**1.565.981**
		Total paif 2010	**2.339.322**	**29.136.970**	**-1.632.349**	**29.843.943**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2010 DE TURISMO ANDALUZ

I. Adecuación del espacio turístico

Corresponde a la finalización de los proyectos del Plan Qualifica de la Costa del Sol iniciado en ejercicios anteriores, sin asumir nuevos compromisos debido a la creación, a mediados del ejercicio 2009, del Consorcio que gestionará dicho proyecto.

II. Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz

En el ámbito de las acciones que faciliten la legibilidad y disfrute de los recursos patrimoniales turísticos de Andalucía, se constituyó, a finales del ejercicio 2009, la sociedad mixta Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. en la que participa Turismo Andaluz, S.A. con un 33% del capital social, 3.000.000 euros, la cual gestionará parte de los establecimientos turísticos que hasta la fecha estaban adscritos a la empresa filial Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.

A comienzos del ejercicio 2010 se adscriben a dicha sociedad las ocho Villas Turísticas y algunos hoteles, con lo que los importes ejecutados han disminuido considerablemente con respecto al año anterior.

Con la Internacionalización de la empresa turística andaluza se incentiva la iniciación de procesos en el exterior de las empresas turísticas andaluzas mediante actuaciones conjuntas con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda). Se continúa con la ejecución de los compromisos adquiridos con Extenda, quedando las cantidades no ejecutadas para su desarrollo a lo largo de 2011.

III. Fomento de la promoción y comercialización turística

Este Objetivo, el principal correspondiente a Turismo, pretende reforzar la capacidad del sector turístico para incidir sobre el mercado turístico y mejorar sustancialmente la comercialización directa. Las acciones promocionales de destinos serán desarrolladas en espacios especializados, mediante acciones directas y mediante acciones de promoción en el propio espacio turístico andaluz.

III.1. Acciones promocionales genéricas:

El objetivo es optimizar la rentabilidad de la actividad turística durante todo el año, poniendo en valor la amplia gama de segmentos turísticos de la oferta andaluza, y realizando un mayor esfuerzo inversor en los proyectos relacionados con éstos, por lo que se prevé una disminución de las actuaciones genéricas a favor de los proyectos encaminados a potenciar los segmentos turísticos.

Se incluyen:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Acciones de marketing primando la promoción directa al consumidor en Ferias, destacando entre éstas Fitur, World Travel Market y la ITB, así como las Acciones al Consumidor y Misiones Comerciales.

Acciones de comunicación dirigida directamente al turista en Campañas de Publicidad Nacionales e Internacionales. Destacan las campañas de "Andalucía es tu casa", las específicas de "Semana Santa", "Fines de Semana" o la campaña conjunta con Turespaña, realizada en 24 mercados internacionales con un importante potencial emisor de turistas.

Acciones de edición de publicaciones con información sobre el destino Andalucía y los destinos andaluces, así como la realización de actuaciones de merchandising.

III.2. Acciones promocionales de destinos:

Se incluyen acciones concretas en destinos tanto de mayor consolidación como emergentes dirigidas a profesionales del turismo.

Entre las principales acciones de marketing se encuentra las colaboraciones con los diferentes Patronatos Provinciales de Turismo, tanto en las actuaciones integradas en el Plan de Actuación de Turismo Andaluz como en otras actuaciones propuestas por los mismos.

Se han realizado publicaciones y campañas específicas de los diferentes destinos andaluces, así como actos de comunicación de repercusión mediática como el patrocinio del Gran Premio de España de Moto GP en Jerez.

III.3. Acciones promocionales de segmentos específicos:

La diversidad de los productos turísticos en Andalucía plantea necesidades específicas en la promoción y comercialización de cada uno, estableciéndose como prioritarios el sol y playa, reuniones, cultural, rural-naturaleza, salud y belleza, golf, idiomático, ecuestre, deportes náuticos y cruceros.

Se diseñan, en este epígrafe, acciones de marketing, especialmente los acuerdos con los principales Tour operadores especialmente europeos y americanos. De éstas se han ejecutado un total de 164 actuaciones.

También se desarrollan acciones de comunicación como las campañas de producto y específicas de la mayor parte de los segmentos, utilizando para ello soportes especializados en cada uno de ellos, como las campañas de Congresos, Turismo Cultural, Golf. Así mismo, se incluye el patrocinio de eventos ligados a los segmentos descritos, relacionados fundamentalmente con el golf y la náutica.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

III.4. Desarrollo de las plataformas basadas en nuevas tecnologías: acciones de comunicación, innovación e información

Se desarrolla en este epígrafe la mejora de la página Web de Turismo Andaluz con más y mejores contenidos, un diseño más atractivo y práctico y nuevas herramientas dirigidas a fortalecer y convertir la Web en instrumento clave en la promoción turística de Andalucía. En este sentido se iniciaron en el tercer trimestre los trabajos para el desarrollo de la Plataforma Turística On Line de Andalucía, cuya ejecución se extenderá hasta el ejercicio 2013.

III.5 Apoyo al e-comercio

El proyecto de E-comercio para el turismo de Andalucía, a llevar a cabo desde Turismo Andaluz en el año 2010 presenta una orientación de investigación y desarrollo que permita alcanzar una etapa de maduración e implantación a lo largo de los años 2010 y 2011.

IV. Cualificación de los recursos humanos

En el marco de una línea de actuación centrada en la cualificación de los recursos humanos a través de los cursos de formación Profesional impartidos en el Hotel Escuela de Archidona dependiente de la empresal Infraestructuras Turísticas Andalucía, así como en el Centro de Turismo de Interior, se refuerzan las medidas dirigidas a la formación en materia de concienciación de la calidad, con especial hincapié en gerentes y demás puestos directivos.

V. Gestión de calidad y atención al turista en destino

La atención que el turista recibe en el destino determinará la decisión de repetir o no su viaje, por lo que resulta de vital importancia mantener y mejorar la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía. Se incluye por tanto en este epígrafe el mantenimiento y mejora la red de atención al turista en destino, habiendo realizado actuaciones en las 18 oficinas de turismo.

Enmarcado en el Plan de Calidad de Andalucía, el proyecto de implantación de sistemas de gestión de calidad y medioambiente tiene como principal objetivo apoyar a las empresas turísticas en la fase de consultoría y certificación, posicionando a Andalucía como un destino turístico de calidad. Los trabajos comenzaron en el segundo semestre del año por lo que su ejecución se prolongará hasta el ejercicio 2011.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Se requiere un instrumento para realizar el seguimiento de la satisfacción de los visitantes y consumidores del producto turístico debido a la gran cantidad de productos que ofrece el espacio turístico andaluz. Para ello, se han realizado encuestas, análisis, estudios con el objeto de analizar el grado de adecuación de los productos turísticos andaluces. Han sido ejecutadas 79 acciones, para una ejecución del 90% del presupuesto.

VI. Innovación e investigación turística

En el ámbito de la potenciación del centro tecnológico del turismo se está realizando una importante inversión para de dotar de contenido al Centro de innovación del Turismo de Andalucía, así como, potenciar el Andalucia.LAB, con el objeto de contar con un dispositivo de fomento y dinamización de la generación de investigación e innovaciones en distintas áreas del sistema productivo del turismo.

Con el proyecto Andalucía Lab, la región aspira a convertirse en referente internacional en materia de innovación turística. Este centro constará de cuatro laboratorios (Consulting Lab, Research Lab, Testing Lab, y Demo Lab) y tiene como ejes estratégicos la transferencia de conocimiento a instituciones y empresas del sector, la investigación de nuevas tecnologías y la labor de prospectiva. Actualmente, se encuentra comprometido el 100% del presupuesto asignado, y si bien las obras se han ralentizado se prevé que finalicen en plazo a mediados del ejercicio 2011.

VIII. Sistemas de información y apoyo a la gestión

Se fomenta el desarrollo de la planificación turística, así como, la coordinación de los distintos planes y programas turísticos que se lleven a cabo.

IX. Gastos de funcionamiento.

Se han ejecutado conforme a las previsiones.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2010 DE DEPORTE ANDALUZ

I. Gestión de Instalaciones Deportivas

Se refiere a las instalaciones deportivas cuya gestión tiene atribuida la Empresa. Así, se contempla la explotación en Sevilla, del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo, la instalación deportiva del Tiro Olímpico en Camas, las Instalaciones Deportivas La Cartuja y la Residencia de Deportistas; en Huelva, la Ciudad Deportiva y el Centro de Actividades Náuticas que conforman un solo proyecto; en Málaga, la Ciudad Deportiva de Carranque y en Jaén, el Parque Deportivo de la Garza, en Linares.

La actividad de dichas instalaciones se ha financiado en un 58% con ingresos propios, ascendiendo éstos a la cifra de 3.214.211 euros.

II. Promoción del deporte

Se recogen en este epígrafe la promoción de eventos, programas, comunicación, relaciones externas y marca corporativa relacionadas directamente con el deporte.

En relación a la línea de acción, eventos, podemos destacar en este ejercicio el V Raid Hípico, la Vuelta Ciclista a Andalucía, la Fase final de la Copa del Rey de Balonmano, el Máster Nacional de Tenis o la XVI Fisa Team Cup, entre otros

En la línea, Programas, las actuaciones realizadas entre otras, el Programa de Dinamización Deportiva en Centros Penitenciarios o los Campeonatos de Andalucía de deporte base.

En Comunicación, se pretende difundir y dar a conocer a la sociedad andaluza la gestión deportiva que realiza la Sociedad en materia de fomento y promoción del deporte, destacando aquellas acciones dirigidas a deportes minoritarios o de menor alcance mediático, así como, las que afectan a colectivos desfavorecidos socialmente. Se han firmado en este ejercicio 25 contratos, con los diferentes medios escritos y los programas de televisión.

En Relaciones Externas se han llevado a cabo diferentes presentaciones de los eventos mencionados anteriormente, superando las unidades objetivos previstos con una reducción de los costes asociados.

Finalmente, Marca Corporativa, se han realizado actuaciones como la gestión del material hinchable y camión pódium, o las equipaciones de las selecciones deportivas andaluzas, entre otros.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

III. Organización del deporte

Desde la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a través de Deporte Andaluz se puso en marcha un nuevo modelo de gestión, para la explotación y organización de los Eventos Singulares, donde se refuerza el espíritu de la colaboración y participación Público/Privada.

En el último semestre de 2008, se empezó a trabajar en la estrategia de grandes eventos deportivos teniendo como visión el binomio Deporte y Turismo, es decir, localizar e implementar eventos deportivos de gran transcendencia mediática internacional y capaces de movilizar la práctica deportiva entre la ciudadanía, de forma que fueran vertebradores de la amplia variedad y diversidad que conforma la comunidad autónoma andaluza. Así, en este ejercicio 2010, entre las actuaciones desarrolladas destacan el "Andalucía Tenis Experience", "Andalucía Desafío Doñana", o el XIV Campeonato Iberoamericano de Atletismo. Así mismo, se ha iniciado los trabajos para el Campeonato del Mundo de Cross o Eurorando para 2011.

La otra línea de actuación de este objetivo, los Patrocinios Promocionales, podemos destacar el Programa Estrella Élite Andalucía, que consiste en el patrocinio de los clubes que participan en las categorías máxima y submáxima de las ligas regulares de ámbito nacional. Y de manera transversal el subprograma Liga Europea, o el patrocinio del equipo ciclista Andalucía-Cajasur o el Sevilla F.C. en la European Champion Leage.

IV. Innovación

A través del Observatorio del Deporte Andaluz (ODA) se lleva a cabo el diseño y realización de estudios de investigación en materia deportiva que sirven de análisis y fuente de datos para marcar las tendencias de futuro en materia de la gestión deportiva. Igualmente, se llevan a cabo prospecciones de nuevas iniciativas que conducen a la iniciación de proyectos innovadores y pioneros en el deporte español.

V. Recursos

Se incluye en este epígrafe los Recursos tanto personales como ofimáticos y logísticos para el desarrollo de los objetivos de la sociedad.

VI. Inversiones

Las mismas tienen por objetivo mejorar la gestión de las instalaciones encomendadas a Empresa Pública y en concreto se definen en base a los siguientes criterios:

- Favorezcan la generación de ingresos propios
- No interrumpan o dificulten el uso de la instalación y la correspondiente generación de ingresos

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

VII. Centro de Tecnificación de Antequera

La Sociedad, como empresa instrumental de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, está desarrollando un convenio, suscrito en el año 2007 entre el Ayuntamiento de Antequera y la citada Consejería, con la finalidad de construir un Centro de Tecnificación Deportiva en Antequera, el cual será gestionado por el Ayuntamiento de Antequera. El periodo de ejecución de las obras comprende varios ejercicios, desde su inicio en el ejercicio 2008 hasta la recepción definitiva prevista en el próximo año.

Dado que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien recaen sustancialmente en la Administración y es ésta la que mantiene el control efectivo del mismo se ha considerado como una actuación de intermediación, registrándose los derechos y obligaciones generados por la misma.

Del importe registrado en el ejercicio 2010 de 5.090.995 euros, queda pendiente de percibir por parte del Ayuntamiento de Antequera la cifra de 1.272.749 euros y por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte 1.000.000 euros consignados en el PAIF 2010 y 318.246 euros que provendrán del PAIF 2011.

La Sociedad ha reconocido las deudas con los contratistas de las obras y ha registrado simultáneamente un crédito por intermediación en la construcción con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y con el Ayuntamiento de Antequera, en las proporciones establecidas en el convenio.

	INTERMEDIACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA JUNTA DE ANDALUCIA U OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
	Deudas a corto plazo Otros pasivos financieros	
Facturación a 31.12.2010	13.090.995	
Pagado	11.500.000	
Pendiente de pago	1.590.995	
	Relaciones con la Junta Operaciones de Intermediación	**Otros créditos con Administraciones Públicas**
Derechos de cobro	9.818.246	3.272.749
Cobrado	8.500.000	2.000.000
Pendiente de cobro	1.318.246	1.272.749

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACIÓN DE PAIF 1, 1-1
TURISMO ANDALUZ

		INDICADOR		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado		Indicadores Previsto	Indicadores Ejecutado	
I		**Adecuación del espacio turístico**	**Nº Acciones desarrolladas**	**2.904.613**	**1.957.105**	**-33%**	**0**	**0**	
I	4	Políticas de recualificación de destinos litorales	Nº Acciones desarrolladas	2.904.613	1.957.105		0	0	
II		**Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz**	**Nº Acciones desarrolladas**	**1.176.591**	**632.846**	**-46%**	**15**	**8**	**-47%**
II	3	Apoyo a la modernización de las pymes turísticas en gestión de servicios y de marketing	Nº Acciones desarrolladas	99.000	53.963		0	0	
II	5	Recuperación de la funcionalidad de la red de alojamientos propios en el medio rural	Nº Acciones desarrolladas	709.310	331.133		4	4	
II	7	Internacionalización de la empresa turística andaluza	Nº Acciones desarrolladas	368.281	247.750		11	4	
III		**Fomento de la promoción y comercialización turística**	**Nº Acciones desarrolladas**	**78.924.352**	**67.718.647**	**-14%**	**738**	**752**	**2%**
III	1	Acciones promocionales genéricas	Nº Acciones desarrolladas	39.504.179	32.149.444		330	308	
III	2	Acciones promocionales de destinos	Nº Acciones desarrolladas	13.693.702	12.332.361		97	103	
III	3	Acciones promocionales de segmentos específicos	Nº Acciones desarrolladas	19.844.980	18.718.193		285	314	
III	4	Desarrollo de plataformas basadas en las nuevas tec.	Nº Acciones desarrolladas	5.281.491	4.298.849		25	26	
III	5	Apoyo al e-comercio	Nº Acciones desarrolladas	600.000	219.800		1	1	
IV		**Cualificación de los recursos humanos**	**Nº Acciones formativas**	**1.229.427**	**1.471.951**	**20%**	**38**	**38**	**0%**
V		**Gestión de la calidad y atención al turista en destino**	**Nº Acciones desarrolladas**	**1.829.140**	**1.214.364**	**-34%**	**99**	**101**	**2%**
V	2	Mejora de la red de atención al turista en destino	Nº Acciones desarrolladas	436.640	383.136		18	18	
V	3	Fomento de la implantación de sistemas de control de calidad y reconocimientos	Nº Acciones desarrolladas	800.000	301.183		4	4	
V	4	Seguimiento de la satisfacción de los visitantes	Nº Acciones desarrolladas	592.500	530.045		77	79	
VI		**Innovación e investigación turística**	**Nº Acciones desarrolladas**	**3.909.039**	**2.075.494**	**-47%**	**1**	**1**	**0%**
VII		**Solidaridad en materia turística**	**Nº Acciones desarrolladas**	**25.000**	**25.351**	**1%**	**2**	**1**	**-50%**
VIII		**Sistemas de información y apoyo a la gestión**	**Nº Acciones desarrolladas**	**394.210**	**262.986**	**-33%**	**1**	**1**	**0%**
IX		**Rentas generadas**	**Nº Acciones desarrolladas**	**444.981**	**283.764**	**-36%**	**1**	**1**	**0%**
X		**Gastos de funcionamiento**	**Nº Acciones desarrolladas**	**10.261.188**	**9.899.670**	**-4%**	**1**	**1**	**0%**
		Total paif 2010		**101.098.541**	**85.542.178**	**-15%**	**896**	**904**	**1%**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACIÓN DE PAIF 1, 1-1
DEPORTE ANDALUZ

		INDICADOR	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado		Indicadores Previsto	Indicadores Ejecutado	
I	**Gestión de Instalaciones Deportivas**	**Nº usos**	**4.808.260**	**5.542.850**	**15%**	**1.711.675**	**2.282.660**	**33%**
I 1	Centro Alto Rendmiento de Remo y Piraguismo	Nº usos	442.345	673.154		69.000	92.000	
I 2	Instalaciones Deportivas La Cartuja	Nº usos	1.108.808	1.084.193		215.000	286.660	
I 3	Tiro Olímpico de Camas	Nº usos	75.000	120.677		30.000	40.000	
I 4	Sedes Estadio Olímpico	Densidad	366.700	467.737		29	0	
I 5	Ciudad Deportiva de Huelva	Nº usos	961.895	1.107.997		400.000	534.000	
I 6	Ciudad Deportiva de Carranque	Nº usos	964.812	1.239.333		711.140	948.000	
I 7	Parque Deportivo La Garza	Nº usos	804.785	812.997		286.500	382.000	
I 8	Otras Instalaciones	Nº servicios	83.915	36.762		6	0	
II	**Promoción del Deporte**	**Nº Eventos**	**6.841.322**	**6.680.724**	**-2%**	**882**	**989**	**12%**
II 1	Eventos	Nº modalidades deport.	2.282.023	1.976.228		41	39	
II 2	Programas	Nº modalidades deport.	1.378.658	1.453.155		11	10	
II 3	Comunicación	Nº apariciones en medios	2.805.641	3.185.354		400	492	
II 4	Relaciones Externas	Nº actuaciones	85.000	26.066		190	197	
II 5	Marca Corporativa	Nº envios de material	290.000	39.921		240	251	
III	**Organización del Deporte**	**Nº actuaciones**	**5.953.825**	**5.827.372**	**-2%**	**63**	**55**	**-13%**
III 1	Eventos singulares	Nº actuaciones	3.228.825	3.258.658		3	3	
III 2	Patrocinios promocionales	Nº modalidades deport.	2.725.000	2.568.714		60	52	
IV	**Innovacion**	**Nº proyectos**	**47.000**	**56.818**	**21%**	**3**	**56.818**	
V	**Recursos**	**Nº expedientes**	**5.332.859**	**5.088.610**	**-5%**	**3.232**	**10.101**	
V 1	Personal	Nº medio personas	5.071.579	5.057.596		132	127	
V 2	Informática	Nº tickets solucionados	78.400	74.900		700	1.277	
V 3	Archivo y Documentación	Nº uds información	89.180	33.376		2.000	8.461	
V 3	Funcionamieno	Nº expedientes	93.700	-77.262		400	236	
VI	**Inversiones**	**Nº expedientes**	**1.794.696**	**1.766.916**	**-2%**	**71**		
VII	**Centro Tecnificacion Antequera**	**Nº actuaciones**	**3.500.000**	**3.818.246**				
VIII	**Eurorando**	**Nº actuaciones**	**0**	**0**			**0**	
IX	**Encomiendas de gestión**		**1.565.981**	**1.480.342**	**-5%**			
	Total paif 2010		**29.843.943**	**30.261.878**				

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACIÓN DE PAIF-2 TURISMO ANDALUZ

CAPITULO IV

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS Y SU FINANCIACION	REM 09	PAIF 2010	MODIFICAC.	PRESUP. TOTAL 2010	EJECUCIÓN	SUPERÁVIT/ DÉFICIT
TRANSFERENCIAS DE FINANC. DE EXPLOTACIÓN	**0**	**10.521.746**	**(260.558)**	**10.261.188**	**10.261.188**	**0**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.440.64.75B	0	448.960	0	448.960	448.960	0
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.440.64.75C	0	8.807.272	(260.558)	8.546.714	8.546.714	0
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.440.64.75D	0	1.265.514	0	1.265.514	1.265.514	0
APLICAC.TRANFER. FINANCIACION EXPLOTACION	**0**	**10.521.746**	**(260.558)**	**10.261.188**	**10.261.188**	**0**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		10.521.746	(260.558)	10.261.188	10.261.188	
DESAJUSTE	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

CAPITULO VII

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS Y SU FINANCIACION	REM 09	PAIF 2010	MODIFICAC.	PRESUP. TOTAL 2010	EJECUCIÓN	SUPERÁVIT/ DÉFICIT
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	**30.039.552**	**67.258.377**	**(27.380.000)**	**69.917.929**	**54.522.783**	**15.395.146**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.740.64.75.B	2.998.823	1.759.310	(750.000)	4.008.133	2.954.168	1.053.965
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.740.64.75.C	22.305.190	61.379.640	(25.940.000)	57.744.830	46.817.902	10.926.928
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.740.64.75.D	4.735.539	4.119.427	(690.000)	8.164.966	4.750.713	3.414.253
APLICAC. TRANSFERENCIAS FINANCIACIÓN CAPITAL	**30.039.552**	**67.258.377**	**(27.380.000)**	**69.917.929**	**54.522.783**	**15.395.146**
ADECUACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	2.904.613	0		2.904.613	1.957.105	947.508
FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ	467.281	1.809.310	(1.100.000)	1.176.591	632.846	543.745
FOMENTO PROMOC. Y COMERCIALIZAC. TURÍSTICA	23.471.909	60.518.000	(25.590.000)	58.399.909	46.882.686	11.517.223
CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	90.000	1.139.427	0	1.229.427	1.471.951	(242.524)
GESTIÓN CALIDAD Y ATENCIÓN AL TURISTA EN DESTINO	42.500	1.986.640	(200.000)	1.829.140	1.214.364	614.776
INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	2.969.039	1.430.000	(490.000)	3.909.039	2.075.494	1.833.545
SOLIDARIDAD EN MATERIA TURÍSTICA		75.000		75.000	25.351	49.649
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN	94.210	300.000		394.210	262.986	131.224
DESAJUSTE	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

CAPITULO VII - FEDER

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS Y SU FINANCIACION	REM 09	PAIF 2010	MODIFICAC.	PRESUP. TOTAL 2010	EJECUCIÓN	SUPERÁVIT/ DÉFICIT
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0**	**20.524.443**	**(50.000)**	**20.474.443**	**20.474.443**	**0**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.17.740.36.75C. FEDER	0	20.524.443	(50.000)	20.474.443	20.474.443	0
APLIC. SUBV. Y TRANSFERENCIAS CAPITAL	**0**	**20.524.443**	**(50.000)**	**20.474.443**	**20.474.443**	**0**
FOMENTO PROMOC. Y COMERC. TURÍSTICA		20.524.443	(50.000)	20.474.443	20.474.443	0
DESAJUSTE	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACIÓN DE PAIF-2 DEPORTE ANDALUZ

CAPITULO IV

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS Y SU FINANCIACION	REM 09	PAIF 2010	MODIFICAC.	PRESUP. TOTAL 2010	EJECUCIÓN	SUPERÁVIT/ DÉFICIT
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACIÓN:	**0**	**10.783.379**	**(114.466)**	**10.668.913**	**10.668.913**	**0**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.440.64.46B	0	10.783.379	(114.466)	10.668.913	10.668.913	0
APLICACIÓN DE TRANFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION	**0**	**13.963.266**	**(114.466)**	**13.848.800**	**14.087.661**	**(238.861)**
RECURSOS		5.447.325	(154.466)	5.292.859	5.088.610	204.249
GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		4.808.260	40.000	4.848.260	5.512.850	(664.590)
PROMOCIÓN DEL DEPORTE		3.660.681		3.660.681	3.429.383	231.298
INNOVACIÓN		47.000		47.000	56.818	(9.818)
DESAJUSTE	**0**	**(3.179.887)**	**0**	**(3.179.887)**	**(3.418.748)**	**238.861**

CAPITULO VII

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS Y SU FINANCIACION	REM 09	PAIF 2010	MODIFICAC.	PRESUP. TOTAL 2010	EJECUCIÓN	SUPERÁVIT/ DÉFICIT
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	**2.339.322**	**15.173.704**	**(4.350.000)**	**13.163.026**	**13.118.496**	**44.530**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.740.64.44.D		100.000	(100.000)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.740.64.46.B	652.406	6.253.235	(1.000.000)	5.905.641	5.905.641	0
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.740.64.46.A	1.686.916	6.117.780	(2.510.000)	5.294.696	5.250.166	44.530
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.740.64.46.C		2.702.689	(740.000)	1.962.689	1.962.689	0
APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	**2.339.322**	**15.173.704**	**(3.083.864)**	**14.429.162**	**14.663.875**	**(234.713)**
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	652.406	3.253.235	(725.000)	3.180.641	3.251.341	(70.700)
ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE		5.702.689	251.136	5.953.825	5.827.372	126.453
INVERSIONES	1.686.916	2.217.780	(2.110.000)	1.794.696	1.766.916	27.780
CENTRO TECNIFICACIÓN ANTEQUERA		3.900.000	(400.000)	3.500.000	3.818.246	(318.246)
EURORANDO		100.000	(100.000)	0	0	0
DESAJUSTE	**0**	**0**	**(1.266.136)**	**(1.266.136)**	**(1.545.379)**	**279.243**

CAPITULO VII - ENCARGOS DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS Y SU FINANCIACION	REM 09	PAIF 2010	MODIFICAC.	PRESUP. TOTAL 2010	EJECUCIÓN	SUPERÁVIT/ DÉFICIT
DOCUMENTOS DE ENCARGO	**0**	**0**	**1.565.981**	**1.565.981**	**1.565.981**	**0**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.640.64.46.C			1.515.981	1.515.981	1.515.981	0
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.17.00.01.640.64.46.B			50.000	50.000	50.000	0
APLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ENCARGO	**0**	**0**	**2.051.665**	**2.051.665**	**1.966.026**	**85.639**
EL DEPORTE UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO			50.000	50.000	36.551	13.449
CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS			936.052	936.052	891.478	44.574
EJECUCIÓN DE OBRAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS			579.929	579.929	552.313	27.616
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES			485.684	485.684	485.684	0
DESAJUSTE	**0**	**0**	**(485.684)**	**(485.684)**	**(400.045)**	**(85.639)**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	1. PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE ANDALUCIA	MILLONES DE CONTACTOS	47.200.000,00	1.194,91	39.500,88	47.200.000,00	1.194,91	39.500,88	47.200.000,00	1.194,91	39.500,88
2	2.PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA	Nº PARTICIPANTES/ASISTENTES	2.400.000,00	390.000	6,15	2.400.000,00	390.000	6,15	2.400.000,00	390.000	6,15
3	3. GESTIÓN DE INSTALACIONES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Nº PARTICIPANTES/ASISTENTES	9.159.000,00	4.318.502	2,12	9.159.000,00	4.318.502	2,12	9.159.000,00	4.318.502	2,12
4	4. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS	Nº PARTICIPANTES/ASISTENTES	1.300.000,00	109.106,89	11,91	1.300.000,00	109.106,89	11,91	1.300.000,00	109.106,89	11,91
5	5. CALIDAD Y PROSPECTIVA	Nº PROYECTOS	2.225.000,00	47,89	46.460,64	2.225.000,00	47,89	46.460,64	2.225.000,00	47,89	46.460,64
6	6. COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN	Nº INFORMACIONES	2.579.000,00	2.439.539,14	1,06	2.579.000,00	2.439.539,14	1,06	2.579.000,00	2.439.539,14	1,06
7	7. RECURSOS PROPIOS	PLANTILLA MEDIA	10.653.721,00	246,06	43.297,25	10.653.721,00	246,06	43.297,25	10.653.721,00	246,06	43.297,25
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			75.516.721,00			75.516.721,00			75.516.721,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	1.1.POTENCIACIÓN DEL PRODUCTI TURÍSTICO DE ANDALUCÍA	MILLONES DE CONTACTOS	10.000.000,00	10,11	10.000.000,00	10,11	10.000.000,00	10,11
1	1.2.DIFUSIÓN DE LA MARCA ANDALUCÍA	MILLONES DE CONTACTOS	17.350.000,00	725,66	17.350.000,00	725,66	17.350.000,00	725,66
1	1.3.COORDINACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES DE OTRAS ENTIDADES	MILLONES DE CONTACTOS	16.500.000,00	454,29	16.500.000,00	454,29	16.500.000,00	454,29
1	1.4. COMUNIDAD VIRTUAL	MILLONES DE CONTACTOS	3.350.000,00	4,85	3.350.000,00	4,85	3.350.000,00	4,85
2	2.2. PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	Nº PARTICIPANTES/ASISTENTES	2.400.000,00	390.000	2.400.000,00	390.000	2.400.000,00	390.000
3	3.1. GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Nº USOS(REALES)	6.500.000,00	1.968.499	6.500.000,00	1.968.499	6.500.000,00	1.968.499
3	3.3. GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	Nº USOS(REALES)	160.000,00	3	160.000,00	3	160.000,00	3
3	3.4. OFICINAS DE TURISMO	Nº USOS(REALES)	2.499.000,00	2.350.000	2.499.000,00	2.350.000	2.499.000,00	2.350.000
4	4.1. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PROPIOS	Nº ASISTENTES/PARTICIPANTES	1.000.000,00	98.587,96	1.000.000,00	98.587,96	1.000.000,00	98.587,96
4	4.3. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE DIFUSIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA	Nº ASISTENTES/PARTICIPANTES	300.000,00	10.518,93	300.000,00	10.518,93	300.000,00	10.518,93
5	5.1. PROSPECTIVA Y ESTADÍSTICA EN MATERIA TURÍSTICA Y DEPORTIVA	Nº PROYECTOS	825.000,00	38,89	825.000,00	38,89	825.000,00	38,89
5	5.2. MEJORA DE LA CALIDAD TURÍSTICA	Nº PROYECTOS	200.000,00	1	200.000,00	1	200.000,00	1
5	5.4. FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº ACCIONES FORMATIVAS	1.200.000,00	8	1.200.000,00	8	1.200.000,00	8
6	6.1. OFICINA DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y AUDIOVISUALES	Nº INFORMACIONES	2.000.000,00	6.631,63	2.000.000,00	6.631,63	2.000.000,00	6.631,63
6	6.2. PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES	Nº INFORMACIONES	579.000,00	2.432.907,51	579.000,00	2.432.907,51	579.000,00	2.432.907,51
7	7.1. RECURSOS PROPIOS	PLANTILLA MEDIA	10.653.721,00	246	10.653.721,00	246	10.653.721,00	246
	Totales		75.516.721,00		75.516.721,00		75.516.721,00	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

Ejercicio: 2012

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION			
01.17.00.01.00.440.64.46B	7.235.296	7.235.296	7.235.296
01.17.00.01.00.440.64.75D	9.301.425	9.301.425	9.301.425
Total (C):	16.536.721	16.536.721	16.536.721
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
3.1. GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.500.000	6.500.000	6.500.000
6.2. PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES	179.000	179.000	179.000
5.1. PROSPECTIVA Y ESTADÍSTICA EN MATERIA TURÍSTIC	475.000	475.000	475.000
3.4. OFICINAS DE TURISMO	2.379.000	2.379.000	2.379.000
7.1. RECURSOS PROPIOS	10.453.721	10.453.721	10.453.721
1.4. COMUNIDAD VIRTUAL	550.000	550.000	550.000
Total (D):	20.536.721	20.536.721	20.536.721
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	-4.000.000	-4.000.000	-4.000.000

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
01.17.00.01.00.740.64.75D	42.034.629	42.034.629	42.034.629
01.17.00.01.00.740.64.46B	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Total (C):	44.534.629	44.534.629	44.534.629
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
1.4. PLATAFORMA ON-LIN DE ANDALUCÍA	2.800.000	2.800.000	2.800.000
2.2. PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	2.400.000	2.400.000	2.400.000
6.1. OFICINA DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.000.000	2.000.000	2.000.000
3.3. GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	160.000	160.000	160.000
3.4. OFICINAS DE TURISMO	120.000	120.000	120.000
7.1. RECURSOS PROPIOS	200.000	200.000	200.000
4.1. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PROPIOS	1.000.000	1.000.000	1.000.000
4.3. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE DIFUSIÓN TURÍSTICA	300.000	300.000	300.000
5.1. PROSPECTIVA Y ESTADÍSTICA EN MATERIA TURÍSTIC	350.000	350.000	350.000
6.2. PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES	400.000	400.000	400.000
5.2. MEJORA DE LA CALIDAD TURÍSTICA	200.000	200.000	200.000
5.4. FORMACIÓN PROFESIONAL	1.200.000	1.200.000	1.200.000
1.2. DIFUSIÓN DE LA MARCA ANDALUCÍA	12.367.314,5	12.367.314,5	12.367.314,5
1.3. COORDINACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONLAES DE OTR	16.500.000	16.500.000	16.500.000
1.1. POTENCIACIÓN DEL PRODUCTO TURISTICO DE ANDALU	5.017.314,5	5.017.314,5	5.017.314,5
Total (D):	45.014.629	45.014.629	45.014.629
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	-480.000	-480.000	-480.000

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: E.P.Gestion Turismo y Deporte (Consolidado)

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.17.00.1700.740.36.75D	9.965.371	9.965.371	9.965.371
Total (C):	9.965.371	9.965.371	9.965.371
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
1.2. DIFUSIÓN DE LA MARCA ANDALUCÍA	4.982.685,5	4.982.685,5	4.982.685,5
1.1. POTENCIACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE ANDAL	4.982.685,5	4.982.685,5	4.982.685,5
Total (D):	9.965.371	9.965.371	9.965.371
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: CETURSA (CONSOLIDADO)
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**0**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**33.640.000**
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia	**0**
b) Ventas	**30.700.000**
c) Prestaciones de servicios	**2.940.000**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**900.000**
a) Consumo mercaderias	**900.000**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**0**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**0**
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	**0**
5. Otros ingresos de explotacion	**1.200.000**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**1.200.000**
b) Subvenciones y otras transferencias	**0**
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	**0**
6. Gastos de Personal	**16.448.700**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**12.548.700**
b) Cargas sociales	**3.900.000**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**9.261.300**
a) Servicios exteriores	**9.021.000**
b) Tributos	**240.300**
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	**0**
d) Otros gastos de gestion corriente	**0**
8. Amortizacion del inmovilizado	**7.600.000**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**166.000**
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia.	**0**
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia.	**0**
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	**166.000**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: CETURSA (CONSOLIDADO)
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**55.000**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**0**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**55.000**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	55.000
13. Gastos financieros	**851.000**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**851.000**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0**
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**35.061.000**
Resultado HABER	**35.061.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: CETURSA (CONSOLIDADO)
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	**9.600.000**
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	9.600.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	9.600.000
3.Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**9.600.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: CETURSA (CONSOLIDADO)
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**0**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**2.000.000**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	2.000.000
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**7.600.000**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	7.600.000
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**9.600.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: CETURSA (CONSOLIDADO)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010	P.E.C. 3
EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, S.A.	
LIQUIDACIÓN AÑO 2010	

Sierra Nevada comenzó la temporada el día 27 de noviembre, y cerró sus puertas el día 1 de mayo, tanto los días de inicio como los de cierre, la nieve y las adversas condiciones meteorológicas acompañaron a los esquiadores. La primavera ha sido suave, después de un duro invierno con intensas nevadas pero sin grandes complicaciones en pistas y remontes.

La temporada 2010/11 se extendió durante 149 días -10 jornadas de cierre total o parcial por fuertes vientos y malas condiciones meteorológicas-. Asimismo, ésta ha sido una buena temporada de nieve e importantes precipitaciones que han dejado 498,5 litros por metro cuadrado entre noviembre y mayo, pero que no ha provocado apenas cierres por bloqueo de medios mecánicos o acumulación de nieve en pistas. La Laguna de las Yeguas - la zona preferida por los esquiadores expertos - ha batido el record histórico al abrir esta temporada 119 jornadas. Una circunstancia que se debe al enorme esfuerzo de los trabajadores del departamento de Pistas y Remontes.

Este periodo invernal, caracterizado por su calidad de nieve y la bonanza meteorológica, la estación recibió 980.634 usuarios, de los que 848.246 fueron esquiadores y 132.388 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.

Durante buena parte de diciembre no se pudo esquiar porque la lluvia se llevó mucha nieve, especialmente en el puente de la Constitución, pero los meses de enero y febrero, con tiempo más calmado y excelentes condiciones de nieve, registraron la mayor cantidad de esquiadores y visitantes de la temporada. El mes de abril, más caluroso de lo normal, y la Semana Santa, al caer al final del mes, no han deparado importantes números ni altos índices de ocupación.

Esta temporada Sierra Nevada ha promocionado el esquí familiar con varias iniciativas que han tenido una importante aceptación. Cabe destacar, la gratuidad del forfait entre 0 y 5 años que ha sido utilizada por cerca de 15.000 niños de esas edades. También se va incrementando el número de grupos de escolares que vienen a la estación, este año se llegó a casi 7.000 niños, lo que supone un incremento del 224% con respecto a la temporada anterior. En la mejora de los resultados de la temporada 2010-11 ha contribuido el segundo año de promoción del forfait especial para universitarios (elsubidon.es) y otras promociones (como Grana-Joven

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: CETURSA (CONSOLIDADO)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

y Patio-Joven de la Junta de Andalucía). Todo ello ha hecho que la edad media del usuario de Sierra Nevada haya bajado de 35,70 a 30,41 años.

La estación no ha sufrido grandes aglomeraciones durante los fines de semana y en días festivos. La capacidad de la estación en plazas de parking, el sistema unidireccional de circulación de vehículos en el interior de la estación y el control de la policía local, protección civil y guardia civil de tráfico han hecho que no se produzcan incidentes en la urbanización, aunque se hayan superado en muchas ocasiones los 10.000 esquiadores/día.

La estación ha puesto en marcha la venta delegada de forfait en 107 establecimientos hoteleros, escuelas de esquí, alquiler y centros de información de Granada y provincia. Este servicio ha tenido muy buena acogida entre los esquiadores y ha evitado, en algunas ocasiones, esperas en las taquillas de Pradollano.

Dentro del área esquiable, la novedad más importante ha sido la reubicación del Parque Sulayr en la zona de Loma de Dilar. Este nuevo snowpark, con más saltos y atracciones para los snowboarder ha contado en su inauguración con importantes competiciones y será el escenario de los Campeonatos del Mundo Junior de esta modalidad que se celebrarán el año que viene. También, las nuevas cubiertas de las alfombras de Borreguiles han supuesto un importante atractivo para los esquiadores principiantes. Estas instalaciones han reducido el porcentaje de incidencia en un 73 por ciento en las alfombras mecánicas, al evitarse el enterramiento por la nieve que se producía en temporadas pasadas y otras averías derivadas de su exposición a los temporales.

Otro dato a destacar, es el descenso de la accidentalidad en pistas - al 0,28 por ciento esta temporada - gracias a la reordenación y redistribución de la carga de esquiadores por zonas.

Datos de afluencia

El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 10/11 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de **980.657** personas, desglosado de la siguiente forma: **848.255** esquiadores, un **21%** más que la temporada anterior, y **69.670** no esquiadores que han utilizado remontes, un **30%** más que la temporada 09/10. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido forfaits y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: CETURSA (CONSOLIDADO)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

suponen 62.732 personas más, que suponen un 1% más que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 220.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han visitado Sierra Nevada durante el período que ha estado abierta, se cifra en 1.200.657, englobando esquiadores, no esquiadores y visitantes.

La temporada comenzó el 27 de noviembre, de esas cuatro jornadas de mes, la estación estuvo cerrada dos días, por lo que solo se vendieron 2.227 forfaits. Diciembre, también, comenzó con inclemencias meteorológicas y el Puente de la Constitución sufrió tres días de cierre que condicionan el número de esquiadores de ese mes. Aún así, y tras un buen periodo navideño, diciembre tuvo 109.557 esquiadores, una cifra muy superior a la del año anterior. Los dos mejores meses de este invierno han sido enero y febrero, en esos 59 días, la estación solo estuvo cerrada uno, y entre ambos meses se registraron 445.184 esquiadores (209.036 en enero y 236.148 en febrero). Marzo también fue un buen mes en lo meteorológico y en número de clientes - 192.247 esquiadores -. En abril, sin embargo, la cifra de esquiadores descendió con respecto a la temporada 2009/10, no llegando a los 100.000 esquiadores superados invierno anterior en este mismo periodo.

Sierra Nevada incrementa esta temporada invernal en un 20 por ciento la cifra de afluencia con respecto a la temporada anterior y sitúa a la campaña 2010/11 en la media histórica, lo que, en un contexto de crisis económica, constituye muy positivo.

En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, ha sido febrero el mes que más ha recibido (35.442), seguido de marzo (30.784), enero (29.603), diciembre (21.520) y abril (14.235).

	TEMP. 09/10	TEMP. 10/11	% VARIACIÓN
Esquiadores	701.128	848.255	+21%
No esquiadores	53.490	69.670	+30%
Actividades	62.033	62.732	+1%
Visitantes	215.000	220.000	+2%
TOTALES	1.031.651	1.200.657	+16%

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: CETURSA (CONSOLIDADO)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012	P.E.C. 4
EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, S.A.	
PREVISIÓN AÑO 2012	

Cetursa Sierra Nevada, S.A. consolida sus cuentas con Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. y Promonevada, S.A., la cual tiene participación en Apartahotel Trevenque, S.A.

La previsión de ingresos que se ha realizado para el ejercicio 2012, parte de la base de que estadísticamente nunca se han repetido dos temporadas de explotación del esquí con climatología adversa a lo largo de nuestra historia y por lo tanto los ingresos han de ser similares a los de una temporada normal, como por ejemplo la temporada 2009/2010 o incluso mejores si se cumplen las predicciones climatológicas más optimistas, y de la cuales dependemos.

INGRESOS	**31/12/2012**
Importe Neto Cifra de Negocios	-33.640.000,00
Remontes	-26.300.000,00
Hostelería	-4.400.000,00
Patrocinadores	-1.400.000,00
Otros	-1.540.000,00
Otros Ingresos de Explotación (Arrendamientos)	-1.200.000,00
Ingresos Financieros	-55.000,00
Imputación a Subvenciones	-166.000,00
GASTOS	
Gastos de Personal	16.448.700,00
Dotación de Amortización	7.600.000,00
Otros Gastos de Explotación	9.261.300,00
Gastos Financieros	851.000,00
RESULTADO	0,00

De cumplirse las expectativas el incremento de los ingresos en remontes serian proporcionales a los de hostelería, servicios y demás actividades de la estación.
Con respecto a los gastos, se mantienen los de personal como consecuencia del incremento del número de trabajadores, al aumentarse el número de pistas y un posible incremento de la actividad en general.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: CETURSA (CONSOLIDADO)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Las amortizaciones, son las propias de una empresa del sector, donde la mayor parte de la actividad está ligada a la maquinaria y a los medios mecánicos.
En lo que respecta a los gastos de explotación, también son estándar, con una cantidad de gastos fijos necesarios para el funcionamiento de la empresa como electricidad, seguros, etc...
Los gastos financieros vienen condicionados por las inversiones, que en el caso de Cetursa se realizan con cargo a la cuenta de resultados lo cual incrementa un poco dicha partida.
En todo caso, esta previsión para el año 2012, refleja un resultado compensado de Ingresos y Gastos.
Se prevén unas inversiones genéricas de 620.000 € en Remontes, 395.000 € en Nieve Producida, 562.000 € en Pistas, y 238.000 € en Actividades.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: CETURSA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Consolidación y Mantenimiento de la Estación de Esquí de Sierra Nevada	Número de Visitantes y Esquiadores	33.640.000,00	850.000	39,58	33.100.000,00	850.000	38,94	33.100.000,00	850.000	38,94
2	Plan de Inversiones	Plan de Inversión	1.000.000,00	4	250.000,00	1.000.000,00	4	250.000,00	1.000.000,00	4	250.000,00
3	Universiada realización de pruebas Test año 2012-2014	Plan de Inversión	1.000.000,00	4	250.000,00	1.000.000,00	4	250.000,00	1.000.000,00	4	250.000,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			35.640.000,00			35.100.000,00			35.100.000,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: CETURSA (CONSOLIDADO)

Ejercicio: 2012

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**0**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**10.510.841**
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia	**6.786.016**
b) Ventas	**11.080**
c) Prestaciones de servicios	**3.713.745**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**85.334**
a) Consumo mercaderias	**0**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**85.334**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**0**
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	**0**
5. Otros ingresos de explotacion	**1.390.686**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**0**
b) Subvenciones y otras transferencias	**0**
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	**1.390.686**
6. Gastos de Personal	**8.703.936**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**6.917.918**
b) Cargas sociales	**1.786.018**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**3.111.165**
a) Servicios exteriores	**3.046.539**
b) Tributos	**64.626**
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	**0**
d) Otros gastos de gestion corriente	**0**
8. Amortizacion del inmovilizado	**925.062**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**925.062**
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia.	**0**
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia.	**925.062**
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	**0**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**0**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**0**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**0**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	**1.092**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**1.092**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0**
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**12.826.589**
Resultado HABER	**12.826.589**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	**104.979**
I. Inmovilizado Intangible:	104.979
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	104.979
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	0
3.Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**104.979**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**104.979**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	104.979
b) Transferencias de Financiacion	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**0**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**104.979**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	**P.E.C. 3**
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

La cifra de ingresos del ejercicio 2012 de la Escuela Andaluza de Salud Pública se reduce un 25,63 % respecto al año anterior debido a la disminución de financiación en las áreas de Docencia, Investigación, Programas Específicos y en sobre todo a la fuerte disminución de la financiación destinada a consultoría por parte de la SGSP y SGCyM (DGPeI y DGCIyGC) .

El importe de las transferencias de financiación de explotación y de los Programas de Colaboración con el SAS para el año 2012 se mantiene con respecto al presupuesto 2011.

Los gastos de funcionamiento de la Escuela Andaluza de Salud Pública se reducen un 64 % respecto al presupuesto de 2011, experimentando un decremento considerablemente superior a la reducción de ingresos.

Esta reducción en los gastos no afecta a la partida de personal para 2012, que se mantiene en la misma cuantía que el año anterior.

El resto de partidas de gastos de explotación experimenta un decremento más que proporcional al de actividad prevista para 2012 (superior al 47 %).

Dado que un porcentaje alto del total de actividad es contratada con la Consejería de Salud y otros organismos de la Junta de Andalucía el presupuesto de la Comunidad deberá reflejar las transferencias que permitan cubrir los objetivos relacionados con estas Instituciones. En este caso se encuentran las partidas de "transferencias de financiación" y parte de la partida "prestaciones de Servicios" En las fichas PAIF 1 se detallan y valoran los objetivos a cubrir con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Los ingresos propios previstos para la Escuela Andaluza de Salud Pública en el año 2012 a obtener fuera del marco de la Junta de Andalucía se desglosan a continuación:

OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO		EJERCICIO 2012	
		UNIDADES DE MEDIDA	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
	DOCENCIA			
1	Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnas	128.561	14.247
1	Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnos	128.561	14.247
2	Actividades docentes concertadas a medida	Horas docentes	225.229	3.753
	INVESTIGACION			
3	Desarrollo de proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	350.000	11
	CONSULTORIA			
5	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda fuera del marco de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de asesoría	1.192.473	16
	COOPERACION AL DESARROLLO			
6	Desarrollo de proyectos de cooperación internacional	Número Proyectos Cooperación	1.700.000	11
			3.724.825	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

La Escuela Andaluza de Salud Pública prevé utilizar recursos propios en el ejercicio 2012 para incrementar los objetivos de actividad asociados a financiadores pertenecientes al Sistema Sanitario Público Andaluz, lo que supone un retorno de actividad, obligando a incrementar la eficiencia de la empresa y a la búsqueda de financiación en entornos distintos al Sistema Público Andaluz. Los objetivos que experimentan un incremento por esta razón son:

OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO		EJERCICIO 2012	
		UNIDADES DE MEDIDA	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	**DOCENCIA** Actividades docentes para el Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Horas docentes	**225.865**	573
3	**INVESTIGACION** Autofinanciación proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	**560.000**	23
5	**CONSULTORIA** Proyectos de consultoría al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número de proyectos de asesoría	**564.077**	14
6	**COOPERACION AL DESARROLLO** Proyectos de cooperación al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número Proyectos Cooperación	**40.743**	1
	TOTALES		1.390.686	

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Siguiendo los criterios de austeridad que han orientado a la Consejería de Salud durante el ejercicio 2011, para el año 2012, la Escuela Andaluza de Salud Pública no espera recibir la transferencia de financiación de capital que anualmente se venía dotando para llevar a cabo el plan de modernización de las instalaciones y recursos de la sede.

No obstante, para el 2012, se solicita un fondo FEDER por importe de 104.979 €, para el desarrollo de sistemas de información y gestión de la Salud Ambiental.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	**P.E.C 4**

EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO EXPLOTACION

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION **(En euros)**

EPÍGRAFES	IMPORTE PREVISIÓN AÑO 2010	IMPORTE CIERRE 2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	**15.556.171**	**3.161.130**
a) Ventas	30.000	11.081
b) Prestaciones de servicios	15.526.171	3.150.049
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		**11.898**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		**630.746**
4. Aprovisionamientos	**-126.295**	**-99.651**
a) Consumo mercaderías		-1.487
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-126.295	-98.164
c) Trabajos realizados por otras empresas		
5. Otros ingresos de explotación	**1.419.067**	**10.469.593**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		14.414
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación		664.685
b.1) De la Junta de Andalucía		426.035
b.2) De otros		238.651
c) Transferencias de financiación	1.419.067	9.790.494
6. Gastos de Personal	**-9.719.892**	**-8.761.079**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.858.575	-6.814.356
b) Cargas sociales	-1.861.317	-1.946.724
c) Provisiones		
7. Otros gastos de explotación	**-7.062.933**	**-5.460.398**
a) Servicios exteriores	-7.037.937	-5.346.563
b) Tributos	-24.996	-64.626
c) Otros gastos		-49.209
8. Amortización del inmovilizado	**-2.633.515**	**-1.455.127**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**2.573.357**	**1.454.663**
10. Excesos de provisiones		**8.454**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado		**7.807**
a) Deterioros y pérdidas		0
b) Resultados por enajenaciones y otras		7.807
13. Otros resultados		**21.735**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**5.960**	**-10.229**
12. Ingresos Financieros		**2.760**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a.1) En empresas del grupo y asociadas		
a.2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.760
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		2.760
13. Gastos financieros	**-5.960**	**772**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.960	772
c) Por actualización de provisiones		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
15. Diferencias de cambio		**9.210**
16. Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
17. Impuestos sobre beneficios		
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-5.960**	**12.741**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**0**	**2.512**
18. Ingresos y gastos extraordinarios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	**0**	**2.512**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**0**	**2.512**
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	**- 19.548.595**	**- 15.775.483**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Variaciones más significativas en el presupuesto de explotación 2010:

- Las dotaciones para amortizaciones disminuyen. Se han ejecutado la totalidad de las inversiones para las que se concedieron transferencias de capital del ejercicio en curso.
- Los ingresos correspondientes a Prestaciones de servicios y Otros ingresos de explotación se reducen con motivo de la reducción de actividad con respecto al 2009.
- La ejecución en 2010 de inversiones financiadas con transferencias de financiación de capital del año 2009, gran parte de las cuales se han realizado dentro de la empresa, ha supuesto igualmente un incremento de la partida de “Trabajos realizados por la empresa para inmovilizado.
- La sociedad ha obtenido ingresos financieros derivados del saldo positivo mantenido en cuenta corriente.
- Dado que la imputación de subvenciones de capital se produce conforme se amortizan los bienes que financiaron, disminuye esta partida en la medida que lo hace la de dotación para amortizaciones.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PEC 2	
	PREVISION 2010	CIERRE 2010
1.- Adquisiciones de inmovilizado		
I. Inmovilizado Intangible:		
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes,licencias,marcas y similares		
4. Fondo de comercio		
5. Aplicaciones informáticas	621.603	831.603
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado Material:		
1. Terrenos y construcciones		
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	266.401	356.401
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
IV. Inversiones financieras a largo plazo:		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
2.- Cancelación de deudas		
a) De proveedores de inmovilizado y otros		
b) De otras deudas		
3.- Actuaciones gestionadas por intermediación		
a) De la Junta de Andalucía		
b) De otras Administraciones Públicas		
TOTAL DOTACIONES	888.004	1.188.004

ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PREVISION 2010	CIERRE 2010
1.- Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		
a) Subvenciones y Otras Transferencias	339.959	339.959
b) Transferencias de Financiación	548.045	848.045
c) Bienes y derechos cedidos		
d) Aportaciones socios/patronos		
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas		
c) De otras deudas		
d) De proveedores de inmovilizado y otros		
3. Recursos Propios		
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas		
b) Recursos procedentes de las operaciones		
c)Enajenación de inmovilizado		
d) Enajenación de acciones propias		
TOTAL RECURSOS	**888.004**	**1.188.004**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Variaciones más significativas en el presupuesto de capital del 2010:

A lo largo del ejercicio 2010 se ha ejecutado la totalidad de transferencias de financiación de capital pendientes del ejercicio 2009, así como 2.387 € de transferencias de capital recibidas en 2010 (548.045 €).

Adicionalmente durante el ejercicio 2010 se recibieron Transferencias de financiación de capital de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria por importe de 300.000 € para el desarrollo de Proyectos de Asesoría relacionados con el Marco Integral de relaciones con el ciudadano.

Así mismo, en el ejercicio 2010 se recibieron transferencias de capital con asignación nominativa de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud por importe de 339.959 € para el proyecto “Desarrollo Tecnológico de sistemas de información de protección y vigilancia de la Salud”. A cierre de ejercicio los fondos no se habían dispuesto, por lo que durante el transcurso del 2011 se realizará la ejecución de todas las inversiones previstas por dichos fondos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Capacitación y formación continuada profesionales de los serv. de salud en cursos programados SSPA	Horas docentes recibidas por alumnos/as	1.348.888,00	134.733	10,01	1.156.713,00	138.185	8,37	1.191.415,00	138.185	8,62
2	Capacitación y formación continuada de los profesionales de los serv. de salud en cursos a medida	Horas docentes	2.362.158,00	7.136	331,02	2.433.023,00	7.350	331,02	2.506.013,00	7.350	340,95
3	Elaboración de análisis, recomendaciones y dictámenes a los servicios de salud	Número de proyectos de investigación	1.260.000,00	46	27.391,30	721.000,00	23	31.347,83	742.630,00	23	32.288,26
4	Desarrollo programas especificos: Observ. Salud Europa, Centro And. Medicamento y Registro de Cáncer	Programas Específicos	966.019,00	3	322.006,33	995.000,00	3	331.666,67	1.019.875,00	3	339.958,33
5	Difusión de los conocimientos científicos en las disciplinas y áreas temáticas de la EASP	Número de proyectos de asesoría	3.992.784,00	157	25.431,75	4.107.113,00	139	29.547,58	4.218.417,00	141	29.917,85
6	Transferencia de recursos, tecnologías y conocimientos a las instituciones y profesionales de paises	Número de proyectos de coop. internac.	1.866.698,00	23	81.160,78	1.880.734,00	22	85.487,91	1.999.388,00	22	90.881,27

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
7	Actualización de los sistemas de información y la adaptación y ampliación de las instalaciones EASP	Actuaciones Inversoras	0,00	0	0,00	282.243,00	6	47.040,50	290.710,00	6	48.451,67
8	Actualización de los sistemas de información de la EASP (Fondos Feder)	Actuaciones Inversoras	104.979,00	1	104.979,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			11.901.526,00			11.575.826,00			11.968.448,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Actividades docentes para el Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Horas docentes	225.866,00	573	0,00	0	0,00	0
1	Asistencia alumnas SAS cursos programados (PDP 608)	Horas docentes recibidas por alumnas	432.950,00	47.980	445.939,00	49.419	459.317,00	49.419
1	Asistencia alumnas otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnas	128.561,00	14.247	132.418,00	14.675	136.391,00	14.675
1	Asistencia alumnos SAS cursos programados (PDP 608)	Horas docentes recibidas por alumnos	432.950,00	47.980	445.938,00	49.419	459.316,00	49.419
1	Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnos	128.561,00	14.247	132.418,00	14.675	136.391,00	14.675
2	Actividades docentes descentralizadas SSPA (PDP 608)	Horas docentes	900.000,00	2.283	927.000,00	2.351	954.810,00	2.351
2	Actividades docentes concertadas a medida y otras	Horas docentes	1.462.158,00	4.853	1.506.023,00	4.999	1.551.203,00	4.999
3	Autofinanciación proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	560.000,00	23	0,00	0	0,00	0
3	Desarrollo de proyectos de investigación dentro de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de investigación	350.000,00	12	360.500,00	12	371.315,00	12
3	Desarrollo de proyectos de investigación fuera del marco de la Junta Andalucía	Número de proyectos de investigación	350.000,00	11	360.500,00	11	371.315,00	11
4	Programas Específicos: Cadime, OSE y R.Cáncer (PDP 344)	Programas Específicos	966.019,00	3	995.000,00	3	1.019.875,00	3
5	Desarrollo de proyectos de asesoría Consejería de Salud DGPeIS y DGCIyGC (PDP 345)	Número de proyectos de asesoría	289.302,00	37	873.526,00	36	899.732,00	37
5	Desarrollo de proyectos de asesoría Consejería de Salud SG de Salud Pública y Particip. CP (PDP 226)	Número de proyectos de asesoría	826.829,00	43	851.633,00	44	877.182,00	46
5	Desarrollo de proyectos de asesoría SAS servicios centrales Contrato Programa (PDP 282)	Número de proyectos de asesoría	912.006,00	17	939.366,00	18	962.851,00	18
5	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda dentro de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de asesoría	208.097,00	24	214.340,00	25	219.698,00	25
5	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda fuera del marco de la Junta Andalucía	Número de proyectos de asesoría	1.192.473,00	16	1.228.248,00	16	1.258.954,00	16

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
5	Proyectos de consultoría al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número de proyectos de asesoría	564.077,00	14	0,00	0	0,00	0
6	Desarrollo de proyectos de coop. internacional Consejeria de Salud DG de Planificación (PDP 345)	Número Proyectos Cooperación	99.226,00	9	102.203,00	9	105.269,00	9
6	Desarrollo de proyectos de coop. internacional Consejeria de Salud SG de Salud Pública y P (PDP 226)	Número Proyectos Cooperación	26.729,00	2	27.531,00	2	28.357,00	2
6	Desarrollo de proyectos de cooperación internacional	Número Proyectos Cooperación	1.700.000,00	11	1.751.000,00	11	1.865.762,00	11
6	Proyectos de cooperación al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número Proyectos Cooperación	40.743,00	1	0,00	0	0,00	0
7	Actuaciones inversoras (PDP 231)	Actuaciones	0,00	0	282.243,00	6	290.710,00	6
8	Actuaciones Fondos FEDER (PDP 653)	Actuaciones	104.979,00	1	0,00	0	0,00	0
	Totales		11.901.526,00		11.575.826,00		11.968.448,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Consejería de Salud. 1500.01.440.60.41H	1.390.686	1.432.406	1.475.378
Total (C):	1.390.686	1.432.406	1.475.378
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Cobertura de déficit por ser empresa instrumental	1.390.686	1.432.406	1.475.378
Total (D):	1.390.686	1.432.406	1.475.378
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Consejería de Salud. 1500.01.740.60.41H	0	282.243	290.710
Total (C):	0	282.243	290.710
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Actuaciones inversoras en sedes EASP	0	282.243	290.710
Total (D):	0	282.243	290.710
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Consejería de Salud (Feder) 1500.17.740.13.41D	104.979	0	0
Total (C):	104.979	0	0
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Actuaciones inversoras 2012	104.979	0	0
Total (D):	104.979	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)			
NO APLICA	0	0	0
Total (C):	0	0	0
ENCARGOS A REALIZAR(B)			
NO APLICA	0	0	0
Total (D):	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**0**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**1.440.000**
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucia	**0**
b) Ventas	**0**
c) Prestaciones de servicios	**1.440.000**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**0**
a) Consumo mercaderias	**0**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**0**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**0**
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	**0**
5. Otros ingresos de explotacion	**18.389.175**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**0**
b) Subvenciones y otras transferencias	**3.187.611**
b.1) De la Junta de Andalucia	3.187.611
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	**15.201.564**
6. Gastos de Personal	**3.515.000**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**2.825.000**
b) Cargas sociales	**690.000**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**16.084.175**
a) Servicios exteriores	**16.034.175**
b) Tributos	**50.000**
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	**0**
d) Otros gastos de gestion corriente	**0**
8. Amortizacion del inmovilizado	**250.000**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**0**
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucia.	**0**
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucia.	**0**
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	**0**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**60.000**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**60.000**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	60.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**0**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	**40.000**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**40.000**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0**
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**19.889.175**
Resultado HABER	**19.889.175**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior
(EXTENDA)

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	**700.000**
I. Inmovilizado Intangible:	600.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	600.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	100.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	100.000
3.Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**700.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior
(EXTENDA)

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**700.000**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	700.000
b) Transferencias de Financiacion	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**0**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**700.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

MEMORIA PRESUPUESTO 2012

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Extenda para el año 2012 se presenta siguiendo la misma línea que el del año anterior el cual, fue confeccionado atendiendo a los objetivos marcados en el nuevo Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 elaborado conjuntamente por los Sindicatos, Empresarios de Andalucía y el Gobierno Andaluz.

Por otra parte, el presupuesto de Extenda para el año 2012 se ha elaborado siguiendo las prioridades y criterios de presupuestación establecidos en la Orden de 23 de mayo de 2011 entre las que se encuentran "desarrollar actuaciones que potencien la ***creación de empleo*** a partir de la puesta en valor de las ventajas competitivas del sector productivo andaluz" así como "consolidar un sistema productivo orientado a la innovación, la calidad, ***la internacionalización*** y la sostenibilidad ambiental". Estos criterios están relacionados directamente con el objetivo principal del Plan que no es otro que "Impulsar la Internacionalización de la Economía Andaluza potenciando y consolidando el comercio exterior y las inversiones en la región" y con los objetivos complementarios establecidos en el Plan, que son al mismo tiempo causa y efecto, tales como el fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo de calidad, el desarrollo sectorial y mayor presencia en mercados exteriores". Estos objetivos se plasman en los siguientes 5 ejes que aparecen detallados en el PAIF:

- **Consolidación e impulso de la actividad exterior, aumentando el número de empresas exportadoras e inversoras de la región, e incrementando el grado de internacionalización**: Se potenciará en mayor medida el análisis de la realidad económica andaluza, principalmente a través de la labor del Observatorio de

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Internacionalización y de la producción propia de estudios y se intensifica el esfuerzo en la captación e iniciación de empresas en el proceso de internacionalización realizando una importante labor de comunicación

- **Favorecer el acceso de las empresas andaluzas a los mercados internacionales**: Se apuesta por la continuidad en la gestión y consolidación de la **Red Exterior** (Oficinas y Antenas) y todos los servicios que se prestan a la empresa desde la misma ya que suponen, en las circunstancias actuales, una necesidad prioritaria para las mismas. Asimismo, la **Implantación** y el acceso a cualquier tipo de **concurso, licitación o proyecto de cooperación internacional** son imprescindibles para fortalecer la presencia real de las empresas andaluzas en los mercados exteriores y elevar los niveles de inversión andaluza en otros mercados
- **Incrementar el posicionamiento internacional de los bienes y servicios andaluces**: Se reforzará la promoción de bienes y servicios andaluces y la promoción y consolidación de sus propias marcas
- **Impulsar la innovación y la competitividad internacional de las empresas andaluzas**: Supone la puesta en marcha de nuevos programas así como el refuerzo de otros ya existentes para la información, la formación, financiación o acceso a recursos humanos cualificados
- Captación y consolidación de inversiones: Es también estratégico el incremento de la inversión extranjera en Andalucía a través la **identificación y captación de posibles empresas inversoras.**

En cada uno de los ejes se contemplan, además de programas de participación agrupada, los programas de apoyo individualizado a las empresas, establecidos en *la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el Apoyo a la Internacionalización de la Economía y las Empresas Andaluzas* sea cual sea su nivel de internacionalización y el sector al

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

que pertenezca, de manera que el servicio de EXTENDA se adapte a la necesidad particular de cada una de ellas y encuentren siempre en los programas ofertados la respuesta a sus necesidades. La publicación de la citada orden ha supuesto por un lado intensificar el servicio individual a las empresas y por otro, un cambio en el funcionamiento de Extenda pasando a ser entidad colaboradora de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, siendo la Secretaría General de Economía, el órgano competente para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

Los criterios cuantitativos seguidos para la elaboración del presupuesto de explotación, han sido los siguientes:

- Disminución de las transferencias corrientes en un 10%.
- Seguimiento de la nueva envolvente financiera marcada por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.
- Disminución del gasto corriente en un 10%.
- Gasto de personal, según lo estipulado en la legislación básica del estado.

La **envolvente financiera** con que cuenta Extenda para el año 2012 está formada por:

- Transferencias Corrientes (Capitulo IV) 1.878.103 € que tal como hemos comentado se ha reducido en un 10%.
- Transferencias de financiación de capital (Capítulo VII): 13.323.461 € que han disminuido en un 28,74% al separar la cantidad que se va a destinar al Apoyo Individual a empresas vía Orden de 27 de julio de 2011, por 5.420.000 €. Si unimos estas dos partidas vemos que las fuentes financieras destinadas a promoción y a servicios individuales, supondría un aumento de un 0,24%
- En cuanto a los fondos a recibir de Fondos Europeos, suponen un importe global de 3.887.611€ que en comparación con el año 2011 supone un incremento de un 47,33%

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

ENVOLVENTE FINANCIERA

	2011	2012	%Δ
Transferencias	23.423.489 €	24.509.175 €	4,64%
Corrientes	2.086.781 €	1.878.103 €	-10,00%
Capital	21.336.708 €	22.631.072 €	6,07%
Transferencias de Financiación	18.698.019 €	13.323.461 €	-28,74%
Apoyo Individual a Empresas		5.420.000 €	
feder	480.915 €	490.534 €	2,00%
FSE (Becas)	1.897.074 €	1.797.077 €	-5,27%
FSE (Consultoría Internacional)		500.000 €	
Programa de Cooperacion Transfronterizo	260.700 €		-100,00%
Implantacion ERP		700.000 €	
Programa TIC Empresas		400.000 €	
TOTAL	**23.423.489 €**	**24.509.175 €**	**4,64%**

Vemos por tanto que el total de fondos procedentes de la Junta de Andalucía se incrementan en un 4,64% con respecto al año 2011.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

El presupuesto de explotación de Extenda para el año 2012 asciende a la cantidad de 19.889.175 € lo que supone casi un 24% de disminución en relación al 2011 tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

	2011	2012	% VARIACION
Transferencias	23.423.489 €	18.389.175 €	-21,49%
Corrientes	2.086.781 €	1.878.103 €	-10,00%
Capital	21.336.708 €	16.511.072 €	-22,62%
Transferencias de Financiación	18.698.019 €	13.323.461 €	-28,74%
feder	480.915 €	490.534 €	2,00%
FSE (Becas)	1.897.074 €	1.797.077 €	-5,27%
FSE (Consultoría Internacional)		500.000 €	
Programa de Cooperacion Transfronterizo	260.700 €		-100,00%
Programa TIC Empresas		400.000 €	
Ingresos	2.735.000 €	1.500.000 €	-45,16%
Servicios	2.735.000 €	1.500.000 €	-45,16%
TOTAL	**26.158.489 €**	**19.889.175 €**	**-23,97%**

Esta disminución en el presupuesto está originada por la entrada en vigor para el año 2012 de la Orden arriba mencionada en la que para este año, se destinan fondos por importe de 5.420.000 € y tal como hemos comentado, implicará una diferente forma de registrar los fondos recibidos por Extenda ya que su papel será de medio intermediario entre la Junta de Andalucía y los beneficiarios finales que son las empresas andaluzas. El volumen manejado por este concepto aparece reflejado en el PAIF 2-4 y sin afectar por tanto al presupuesto de explotación.

Entrando en el análisis de las partidas de ingresos, podemos decir que como consecuencia la situación económica de crisis en la que estamos inmersos, la variación más significativa que se produce es la disminución en algo más de un 45% de los ingresos propios por cuotas de participación de las empresas,

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

motivado por el desvío de los apoyos directos a las empresas hacia las distintas líneas de subvención incluidas y reguladas en la Orden de 27 de julio.

Tal y como se ha comentado anteriormente y siguiendo con los criterios establecidos para la elaboración del presupuesto, las transferencias de explotación disminuyen en un 10% es decir, 1.878.103 €, mientras que para las transferencias de financiación de capital disminuyen en casi un 28,74%.

Extenda destina tanto las transferencias corrientes como los ingresos propios a financiar los gastos de personal y de funcionamiento y tal como se presenta el escenario para el año 2012, la empresa se verá obligada a financiar parte de estos costes con capítulo VII

En cuanto a los fondos procedentes de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) que se destina a Becas para la Formación en Internacionalización se han reducido en un 5,27%, lo que supondría que el número de becarios beneficiarios para el año 2012 podría verse afectado en relación con los años anteriores.

Asimismo y a través del FSE, Extenda va recibir financiación para desarrollar el Programa de Consultoría Internacional, dirigido a las empresas andaluzas que se encuentran en etapas previas o iniciales en el proceso de internacionalización, ayudándoles a identificar o confirmar su potencial y afinar sus decisiones. Igualmente para aquellas empresas que tengan carácter exportador, el programa se encamina a revisar su nivel de internacionalización y ayudarle a definir donde crece o consolidar su negocio internacional. El importe que se va destinar a este programa asciende a 500.000 € para el año 2012.

En cuanto a los fondos procedentes del Programa Operativo FEDER 2007-2013, Extenda recibirá:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- Fondos destinados a promoción comercial incluidos dentro de la categoría de gastos 2.08., se incrementan en un 2%.
- Fondos destinados al Programa de Innovación Comercial mediante el uso de la TIC por las empresas contemplado en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, cuyo objetivo es prestar apoyo económico y técnico que fomente el uso por parte de las empresas andaluzas de las nuevas tecnologías aplicadas a su modelo de negocio internacional de la manera más adecuada. Se incluirán dentro de la categoría de gastos 1.14 y se destinarán para este programa 400.000 € en el año 2012

Por otra parte, el presupuesto de gastos elaborado para el año 2012 se resume en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS	PRESUPUESTO 2011	PRESUPUESTO 2012	Δ 2012/2011
PERSONAL	3.515.000 €	3.515.000 €	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.120.000 €	1.008.000 €	-10,00%
GASTOS EN PROGRAMAS	21.523.489 €	15.366.175 €	-28,61%
TOTAL	**26.158.489 €**	**19.889.175 €**	**-23,97%**

En relación con la política de gastos y siguiendo las medidas aprobadas en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, el gasto de personal se mantiene en el mismo nivel que en el año 2011

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Tal y como hemos señalado anteriormente, siguiendo las directrices marcadas desde la Dirección General de Presupuestos los gastos de funcionamiento de Extenda se reducen en un 10% con respecto al año 2011, pasando de 1.120.000 € en el año 2011 a 1.008.000 € para el 2012. Tanto el coste de personal como los gastos de funcionamiento de Extenda han sido financiados con ingresos propios y con transferencias procedentes de Capítulo IV. La disminución prevista en estas partidas de ingreso nos va a obligar a financiar parte del gasto corriente y del gasto de personal con transferencias procedentes del capítulo VII

En cuanto al gasto previsto en los servicios de Extenda, estos experimentan una disminución de un 28,61% como consecuencia de la propia disminución experimentada en el presupuesto de Explotación de Extenda por la entrada en funcionamiento de la Orden que regula las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Por último, queremos destacar que con el presupuesto asignado para el año 2012 se pretende:

- ✓ Informar a las empresas sobre las ventajas de la internacionalización y de los apoyos existentes para desarrollarse en este ámbito
- ✓ Realizar una labor de captación de empresas usuarias.
- ✓ Mantener permanentemente informadas a las empresas de las noticias relacionadas con la internacionalización.
- ✓ Difundir casos de éxito empresarial en el ámbito de la internacionalización
- ✓ Producción anual de estudios e informes que nos permita estar al día de la posición andaluza en el sector exterior nacional e internacional, así como de estudios de sobre las empresas exportadoras/inversoras o

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

aquellas que lo son potencialmente así como de sectores de actividad andaluces

- ✓ Evaluar y considerar las posibilidades de internacionalización de las empresas andaluzas.
- ✓ Ayudar a definir planes de acción internacional a las empresas, identificando mercados abordar y el aprovechamiento idóneo de los apoyos existentes
- ✓ Identificación de nuevos nichos de mercados en países
- ✓ Facilitar la relación entre las empresas y la administración, haciéndola mas fluida y ágil
- ✓ Fomento y consolidación de la Red Exterior así como poner en las Oficinas de Promoción de Negocios, espacio físico a disposición de las empresas para el desarrollo de su negocio internacional. Ofrecer asesoramiento técnico personalizado e identificar oportunidades de negocio en los distintos mercados.
- ✓ Apoyar la apertura de filiales comerciales en el exterior apoyando su implantación así como la puesta en marcha de planes estratégicos para iniciar la internacionalización así como para consolidarla.
- ✓ Promover la participación en Licitaciones Internacionales y en Mercados Multilaterales.
- ✓ Fomentar los intercambios y la cooperación empresarial transfronteriza en el Estrecho
- ✓ Promover actuaciones de promoción con vistas a dar a conocer la oferta de cada uno de los sectores en los mercados. Asimismo promover e impulsar acciones denominadas singulares por su novedad o particularidad que suelen llevar respaldo institucional, repercutiendo directamente sobre la imagen de Andalucía en el exterior.
- ✓ Apoyar económicamente a las empresas para el desarrollo de un plan comercial o de marketing en mercados en los que estén presentes en colaboración con su importador/distribuidor, para participar en ferias específicas de su interés, así como a sus importadores para que

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

desarrollen labores de promoción a fin de adquirir mayor cuota y penetración en sus mercados.

- ✓ Análisis de la situación actual de las impresas internacionalizadas para definir objetivos y planes de acción a medio y largo plazo.
- ✓ Fomento del uso de nuevas tecnologías y canales alternativos de internacionalización como el e-business.
- ✓ Formación para la inserción de profesionales junior en empresas exportadoras o potencialmente exportadoras. Formación a la alta dirección así como al personal dedicado a las tareas de internacionalización.
- ✓ Acercamiento a través de las cátedras del mundo de la internacionalización a las universidades andaluzas.
- ✓ Facilitar a las empresas de instrumentos financieros que aporten financiación para promover su actividad internacional.
- ✓ Fomentar la cooperación empresarial para abordar conjuntamente proyectos en otros mercados.
- ✓ Difundir a Andalucía como área para la localización estratégica de las empresas extranjeras en su expansión internacional.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Extenda ha solicitado la inclusión de nuevas actuaciones para el año 2012 dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Entre ellas se encuentra la Implantación de un ERP de Gestión Integral de la empresa, que irá incluido dentro de la categoría de gastos 1.13 de dicho programa Operativo.

Las actuaciones que se llevarán a cabo, serán las siguientes:

- Adquisición, adaptación y mantenimiento de software y hardware para un sistema integral de gestión que facilite al acceso de los usuarios así como la gestión de los recursos de la Administración a su disposición en materia de Internacionalización.
- En el ámbito de la estrategia digital económica-financiera se va a desarrollar la implementación de un sistema integral de gestión que permita la conexión con los sistemas de gestión de la Junta de Andalucía

Los criterios de selección de estos proyectos serán los siguientes:

- Proyectos que contribuyan al fomento de la atención electrónica al ciudadano y simplificación de la misma.
- Proyectos dirigidos a garantizar la interoperabilidad ente los sistemas de gestión de la Junta de Andalucía

Entre otros proyectos, Extenda se plantea la implantación de una Oficina Virtual, utilizando como base la Oficina Virtual desarrollada por la Junta de Andalucía VeA y la Plataforma de Tramitación PT W@nda, desplegando al menos, en un principio, las solicitudes de participación de las empresas en los servicios de Extenda. Todo ello para dar cobertura a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Esta solución permitiría:

- Mejorar los mecanismos de control y calidad en la ejecución de los procedimientos de concesión de apoyos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- Conseguir una “administración sin papeles” más eficaz y eficiente.
- Localización y explotación eficiente de la información de Extenda.
- Mejora de la comunicación interdepartamental.
- Posibilidad de firmar electrónicamente, gestionar expedientes, etc… desde cualquier lugar y en cualquier momento.
- Habilitar nuevos canales de servicio a las empresas y ciudadanos.
- Descongestionar el Registro presencial de Extenda.

La Ventanilla Electrónica VeA, junto a las funcionalidades telemáticas corporativas asociadas, cuenta con un conjunto de funcionalidades de serie que simplifican y abaratan los desarrollos necesarios, como son:

- Recogida y firma electrónica de formularios y documentos adjuntos y aportaciones voluntarias.
- Integración con registro de entrada telemático para los formularios, y firma de servidor e integración con registro telemático de salida para justificantes de entrega.
- Inicio de expedientes a partir de las solicitudes, asociando a los mismos la información de todos los interesados y representantes de las solicitudes y documentación adjunta.
- Subsanación de entrega de documentos.
- Servicio de verificación de firmas y obtención de documentos digitales custodiados, con o sin pie de firma.
- Desistimiento del expediente por parte de la empresa o del ciudadano.
- Reformulación de la solicitud.

Los trabajos a realizar serán el Análisis y Diseño de la solución en base a los procedimientos a integrar definidos por Extenda, la construcción de adaptaciones sobre la plataforma, la implantación y configuración definitiva de la plataforma, la formación y gestión del cambio y el soporte y mantenimiento de la plataforma.

El presupuesto destinado a este proyecto asciende a 700.000 €

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

La liquidación del presupuesto de explotación de Extenda en el año 2010 asciende a la cantidad de 30.904.146,07 € lo que supone un nivel de ejecución de un 13,84% superior a lo presupuestado, frente a un 2,9 % que resultó en el año 2009.

La liquidación del presupuesto de explotación presenta resultado cero ya que Extenda contabiliza las transferencias que recibe de la Junta de Andalucía conforme se va produciendo el gasto en acciones.

Dentro del presupuesto de explotación, la justificación de la evolución de las partidas más significativas es la siguiente:

- Importe de la cifra de negocios: Se ha conseguido un volumen de facturación a empresas de 2.983.055,35 €, lo que supone un 98% de la cantidad presupuestada por este concepto, frente a un 99% en el año 2009. Considerando la situación de recesión económica que estamos atravesando, las empresas apuestan por el comercio internacional como importante motor de crecimiento, y por Extenda en su proceso de internacionalización como alternativa a la salida de la crisis.
- Otros ingresos de explotación: El importe de este epígrafe asciende a la cantidad de 27.875.276,88 € distribuidos de la siguiente manera:
  - 1.885.842,79 € corresponden a Fondos Europeos de los cuales, procedentes de la Junta de Andalucía son 1.626.324 €, que corresponden a los programas de becarios vivos durante el año 2010 y financiados con cargo al Fondo Social Europeo y al Programa de Cooperación Transfronteriza Ambito Empresarial. Los

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

259.518 € restantes provienen del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2007-2013 que financia el coste de la Asistencia Técnica del Secretariado Técnico Conjunto de este programa con cargo a FEDER

- En cuanto a las transferencias de financiación se han aplicado 25.979.996 € correspondiendo 3.120.875 a transferencias de financiación de explotación una vez contabilizada la retención practicada de 108.885 € tal como aparece recogido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2010. El resto 22.859.121 € corresponden a transferencias de financiación de capital destinadas a financiar el gasto de los servicios de promoción de Extenda.

- Gastos de Personal: El coste total de personal en el año 2010 asciende a 3.929.627 € lo que supone un 6,2 % más en relación a lo presupuestado inicialmente. Sin embargo hay que señalar que en esta partida se encuentran incluidos gasto de personal financiados con cargo a otros programas tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS DE PERSONAL

PROGRAMA	PERSONAL EXTENDA	PROGRAMA DE COOPERACION TRANSFRONTERIZA	PROGRAMA DE BECAS	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	2.886.537	177.467	89.145	3.153.148
SEGURIDAD SOCIAL	701.877	48.661	25.941	776.479
TOTAL	**3.588.414**	**226.127**	**115.086**	**3.929.627**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Así, el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores financiado con fondos FEDER, soporta un 5,8% procedente de la Asistencia Técnica del Secretariado Técnico Conjunto. Por otra parte el Fondo Social Europeo financia parte del coste del personal dedicado a la ejecución de estos programas en sus convocatorias vivas, es decir, 2007-2010, 2008-2011, 2009-2012, y 2010-2013 y esto ha supuesto en el año 2010 casi un 3% del gasto total de personal liquidado en el presupuesto de explotación.

Asimismo, Extenda, procedió al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2/2010 de 28 de mayo por el que se acuerdan medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, reduciendo la masa salarial en un 5%.

- Otros gastos de Explotación: Recoge el gasto de los programas de acciones de promoción, con una ejecución de 26.645.179,35 € lo que supone una ejecución de un 15,7% más sobre la cantidad presupuestada para el año 2010, frente a 3,3% más que se ejecutó en el año 2009.

- Amortizaciones: Las dotaciones a la amortización del inmovilizado han disminuido con respecto a las del ejercicio 2009 en un 3% como consecuencia de la reducción en compras de bienes tanto materiales como intangibles susceptibles de ser amortizadas. Extenda está apostando por la política de renting en equipos informáticos, por tanto no pasan a ser inventariados. Actualmente Extenda se encuentra pendiente de la entrada en producción del Programa de Gestión Integrada (CRM/ERP) de SAP. En este momento activaremos todas las adquisiciones y consultorías realizadas, iniciándose el proceso de amortización del mismo.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Extenda destina los fondos que recibe vía transferencias y subvenciones a financiar el gasto producido en la ejecución de las acciones incluidas dentro de su catálogo de servicios. Por otra parte y siguiendo con el Plan de Austeridad de la empresa remitido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, las adquisiciones correspondientes a material informático se están reduciendo utilizándose el renting en este tipo de equipos que nos permitirá estar al día en tecnología e información. Los incrementos mas relevantes son los desarrollos que se están realizando para la adaptación del Programa de Gestión Integrada de SAP, tanto en su CRM como en su ERP, siendo uno de los pilares básicos para la consecución del ***objetivo principal*** establecido en el nuevo Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 de **"Impulsar la Internacionalización de la Economía Andaluza, potenciando y consolidando el comercio exterior y las inversiones de la región para alcanzar un mayor grado de relación económica con los mercados exteriores".**

Dentro de las líneas estratégicas del Plan tenemos la "Consolidación e impulso de la actividad exterior" que incluye entre sus medidas el *"Impulso a los sistemas de información que soporten la gestión de todos los procedimientos administrativos ligados a la internacionalización*" Con ello pretendemos mejorar la eficacia de los apoyos prestados a la internacionalización, tratando de facilitar la gestión y las ayudas puestas a disposición de las empresas andaluzas así como canalizar correctamente la comunicación entre la Administración y usuarios.

En el año 2010, se han realizado trabajos de consultoría y de adaptación de SAP por un importe de 398.431 €, que hemos financiado a través de recursos propios de la empresa.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACIÓN PAIF 1

Con el año 2010 ha finalizado el Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza y a su vez ha sido el año de arranque del IV Plan de Internacionalización para la Economía Andaluza 2010-2013 liderado por la Consejería de Economía Innovación y Ciencia y con la participación de 8 Consejerías del Gobierno Andaluz, implicando y coordinando a todas las administraciones que tienen que ver con la internacionalización de la economía y de las empresas.

Los objetivos del Plan 2007-2010, son los mismos que en los recogidos en los dos planes anteriores pero asume un compromiso cuantitativo firme y concreto, y un compromiso cualitativo de Extenda con las empresas como actores indiscutibles en el proceso de internacionalización y en particular por las que aporten mayor valor añadido. Estos se resumen en:

- Más empresas exportadoras y más sectores de actividad.
- Que las empresas que ya tienen actividad internacional vendan más y en más mercados.
- Incrementar la inversión andaluza en el exterior tanto productiva como comercial.

Estos compromisos han sido enfocados en función del PERFIL, CAPACIDADES, EXPERIENCIA Y POTENCIAL de los diferentes segmentos de empresas, estableciéndose 4 grupos: No Exportadores, Exportadores esporádicos, Exportadores regulares e Inversores. La idea en este Plan ha sido la de ofrecer y prestar los servicios con una ***Orientación a la Demanda***, es decir, discriminar los instrumentos según sea el perfil y la experiencia de la empresa demandante pues los objetivos y estrategias de cada grupo son diferentes aunque complementarios. Está demostrado que los apoyos dirigidos a exportadores regulares e internacionalizadas tienen un efecto claramente multiplicador en sus resultados a diferencia de los que ocurre con las empresas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

pertenecientes a los grupos de No exportadores y de exportadores esporádicos. De esta manera se consigue una mayor eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos y mayor fidelización de las empresas participantes.
Teniendo presente esta orientación hacia la demanda, la labor de Extenda ha estado enfocada a:

- DESDE EL PERFIL DE LA EMPRESA

  - Revisar las políticas, estrategias y los instrumentos de internacionalización existentes.
  - Apostar por un enfoque individual e integral abarcando todo el desarrollo del negocio exterior desde la entrada hasta la implantación en los mercados
  - Nuevas propuestas Innovadoras, Ambiciosas y Audaces apostando por aquellas empresas que presenten un mayor potencial y una mayor disposición a invertir y a asumir riesgos, optimizando las ayudas publicas ofrecidas traduciéndose en mayor riqueza, empleo y bienestar.

- DESDE EL PERFIL DEL MERCADO

  - Diversificando los mercados a través de las 21 Oficinas de Promoción de Negocios situadas en 19 países, así como con los 5 Centros de Negocios situados en ellas o a través de las 8 Antenas (que son acuerdos con consultoras locales para prestación de servicios a las empresas) aperturadas en otros tantos países para aquellas empresas que tienen interés en entrar en un mercado o en el apoyo logístico que ofrecen.

- DESDE EL PERFIL SECTORIAL

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

- Se ha potenciado a las empresas que desarrollan actividades innovadoras, ligadas a la tecnología que incorporen mas valor añadido.
- Se han apoyado sectores en los que Andalucía tiene ya experiencia y en los que existen compañías con productos y servicios innovadores. Destacamos el sector aeronáutico, de la que Andalucía es la segunda comunidad exportadora, el sector de las TIC´s y el de las energías renovables.
- No olvidar a los sectores tradicionales de la agricultura y agroindustria

La liquidación del PAIF 2010, desde el punto de vista de las unidades objetivo que son el nº de empresas que han participado en los servicios de Extenda, tal y como aparece reflejado en el cuadro siguiente, han resultado un 77% superior a las inicialmente presupuestadas lo que implica que la crisis está empujando a las a empresas iniciar o a seguir en su proceso de internacionalización buscando nuevos mercados donde poder vender sus productos. En este proceso las empresas están apostando fuertemente por la ***formación*** del personal técnico y directivo, y por conseguir equipos de gestión más profesionales y dinámicos preocupados por el futuro de la empresa, con mayor propensión a asumir riesgos inherentes al reto de la internacionalización, de reforzar sus estructuras productivas, sus recursos humanos, sus capacidades financiera y su apuesta por la identificación de elementos de diferenciación de la oferta a través de una mayor preocupación por la necesidad de innovar. Así vemos como el nº de participaciones en los servicios de carácter general se ha incrementado en más de un 200%.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

	PARTICIPACIONES DE EMPRESAS PREVISTAS	PARTICIPACIONES REALES	Δ PARTICIPACIONES
CARÁCTER SECTORIAL	1967	2939	49%
CARÁCTER INDIVIDUAL	804	1463	82%
CARÁCTER GENERAL	407	1228	202%
TOTAL	**3178**	**5630**	**77%**

En cuanto a las participaciones en los servicios de carácter Individual se han incrementado en un 82% ya que Extenda ha optado por potenciar estos servicios que permitan a la empresa identificar y evaluar su potencial de internacionalización. Así mediante el servicio de ***Diagnostico*** ayudamos a las empresas a detectar sus fortalezas y debilidades, y análisis de la situación de los mercados mas atractivos recomendándoles una estrategia de exportación coherente y ajustada a los recursos disponibles. Las empresas que han utilizado este programa ha sido un 29% superior a lo previsto. Asimismo el ***Programa de Desarrollo Internacional*** ha sido demandado por casi 93% superior a los inicialmente presupuestados. Con este programa la empresa consigue un Plan Individual de acción concreto que le marca claramente los mercados potencialmente interesantes y las estrategias que debe seguir para intentar penetrar en los mismos. Extenda ira realizando un seguimiento sobre su desarrollo internacional.

La inversión realizada para la consecución de los objetivos de Extenda, ha sido de un 115% (31.333.468 €), habiéndose consumido todo el remanente procedente del ejercicio 2009.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

En este sentido, la ejecución por cada uno de los caracteres en que se presupuestó el PAIF 2010 aparece en el cuadro adjunto

OBJETIVOS	PAIF	EJECUCION	% EJECUCION
CARÁCTER SECTORIAL	9.005.809	8.189.077	90,93%
CARÁCTER INDIVIDUAL	7.603.454	9.481.491	124,70%
CARÁCTER GENERAL	4.832.479	7.259.664	150,23%
RED EXTERIOR	5.705.109	6.403.237	112,24%
TOTAL	**27.146.851**	**31.333.469**	**115,42%**

En relación al cuadro anterior, destacamos la ejecución en los programas de Carácter General con un 150% de ejecución. Los programas más relevantes dentro de este carácter son:

- el Programa de Formación de Becarios. Su duración es de tres años distribuidas en dos fases: una fase de formación en internacionalización en las Oficinas de Promoción de Negocios que Extenda tiene distribuídas en 19 países, así como en Oficinas Comerciales. La segunda fase la realizan en empresas andaluzas. Por tanto en una anualidad conviven tres convocatorias simultáneamente. El nº de becarios ha pasado de 32 en 2008 a 40 en 2010.

- Acciones Singulares de marcado carácter institucional. Son acciones que inicialmente no están presupuestadas por no conocerlas de antemano. Estas acciones han supuesto casi 1.280.000 € destacando la Plataforma de Promoción de Andalucía en la Expo Shanghai.

- Programa de Cooperación Transfronterizo España-Fronteras Exteriores 2007-2013, que fomenta los intercambios y la

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

cooperación internacional transfronteriza y el desarrollo de iniciativas empresariales mixtas que contribuyan a un desarrollo socioeconómico y una mejor articulación del espacio económico del área del estrecho. Se recogen los gastos correspondientes al Secretariado Técnico Conjunto establecido en Algeciras y financiado con fondos FEDER. Además se recoge el coste de las acciones comprendidas dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza en el Ambito Empresarial (COOPTREM)

Con respecto a la Red Exterior, hemos mantenido las 21 oficinas abiertas en 19 países, algunas de ellas se están utilizando como Centro de Promoción de Negocios. Asimismo, destacamos la actividad realizada por las 8 Antenas (contratos entre Extenda y consultoras establecidas en diferentes países) que como hemos comentado prestan servicio a las empresas andaluzas con interés en estos países. Asimismo en el año 2010 se ha celebrado el Enclave donde se consigue reunir a los representas de todas las Oficina que Extenda mantiene con empresarios andaluces. Este año se ha realizado en Sevilla con una participación de 250 empresas.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

LIQUIDACIÓN PAIF 2

En cuanto a la liquidación del PAIF 2 correspondiente a las fuentes de financiación recibidas de la Junta de Andalucía, destacamos:

- Transferencias de Financiación de Explotación: Se ha reflejado la retención practicada de 108.885 € tal como aparece recogido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2010. Estas transferencias han financiado parte del coste de personal de Extenda siendo el resto financiado con ingresos propios de nuestra actividad.
- Transferencias de financiación de capital destinadas a financiar las acciones de promoción tanto de carácter sectorial como de carácter individua o general así como la Red Exterior. En relación a esta transferencia Extenda ha ejecutado un 57% del presupuesto del 2010 quedando un 43% comprometido en acciones no finalizadas a 31 de diciembre de 2010 (en su mayoría programas individuales) y a financiar acciones que se ejecutarán en el año 2011.
- Subvenciones de capital: Corresponden a subvenciones procedentes de Fondos Europeos. La cuantía finalmente concedida tanto en las procedentes de Fondo Social Europeo como la que procede de FEDER para la Promoción Comercial ha sido a la inicialmente reflejada en los Presupuestos Generales de Junta de Andalucía para el año 2010. La ejecución del Programa de Formación de Becarios para el período 2010-2013 en su anualidad 2010 ha sido de un 13,52%. En cuanto al programa de Promoción Comercial ha sido informada favorablemente por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación una modificación de las acciones a financiar así como del plazo de ejecución hasta diciembre de 2011.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	CONSOLIDACION E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD EXTERIOR (PDP 175)	Nº EMPRESAS	3.677.719,00	1.338	2.748,67	2.496.192,00	1.338	1.865,61	2.086.724,00	1.338	1.559,58
2	FAVORECER EL ACCESO DE LAS EMPRESAS ANDALLUZAS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES (PDP 175)	Nº EMPRESAS	11.482.633,00	393	29.217,90	9.360.704,00	393	23.818,59	9.208.908,00	393	23.432,34
3	INCREMENTAR EL POSICIONAMINETO INTERNACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS ANDALUCES (PDP 175)	Nº EMPRESAS	2.763.827,00	2.454	1.126,25	1.550.238,00	2.454	631,72	755.415,00	2.454	307,83
4	IMPULSAR LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS (PDP 175)	Nº EMPRESAS	6.139.054,00	1.781	3.446,97	8.689.418,00	1.781	4.878,95	2.430.461,00	1.781	1.364,66
5	CAPTACION Y CONSOLIDACION DE INVERSION DIRECTA EXTRANJERA (PDP 175)	Nº INVERSORES POTENCIALES	445.942,00	9	49.549,11	295.637,00	9	32.848,56	232.721,00	9	25.857,89

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
6	INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS ANDALUCES	Nº EMPRESAS	1.500.000,00	2.454	611,25	1.500.000,00	2.454	611,25	1.500.000,00	2.454	611,25
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			26.009.175,00			23.892.189,00			16.214.229,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	CAPTACION DE EMPRESAS E IDENTIFICACION DE POTENCIAL EXPORTADOR	Nº EMPRESAS	961.143,00	380	616.758,00	380	346.718,00	380
1	DIFUSION DE NOTICIAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACION	Nº VISITAS ON LINE	1.142.916,00	200.000	693.388,00	200.000	678.903,00	200.000
1	IMPULSO DE SISTEMAS DE INFORMACION QUE SOPORTEN LA GESTION DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRA	Nº EMPRESAS	1.452.609,00	928	789.450,00	928	748.910,00	928
1	SEGUIMIENTO DEL SECTOR EXTERIOR ANDALUZ Y SU POSICIONAMIENTO EN EL MUNDO	Nº EMPRESAS	121.051,00	30	396.596,00	30	312.193,00	30
2	FOMENTO DE INSTRUMENTOS DE APOYO A LA CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS EN MERCADOS EXTERIORE	Nº EMPRESAS	3.089.537,00	267	2.518.607,00	267	2.477.765,00	267
2	FOMENTO DE INSTRUMENTOS DE APOYO A LA IMPLANTACION DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS EN MERCADOS EXTERIORES	Nº EMPRESAS	2.340.559,00	105	1.908.036,00	105	1.877.094,00	105
2	FOMENTO Y CONSOLIDACION DE LA RED EXTERIOR EXTENDA	Nº OFICINAS	6.052.537,00	21	4.934.061,00	21	4.854.049,00	21
3	PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCION DEL MACROSECTOR AGROALIMENTARIO, PESQUEROS Y FORESTALES	Nº EMPRESAS	1.446.496,00	853	841.633,00	853	398.062,00	853
3	PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCION DEL MACROSECTOR CONSUMO	Nº EMPRESAS	761.616,00	505	395.888,00	505	205.372,00	505
3	PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCION DEL MACROSECTOR SERVICIOS	Nº EMPRESAS	142.465,00	677	74.054,00	677	38.416,00	677
3	PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCION DEL MACROSECTOR TECNOLOGICO E INDUSTRIAL	Nº EMPRESAS	413.250,00	419	238.663,00	419	113.565,00	419
4	ACCESO Y APOYO A RRHH CUALIFICADOS	Nº EMPRESAS	504.437,00	43	343.446,00	43	337.877,00	43
4	APOYO AL POSICIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS EN INTERNET Y A LA UTILIZACION DE NUEVOS CANALES DE COMERC	Nº EMPRESAS	494.502,00	115	246.703,00	115	277.374,00	115
4	FACILITAR ASESORAMIENTO TECNICO A LAS EMPRESAS EN INTERNACIONALIZACION	Nº EMPRESAS	55.872,00	1.000	0,00	1.000	0,00	1.000
4	FORMACION DE CAPITAL HUMANO EN INTERNACIONALIZACION	Nº EMPRESAS	4.426.525,00	350	7.574.261,00	350	1.298.716,00	350
4	IMPULSO A LA COLABORACION EMPRESARIAL ESPECIALIZADA: ALIANZAS ESTRATEGICAS,CLUSTER Y GRUPOS DE E	Nº EMPRESAS	466.490,00	263	372.365,00	263	366.326,00	263

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
4	PROVEER INSTRUMENTOS DE FINANCIACION	Nº EMPRESAS	191.228,00	10	152.643,00	10	150.168,00	10
5	IDENTIFICACION DE POSIBLES INVERSORES INVERSORES Y DE OPORTUNIDADES CONNCRETA SDE INVERSION	Nº EMPRESAS POTENCIALMENTE INVERSORAS	445.942,00	9	295.637,00	9	232.721,00	9
6	PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCION DEL DEL MACROSECTOR SERVICIOS	Nº EMPRESAS	77.320,00	677	71.654,00	677	76.282,00	677
6	PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCION DEL MACROSECTOR AGROALIMENTARIO, PESQUERS Y FORESTALES	Nº EMPRESAS	785.050,00	853	814.359,00	853	790.418,00	853
6	PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCION DEL MACROSECTOR CONSUMO	Nº EMPRESAS	413.349,00	505	383.059,00	505	407.801,00	505
6	PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES DE PROMOCION DEL MACROSECTOR TECNOLOGICO E INDUSTRIAL	Nº EMPRESAS	224.281,00	419	230.928,00	419	225.499,00	419
	Totales		26.009.175,00		23.892.189,00		16.214.229,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.12.00..01.440.66.6.1.O	1.878.103	0	0
Total (C):	1.878.103	0	0
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PERSONAL	1.878.103	0	0
Total (D):	1.878.103	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
01.12.00.01.740.66.6.1.O	13.323.461	10.658.769	9.326.423
Total (C):	13.323.461	10.658.769	9.326.423
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
CAPTACION INVERSION DIRECTA EXTRANJERA (62-66)	408.380	295.637	232.721
INCREMENTAR POSICIONAMIENTO INT. BIENES (62, 66)	1.972.796	1.049.894	510.148
IMPULSAR INNOVACION Y COMPETITIVIDAD	2.557.033	1.644.983	677.982
FAVORECER ACCESO DE EMPRESAS A MDOS. INT. (62-66)	6.170.467	5.772.063	6.068.848
CONSOLIDACION IMPULSO DE LA ACT EXTERIOR:(62-66)	2.214.785	1.896.192	1.836.724
Total (D):	13.323.461	10.658.769	9.326.423
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
0.1.12.00.16.00.740.03.61O	500.000	500.000	250.000
01.12.00.17.00.740.01.61O	490.534	500.344	245.267
01.12.00.16.00.740.02.61O	1.797.077	6.097.076	898.539
01.12.00.17.00.740.09.61O	400.000	200.000	200.000
0.1.12.00.17.00.740.08.61O	700.000	100.000	0
Total (C):	3.887.611	7.397.420	1.593.806
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
INCREMENTAR POSICIONAM. INT BIENES Y SERVICIOS 62	490.534	500.344	245.267
CONSOLIDACION E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD EXTERIOR	1.200.000	600.000	250.000
IMPULSAR LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD INT.	2.197.077	6.297.076	1.098.539
Total (D):	3.887.611	7.397.420	1.593.806
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)			
01.12.00.01.00.783.48.61O	300.000	240.000	210.000
01.12.00.01.00.773.48.61O	5.120.000	4.096.000	3.584.000
Total (C):	5.420.000	4.336.000	3.794.000
ENCARGOS A REALIZAR(B)			
IMPULSAR INNOVACION Y COMPETITIVIDAD (62)	934.199	747.359	653.940
FAVORECER ACCESO DE EMPRESAS A MDOS.INT (62)	4.485.801	3.588.641	3.140.060
Total (D):	5.420.000	4.336.000	3.794.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2009
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2009
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo

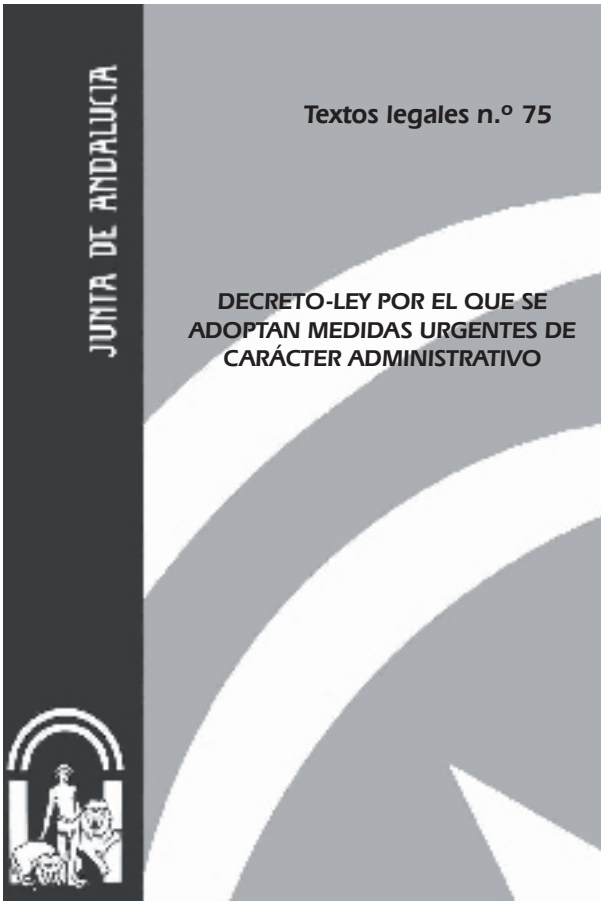

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2009
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2009
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico